

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIII

Neuquén, 15 de diciembre de 2023

EDICIÓN N° 4239

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA: **Sra. GLORIA ARGENTINA RUIZ**

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos
Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE CUARZO EN ARENISCA – MINA: “YPF NQN 5” - **EXPEDIENTE EX-2023-01861092- -NEU-MINERIA#SEMH**. DEPARTAMENTO AÑELO - PROVINCIA DEL NEUQUEN. SUPERFICIE: 359 Has 88 As. TITULAR: Y.P.F. S.A.. ESCRITURA TREINTA (30). En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, provincia del Neuquén, República Argentina, a los Dos días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca(en arenas cuarcíferas o en arenas silíceas) – MINA “YPF NQN 5”.- A Orden 2º, pág. 1/4, consta formulario de MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA, de donde se extraen los siguientes datos: Apellido, Nombre/razón Social: YPF SA, CUIT: 30546689979, Domicilio Real: Calle/Nº: TALERO 260, Ciudad: NEUQUEN, Provincia: NEUQUEN, Domicilio Legal dentro 6 km radio de la AMPI: AV 12 DE JULIO Y PESQUEIRA, Ciudad: ZAPALA, Provincia: NEUQUEN, Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com – DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL – APODERADO: LIC. CORRADINI CLAUDIA, DNI: 30587923, Domicilio Legal dentro 6 km radio de la AMPI: AV 12 DE JULIO Y PESQUEIRA, Ciudad: ZAPALA, Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com – UBICACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN Departamento: AÑELO, NOMBRE DE LA MINA: MD_YPF_NQN_5, MINERALES DESCUBIERTOS (según categoría): CUARZO EN ARENISCA(en arenas cuarcíferas o en arenas silíceas).- COORDENADAS DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA (GAUSS KRÜGER POSGAR 94 – FAJA 2): 1= X: 5791177.5; Y: 2500180.5 - 2= X: 5791177.5; Y: 2501979.1 - 3= X: 5789176.5; Y: 2501979.1 - 4= X: 5789176.5; Y: 2500180.5 - 10= X: 5790664.0; Y: 2500929.0. Superficie (Ha)(Art. 46 Código de Minería): 359.89. En pág. 3 consta croquis del pedimento minero; en pág. 4 consta pago de tasa de ley provincial por \$169.732.- Firma del Solicitante – Aclaración: Hay una firma ilegible y un sello que dice: Corradini Claudia, Apoderada Minera N° 38. A Orden 16º, consta: Informe de Relacionamiento realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: ZAPALA, NEUQUEN – Martes 17 de Octubre de 2023. La superficie de 359 Has 88 As resultante para la Manifestación de Descubrimiento de cuarzo en areniscas denominada “MD_YPF_

NQN_5", tramitada bajo Expte EX-2023-01861092- -NEU-MINERIA#SEMH han quedado ubicada en el catastro minero dentro del lote oficial 17 Fracción A Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X=5.790.664 e Y=2.500.929.- El área adopta la forma de un Polígono regular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger POSGAR '94 X= 5.791.177,5 e Y= 2.500.180,6, sus lados miden, al Norte con 1798,50 metros de longitud, hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.791.177,5 e Y= 2.501.979,1. Al Este, con 2001 metros de longitud, hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.789.176,5 e Y=2.501.979,1. Al Sur, con 1798,50 metros de longitud, hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.789.176,5 e Y= 2.500.180,6. Al Oeste, con 2001 metros de longitud, hasta el vértice VNO, cerrando el polígono.- Superposiciones: Ejido de Aguada San Roque. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martin Ayala Rossini – Director -SEMH- Dirección Provincial de Minería – Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 18°, consta: Informe de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: ZAPALA, NEUQUEN – Martes 17 de Octubre de 2023. Visto el pase que antecede y la documentación aportada en el Expte de autos, este sector informa que la superficie de 359 Has. 88 As. Solicitadas para la Manifestación de cuarzo en areniscas - denominada "MD_YPF_NQN_5", tramitado por el EX-2023-01861092- -NEU- MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra cartografía en ejido Aguada San Roque, según el siguiente detalle: 277 Has 08 As Ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 17 Fracción A Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la nomenclatura catastral 06-RR-012-7045-0000 cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. (oficios obrantes a orden 7 RPI; A orden 14 Dirección Pcial. de Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 82 Has. 8 As. Ubicadas dentro del lote A29 parte del Lote Oficial 17 Fracción A Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la nomenclatura catastral 06- RR-008-0343-0000 cuyo domino consta a nombre de Centeno Juana del Carmen. (Oficio obrantes a orden 7 RPI; A orden 14 Dirección Pcial de Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL. Es por toda la información obrante en el Expte; que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 277 Has 08 As. EN TERRENOS DE DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 82 Has 8 As. EN TERRENOS ESCRITURADOS FUERA DE DOMINIO FIS-

CAL. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay dos firmas electrónicas que dicen: la ubicada a la izquierda: Julio Cesar Muñoz – Administrativo – SEMH - Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería, e Hidrocarburos, y la ubicada a la derecha dice: Diego Martin Ayala Rossini – Director – Dirección Provincial de Minería -SEMH- Subsecretaría de Energía, Minería, e Hidrocarburos. A Orden 20°, consta: Providencia realizada por Dirección Legal, la que textualmente dice: ZAPALA, NEUQUEN – Miércoles 18 de Octubre de 2023. Remítase electrónicamente al titular de autos, copia de croquis (IF-2023-02338685-NEU-MINERIA#SEMH) para futuras gestiones en DEAM. Cumplido, por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art.51° del Código de Minería) y confecciónese edictos para ser publicados en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. Asimismo, fíjese cartel en las puertas de la Dirección Provincial de Minería (art. 53° del Código de Minería) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 66° del Código de Minería). Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. DIRECCIÓN GENERAL LEGAL. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 01; 07 y 15-12-23

SOLICITUD DE CATEO – MINERAL DE CUARZO. SUPERFICIE: 4387 Has. 04 As. - EXPEDIENTE N° 7712-000410/2017; **EX-2023-01632822-NEU-MINERIA#SEMH**. DEPARTAMENTO PEHUENCHES - PROVINCIA DEL NEUQUEN. TITULAR: COR.MI.NE .S.E.P.. ESCRITURA DIECISÉIS (16). En la ciudad de Zapala, departamento homónimo, provincia del Neuquén, República Argentina, a los dos días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la “Solicitud de CATEO”, la cual en su parte pertinente dice: A Orden 3°, pág. 2/4 consta: Quien suscribe, Ricardo Alfredo Fantaguzzi, mayor de edad, DNI: 11.810.969, fijando domicilio en la calle Ejército Argentino y Primera Junta de la ciudad de Zapala, en representación de CORPORACIÓN MINERA DEL NEUQUEN CORMINE SEP, Titular del Expediente, con domicilio

real y Legal en la calle Rioja N° 564 Ciudad de Neuquén, al Señor Director se presenta y expone: Que por medio de la presente solicito CATEO DE CUARZO denominado INVERNADA NORTE que se encuentra en el Departamento Pehuenches, dentro del Lote bajo Nomenclatura Catastral 03RR00852120000 en la Provincia de Neuquén. Abarca una superficie de 4.737 hectáreas y sus vértices se encuentran determinados por las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Vértice 1: Coord X: 5.845.041,44 Coord Y: 2.466.219,99; Vértice 2 Coord X: 5.845.041,44 Coord Y: 2.473.385,29; Vértice 3 Coord X: 5.839.101,66 Coord Y: 2.473.385,29; Vértice 4 Coord X: 5.839.101,66 Coord Y: 2.469.444,60; Vértice 5 Coord X: 5.837.600,02 Coord Y: 2.469.444,60; Vértice 6 Coord X: 5.837.600,02 Coord Y: 2.469.219,99. Además se acompaña:

- Se adjunta croquis demostrativo de la ubicación del Cateo solicitado.- Se adjunta Sellados correspondientes a la solicitud de Cateo. Se adjunta Sellados de inscripción como Productor Minero. Se adjunta programa mínimo de trabajos y estimación de inversiones. Se adjunta Declaración Jurada Según Art 25 del Código de Minería. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Ricardo A. Fantaguzzi, DNI 11.810.969, Apoderado Minero, Mat. N°31. A Orden 10° consta: ZAPALA, NEUQUEN. Miércoles 13 de Septiembre de 2023. Referencia: Informe de Dominio. Visto el pase que antecede y la documentación aportada en el Expte de autos, este sector informa que la superficie de 4387 Has 04 As Solicitadas para la S/Solicitud de Cateo, tramitado por el EXPTE N° 7712-000410/2017 - EX-2023-01632822- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 4288 Has 43 AS. Ubicadas dentro del Lote Oficial 20 Fracción D Sección XXVII del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR- 008-5212- 0000 cuyo dominio consta a nombre de Dasso Figari, Antonio O. - Dasso Figari, Elisa Adela - Dasso Figari, Héctor A. - Dasso Figari, Insolina y O - Dasso Figari, Natividad A. (oficios obrantes a fs. 15 de orden 3 R.P.I. A orden 8 Dirección Prov. De Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 98 Has 61 As Ubicadas dentro del lote A parte del Lote Oficial 21 Fracción D Sección XXVII del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-008-3415-0000 cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. (Oficios obrantes a fs. 16 de orden 3 RPI; A orden 8 Dirección Pcial de Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. Es por toda la información obrante en el Expte; que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 98 Has 61 As. EN TERRENOS DE DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 4288 Has 43 As. EN TE-

RRENOS ESCRITURADOS FUERA DE DOMINIO FISCAL. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay dos firmas electrónicas, la primera de izquierda a derecha dice: Julio César Muñoz, Administrativo -SEMH- Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería, e Hidrocarburos; la segunda indica: Diego Martin Ayala Rossini, Director -SEMH- Dirección Provincial de Minería – Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 12° consta: ZAPALA, NEUQUEN. Miércoles 13 de Septiembre de 2023. Referencia: Informe de Relacionamiento. La superficie de 4387 Has 04 As resultante para la Solicitud de Cateo tramitada bajo expediente N° 7712-000410/2017 EX-2023-01632822- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicados en el catastro minero dentro de los lotes oficiales 20 y 21 Fracción D Sección XX-VII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un Polígono regular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger POSGAR '94 X= 5.845.041,44 e Y= 2.466.219,99, sus lados miden, al Norte, con 7165,30 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.845.041,44 e Y= 2.473.385,29. Al Este, con 2939,78 metros de longitud, hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.839.101,66 e Y= 2.473.385,29. Al Sur, en siete partes. La primera parte con 1976,29 metros de longitud, hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.939.101,66 e Y= 2.471.409. La segunda parte con 3814,34 metros de longitud, hasta el vértice V4, de coordenadas X= 5.842.916 e Y= 2.471.409. La tercera parte con 926 metros de longitud, hasta el vértice V5, de coordenadas X= 5.842.916 e Y= 2.470.483. La cuarta parte con 3814,34 metros de longitud, hasta el vértice V6, de coordenadas X= 5.839.101,66 e Y= 2.470.483. La quinta parte con 138,4 metros de longitud, hasta el vértice V7, de coordenadas X= 5.839.101,66 e Y= 2.469.444,6. La sexta parte con 1501,64 metros de longitud, hasta el vértice V8, de coordenadas X= 5.837.600,02 e Y= 2.469.444,6. La séptima parte con 3224,61 metros de longitud, hasta el vértice V9, de coordenadas X= 5.837.600,02 e Y= 2.466.219,99. Al Oeste, con 5939,78 metros de longitud, hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. Superposiciones: No hay superposición. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Tec. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. A Orden 14° consta: ZAPALA, NEUQUEN. Miércoles 20 de Septiembre de 2023. Conforme lo informado por Dirección de Registro Gráfico en orden 10° del E.E, pase a Dirección de Escribanía de Minas y regístrese en el protocolo correspondiente. DIRECCIÓN

GENERAL LEGAL. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 07 y 15-12-23

SOLICITUD DE CATEO. SUPERFICIE: 500 Has. - **EX-2023-01761261- -NEU-MINERIA#SEMH**. DEPARTAMENTO ZAPALA, PROVINCIA DEL NEUQUEN. TITULAR: SERVICIOS MINEROS LOZANO S.R.L.. ESCRITURA VEINTISEIS (26). En la ciudad de Zapala, departamento homónimo, provincia del Neuquén, República Argentina, a los Diez días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la "Solicitud de CATEO", la cual en su parte pertinente dice: A Orden 2°, pág. 1/3 consta: Formulario de SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACIÓN - CATEO, de donde se extraen los siguientes datos: Apellido, Nombre/Razón Social: SERVICIOS MINEROS LOZANO S.R.L., CUIT: 30- 68446000-1, Nacionalidad: ARGENTINA, Domicilio Real: Calle/Nº: Intendente Mango 220, Ciudad: Neuquén, Provincia: NEUQUÉN; Domicilio Legal dentro 6 km radio de la AMPI: Erdozain 221, Ciudad: Zapala, Provincia: NEUQUÉN; Domicilio Electrónico: miriam-candia@hotmail.com - DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL - APODERADO: Apellido y Nombre: MIRIAM CANDIA, DNI: 22.086.073, Domicilio Legal dentro 6 km radio Juzgado: Erdozain 221, Ciudad: Zapala, Domicilio Electrónico: miriam-candia@hotmail.com – CATEGORÍAS DE MINERALES A EXPLORAR: 1era. Y 2da.; PROGRAMA MÍNIMO DE TRABAJOS. Se adjunta: SI - COORDENADAS DEL ÁREA A EXPLORAR - GAUSS KRÜGER POSGAR 94 - FAJA 2: 1= X: 566552700; Y: 244103100 - 2= X: 566552700; Y: 244450900 - 3= X: 566427700; Y: 244450900 - 4= X: 566427700; Y: 244103100.- Superficie (Ha): 434,74. Adjunta croquis y sellados. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en los Arts. 29 y 30 del Código de Minería. Firma del Solicitante. Aclaración: Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Miriam Candia, Apod. Minera N°22, Erdozain 221, Tel. 423818 - Zapala. A Orden 41° consta: ZAPALA, NEUQUEN. Jueves 9 de Noviembre de 2023. Referencia: Informe de Dominio. Visto el

pase que antecede y la documentación aportada en el Expte de autos, este sector informa que la superficie de 500 Has Solicitadas para la S/Solicitud de Cateo, tramitado por el EX-2023-01761261- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra cartografía, según el siguiente detalle: 39 Has 97 As Ubicadas dentro del lote 6 parte del Lote Oficial 30 Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la nomenclatura catastral 08-RR-015-1467-0000 cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. Se advierte una adjudicación en venta a favor del Sr. Emilio Jara Mediante Resolución N° 232/04. (Oficios obrantes a orden 30 RPI; A orden 39 Dirección Provincial de Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 169 Has 56 As. Ubicadas dentro del 2b parte de los Lotes Oficiales 27 y 30 Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la nomenclatura catastral 08-RR-015-1967-0000 cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. Se advierte una adjudicación en venta a favor del Sr. José Ferrada mediante Decreto N°0617/11. (Oficios obrantes a orden 30 RPI; A orden 39 Dirección Provincial de Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 290 Has 47 As. Ubicadas dentro del lote 4 parte de los Lotes Oficiales 27 y 30 Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la nomenclatura catastral 08-RR-015-1971-0000 cuyo dominio consta a nombre de Romero Eriberto. (oficios obrantes a orden 30 R.P.I; A orden 39 Dirección Provincial de Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL. Es por toda la información obrante en el Expte; que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 290 Has 47 As. EN TERRENOS ESCRITURADOS FUERA DE DOMINIO FISCAL. 209 Has 53 As. EN TERRENOS DE DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay dos firmas electrónicas, la primera de izquierda a derecha dice: Julio César Muñoz - Administrativo -SEMH- Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería, e Hidrocarburos; la segunda indica: Diego Martin Ayala Rossini -Director -SEMH- Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 42° consta: ZAPALA, NEUQUEN. Jueves 9 de Noviembre de 2023. Referencia: Informe de Relacionamiento. La superficie de 500 Has resultante para la Solicitud de Cateo tramitada bajo expediente N° EX-2023-01761261- -NEU- MINERIA#SEMH, han quedado ubicados en el catastro minero dentro de los lotes oficiales 27 y 30 Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un Polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger POSGAR '94 X= 5.665.527 e Y= 2.441.031, sus lados miden, al Norte, en cuatro par-

tes. La primera parte con 2270,31 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.665.527 e Y= 2.443.301,31. La segunda parte con 388,92 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.665.426,87 e Y= 2.443.677,12. La tercera parte con 103,63 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.665.527 e Y= 2.443.703,82. La cuarta parte con 1611,18 metros de longitud hasta el vértice V4, de coordenadas X= 5.665.527 e Y= 2.445.315. Al Este, con 1250 metros de longitud, hasta el vértice V5, de coordenadas X= 5.664.277 e Y= 2.445.315. Al Sur, con 4284 metros de longitud, hasta el vértice V6, de coordenadas X= 5.664.277 e Y= 2.441.031. Al Oeste, en cinco partes. La primera parte con 383,59 metros de longitud, hasta el vértice V5, de coordenadas X= 5.664.663 e Y= 2.441.031. La segunda parte con 479,59 metros de longitud, hasta el vértice V8, de coordenadas X= 5.664.663 e Y= 2.441.512. La tercera parte con 696 metros de longitud, hasta el vértice V9, de coordenadas X= 5.665.359 e Y= 2.441.512. La cuarta parte con 481 metros de longitud, hasta el vértice V10, de coordenadas X= 5.665.359 e Y= 2.441.031. La quinta parte con 168 metros de longitud, hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. Superposiciones: No hay superposición. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martin Ayala Rossini, Director -SEMH- Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 45° consta: ZAPALA, NEUQUEN. Jueves 9 de Noviembre de 2023. Referencia: Providencia de Dirección Legal. Remítase al titular de autos, mediante Ley 3002, copia de croquis (IF-2023-02547278-NEU-MINERIA#SEMH) para futuras gestiones en la DEAM. Cumplido, por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección Provincial de Minería, para que dentro del término de veinte (20) días de vencida la publicación comparezcan quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 27° del Código de Minería). DIRECCIÓN GENERAL LEGAL. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

EDICTO DE SOLICITUD Y UBICACIÓN DE CANTERA DE ÁRIDOS EN PROPIEDAD FISCAL - **EX-2022-02603895- -NEU-MINERIA#SEMH**. DEPARTAMENTO: PICUNCHES Y ZAPALA, PROVINCIA DEL NEUQUEN. SUPERFICIE: 18 Has. 01 As.. TITULAR: AQUINO, María Itatí. A) A Orden 2°, pág. 1-4, consta: Aquino Maria Itati, DNI N° 32183722, Casada con domicilio real en calle Cañadón Este N°1291 y legal en Calle Río Negro N° 437 de la ciudad de Zapala, presenta y expone: Solicito cantera en Propiedad Fiscal, dentro del Espacio Público Hídrico a nombre de Aquino María Itatí, con domicilio en calle Cañadón Este N°1291 de la Localidad de Zapala Provincia del Neuquén. Adjunto croquis de ubicación. Adjunto copia de DNI del titular de la solicitud. Adjunto sellado por valor \$73.587. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Aquino María Itatí – MP N °PA0707. También consta formulario de SOLICITUD DE CANTERA, de donde se extraen los siguientes datos: Nombre: AQUINO MARIA ITATI, D.N.I.: 32.183.722, Fecha de Nacimiento: 25/03/1986, Nacionalidad: ARGENTINA, Domicilio Real: CAÑADÓN ESTE 1291, Ciudad: ZAPALA, Provincia: NEUQUÉN, Domicilio Legal dentro 6 km radio de la AMPI: RIO NEGRO N° 437, Ciudad: ZAPALA, Provincia: NEUQUÉN. Domicilio Electrónico: mariaitati@outlook.com. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL - APODERADO: Apellido y Nombre: AQUINO MARIA ITATÍ, Matrícula: MP N°PA0707, Domicilio Legal dentro de 6 km radio Juzgado: RIO NEGRO N° 437, Ciudad: ZAPALA, Domicilio Electrónico: mariaitati@outlook.com; MINERALES DESCUBIERTOS: ARIDOS; UBICACIÓN DE LA CANTERA: Departamento: LOS HORNOS, Paraje o Lugar: MARIANO MORENO, DOMINIO PÚBLICO: X, Espacio hídrico: X.- COORDENADAS DEL ÁREA DONDE SE UBICA LA CANTERA – GAUSS KRÜGER POSGAR 94: FAJA 2: VN= X: 5.713.574,16; Y: 2.411.905,30 – V1= X: 5.713.435,26; Y: 2.412.086,13 – V2= X: 5.713.099,05; Y: 2.412.035,49 – V3= X: 5.713.060,23; Y: 2.411.880,27 – V4= X: 5.713.912,34; Y: 2.411.652,15 – V5= X: 5.713.033,20; Y: 2.411.523,70 – V6= X: 5.713.368,59; Y: 2.411.743,96 – V7= X: 5.713.368,59; Y: 2.411.866,37. Superficie: No consta. Firma del Solicitante - Aclaración: hay firma ilegible y una aclaración que dice: Aquino María Itatí - Apoderada Minera N°09 - MP N° PA0707. B) A Orden 48°, consta: Informe de Relacionamiento realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: ZAPALA, NEUQUEN, Lunes 15 de Mayo de 2023. La superficie de 18 Has 01 As, solicitadas para la cantera de áridos que se tramita bajo Expte N° EX-2022-02603895- - NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicadas en el catastro minero dentro del lote

oficial p, Sección XIII del Departamento Picunches y Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un Polígono irregular. Partiendo del vértice VN, de Coordenadas Gauss Krüger POSGAR '94: X= 5.713.522,98 e Y= 2.411.971,93, sus lados miden, al Noreste, con 180,02 metros de longitud, hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.713.413,32 e Y= 2.412.114,69. Al SurEste, en cinco partes. La primera parte con 133,25 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.713.307,64 e Y= 2.412.033,52. La segunda parte con 106,09 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.713.243,02 e Y= 2.412.117,66. La tercera parte con 319,74 metros de longitud hasta el vértice V4, de coordenadas X= 5.712.993,52 e Y= 2.411.917,52. La cuarta parte con 126,07 metros de longitud hasta el vértice V5, de coordenadas X= 5.713.068,54 e Y= 2.411.816,37. La quinta parte con 230,59 metros de longitud hasta el vértice V6, de coordenadas X= 5.712.906 e Y= 2.411.652,81. Al SurOeste, con 236,24 metros de longitud hasta el vértice V7 de coordenadas X= 5.713.059,3 e Y= 2.411.500,3. Al NorOeste, en tres partes. La primera parte con 408,53 metros de longitud hasta el vértice V8, de coordenadas X= 5.713.373,14 e Y= 2.411.761,83. La segunda parte con 75,26 metros de longitud hasta el vértice V9, de coordenadas X= 5.713.328,32 e Y= 2.411.822,41. La tercera parte con 245,46 metros de longitud hasta el vértice VN, cerrando el polígono. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera. Ejido de Mariano Moreno. Cauce arroyo Covunco. Cumple con el Art N° 47 Ley 902 y su reglamentación Art N° 3 Decreto 265/20.- DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martin Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería -SEMH- Subsecretaría de Energía, Minería, e Hidrocarburos. C) A Orden 49°, consta: Informe de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: ZAPALA, NEUQUEN, Lunes 15 de Mayo de 2023. Visto el pase que antecede y la documentación aportada en el expte. de autos, este sector informa que la superficie de 18 Has. 01 As. Solicitadas para la S/Solicitud Cantera de Áridos, tramitado por el EX-2022-02603895- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra cartografía en superposición ejido Mariano Moreno, según el siguiente detalle: 18 Has. 01 As ubicadas dentro del área Extrapoligonizada del cauce Arroyo Covunco. Es por toda la información obrante en el Expte; que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 18 Has. 01 As. En Área Extrapoligonizada del cauce Arroyo Covunco. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay dos firmas electrónicas que

dicen: la ubicada a la izquierda: Julio Cesar Muñoz, Administrativo -SEMH- Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería, e Hidrocarburos. Y la ubicada a la derecha dice: Diego Martin Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería -SEMH- Subsecretaría de Energía, Minería, e Hidrocarburos. D) A Orden 77°, consta: ZAPALA, NEUQUEN; Jueves, 16 de Noviembre de 2023. Pase a Dirección de Escribanía de Minas a fin de confeccionar edicto de solicitud y ubicación de cantera. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. ZAPALA, 28 de Noviembre de 2023. DIRECCIÓN ESCRIBANÍA DE MINAS. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 15; 22 y 29-12-23

SOLICITUD DE CATEO - MINERALES DE 1° CATEGORÍA. SUPERFICIE: 9943 Has. 77 As. - **EX-2023-01039727- -NEU-MINERIA#SEMH**. DEPARTAMENTO PEHUENCHES, PROVINCIA DEL NEUQUEN. TITULAR: "CANCAMBRIA EXPLORACIÓN S.A.". ESCRITURA TRECE (13). En la ciudad de Zapala, departamento homónimo, provincia del Neuquén, República Argentina, a los Dos días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la "Solicitud de CATEO", la cual en su parte pertinente dice: A Orden 2°, pág. 2/4 consta: Formulario de SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACIÓN - CATEO, de donde se extraen los siguientes datos: Apellido, Nombre/Razón Social: Cancambria Exploración S.A., CUIT: 30-71717535-9, Domicilio Real: Calle/Nº: Marcelo T. de Alvear 684 piso - Ciudad: CABA, Provincia: Bs As, Domicilio Legal dentro 6 km radio de la AMPI: Junín de los Andes 667, Ciudad: Zapala, Provincia: Neuquén, Domicilio Electrónico: ginatom0205@gmail.com - DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO: Apellido y Nombre: Tombesi Gina Paola, DNI: 31.456.477, Domicilio Legal dentro 6 km radio Juzgado: Junín de los Andes N°667, Ciudad: Zapala, Domicilio Electrónico: ginatom0205@gmail.com – ESTADO DE LOS TERRENOS: Otros: Inculto – CATEGORÍAS DE MINERALES A EXPLORAR: 1era; COORDENADAS DEL ÁREAA EXPLORAR – GAUSS KRÜGER POSGAR 94: FAJA 2: 1= X: 5870000; Y: 2443120 - 2= X: 5870000; Y: 2443988 -3= X: 5863678; Y: 3443988 - 4= X:

5863678; Y: 2454998 - 5= X: 5867006; Y: 2454998 - 6= X: 5867006; Y: 2459997 - 7= X: 5859097; Y: 2459997 - 8= X: 5859097; Y: 2443120.- Superficie (Ha): 9943,7705. Adjunta croquis. Adjunta pagos de ley provincial impositiva y de Canon Minero. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en los Arts. 29 y 30 del Código de Minería. Firma del Solicitante - Aclaración: Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Apoderada Minera N°17 de la AMPI. Pcia. De Neuquén. A Orden 37° consta: ZAPALA, NEUQUEN. Miércoles 6 de Septiembre de 2023. Referencia: Informe De Dominio. Visto el pase que antecede y la documentación aportada en el Expte de autos, este sector informa que la superficie de 9943 Has 77 As Solicitadas para la S/Solicitud de Cateo, tramitado por el EX-2023-01039727- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra cartografía en Superposición parcialmente con ejido Buta Ranquil, según el siguiente detalle: 412 Has 39 AS. Ubicadas dentro del lote 11 del Lote Oficial 8 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-007-7170-0000 cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. (oficios obrantes a orden 22 R.P.I. A orden 35 Dirección Prov. De Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 457 Has 44 As. Ubicadas dentro del lote 6 parte de los Lotes Oficiales 7 y 8 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-004-0475-0000 cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. (oficios obrantes a orden 22 R.P.I. a Orden 35 Dirección Prov. De Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 279 Has 59 As Ubicadas dentro del lote 10 parte del Lote Oficial 8Fraccion C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-007-6969-0000 cuyo dominio consta a nombre de Muñoz, Juan Domingo. (Oficios obrantes a orden 22 RPI; A orden 35 Dirección Pcial de Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 1748 Has 28 As. Ubicadas dentro del lote 12 parte de los lotes Oficiales 7 y 8 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-007-6873-0000 cuyo dominio consta a nombre de Muñoz, Juan Benito. (Oficios obrantes a orden 22 RPI; A orden 35 Dirección Pcial de Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 538 Has 18 As Ubicadas dentro del lote 5 parte de los Lotes Oficiales 3 y 8 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectada por la nomenclatura catastral 03-RR-007-0370-0000 cuyo dominio consta a nombre de Narabuena, Ambrosio Antonio (Oficios obrantes a orden 22 RPI; A orden 35 Dirección Pcial de

Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 2017 Has 06 As. Ubicadas dentro del lote 14 parte de los Lotes Oficiales 6 y 7 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-008-6301-0000 cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a orden 22 RPI; A orden 35 Dirección Provincial de Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 1525 Has 92 As. Ubicadas dentro del lote 13 parte del Lote Oficial 7 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-007- 6778-0000 cuyo dominio consta a nombre de Campos Vicente. (oficios obrantes a orden 22 RPI; A orden 35 Dirección Pcial de Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 1801 Has 59 As. Ubicadas dentro del lote 7 parte de los Lotes Oficiales 6 y 7 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-005-0210-000 cuyo dominio consta a nombre de Rebolledo, Marisa Gladys - Rebolledo, Josefa Adriana - Rebolledo, María Angélica - Rebolledo, Alejandra Mabel. (Oficios obrantes a orden 22 RPI, A orden 35 Dirección Pcial de Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 1111 Has 08 As. Ubicadas dentro del lote 15 parte de los Lotes Oficiales 6 y 7 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-005-7001-0000 cuyo dominio consta a nombre de Rebolledo, Carlos Segundo (Oficio obrantes a orden 22 RPI; A orden 35 Dirección Pcial de Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 52 Has 34 As. Ubicadas dentro del lote 4 parte del Lote Oficial 3 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-004- 0767- 0000 cuyo dominio consta a nombre de Hernández, Juan Ramón. (Oficios obrantes a orden 22 RPI; A orden 35 Dirección Pcial de Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL. Es por toda la información obrante en el Expte; que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 2886 Has 79 As. EN TERRENOS DE DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 7056 Has 98 As. EN TERRENOS ESCRITURADOS FUERA DE DOMINIO FISCAL. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay dos firmas electrónicas, la primera de izquierda a derecha dice: Julio César Muñoz, Administrativo -SEMH- Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería, e Hidrocarburos; la segunda indica: Diego Martin Ayala Rossini, Director -SEMH- Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 39° consta: ZAPALA, NEUQUEN. Miércoles 6 de Septiembre de 2023. Referencia: Relacionamento. La superficie de 9943 Has 77 As resultante para la Solicitud de

Cateo tramitada bajo expediente N° EX-2023-01039727- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicados en el catastro minero dentro de los lotes oficiales 3, 6, 7, 8 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un Polígono regular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger POSGAR '94: X= 5.870.000 e Y= 2.443.120, sus lados miden, al Norte, en cinco partes. La primera parte con 868 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.870.000 e Y= 2.443.988. La segunda parte con 6322 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.863.678 e Y= 2.443.988. La tercera parte con 11010 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.863.678 e Y= 2.454.998. La cuarta parte con 3328,41 metros de longitud hasta el vértice V4, de coordenadas X= 5.867.006 e Y= 2.454.998. La quinta parte con 4999,89 metros de longitud hasta el vértice V5, de coordenadas X= 5.867.006 e Y= 2.459.997. Al Este, con 7909,41 metros de longitud, hasta el vértice V6, de coordenadas X= 5.859.097 e Y= 2.459.997. Al Sur, con 16877 metros de longitud, hasta el vértice V7, de coordenadas X= 5.859.097 e Y= 2.443.120. Al Oeste, con 10903 metros de longitud, hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. Superposiciones: Ejido de Buta Ranquil. Pozos. Ductos. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martin Ayala Rossini, Director -SEMH- Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.- A Orden 41° consta: ZAPALA, NEUQUEN. Jueves 7 de Septiembre de 2023. Remítase, mediante Ley 3.002, croquis a los fines descriptos en orden N° 38 del E.E.. Cumplido, pase a Dirección de Escribanía de Minas, regístrese el presente cateo en el Protocolo de Exploraciones y confecciónese edicto para su publicación en el Boletín Oficial descripto en orden N° 29 del EE. Dirección General Legal -LAC-. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 15 y 22-12-23

SOLICITUD DE CATEO - MINERALES DE 1° CATEGORÍA. SUPERFICIE: 9731 Has. 49 As. - **EX-2023-01040074- -NEU-MINERIA#SEMH**. DEPARTA-

MENTO PEHUENCHES, PROVINCIA DEL NEUQUEN. TITULAR: "CANCAMBRIA EXPLORACIÓN S.A.". ESCRITURA CATORCE (14). En la ciudad de Zapala, departamento homónimo, provincia del Neuquén, República Argentina, a los Dos días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la "Solicitud de CATEO", la cual en su parte pertinente dice: A Orden 2º, pág. 2/4 consta: Formulario de SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACIÓN - CATEO, de donde se extraen los siguientes datos: Apellido, Nombre/Razón Social: CANCAMBRIA EXPLORACIÓN S.A., CUIT: 30-71717535-9, Domicilio Real: Calle/Nº: MARCELO T. DE ALVEAR 684 – Ciudad: CABA, Provincia: Bs As, Domicilio Legal dentro 6 km radio de la AMPI: Junín de los Andes 667, Ciudad: ZAPALA, Provincia: NEUQUÉN, Domicilio Electrónico: ginatom0205@gmail.com - DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL - APODERADO: Apellido y Nombre: TOMBESI GINA PAOLA, DNI: 31.456.477, Domicilio Legal dentro 6 km radio Juzgado: Junín de los Andes N°667, Ciudad: ZAPALA, Domicilio Electrónico: ginatom0205@gmail.com - ESTADO DE LOS TERRENOS: Otros: Inculto – CATEGORÍAS DE MINERALES A EXPLORAR: 1era; COORDENADAS DEL ÁREA A EXPLORAR – GAUSS KRÜGER POSGAR 94: FAJA 2: 1= X: 5859097; Y: 2443120 - 2= X: 5859097; Y: 2453566 - 3= X: 5849781; Y: 2453566 - 4= X: 5849781; Y: 2443120. Superficie (Ha): 9731,4936. Adjunta croquis.- Adjunta pagos de ley provincial impositiva y de Canon Minero.- DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en los Arts. 29 y 30 del Código de Minería. A Orden 38º consta: ZAPALA, NEUQUEN. Viernes 8 de Septiembre de 2023.- Referencia: Informe de Relacionamiento. La superficie de 9731 Has 49 As resultante para la Solicitud de Cateo tramitada bajo expediente N° EX-2023-01040074- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicados en el catastro minero dentro de los lotes oficiales 7, 8, 13, 14 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén.- Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un Polígono regular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger POSGAR '94: X= 5.859.097 e Y= 2.443.120, sus lados miden, al Norte, con 10446 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.859.097 e Y= 2.453.566. Al Este, con 9316 metros de longitud, hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.849.781 e Y= 2.453.566. Al Sur, con 10446 metros de longitud, hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.849.781 e Y= 2.443.120. Al Oeste, con 9316 metros de longitud, hasta el

vértice VNO, cerrando el polígono. Superposiciones: Ejido de Buta Ranquil. pozos. Locaciones.- DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martin Ayala Rossini, Director -SEMH- Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. AOrden 39° consta: ZAPALA, NEUQUEN. Viernes 8 de Septiembre de 2023. Referencia: Informe de Dominio. Visto el pase que antecede y la documentación aportada en el Expte de autos, este sector informa que la superficie de 9731 Has 49 As Solicitadas para la S/Solicitud de Cateo, tramitado por el EX-2023-01040074- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra cartografía en Superposición parcialmente con ejido Buta Ranquil, según el siguiente detalle: 38 Has 51 AS. Ubicadas dentro del lote 10 parte del Lote Oficial 8 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-007-6569-0000 cuyo dominio consta a nombre de Muñoz, Juan Domingo. (oficios obrantes a orden 23 R.P.I. A orden 35 Dirección Prov. De Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 2114 Has 11 As. Ubicadas dentro del lote 21 parte de los Lotes Oficiales 13 y 14 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-007-6372-0000 cuyo dominio consta a nombre de Centeno, Benito Antonio. (oficios obrantes a orden 23 R.P.I. a Orden 35 Dirección Prov. De Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 14 Has 99 As Ubicadas dentro del lote 41 parte del Lote Oficial 14 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-007-5676-0000 cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén, Adjudicatario en venta Cabrerías, Miguel Antonio mediante Resolución N°618/07 se otorga título de propiedad, aun no escriturado en Registro Propiedad del Inmueble (Oficios obrantes a orden 23 RPI; A orden 35 Dirección Pcial de Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 1813 Has 59 As. Ubicadas dentro del lote 22 parte del lote Oficial 14 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-007-6278-0000 cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a orden 23 RPI; A orden 35 Dirección Pcial de Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 1597 Has 65 As Ubicadas dentro del lote 27 parte de los Lotes Oficiales 13 y 14 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectada por la nomenclatura catastral 03-RR-007-5873-0000 cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. (Oficios obrantes a orden 23 RPI; A orden 35 Dirección Pcial de Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 1560 Has 9 As. Ubicadas dentro del lote 12

parte de los Lotes Oficiales 7, 8, 13 y 14 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-008-6873-0000 cuyo dominio consta a nombre de Muñoz, Juan Benito. (Oficios obrantes a orden 23 RPI; A orden 35 Dirección Provincial de Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 47 Has 29 As. Ubicadas dentro del lote 19 parte de los Lotes Oficiales 8 Y 13 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-007-6765-0000 cuyo dominio consta a nombre de Tilleria, José Ignacio. (oficios obrantes a orden 23 RPI; A orden 35 Dirección Pcial de Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 265 Has 5 As. Ubicadas dentro del lote 23 parte del Lote Oficial 14 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-007-6183-0000 cuyo dominio consta a nombre de Muñoz, Juan Domingo (Oficios obrantes a orden 23 RPI, A orden 35 Dirección Pcial de Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 344 Has 29 As. Ubicadas dentro del lote 30 parte del Lote Oficial 13 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-007-6167-0000 cuyo dominio consta a nombre de Campos, German. (Oficio obrantes a orden 23 RPI; A orden 35 Dirección Pcial de Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 1501 Has 1 As. Ubicadas dentro del lote 13 parte de los Lotes Oficiales 7 y 13 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-007-6778-0000 cuyo dominio consta a nombre de Campos, Vicente (Oficios obrantes a orden 23 RPI; A orden 35 Dirección Pcial de Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 288 Has 86 As. Ubicadas dentro del Lote 26 parte del Lote Oficial 14 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-007-5880-0000 cuyo dominio consta a nombre de Herrera, Benedicto. (Oficios obrantes a orden 23 RPI; A orden 35 Dirección Pcial de Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 144 Has 7 As. Ubicadas dentro del Lote 20 parte del Lote Oficial 13 Fracción C Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-007-6569-0000 cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén, Adjudicataria en venta Campos, Humilde del Carmen mediante Resolución N° 749/22 (Oficios obrantes a orden 23 RPI; A orden 35 Dirección Pcial de Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. Es por toda la información obrante en el Expte; que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 3570 Has 93 As. EN TERRENOS DE DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 6160 Has 56 As. EN TE-

RRENOS ESCRITURADOS FUERA DE DOMINIO FISCAL. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay dos firmas electrónicas, la primera de izquierda a derecha dice: Julio César Muñoz, Administrativo -SEMH- Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería, e Hidrocarburos; la segunda indica: Diego Martin Ayala Rossini, Director -SEMH- Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 41° consta: ZAPALA, NEUQUEN. Miércoles 13 de Septiembre de 2023. Remítase croquis mediante Ley 3.002 a los fines descriptos en orden N° 37 del E.E.- Cumplido, Pase a Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Exploraciones y confecciónese edictos para su publicación en el Boletín Oficial. Dirección General Legal -LAC-. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 15 y 22-12-23

EDICTO DE SOLICITUD Y UBICACIÓN DE CANTERA DE ÁRIDOS EN PROPIEDAD FISCAL.- EXPTE. N° 5912-000302/2013; **EX-2021-00097377- -NEU-MINERIA#SEMH**. DEPARTAMENTO CONFLUENCIA, PROVINCIA DEL NEUQUEN. SUPERFICIE: 48 Has. 98 As.. TITULAR: Carlos Alberto, PARADA. A) A Orden 3°, pág. 1, consta: Quien suscribe, Miriam Candia, con domicilio en la calle Zulema Erdozain 221 de la ciudad de Zapal en nombre y representación de Carlos Alberto Parada, según poder oportunamente registrado y del cual se adjunta copia, ante Usted se presenta y manifiesta: Que viene por este acto a solicitar la concesión de explotación de una cantera de aridos con calcareos de 49 has de superficie ubicada en el departamento Confluencia.- Que la cantera solicitada, cuyo croquis se adjunta, tiene la forma de un rectángulo, siendo las coordenadas gauss kruger posgar '94 de sus vertices : Vertice 1: X= S.705.060 Y=2.485.410 Vertice 2: X= 5.705.215 Y= 2.486.093 Vertice 3: X= S.704.534 Y=2.486.249 Vertice 4: X= S.704.377 Y=2.485.567. 3) Proveer de conformidad. SERA JUSTICIA. Hay firma ilegible y un sello que indica: Miriam Candia, Apod. Minera N° 22 - Erdozain 221 - Tel.: 423818, Zapala. B) A Orden 3°, pág. 55, consta: Informe de Relacionamento y Dominio realizado por Di-

rección Registro Gráfico, el que textualmente dice: ZAPALA, 05 de Agosto de 2014. Corresponden al presente, fs. 1/28 del Expte. N° 5912- 000302/2013. La superficie de 48 Has 98 As, solicitadas para la Cantera de Áridos calcáreos, tramitada bajo expediente N° 5912-000302/2013, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los remanentes de los lotes 11 y 14 Sección VI del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén.- Relaciónamiento: La cantera adopta la forma de un Polígono regular. Partiendo del vértice VW, de Coordenadas Gauss Krüger POSGAR '94: X= 5.705.060 e Y= 2.485.410, en una parte, al Este con 700,37 metros de longitud, hasta el vértice VI, de coordenadas X= 5.705.215 e Y= 2.486.093. Al Sur, en una parte, con 698,64 metros de longitud, hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.704.534 e Y= 2.486.249, Al Oeste en una parte, con 699,84 metros hasta el vértice V3, de coordenadas X=5.704.377 e Y=2.485.567 y al Norte con 700,81 metros de longitud, hasta el vértice VW, punto de arranque, cerrando el polígono.- La documentación probatoria de la situación dominial del pedimento fue aportada en parte por el Titular y en parte por ésta Dirección, resultando que se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 36 Has 26 As, ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 11, Sección VI del Departamento Confluencia; afectadas por la nomenclatura catastral 09-RR-016-6326-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (oficios obrantes a fs. 7/8 D.P.C. 6 R.P.I. fs. 26/27 D.P. Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 12 Has 72 As, ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 14, Sección VI del Departamento Confluencia; afectadas por la nomenclatura catastral 09-RR-016-6124-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (oficios obrantes a fs. 10/11 D.P.C. 9 R.P.I. fs. 26/27 D.P. Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 48 Has 98 As en TERRENOS DE DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. Superposiciones: Expte N° (hay un sobretachado) 5912-000230/2012, Área de Indisponibilidad "Susanita". Se adjunta copia del plano en original y copia para las gestiones ante la DdeUGAP. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO -DMA-. Existe un agregado manuscrito, previo a la firma, que dice: Zapala, 29 de Septiembre de 2014. Lo testado NO VALE. Hay una firma que dice: Ayala Rossini Diego M. A/C Dirección Registro Gráfico. C) A Orden 26°, consta: ZAPALA - NEUQUEN; Jueves, 16 de Noviembre de 2023. Pase a Dirección de Escribanía de Minas a fin de confeccionar edicto de solicitud y ubicación. Hay una firma electrónica

que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. ZAPALA, 28 de Noviembre de 2.023. DIRECCIÓN ESCRIBANÍA DE MINAS. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 15 y 22-12-23

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el art. 9º Inc. 1º del decreto reglamentario N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente a una manifestación de descubrimiento de cuarzo en areniscas, denominada Ovejeros¹, cuyo titular es RJ AGROMINERA DEL SUR SRL, para la etapa de exploración, según el ANEXO II del DR N° 3699/97, tramitado en dicha dirección bajo el Expte original electrónico EX-2023-01675198- -NEU-MINERIA#SEMH y por **IIA EX-2023-02648689--NEU-MINERIA#SEMH**. El emprendimiento cuya exploración dará comienzo de aprobarse dicho IIA, se ubica en la cartografía oficial como: LOTE 12 y 13, SECCIÓN X, Departamento Zapala de la Provincia de Neuquén, en campos de propiedad fiscal y privada. A dicho lugar se accede desde Ruta Nacional N° 22, desde la localidad de zapala se transitan aproximadamente 44.5 km en dirección este hacia la localidad de Cutral Có, en CGKP 94: Y 2.449.365,43 - X 5.688.189,46 se gira a mano izquierda, transitando por camino de ripio por aproximadamente 1.500 m, hasta llegar a la MD. Características del proyecto: consiste en la exploración de mineral de 1º categoría a cielo abierto, mediante pozos y calicatas dirigidos a evaluar cualitativa y cuantitativamente el recurso minero no metalífero, con el propósito de definir la factibilidad técnico económica de la explotación de un yacimiento de cuarzo en areniscas, para el abastecimiento de operaciones de fractura hidráulica de pozos no convencionales en la Provincia de Neuquén. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente, para lo cual se llevarán adelante

medidas correctoras, junto a la recomposición del entorno. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impactos ambientales. La confección del presente edicto es presentado por RJ AGROMINERA DEL SUR SRL. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del CAM (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 24 de noviembre del 2023. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 15-12-23

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el art. 9º Inc. 1º del decreto reglamentario N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente a una manifestación de descubrimiento de cuarzo en areniscas, denominada Ovejeros 3, cuyo titular es RS AGROMINERA DEL SUR SRL, para la etapa de exploración, según el ANEXO II, del DR N° 3699/97, tramitado en dicha dirección bajo el Expediente original electrónico EX-2023-01676366- -NEU-MINERIA#SEMH, y por **IIA EX-2023-02734153- -NEU-MINERIA#SEMH**. El emprendimiento cuya exploración dará comienzo de aprobarse dicho IIA, se ubica en la cartografía oficial como: LOTE 8 y 9– SECCIÓN X, Departamento Zapala de la Provincia de Neuquén, en intersección de CGKP 94 Y 2452912.76 – X 5688669.46, en campos de propiedad privada. Se accede transitando aproximadamente 43 km en dirección este hacia la localidad de Cutral Có desde la localidad de Zapala, en CGKP 94: Y 2452159,98 - X 5688196,50; se gira a mano izquierda, transitando por camino de ripio de acceso a infraestructura petrolera por aproximadamente 1.000m, hasta llegar a inmediaciones de vértices 3 de la

MD. Características del proyecto: consiste en la exploración de mineral de 1º categoría a cielo abierto, mediante pozos y calicatas dirigidos a evaluar cualitativa y cuantitativamente el recurso minero no metalífero, con el propósito de definir la factibilidad técnico económica de la explotación de un yacimiento de cuarzo en areniscas, para el abastecimiento de operaciones de fractura hidráulica de pozos no convencionales en la Provincia de Neuquén. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente, para lo cual se llevarán adelante medidas correctoras, junto a la recomposición del entorno. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impactos ambientales. La confección del presente edicto es presentado por RS AGROMINERA DEL SUR SRL. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del CAM (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1245, Neuquén Capital; Tel. 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 07 de diciembre del 2023. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 15-12-23

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el art. 9º Inc. 1º del decreto reglamentario N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente a una manifestación de descubrimiento de cuarzo en areniscas, denominada Ovejeros 2, cuyo titular es RS AGROMINERA DEL SUR SRL, para la etapa de exploración, según el ANEXO II, del DR N° 3699/97, tramitado en dicha dirección bajo el Expte original electrónico EX-2023-01675419- -NEU-MINERIA#SEMH, y por **IIA EX-2023-02736266- -NEU-MINERIA#SEMH**. El emprendimiento cuya exploración dará comienzo de aprobarse dicho IIA, se ubica en la cartografía

oficial como: LOTE 12 y 9– SECCIÓN X, Departamento Zapala, de la Provincia de Neuquén, en intersección de coordenadas GKP 94 Y 2450518.28 – X 5688683.74, en campos de propiedad privada. Se accede a la misma desde la localidad de Zapala en dirección este hacia la localidad de Cutral Có transitando aproximadamente 43 km, en CGKP 94 Y 2452159,98 - X 5688196,50; se gira a mano izquierda, transitando por camino de ripio de acceso a infraestructura petrolera por aproximadamente 4.3 km, hasta llegar a inmediaciones de vértices 1 de la MD. El último trayecto de 2 km se realiza sobre huella existente. Desde este punto deben recorrerse 216m en sentido oeste a campo traviesa. Características del proyecto: consiste en la exploración de mineral de 1º categoría a cielo abierto, mediante pozos y calicatas dirigidos a evaluar cualitativa y cuantitativamente el recurso minero no metalífero, con el propósito de definir la factibilidad técnico económica de la explotación de un yacimiento de cuarzo en areniscas, para el abastecimiento de operaciones de fractura hidráulica de pozos no convencionales en la Provincia de Neuquén. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente, para lo cual se llevarán adelante medidas correctoras, junto a la recomposición del entorno. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impactos ambientales. La confección del presente edicto es presentado por RS AGROMINERA DEL SUR SRL. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del CAM (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 07 de diciembre del 2023. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 15-12-23

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el art. 9º

Inc. 1º del decreto reglamentario N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente a una manifestación de descubrimiento de cuarzo en areniscas, denominada Ovejeros 4, cuyo titular es RS AGROMINERA DEL SUR SRL, para la etapa de exploración, según el ANEXO II del DR N° 3699/97, tramitado en dicha dirección bajo el Expediente original electrónico EX-2023-02242475- -NEU-MINERIA#SEMH, y por **IIA EX-2023-02736787- -NEU-MINERIA#SEMH**. El emprendimiento cuya exploración dará comienzo de aprobarse dicho IIA, se ubica en la cartografía oficial como: LOTE 12 y 13 - SECCIÓN X, Departamento Zapala de la Provincia de Neuquén, en intersección de CGKP 94 Y 2446768.62 – X 5689765.67, en campos de propiedad privada. Se accede a la misma desde Ruta Nacional N° 22, desde la localidad de Zapala se transitan aproximadamente 43 km en dirección este hacia la localidad de Cutral Có, en CGKP 94 Y 2.447.968,43 - X 5.688.227,56 se gira a mano izquierda, transitando por camino de ripio de acceso a cavas mineras por aproximadamente 2km, hasta llegar a inmediaciones de vértices 5 de la MD. En CGKP 94 Y 2.447.994,17 - X 5.688.999,40 se localiza tranquera de acceso. Características del proyecto: consiste en la exploración de mineral de 1º categoría a cielo abierto, mediante pozos y calicatas dirigidos a evaluar cualitativa y cuantitativamente el recurso minero no metalífero, con el propósito de definir la factibilidad técnico económica de la explotación de un yacimiento de cuarzo en areniscas, para el abastecimiento de operaciones de fractura hidráulica de pozos no convencionales en la Provincia de Neuquén. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente, para lo cual se llevarán adelante medidas correctoras, junto a la recomposición del entorno. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impactos ambientales. La confección del presente edicto es presentado por RS AGROMINERA DEL SUR SRL. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del CAM (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1245, Neuquén Capital; Tel. 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 07 de diciembre del 2023. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

CONTRATOS**“DUXS SAS”**

Por instrumento Instrumento Privado, de fecha 04 de Octubre del 2023 se constituyó la sociedad denominada “DUXS SAS”. Socios: el Sr. ENZO ADRIAN MORENO DNI 30823160, CUIL/ CUIT/ CDI, N ° 20-30823160-8, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 06 de Febrero del 1984, profesión Licenciado en Seguridad en el Trabajo, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle ÁFRICA, 3040, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA. Denominación: “DUXS SAS”. Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de NEUQUEN, provincia de Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en forma directa o indirecta, en el país o en el extranjero tareas de análisis, desarrollo, diseño, implementación, consultoría técnica, asesoramiento y/o capacitación, referidas a la seguridad e higiene laboral y/o salud ocupacional. Capital: \$ 264000, dividido por 264000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por ENZO ADRIAN MORENO, suscribe a la cantidad de 264000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/ es: DNI 30823160 ENZO ADRIAN MORENO. Suplente/ s: DNI 31125321 MARIA LAURA VAZQUEZ. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Agosto.

1p 15-12-23

ELECTROLUZ S.A.S.**DESIGNACIÓN NUEVO ADMINISTRADOR**

La empresa ELECTROLUZ S.A.S., por aprobación de reunión de accionistas

del 30 de noviembre de 2023, designó como SEGUNDO ADMINISTRADOR TITULAR, al señor Luis Alberto Sacchi, CUIT 20-07398182-5 quedando la administración de la sociedad representada en forma plural y con firma indistinta conjuntamente con el actual administrador la Sra. Vanessa Sacchi, CUIT: 27-20960540-1.

1p 15-12-23

PATAGONIA OUTFITTERS S.R.L.

INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado celebrado el 25/02/2021 en la ciudad de Buenos Aires el Sr. Robert Bonnell MC ANDREW, estadounidense nacido el 2/06/1974, DNI 94.046.678, CUIT 20-94046678-5, soltero, empresario con domicilio en calle Cabello 3791 de la Ciudad De Buenos Aires cedió 400 cuotas sociales de PATAGONIA OUTFITTERS S.R.L., en la proporción de 320 cuotas a favor de Joaquín LYNCH DNI 22.654.178 CUIT 20-22654178-1, argentino, nacido el 17/03/1972, casado en primeras nupcias con Irene Casares Vasena, con domicilio en Ruta Panamericana Km 56,5 Barrio Pilara Lote 190, Pilar, Provincia de Buenos Aires; y 80 cuotas a favor de Jorge Carlos TRUCCO DONADEU, DNI 8.607.697, CUIT 20-08607697-8, argentino nacido el 08/04/1951 casado en primeras nupcias con Victoria De Nevares, empresario, con domicilio en calle Teniente Coronel Perez 662 de la ciudad de San Martin de los Andes, provincia de Neuquén. La operación total se realizó por la suma de dólares estadounidenses CINCO MIL. El presente edicto ha sido ordenado en los autos: "PATAGONIA OUTFITTERS SRL S/INSCRIPCION CESION DE CUOTAS" EXPTE 29182/23 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Neuquén. Neuquén 1 de diciembre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-12-23

MAC GROUP SRL

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 18 de septiembre de

2019 la Sra. María Florencia Albani, DNI 30.204.604, argentina, casada, empleada, de 36 años de edad, con domicilio en Pelagatti 1446 de la ciudad de Neuquén, cedió la cantidad de cuatro (4) cuotas sociales a favor del Sr. Agustin Araya, DNI 7.802.413, argentino, divorciado, comerciante, de 71 años de edad, domiciliado en Entre Rios 75 de la ciudad de Neuquén. El presente edicto fue publicado para aportar al expediente en que se tramita la inscripción de la Cesión de cuotas ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén.

1p 15-12-23

MAC GROUP SRL

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 9 de octubre de 2023, la totalidad de los socios de Mac Group SRL han resuelto por unanimidad la designación de gerencia compuesta por dos miembros: la Sra. María Carolina Araya, DNI 24.628.191 y el Sr. Agustin Araya, DNI 7.802.413, para actuar individual e indistintamente tal lo previsto en el contrato constitutivo. Ambos gerentes designados presentes en la reunión aceptan su designación. El presente edicto fue publicado para aportar al expediente en que se tramita la inscripción de la Designación de Gerentes ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén.

1p 15-12-23

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE RECAUDACIONES INTEGRALES SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Mayo de 2022 se resolvió la designación de los cargos del directorio con mandato vigente por tres ejercicios, de acuerdo a lo que se indica: Presidente: Roberto Aníbal Ferracioli DNI N° 12.066.564, CUIT N° 20-12066564-3, nacido el 1 de septiembre de 1.958 empresario y con domicilio real en la calle Río Negro N° 226 de Neuquén, Provincia de Neuquén, y Directora suplente Antonela Ferracioli DNI 23.867.505, CUIT N° 27-23867505-2, nacido el 8 de Mayo de

1974 con domicilio en calle Buta Ranquil N°120 de la ciudad de Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos “SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE RECAUDACIONES INTEGRALES SOCIEDAD ANÓNIMA S/INSCRIPCION DESIGNACIÓN DE DIRECTORES” (Expte Nro. 29101/23) en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCION, 28 de noviembre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-12-23

EMPRENDIMIENTOS METALÚRGICOS S.R.L.

Se hace saber que por instrumento público de fecha 27/01/2021, el Sr. Alberto Patricio Escobar Fernández, DNI 92.803.328, cedió la cantidad de 1325 cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad EMPRENDIMIENTOS METALÚRGICOS S.R.L. a favor de Fernando Alberto Escobar, DNI 36.150.860, argentino, nacido el 17/04/1991, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alicia Moreau de Justo, Mza. 17C, Casa 04, Barrio Cooperativa de Plottier, Plottier, Provincia de Neuquén.

1p 15-12-23

EMPRENDIMIENTOS METALÚRGICOS S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14/02/2019 y adenda de fecha 27/02/2021, el Sr. Alberto Patricio Escobar Fernández, DNI 92.803.328, cedió la cantidad de 1325 cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad EMPRENDIMIENTOS METALÚRGICOS S.R.L., a favor de Silvia Roxana Redondo, DNI 17.916.276, argentina, nacida el 19/07/1966, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alicia Moreau de Justo, Mza. 17 C, Casa 04, Barrio Cooperativa de Plottier, Plottier, Provincia de Neuquén. Asimismo, por instrumento privado de fecha 27/02/2021, los socios de EMPRENDIMIENTOS METALURGICOS S.R.L. resolvieron modificar el Artículo Cuarto del Contrato Social relativo al Capital Social en lo referente a su composición.

1p 15-12-23

“HTP GLOBAL SAS”

Por instrumento Instrumento Privado, de fecha 24 de Noviembre del 2023 se constituyó la sociedad denominada “HTP GLOBAL SAS”. Socios: el Sr. LUCAS ALVAREZ FERNANDEZ DNI 36156666, CUIL/ CUIT/CDI, N° 20-36156666-2, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 08 de Octubre del 1991, profesión COMERCIANTE, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle ROCA, 150 PISO N° 3, DEPARTAMENTO C, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA. Denominación: “HTP GLOBAL SAS”. Plazo de duración: 30 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de NEUQUEN, provincia de Neuquén. Objeto: ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN. ASÍ MISMO; DISEÑO, EJECUCIÓN, FINANCIACION, ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS. ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE CONSULTORÍA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERIA CIVIL. LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, ESTUDIOS, CONSULTORÍAS, E INTERVENTORÍA Y PROYECTOS EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA. LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA EJECUTAR POR SÍ O POR MEDIO DE TERCEROS, LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE SU URBANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, PROMOCIÓN, VENTA DE LOTES O DE UNIDADES HABITACIONALES O LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE RESULTEN DE LA EDIFICACIÓN. CUANDO CORRESPONDA, LAS ACTIVIDADES SERAN DESEMPEÑADAS POR PROFESIONALES CON TÍTULO HABILITANTE. Capital: \$ 292000, dividido por 292000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por LUCAS ALVAREZ FERNANDEZ, suscribe a la cantidad de 292000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en

forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 36156666 LUCAS ALVAREZ FERNANDEZ. Suplente/s: DNI 24299180 MONICA BEATRIZ CORTEZ. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Agosto.

1p 15-12-23

“SOLUTIONS PG SAS”

Por instrumento Instrumento Privado, de fecha 03 de Diciembre del 2023 se constituyó la sociedad denominada “SOLUTIONS PG SAS”. Socios: el Sr. ALBERTO ANTONIO GIL ANDRADE DNI 96018740, CUIL/ CUIT/ CDI, N ° 20-96018740-8, de nacionalidad VENEZOLANA, nacido el 29 de Agosto del 1970, profesión Técnico Medio en Mantenimiento, estado civil CASADO/A, con domicilio real en la calle santa fe, 740 3a, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA, el Sra. ROSSANA COROMOTO MACHADO RODRIGUEZ DNI 96058382, CUIL/CUIT/ CDI, N ° 27-96058382-0, de nacionalidad VENEZOLANA, nacido el 13 de Abril del 1982, profesión lic en administracion, estado civil CASADO/A, con domicilio real en la calle santa fe, 740 3A, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA, el Sr. DIOMAR JOSE PRADO BRITO DNI 96026971, CUIL/ CUIT/ CDI, N ° 20-96026971-4, de nacionalidad VENEZOLANA, nacido el 04 de Mayo del 1980, profesión Tecnico en Mantenimiento-, estado civil CASADO/A, con domicilio real en la calle Corredor de los lagos, 1474, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA, el Sra. ZULAY MARGARITA VILLALBA RODRIGUEZ DNI 96102229, CUIL/ CUIT/ CDI, N ° 27-96102229-6, de nacionalidad VENEZOLANA, nacido el 02 de Marzo del 1975, profesión Tecnico Superior en Administracion Industrial, estado civil CASADO/ A, con domicilio real en la calle Corredor de los lagos, 1474, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA .Denominación: “SOLUTIONS PG SAS”. Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de NEUQUEN, provincia de Neuquén. Objeto: de comercializacion y distribucion productos quimicos, petroquimicos, servicio de apoyo a la produccion petrolera, metalurgica, constructora, venta de respuestos automotrices e industriales, venta de productos de papeleria y libreria, indumentaria de trabajo. Capital: \$ 312000, dividido por 312000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una,

suscriptas por ALBERTO ANTONIO GIL ANDRADE, suscribe a la cantidad de 78000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, ROSSANACOROMOTO MACHADO RODRIGUEZ, suscribe a la cantidad de 78000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, DIOMAR JOSE PRADO BRITO, suscribe a la cantidad de 78000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, ZULAY MARGARITA VILLALBA RODRIGUEZ, suscribe a la cantidad de 78000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/ es: DNI 96102229 ZULAY MARGARITA VILLALBA RODRIGUEZ. Suplente/ s: DNI 96058382 ROSSANA COROMOTO MACHADO RODRIGUEZ. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de Noviembre.

1p 15-12-23

CENTRO PRIVADO DE PATOLOGÍA, CICOPATOLOGÍA E INMUNO HISTOQUIMICA S.R.L.

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 20/09/2023 se aprobó la disolución de la sociedad denominada CENTRO PRIVADO DE PATOLOGÍA, CICOPATOLOGÍA E INMUNO HISTOQUIMICA S.R.L. y se designó como liquidadora a la Cra.Paola Vanina Verdun DNI 24825157, con domicilio en Piuquen 1771 correo: paolaverdun@hotmail.com. El presente edicto fue ordenado en el expediente Centro privado de patología e inmuno histoquimica srl / N° 172 - F° 1471 / 1480 - T° VIII S.R.L. - Año 2017 -fecha de inscripción 19/09/2019 en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCION, 29 de noviembre de

2023. (1) se indicará la fecha de la reunión de socios o asamblea que aprobó el acto y -de corresponder- las rectificatorias/ratificatorias y/o ampliatorias que se hubieran celebrado.

1p 15-12-23

SERVICIOS EL REGLE S.R.L.

Se hace saber que por instrumentos privados de fechas 20/05/2023 y 26/09/2023 los Sres. Osvaldo Luis Enterrio, DNI: 7.759.725 cedió la cantidad de 10.000 cuotas sociales a favor de los Sres. Raúl Gabriel Marmol, DNI: 17.294.594, 9.000 cuotas sociales y Claudia Silvia Magnisi, DNI: 16.900.839, 1.000 cuotas sociales, que le pertenecían en la sociedad Servicios El Regle S.R.L.. Renuncian a su cargo de gerentes los Sres. Osvaldo Luis Enterrio y Raúl Gabriel Marmol. Se designa gerente al Sr. Roberto Antonio Bocino, DNI: 14.108.637. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "SERVICIOS EL REGLE S.R.L. S/INSCRIPCION CESION DE CUOTAS SOCIALES, RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE" -Expte Nro. 28296/23, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCION, 05 de diciembre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-12-23

"DYE PATAGONICA SRL"

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27/10/2023 la Sra. PEREZ TORRES ELENICE CLAUDELINA, DNI 94291844, CUIT 27-94291844-0, cedió la cantidad de 720 cuotas sociales de valor nominal de \$10,00 cada una, a favor del Sr. GONZALEZ FIGUEROA PATRICIO FERNANDO, DNI 19021566, CUIT 20-19021566-1, argentino naturalizado, nacido el 02/09/1974, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Entre Ríos 959, ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, que le pertenecían en la sociedad "DYE PATAGONICA SRL". En consecuencia se modifica el artículo cuatro del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital de la sociedad se fina en la suma de pesos ochomil (\$8000) dividido en ochocientas (800)

cuotas de pesos diez (10) cada una. El Capital es suscripto por los socios integrante de la siguiente manera: el señor Daniel González Soto, ochenta (80) cuotas por un total de pesos ochocientos (\$800) y el señor Patricio Fernando Gonzáles Figueroa, setecientos veinte (720) cuotas por un total de pesos siete mil doscientos (\$7200). El capital social ha sido suscripto e integrado en su totalidad.” Y el artículo seis, el que queda redactado de la siguiente manera: “artículo 6- La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por el señor Patricio Fernando González Figueroa, en su carácter de gerente, designado por todo el plazo de duración de la sociedad hasta que sea removido por acuerdo en reunión de socios. El uso de la firma es individual y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con bancos oficiales o cualquier otra institución bancaria oficial o privada. El gerente firmará un pagaré por la suma de \$8000 (pesos ocho mil) a la orden de DYE PATAGONIA SRL, en concepto de garantía por el plazo de su mandato y hasta la aprobación de su gestión”. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “DYE PATAGONICA SRL s/INSCRIPCIÓN DE CESION DE CUOTAS Y OTROS ACTOS”- Expte Nro. .../...) en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCION, ... de ... de

1p 15-12-23

GRUPO CONACHE S.R.L.

Se informa que por medio de contrato constitutivo, en la ciudad de Neuquén a los 27 días de Octubre de 2023, y por medio de la modificación del contrato constitutivo a los 27 días de noviembre de 2023; se constituyó la sociedad GRUPO CONACHE SRL: Conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: la Sra. Yasmina Andrea MERHEJ, argentina, nacida el 14 de mayo de 1982, D.N.I. 29.386.938, CUIT 27-29386938-9, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Moquehue 375 Barrio Confluencia, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, la Sra. Ana Yurie MERHEJ, argentina, nacida el 25 de enero de 1990, D.N.I. 34.882.916, CUIT 27-

34882916-0, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Moquehue 375 Barrio Confluencia, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Jorge Daniel Yunes MERHEJ, argentino, nacido el 01 de noviembre de 1983, D.N.I. 30.725.549, CUIT 23-30725549-9, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Graciela SLEIMAN, argentina, nacida el 16 de junio de 1984, D.N.I. 30.446.567, domiciliado en la calle Los Arces Lote 11 Manzana 10 N°314 Barrio Los Cerezos de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. 2) Domicilio: domicilio legal en la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén. 3) Sede social y domicilio fiscal: en la calle Gatica, Altura 740, de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén. 4) Objeto La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: 1) Comercial: a) Hotelera: Arrendamiento, construcción, compra o venta de bienes inmuebles propios destinados al alojamiento temporario hotelero, hospedaje, cabañas, refugios, camping con fines turísticos o comerciales; b) Gastronómica: Desarrollo de actividades gastronómicas en locales propios y/o de terceros con o sin delivery. Organización de cursos y talleres de cocina. Producción y venta de alimentos y bebidas orgánicas y/o saludables. Venta de productos alimenticios importados, regionales y especializados; c) Esparcimiento: Organización de actividades recreativas, culturales, deportivas y excursiones. 2) Servicios: Alquiler de maquinarias, herramientas, equipos y contenedores para ser utilizados en diversas actividades, incluyendo en las actividad de la construcción, petrolera, gasífera. 5) Plazo de duración: 99 años. 6) Capital \$268.000, dividido en 268 cuotas iguales de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, suscriptas en su totalidad. 7) Administración: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta y podrá recaer en alguno de los socios o en terceras personas. Los mandatos durarán 3 ejercicios o hasta que se le revoque por decisión de los socios expresada en la asamblea. Gerente: estará a cargo de la socia Yasmina Andrea MERHEJ DNI N° 29.386.938. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 8) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de julio de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "GRUPO CONACHE Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción contrato social" expte 29204/23 de trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén. Subdirección, 01/12/2023.

FORTE S.R.L.

Se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 2023, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "FORTE S.R.L.". Socios: RINALDI ALEJANDRO JAVIER, argentino, DNI N° 18.389.091, CUIT 20-18389091-4, nacido el 05 de octubre de 1967, de profesión maestro mayor de obra, domiciliado en Calle Rufino Ortega N° 158 de la ciudad de Neuquén Provincia del Neuquén, estado civil divorciado; OLIVERA MIGUEL ANGEL, argentino, DNI N° 21.807.744, CUIT 20-21807744-8 nacido el 15 de noviembre de 1970, de profesión empleado, domiciliado en calle MBK 22 337 B° Mudon de la ciudad de Neuquén Provincia del Neuquén, estado civil soltero. Domicilio de la sociedad: en jurisdicción de la ciudad de Neuquén Provincia del Neuquén. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) fabricación, venta y colocación de aberturas de aluminio, de metal y plásticas; b) fabricación, venta y colocación de trabajos de metalúrgica, carpintería metálica y no metálica, herrería de obra, zinguería y hojalatería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de Duración: 99 años, Capital Social: \$ 1.000.000 (pesos un millón); Composición del órgano de administración: La dirección, administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por un gerente que puede ser socio o no, el que revestirá el carácter de gerente y su firma, seguida del sello social obligará a la Sociedad ante terceros. Su mandato concluirá por muerte, renuncia o inhabilidad decretada judicialmente. Órgano de Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá efectuarse en cualquier momento, por cualquiera de los socios, o por personas que estos designen para tal efecto. El ejercicio económico cerrará el treinta y uno de octubre de cada año. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: a) La sociedad tendrá su domicilio social en calle Rufino Ortega N° 158 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, b) designase en calidad de Gerente al socio RINALDI ALEJANDRO JAVIER, argentino, DNI N° 18.389.091, CUIT 20-18389091-4, nacido el 05 de octubre de 1967, de profesión maestro mayor de obra, domiciliado en Calle Rufino Ortega N° 158 de la ciudad de Neuquén Provincia del Neuquén, estado civil divorciado, constituyendo domicilio especial en calle Rufino Ortega N° 158 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, quien acepta el cargo conferido y declara bajo juramento no encontrarse compren-

dido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la ley 19.550, c) los socios manifiestan bajo forma de declaración jurada que NO son Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

1p 15-12-23

MOMA LISTO S.R.L.

Por instrumento de fecha 5 de diciembre de 2023, la Sra. TORRES VICTORIA BELÉN, nacida el 5 de enero de 1991, DNI 35.593.570, CUIL 27-35593570-7, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, con domicilio real en calle Lainez 236 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, y el Sr. SEPÚLVEDA FERNANDO NAHUEL, nacido el 01 de abril de 1985, DNI 31.456.699, CUIL 20-31456699-9, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio real en Lainez 236 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de MOMA LISTO S.R.L. Domicilio de la sociedad: en la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) elaboración, y/o venta, y/o distribución, minorista y/o mayorista, de pizzas, empanadas, pastas, sándwiches de miga, panes, tartas, postres, bebidas con y sin alcohol y/o cualquier otro alimento y/o bebida; b) explotación de restaurantes, y/o pizzerías, y/o bares, y/o servicio de catering. Las actividades y servicios, serán desarrollados de conformidad con la legislación vigente. A efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: 99 años. Capital: Pesos Setecientos Mil (\$700.000.-). Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno (1) o más gerentes en forma individual o indistinta, socio o no, designado por término indefinido y hasta tanto sea reemplazado por decisión de los socios, la que no requerirá indicación de causal alguna. También podrá designarse un (1) gerente suplente, según los términos descriptos. Administradores: Se designa Gerente Titular a la socia TORRES VICTORIA BELÉN, nacida el 5 de enero de 1991, DNI 35.593.570, CUIL 27-35593570-7, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de

ocupación comerciante, con domicilio real en calle Láinez 236 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, quien acepta expresamente el cargo ofrecido en este acto, y constituye domicilio especial (conforme Art. 256 de la Ley 19.550 por remisión del Art. 157 del mismo cuerpo legal) en la calle Láinez 236 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Y se designa Gerente Suplente al socio SEPÚLVEDA FERNANDO NAHUEL, nacido el 01 de abril de 1985, DNI 31.456.699, CUIL 20-31456699-9, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio real en Láinez 236 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, quien acepta expresamente el cargo ofrecido en este acto, y constituye domicilio especial (conforme Art. 256 de la Ley 19.550 por remisión del Art. 157 del mismo cuerpo legal) en la calle Láinez 236 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/06.

1p 15-12-23

SERVICIOS AMBIENTALES DEL NEUQUEN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 18 de fecha 05/12/2022, los socios de “Servicios Ambientales del Neuquén S.R.L.”, el señor Gustavo Osvaldo Solari, DNI 17.623.089, nacido el 5 de febrero de 1966, argentino, de profesión empresario, casado, domiciliado en Yermal 309, piso 9, departamento D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el señor Federico José Fardighini, DNI 28.296.169, nacido el 10 de julio de 1980, argentino, de profesión empresario, soltero, domiciliado en la calle San Martín N° 574, piso 1B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; decidieron por unanimidad: 1) Modificación de la cláusula quinta del contrato social: Por unanimidad se aprueba la cláusula quinta del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: “QUINTA: El capital social es de pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000), dividido en 36.000 cuotas sociales de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, que se suscriben en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Gustavo Osvaldo Solari suscribe NUEVE MIL (9.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una; y el señor Federico José Fardighini suscribe VEINTISIETE MIL (27.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. El capital está totalmente integrado. La integración se realizó de

la siguiente manera: a) \$ 70.000 fueron integrados en dinero en efectivo al momento de constitución de la sociedad. b) \$ 210.000 fueron integrados en dinero en efectivo el 03/10/17. c) El 01/11/2019 se capitalizó deuda que la Sociedad mantenía con los socios por \$713.800, \$806.200, y \$675.000. d) El 01/11/2019 se integró en dinero en efectivo \$450.000. e) El 31/10/2021 se integró \$ 675.000 en dinero en efectivo.” 2) Modificación de la cláusula sexta del contrato social: por unanimidad se resuelve modificar la cláusula sexta, la que quedará redactada de la siguiente manera: “SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Su designación puede ser revocada libremente por mayoría simple del capital total sin necesidad de que exista justa causa. La gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los de disposición, adquisición y enajenación de bienes registrables. La asamblea de socios fijará el tipo y monto de remuneración que percibirán los gerentes. Éstos deben prestar como garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-) cada uno, en dinero efectivo, títulos públicos o pagaré a la vista a la orden de la sociedad, todo ello a juicio de la asamblea de socios.” 3) Fijación del número de gerentes y su elección: por unanimidad se resuelve fijar en UNO (1) el número de gerentes, designando en el cargo al señor Federico José Fardighini, DNI 28.296.169, con domicilio especial en la calle Dr. Luis Federico Leloir N° 451, piso 12 de la ciudad de Neuquén.

1p 15-12-23

Biosum S.R.L.

Cambio de Jurisdicción a la Provincia del Neuquén

Mediante acta de reunión de socios número 13 de fecha 2 de Julio de 2019, ratificada mediante acta de reunión de socios número 15 de fecha 25 de Octubre de 2019, la totalidad de los socios de Biosum S.R.L. (sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, bajo el número 1.187 al folio 212, Tomo IV del Libro VIII de Sociedades Comerciales,

con fecha 25 de abril de 2011), señor Cristian Fernando Fuentes y la señora Laura Alicia Madoery, han resuelto, por unanimidad, modificar el domicilio de la sede social, adecuando la cláusula 1° del contrato social, quedando subsistentes y sin modificación las restantes. Por ello, la cláusula modificada queda redactada de la siguiente forma “PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominará “BIOSUM S.R.L.” y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Neuquén, Provincia de Neuquén, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero.” Luego de haberse tratado y aprobado la modificación del contrato social de “BIOSUM S.R.L.” los socios manifiestan que deciden fijar en la calle Roca N° 150, 2° piso, Dpto. “C”, de la localidad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, el domicilio de la sede social. A los efectos que correspondan, se informa que el órgano de administración de acuerdo a la cláusula séptima del contrato social se encuentra conformado por dos gerentes, siendo la totalidad de los socios, Cristian Fernando Fuentes y Laura Alicia Madoery quienes revisten tal calidad, habiendo sido inscripta tal designación en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, bajo el número 1.822 al folio 137, Tomo V del Libro VIII de Sociedades Comerciales, con fecha 23 de diciembre de 2013. A continuación se exponen los aspectos principales del contrato social de Biosum S.R.L.: SOCIOS: Laura Alicia Madoery, D.N.I. N° 12.998.827, CUIT N°: 23-12998827-4, nacida el 08/02/1959, argentina, casada, Bióloga, domiciliada en Comodoro Py 349, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut y Cristian Fernando Fuentes, D.N.I. N° 27.352.036, CUIT N°: 20-27352036-9, nacido el 18/07/1979, argentino, soltero, técnico en ciencias ambientales, domiciliado en Ortega y Gasset 4072, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha del instrumento de constitución: 12/11/2010. RAZON SOCIAL: “BIOSUM S.R.L.” con domicilio en la calle Roca 150 2do piso departamento “c” de la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, los siguientes actos: aconsejar, advertir, analizar, asesorar, demostrar, diagnosticar, dictaminar, exponer, formular, informar, orientar, recomendar, sugerir, resolver problemas asociados a la actividad industrial, comercial, humana y de servicios; a todo tipo de instituciones (públicas o privadas, creadas o a crearse) y a personas físicas, mediante auditorías, audiencias, estudios, estimaciones, evaluaciones, exámenes, exploraciones, investigaciones, observaciones, relevamientos y/o valoraciones. DURACION: 40 (cuarenta) años, a partir de su fecha de

inscripción. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 14.000 (pesos catorce mil) dividido en 1.400 cuotas de \$ 10 (pesos diez) Valor Nominal cada una. ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración y representación social estará a cargo del número de gerentes que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de dos. SOCIOS GERENTES DESIGNADOS: Se designa a Laura Alicia Madoery, D.N.I. N° 12.998.827 y a Cristian Fernando Fuentes, D.N.I. N° 27.352.036 para desempeñar las funciones de gerentes. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

1p 15-12-23

“LHC SAS”

Por instrumento Instrumento Privado, de fecha 24 de Noviembre del 2023 se constituyó la sociedad denominada “LHC SAS”. Socios: el Sr. LAURA HAYDEE NELLY CAPALBO DNI 23568396, CUIL/ CUIT/ CDI, N° 20-23568396-3, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 18 de Enero del 1974, profesión COMERCiante, estado civil CASADO/ A, con domicilio real en la calle Paseo del Pionero, 331 Barrio Alihuen Alto, SAN MARTIN DE LOS ANDES, NEUQUEN, ARGENTINA .Denominación: “ LHC SAS”. Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de SAN MARTIN DE LOS ANDES, provincia de Neuquén. Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comercialización, al por menor y por mayor, distribución de toda clase de artículos de ferretería, agrícolas y para jardinería, todo para obras, industrias, decorativas, y del hogar, sus derivados y afnes, implementos, herramientas de todo tipo, maquinarias, todo tipo de accesorios de uso, que directamente se relacionen con el objeto social.. Capital: \$ 292000, dividido por 292000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por LAURA HAYDEE NELLY CAPALBO, suscribe a la cantidad de 292000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán

en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/ es: DNI 23568396 LAURA HAYDEE NELLY CAPALBO. Suplente/ s: DNI 45752408 FELIQUE JOAQUÍN MAISONNAVE. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de Junio.

1p 15-12-23

LIGHUEN ABERTURAS S.A.

Se hace saber que por instrumento de fecha 14 de Junio de 2023 y modificatorio de fecha 02 de Agosto de 2023 las siguientes personas: Diego Foia, argentino, nacido el 12 de Noviembre de 1.981, soltero, Documento Nacional de Identidad número 29.016.537, CUIT N° 20-29016537-8, comerciante, domiciliado en calle Los Piñones N° 374, B° Arenal, San Martin de los Andes, Provincia de Neuquén y Samuel de la Canal, argentino, nacido el 4 de febrero de 1986, soltero, Documento Nacional de Identidad número 31.930.048, CUIT 20-31930048-2, comerciante, domiciliado en calle Lácar N° 67, San Martin de los Andes, Provincia de Neuquén y Roberto Esteban Mesrobyan, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1982, casado en primeras nupcias con Mónica Martínez, Documento Nacional de Identidad número 30.035.125, CUIT N° 20-30035125-6, comerciante, domiciliado en calle Piren N° 120, San Martin de los Andes, Provincia de Neuquén, celebraron el contrato social de 'LIGHUEN ABERTURAS S.A.'. Domicilio de la sociedad: en la jurisdicción de la ciudad de San Martin de los Andes, Provincia de Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros: A) Trabajos de Construcción, comprendiendo actividades tales como: 1) Ejecución, dirección y administración de proyectos de construcción de vivienda, incluso las destinadas al régimen de propiedad horizontal, así como también construcción, reparación de edificios de todo tipo; y B) la fabricación, venta, distribución, importación, exportación, instalación y mantenimiento de vidrios y aberturas, así como todas las actividades conexas, complementarias o relacionadas directamente con el objeto social principal, comprendiendo realizar las siguientes actividades: 1) Fabricación de vidrios: Producción de vidrios planos de diferentes espesores y dimensiones. Fabricación de vidrios templados, laminados y serigrafiados. Elaboración de vidrios de seguridad, como

vidrios blindados y antirrobo. Fabricación de vidrios especiales para aplicaciones específicas, tales como vidrios aislantes, vidrios espejados, vidrios curvos, vidrios decorativos, entre otros; Procesamiento de vidrios mediante técnicas de corte, biselados, pulido y perforación. 2) Fabricación de aberturas: Producción de ventanas, puertas, persianas, rejas y otros productos de carpintería metálica, madera o PVC. Diseño y fabricación de aberturas estándar y a medida, adaptadas a las necesidades del cliente. Fabricación de sistemas de cerramientos y fachadas de vidrio, como mamparas y muros cortina. 3) Comercialización de vidrios, perfilería y aberturas: Venta al por mayor y al por menor de vidrios, aberturas, perfilería y productos relacionados. Distribución de productos a través de tiendas propias, punto de venta autorizados, distribuidores y contratistas. Atención y asesoramiento a clientes para la selección de productos adecuados a sus requerimientos técnicos y estéticos. 4) Instalación y montaje: Servicio de instalación profesional de vidrios y aberturas en obras y proyectos de construcción. Montaje de ventanas, puertas, mamparas y otros elementos de viviendas, locales comerciales y edificios. 5) Servicios de mantenimiento y reparación: Reparación y reemplazo de vidrios dañados, rotos o desgastados. Mantenimiento y ajuste de aberturas para asegurar su correcto funcionamiento y durabilidad. Servicio de sellado y reacondicionamiento de juntas y herrajes. 6) Desarrollo y diseño personalizado: Desarrollo y diseño de proyectos de vidriería y carpintería a medida, adaptados a las necesidades de los clientes y los requerimientos arquitectónicos. Asesoramiento técnico y conceptual en la elección de materiales, diseños y acabados. 7) Investigación y desarrollo: Investigación constante en tecnologías y materiales innovadores para la mejora de los productos y procesos de fabricación. Desarrollo de nuevas técnicas de producción y sistemas de vidrios y aberturas más eficientes energéticamente y respetuosos con el medio ambiente. 8) Servicios complementarios: Asesoramiento técnico y consultoría en proyectos de construcción que involucren el uso de vidrios y aberturas. Realización de mediciones y relevamientos para la fabricación y colocación precisa de los productos. Diseño y fabricación de complementos y accesorios relacionados con vidrios y aberturas, como persianas, mosquiteros, manijas, bisagras, cortinas de todo tipo entre otros. 9) Importación y exportación: Importación de vidrios, aberturas y productos relacionados desde diferentes proveedores y mercados internacionales. Exportación de vidrios y aberturas a clientes y mercados extranjeros. Plazo de duración: 99 años. Capital: \$6.000.000,00. Administración: La dirección y administración está a cargo de un directorio compuesto del

número miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandatos por tres ejercicios. Director titular: Sr. Diego Foia, DNI 29.016.537. Director suplente: Roberto Esteban Mesrobyan DNI 30.035.125. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31/12. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "LIGHUEN ABERTURAS SA S/INSCRIPCION DE CONTRATO SOCIAL" - Expte. N° 29156/23 en trámite ante Dirección General de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCIÓN, 06 de diciembre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-12-23

MULTIVENTAS SU-EL S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 22 de Noviembre de 2.023 se constituyó la sociedad denominada MULTIVENTAS SU-EL S.A.S. Socios: señora Lopez Susana, D.N.I. N° 23.989.382, CUIT N° 27-23989382-7, de nacionalidad Argentina, nacida el 02 de Octubre de 1.974, profesión: comerciante, estado civil: casada con Garro Elias Florencio, D.N.I. N° 22.307.100, con domicilio en la calle Mosconi N° 1.179 de la ciudad de Cutral Có, provincia de Neuquén y el señor Garro Elias Florencio, D.N.I. N° 22.307.100, CUIT N° 20-22307100-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 24 de Julio de 1.971, profesión: comerciante, estado civil: casado con Lopez Susana, D.N.I. N° 23.989.382, con domicilio en la calle Mosconi N° 1.179, de la ciudad de Cutral Có, provincia de Neuquén. Denominación: MULTIVENTAS SU-EL S.A.S. Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Cutral Có, provincia de Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: COMERCIAL: a) Compra, venta, fraccionamiento, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, lácteos, frutas y verduras, azúcares, alcoholes y sus derivados, artículos de limpieza, golosinas, cigarrillos y tabaco; b) Comercialización de prendas de vestir, calzados y artículos de marroquinería, carteras, bolsos, maletines, billeteras, monederos, artículos de cuero, lona o plástico, lencería, artículos de santería, juguetería, electrónica, artículos de librería, papelería, fotocopias e impresiones. TRANSPORTE DE CARGAS: Servicios de transporte de cargas. Capital: \$ 300.000, dividido por 300.000 acciones

ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Lopez Susana en la cantidad de 150.000 y Garro Elias Florencio en la cantidad de 150.000. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular: Garro Elias Florencio, D.N.I. N° 22.307.100, CUIT N° 20-22307100-8. Suplente: Lopez Susana, D.N.I. N° 23.989.382, CUIT N° 27-23989382-7. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/10.

1p 15-12-23

LABORATORIO AUSTRAL S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 55 de fecha 9 de Octubre de 2023, de LABORATORIO AUSTRAL S.A., con sede social en Avda. Olascoaga N° 951 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, se resuelve por unanimidad fijar en cuatro el número de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes y se designa: PRESIDENTE: al Señor Jorge Alberto Cassará, con domicilio en Ramón Lista 861, Haedo, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 7.613.588, CUIT 20-07613588-7, de estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión empresario, fecha de nacimiento 27/02/1948; VICEPRESIDENTE: al Señor Martín Gustavo Ratto, con domicilio en Gallo 1586, 5° Piso, departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 21.924.387, CUIT 20-21924387-2, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión economista, fecha de nacimiento 12/11/1970, DIRECTOR TITULAR: al Señor Fabián Conrado Davies, con domicilio en O'Higgins 2035, 12° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 20.385.389, CUIT 20-20385389-1, de estado civil divorciado, nacionalidad argentina, profesión abogado, fecha de nacimiento 15/05/1968, DIRECTOR TITULAR: al Señor Norberto Jorge Jais, con domicilio en Scalabrini Ortiz 115, 9° Piso, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

D.N.I. 12.558.790, CUIT 23-12558790-9, de estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión contador público, fecha de nacimiento 30/10/1956 y como DIRECTOR SUPLENTE: a la Señora Ana María Carrio, con domicilio en Ramón Lista 861, Haedo, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 5.946.175, CUIT, 27-05946175-9, de estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión Arquitecta, fecha de nacimiento 30/09/1948. La duración del mandato es hasta la fecha de Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Contables correspondientes al ejercicio que finaliza en junio 2025. Los directores designados se encuentran presentes y aceptan los cargos para los cuales han sido designados constituyendo domicilio especial del art. 256 Ley 19.550 en la Avenida Olascoaga N°951, de la Ciudad de Neuquén y declaran bajo juramento que no se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución 11/2011 y modificatorias de la UIF, como personas expuestas políticamente, cuyo texto han leído.

1p 15-12-23

FISIOSUR PLOTTIER S.A.S.

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 24 de octubre de 2023 se designó como Administrador Titular a Esteban Nicolás Esmoldi, DNI 27.323.597 y se aceptó la renuncia de Ezequiel Ibañez, DNI 29.547.411 al cargo de Administrador Titular. El presente edicto fue ordenado en autos: "FISIOSUR PLOTTIER S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR TITULAR" - Expte N° 29233/23, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCIÓN, 06 de diciembre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-12-23

HERCALEAN S.A.S.

Instrumento Modificatorio

Por instrumento privado, de fecha 16 de Junio de 2.023 los accionistas de

GRUPO HERCARLEAN S.A.S. resolvieron modificar el artículo primero por cambio de denominación social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina HERCARLEAN S.A.S. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Cutral Có, provincia de Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. El presente edicto ha sido ordenado por Director del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: "HERCARLEAN S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", Expte. 29230/23. Subdirección, 06 de Diciembre de 2.023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-12-23

JA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 07 días de noviembre del año dos mil veintitrés, comparecen el Sr. LOPEZ, WALTER ANDRES, D.N.I. 31.530.358 CUIL N° 20-31.530.358-4, con domicilio en calle el salvador 672, B° sarmiento de la ciudad Centenario, provincia de Neuquén, nacido el 11 de octubre de 1985, de nacionalidad ARGENTINA, estado civil casado en primeras nupcias con Barahona Flavia Marianela Marite, DNI N° 37.856.242, de profesión COMERCIANTE, y el Sra., ALBARRAN GISELLA ROXANA, DNI N° 37.173.093 CUIL N°27 -37173093-7, domiciliada en calle SAN EDUARDO S/N B° URIBURU de la ciudad de Chos malal, provincia del Neuquén, nacida el 03 de abril de 1993, de nacionalidad ARGENTINA, estado civil casado en primeras nupcias con BARAHONA FACUNDO MARIO RUPERTO, D.N.I. N° 39.083.247, de profesión comerciante y expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en las siguientes condiciones. CONTRATO SOCIAL. La sociedad se denominará " JA CONSTRUCCIONES S.R.L." y tiene su domicilio legal y Fiscal en la calle el salvador 672 de la localidad de Centenario, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país, o en el extranjero. Su duración es de veinticinco años contados a partir de la fecha de

inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por Objeto Social la siguiente actividad: Quedando habilitada para : Quedando habilitada: para la construcción por sí o por terceros de edificios residenciales y no residenciales, lo cual incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares, bungalóws, cabañas, casas de campo, departamentos y albergues de cualquier naturaleza, sean de carácter público y/o privado. El capital social se fija en la suma de \$ 140.000,00. La administración, representación legal de la Sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, que actuaran en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la Asamblea de socios, durando en su cargo por tiempo indeterminado. Su designación puede ser revocada libremente por mayoría simple del capital social sin necesidad de que exista justa causa. La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los de disposición, adquisición y enajenación de bienes registrables.- El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. Designar al gerente al Sr. LOPEZ, WALTER ANDRES quien continuará en su cargo por tiempo indeterminado. Estando presente acepta expresamente el cargo por el cual ha sido designada. Autorizar al Sr. Ávila Ernesto Raimundo D.N.I. N° 23.400.562, para firmar edictos.

1p 15-12-23

DEPORTES LIMAY S.A.S.

CONSTITUCION

Por Instrumento de fecha 5 del mes de Diciembre de 2023, entre los señores Nicolás Facundo LEPEN, Documento Nacional de Identidad número 33.285.107, CUIT 20-33285107-2, argentino, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 30/09/1987, soltero, domiciliado en el Lote D 5 S/N, Parque Industrial, Plottier, Neuquén, Sergio Omar ARREGUI, Documento Nacional de Identidad número 29.547.897, CUIT 20-29547897-8, argentino, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 12/11/1982, casado con Vanessa Noemi Vargas, domiciliado en la calle Calle 9, Dúplex 584 S/N, Gregorio Alva-

rez, Neuquén y Leandro Danilo CASTILLO MEDINA, Documento Nacional de Identidad número 33.302.363, CUIT 20-33302363-7, argentino, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 31/05/1987, casado con Victoria Evelyn Acevedo, domiciliado en la calle Carlos Fuentealba 768, UF 1, Centenario, Neuquén, todos hábiles para contratar, celebraron el contrato social de DEPORTES LIMAY S.A.S.-El domicilio de la sociedad será fijado en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, pudiendo ser trasladado o establecer sucursales, agencias o representación en cualquier parte del país o del extranjero. El plazo de duración de esta sociedad será de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-La sociedad se dedicará, por cuenta propia o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Organización, planificación, desarrollo, administración, supervisión, logística de actividades deportivas y culturales. Organización y fiscalización de eventos deportivos específicos, eventuales o temporales. Explotación y administración de canchas de fútbol, hockey, rugby, tenis, paddle; espacios de recreación deportiva y esparcimiento; gimnasios y salas de entrenamiento y los servicios conexos de bar. Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, rugby, hockey, fútbol y la enseñanza de los mismos. Comercialización de productos alimenticios y bebidas: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas en dichas actividades deportivas.- El capital social lo constituye la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 de la Ley N° 27.349.-La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y una máxima de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. La sociedad prescinde de la sindicatura.-Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Establecer la sede social/legal en la Calle 9, Dúplex 584 S/N, Gregorio Alvarez, Confluencia, Neuquén, CP 8300. Designar como administrador titular a Lean-

dro Danilo CASTILLO MEDINA, Documento Nacional de Identidad número 33.302.363, CUIT 20-33302363-7, argentino, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 31/05/1987, casado con Victoria Evelyn Acevedo, domiciliado en la calle Carlos Fuentealba 768, UF 1, Centenario, Neuquén; y Designar como Administradores suplentes a: Nicolás Facundo LEPEN, Documento Nacional de Identidad número 33.285.107, CUIT 20-33285107-2, argentino, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 30/09/1987, soltero, domiciliado en Lote D 5 S/N, Parque Industrial, Plottier, Neuquén, Sergio Omar ARREGUI, Documento Nacional de Identidad número 29.547.897, CUIT 20-29547897-8, argentino, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 12/11/1982, casado con Vanessa Noemi Vargas, domiciliado en la Calle 9, Dúplex 584, S/N, Gregorio Alvarez, Confluencia, Neuquén. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado.- El presente edicto fue ordenado en el Expediente N° 29354/23 "DEPORTES LIMAY S.A.S. S/ Inscripción de Contrato Social" (PROCSO, 197207/22) en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCION, 07 de DICIEMBRE de 2023.

1p 15-12-23

BKO SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Por escritura pública de fecha 12/09/2023 y escritura complementaria de fecha 27/10/2023 se ha constituido una sociedad anónima denominada "BKO SERVICIOS INTEGRALES S.A.". Domicilio legal: ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, República Argentina. Socios: Luis Maria Cacciabue, DNI 13.295.304, nacido el 18/08/1957 y de 66 años de edad, viudo, argentino, Contador público, domiciliado en Av. Caamaño 3000, Pilar, Provincia de Buenos Aires; Nicolas Esteban Antonaccio, DNI 35.184.780, nacido el 04/04/1990 y de 33 años de edad, soltero, argentino, abogado, domiciliado en Coronel Brandsen 4573, La Tablada, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociarse a terceros, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: La explotación de todos los ramos de la industria de la construcción. Quedando exceptuadas las actividades previstas en Ley Provincial de Neuquén N° 2.990, y cuando el desarrollo del objeto social así lo requiera la Sociedad contratará profesionales con título habilitante a tales fines. COMERCIAL: Compra,

venta, permuta, consignación, distribución, transporte de cargas, provisión, depósito, comodato y, en general, la comercialización en el mercado nacional o en el extranjero de materias primas, mercaderías elaboradas o semielaboradas, productos, materiales, maquinarias, repuestos y accesorios, equipos y tecnologías para la industria de la construcción. Importación y exportación en general. Explotación y uso de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, procesos industriales otros derechos industriales propios y ajenos. Dar y tomar mandatos, comisiones y consignaciones.

OBRAS Y SERVICIOS: Constitución y administración de inmuebles y consorcios de propiedad horizontal, instalación de maquinarias y equipos, seguridad, limpieza, y, en general, toda actividad afín a ello. Realización de obras y prestación de toda clase de servicios para edificios y casas relacionados con su funcionamiento, mantenimiento, modificaciones o mejoras, realizar operaciones inmobiliarias, loteos, administración sobre bienes Inmuebles urbanos y rurales, compra, venta, integrar y generar fideicomisos, como así también los sometidos a propiedad horizontal.

FINANCIERA: Inversiones o aportes de capital, sociedades o entes jurídicos sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente, dar y tomar préstamos de cualquier tipo, con o sin garantía; otorgar garantías a título oneroso o gratuito, avales, fianzas, prendas, hipotecas y otras formas de garantías reales o personales; adquisición, venta y cualquier otro tipo de operación con acciones, títulos, debentures o valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público.

Capital Social: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$572.000), representado por quinientos setenta y dos mil (572.000) de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$1) cada una y que otorgan un (1) voto por acción.

Administración: la administración de la Sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Se designan como Director titular y Presidente de la sociedad a Luis Maria Cacciabue y Director Suplente a Nicolas Esteban Antonaccio cuyos datos figuran en el presente y se establece la dirección de sede social en Hipólito Yrigoyen 135, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén en el

expediente N° 29282/23 “BKO SERVICIOS INTEGRALES S.A. s/Inscripción de Contrato Social”. SUBDIRECCION, 7 de diciembre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-12-23

“SV GROUP SAS”

Instrumento Constitutivo

En la Ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, República Argentina, el día 25 de Octubre del 2023, comparece/n, ANGELA PAOLA CONTRENECUL DNI 31350675, CUIL/CUIT/CDI, N° 23-31350675-4, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 22 de Enero del 1985, profesión COMERCIANTE, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle LELOIR, 929 9A, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA, el Sr. SEBASTIAN ENRIQUE VELASQUEZ DNI 29090260, CUIL/CUIT/CDI, N° 20-29090260-7, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 12 de Octubre del 1981, profesión EMPLEADO, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle LELOIR, 929 9A, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA quien/es resuelve/ n constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes disposiciones: SE MODIFICA DOMICILIO REAL DE LOS SOCIOS, DIRECCION DE LA SEDA SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL CONSTITUIDO POR EL ADMINISTRADOR TITULAR Y LA SUPLENTE. 1. SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en la calle/ ruta LELOIR 929 9A de la ciudad de NEUQUEN provincia de Neuquén. 3. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: 3.1.1 Designar como administrador Titular a SEBASTIAN ENRIQUE VELASQUEZ, con domicilio real en la calle LELOIR, 929 9A, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA, constituyendo domicilio especial en la calle LELOIR 929, NEUQUEN, NEUQUEN. 3.2.1 Designar como administrador Suplente a ANGELA PAOLA CONTRENECUL, con domicilio real en la calle LELOIR, 929 9A, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA, constituyendo domicilio especial en la calle LELOIR 929 9A, NEUQUEN, NEUQUEN. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/ los administradores designados.

1p 15-12-23

“DE LOS FUNDADORES SAS”

Por instrumento Privado, de fecha 07 de Diciembre del 2023 se constituyó la sociedad denominada “DE LOS FUNDADORES SAS”. Socios: el Sr. DIEGO GALAOR MERINO DNI 24759692, CUIL/ CUIT/ CDI, N ° 20-24759692-6, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 05 de Marzo del 1976, profesión Comerciante, estado civil CASADO/ A, con domicilio real en la calle Virgen de la Asunción, 16, VILLA LA ANGOSTURA, NEUQUEN, ARGENTINA, el Sr. GUILLERMO CARLOS BRAVO DNI 20024398, CUIL/ CUIT/ CDI, N ° 20-20024398-7, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 09 de Abril del 1968, profesión Comerciante, estado civil CASADO/ A, con domicilio real en la calle Las Diucas, 261, VILLA LA ANGOSTURA, NEUQUEN, ARGENTINA. Denominación: “ DE LOS FUNDADORES SAS”. Plazo de duración: 20 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de VILLA LA ANGOSTURA, provincia de Neuquén. Objeto: explotación del rubro gastronómico en todas su variables: Restaurant, Café, Bar, Restó, Bistró, Fast Food, minutas, venta de bebidas al por mayor y al por menor, venta de tabaco y accesorios, venta de artesanías.. Capital: \$312000, dividido por 312000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por DIEGO GALAOR MERINO, suscribe a la cantidad de 156000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, GUILLERMO CARLOS BRAVO, suscribe a la cantidad de 156000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24759692 DIEGO GALAOR MERINO. Suplente/ s: DNI 20024398 GUILLERMO CARLOS BRAVO. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de Diciembre.

CORDOBA384 S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de socios extraordinaria número uno de fecha 25 de septiembre de 2023 los socios de “CORDOBA384 S.R.L.” resolvieron: 1ero- aceptar por unanimidad la renuncia del gerente el señor Nicolas Armando D’Abramo, CUIT: 20-32710078-6 quedando la gerencia a cargo del socio Santiago Ivan D’Abramo 2do. modificar el domicilio de la sede social estableciendo el nuevo DOMICILIO LEGAL en la calle Ministro Gonzalez N°291 de la ciudad de Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el EXPTE.: (29234/23) “CORDOBA384 S.R.L. S/INSCRIPCION RENUNCIA DE GERENTE Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL”, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCION, 06 de diciembre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-12-23

“I.M.A OBRAS Y SERVICIOS SAS”

Por instrumento Privado, de fecha 06 de Diciembre del 2023 se constituyó la sociedad denominada “I.M.A OBRAS Y SERVICIOS SAS”. Socios: el Sr. MARCELO EDUARDO AGUIRRE DNI 27946730, CUIL/ CUIT/ CDI, N ° 20-27946730-3, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 24 de Enero del 1980, profesión Ingeniero Civil, estado civil CASADO/ A, con domicilio real en la calle Chacho peñaloza, manzana 660 lote 22, CENTENARIO, NEUQUEN, ARGENTINA, el Sr. CECILIAANDREA FUENTES DNI 32211780, CUIL/ CUIT/ CDI, N° 27-32211780-4, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 06 de Julio del 1986, profesión Administrativa, estado civil CASADO/ A, con domicilio real en la calle Chacho peñaloza, manzana 660 lote 22, CENTENARIO, NEUQUEN, ARGENTINA .Denominación: “I.M.A OBRAS Y SERVICIOS SAS”. Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de CENTENARIO, provincia de Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto explotar por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) CONSTRUCCIÓN: mediante servicios de construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, reparación o

demolición de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles e industriales como asimismo la dirección técnica y el desarrollo de proyectos de inversión, quedando comprendido los servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico. B) COMERCIAL: mediante la compra, venta, alquiler, comercialización bajo cualquier modalidad de materiales de construcción. Para tal fin, la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no le están prohibidos por las leyes o el presente contrato. C) ASESORAMIENTO: Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial. Capital: \$ 1000000, dividido por 1000000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por MARCELO EDUARDO AGUIRRE, suscribe a la cantidad de 600000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, CECILIA ANDREA FUENTES, suscribe a la cantidad de 400000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 27946730 MARCELO EDUARDO AGUIRRE. Suplente/s: DNI 32211780 CECILIA ANDREA FUENTES. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de Noviembre.

1p 15-12-23

“SHADO SAS”

Instrumento Modificatorio

Se hace saber que por acto privado de fecha 30/11/2023, la Sra. PAULINA FERNANDA VILLANUEVA VERGARA DNI 92629798, CUIL/ CUIT/CDI, N° 27-92629798-3, de nacionalidad ECUATORIANA, nacido el 17 de Septiembre

del 1980, profesión Licenciada en Psicología, estado civil CASADO/A, con domicilio real en la calle F KENNEDY, 245 B° SAN PABLO, CIPOLLETTI, RIO NEGRO, ARGENTINA resuelve/n modificar el Instrumento Constitutivo de SHADO SAS de conformidad con las siguientes disposiciones: ARTICULO PRIMERO. Se modifica el artículo TERCERO del contrato constitutivo, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/ s siguiente/ s actividades: a) Venta al por menor en supermercados; b) Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador; c) Servicios de asesoramiento en gestión de las personas en las organizaciones empresarias, para desarrollar habilidades y aumentar la productividad, el desempeño y la satisfacción personal de los empleados. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora, a cargo de la Dirección General del Registro Publico de Comercio, Pcia. del Neuquén, en los autos caratulados: "SHADO SAS S/ INSCRIPCION INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" EXPTE: 29032/23. NEUQUEN, 06 de DICIEMBRE de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-12-23

TRANSPORTE KALEMEN HUE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

CEDENTE: Rivera Matias Gabriel DNI 34.658.159, CUIL 20-34658159-0, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 06 de Julio de 1989, con domicilio en la calle Rufino Ortega N° 227, de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y por la otra parte como CESIONARIO: Ferrer Francisco Ezequiel, con D.N.I. N° 42.968.960, CUIL 20-42968960-1, argentino, soltero, comerciante, nacido el 09 de Febrero de 2001, domiciliado en Rufino Ortega N° 227, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Por instrumento privado de fecha 24/10/2023, EL CEDENTE, cede, vende y transfiere a favor de CESIONARIO quien las acepta, 67 cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) de valor nominal, que le corresponde en la mencionada sociedad, las cuales

se encuentran totalmente suscriptas e integradas a la fecha del presente convenio.- Se modifican las cláusulas tercera y cuarta del contrato social las que quedan redactadas así: “TERCERA: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: TRANSPORTE DE PERSONAS: Servicios de transporte terrestre de personas. Incluye el transporte de personal de empresas con actividades mineras, petroleras, gasíferas, agropecuarias, ganaderas, constructoras, energéticas, químicas, comerciales, de servicios, ferroviarias, textiles, metalmecánicas y de turismo; y el transporte de personas relacionado con servicios turísticos, escolares y religiosos. TRANSPORTE DE CARGAS: Servicios de transporte de cargas. SERVICIOS: alquiler de vehículos, máquinas y herramientas, relacionadas con la industria del petróleo, del gas, de la construcción y las utilizadas en las actividades agropecuarias, con la provisión o no de personal. CONSTRUCTORA: podrá realizar, por sí y mediante la contratación de profesionales y técnicos según la incumbencia que se trate, toda clase de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos oleoductos, edificios y todo tipo de obras de ingeniería. Montajes de instalaciones para la industria, tanques, cañerías, redes contra incendios, motores eléctricos, bombas de trasvase, cuadro de válvulas. Construcción y venta de edificios, por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería. Comprende movimiento de suelos, excavaciones y desmontes. Asimismo, podrá realizar operaciones de compra y venta, alquiler, leasing y todo otro permitido por la ley respecto de materiales de construcción, herramientas, vehículos y máquinas, equipos e insumos viales. CUARTA: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000.-) que se divide en SEIS MIL SETECIENTAS CUOTAS (6.700) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10) cada una. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado hasta el quíntuplo mediante la asamblea de

socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que se determinara el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios”. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Director General de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: “TRANSPORTE KALEMEN HUE S.R.L. S/INSCRIPCION CESION DE CUOTAS SOCIALES, MODIFICACION DE CONTRATO (OBJETO Y CAPITAL)”, (Expte. N° 29256/23). Subdirección, 11 de Diciembre de 2.023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-12-23

MILLA HSE S.A.S.

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 10 de julio de 2023, se resolvió Aprobar la renuncia al cargo de administrador suplente del Sr. Rubén Oscar Ojeda DNI N° 27.512.986 y Aprobar la designación de administrador suplente del Sr. Iván Robles Romero DNI N° 96.285.282. El presente edicto fue ordenado en el expediente 29162/23 “MILLA HSE SAS s/INSCRIPCIÓN RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR SUPLENTE”, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCION, 22 de noviembre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-12-23

“DP Rurales SAS”

Por instrumento Instrumento Privado, de fecha 06 de Diciembre del 2023 se constituyó la sociedad denominada “DP Rurales SAS”. Socios: el Sr. DIEGO PARRILLI DNI 36510296, CUIL/ CUIT/ CDI, N ° 20-36510296-2, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 15 de Febrero del 1992, profesión Empresario, estado civil SOLTERO/ A, con domicilio real en la calle Los Coihues, 1214, CIPOLLETTI, RIO NEGRO, ARGENTINA. Denominación: “DP Rurales SAS”.

Plazo de duración: 1 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de NEUQUEN, provincia de Neuquén. Objeto: Creación, producción, distribución, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales afectados a la construcción, decoración, confección, finalización de espacios habitacionales y recreativos y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1) Industrias manufactureras de todo tipo, fabricación de materiales para la construcción, revestimientos, aditamentos, ornamentales, principales y/ o complementarios de obras constructivas o decorativas, bajo producción individual o en serie; (2) Industrias de la construcción, desarrollo principal o complementario de obras constructivas, instalación, colocación y entrega de productos en obra; (3) Culturales y educativas. . Capital: \$ 312000, dividido por 312000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por DIEGO PARRILLI, suscribe a la cantidad de 312000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 36510296 DIEGO PARRILLI. Suplente/ s: DNI 32212758 NATALIA PARRILLI. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Agosto.

1p 15-12-23

“THIBEN SERVICIOS SAS”

Por instrumento Instrumento Privado, de fecha 01 de Diciembre del 2023 se constituyó la sociedad denominada “THIBEN SERVICIOS SAS”. Socios: el Sr. RICARDO OJEDA DNI 33876986, CUIL/CUIT/CDI, N ° 20-33876986-6, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 08 de Diciembre del 1988, profesión EM-

PLEADO, estado civil SOLTERO/ A, con domicilio real en la calle URQUIZA, 1971, RINCON DE LOS SAUCES, NEUQUEN, ARGENTINA, el Sr. DEOLINDA EDITH BENITEZ DNI 29940274, CUIL/ CUIT/ CDI, N ° 27-29940274-1, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 13 de Junio del 1983, profesión EMPLEADA, estado civil CASADO/A, con domicilio real en la calle URQUIZA, CASA 9, RINCON DE LOS SAUCES, NEUQUEN, ARGENTINA .Denominación: "THIBEN SERVICIOS SAS". Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de RINCON DE LOS SAUCES, provincia de Neuquén. Objeto: Trabajos de soldadura, electricidad, mecánica en general. Ejecución de obras civiles. Capital: \$ 312000, dividido por 312000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por RICARDO OJEDA, suscribe a la cantidad de 156000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, DEOLINDA EDITH BENITEZ, suscribe a la cantidad de 156000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/ es: DNI 29940274 DEOLINDA EDITH BENITEZ. Suplente/ s: DNI 33876986 RICARDO OJEDA. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de Junio.

1p 15-12-23

INARMIN S.A.

Por instrumento público de fecha 20/10/23 se constituyó INARMIN SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Leila Anahi GRET, argentina, nacida 28/05/1995, DNI 38.811.433 CUIT 27-38811433-4, comerciante, soltera, domicilio Rio Negro 806 de Zapala; y Lena Milagros LOPEZ CHANDIA, argentina, nacida 28/08/2000, DNI 42.806.848 CUIT/CUIL 27-42806848-9, comerciante, casa-

da con Carlos Adrian Gret, domicilio P.Pobladores 227 de Zapala. Denominación: INARMIN SOCIEDAD ANONIMA; domicilio legal ciudad de Zapala, Dpto. Zapala, Provincia de Neuquén. Duración: 99 años. Objeto: MINERIA: mediante la explotación, exploración, extracción, refinamiento, procesamiento, transporte y comercialización de metales ferrosos y no ferrosos procedentes de minas, canteras, yacimientos y demás explotaciones con sujeción a las normas del Código de Minería y reglamentaciones específicas de la materia. Cuando la índole de los trabajos lo requiera se contará con la participación de profesionales con título habilitante. TRANSPORTE: servicio de transporte de áridos, maquinarias y vehículos pesados, con vehículos propios y/o de terceros, incluyendo la logística, depósito y distribución de los bienes en tránsito. Capital social \$1.000.000. Dirección y administración: Directorio integrado por mínimo de 1 y máximo de 5 miembros, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación, término de mandato 3 ejercicios, reelegibles indefinidamente, en garantía de sus funciones los directores titulares depositarán en la caja social, cada uno de ellos un pagaré a la vista de \$250.000; los socios ejercerán el derecho de contralor; fecha cierre ejercicio 31 de Diciembre; suscripción e integración del capital social en su totalidad en dinero en efectivo. Leila Anahi GRET suscribe e integra 550 cuotas por \$550.000; Lena Milagros LOPEZ CHANDIA suscribe e integra 450 cuotas por \$450.000. Dirección de la sede social: Rio Negro 806 de la ciudad de Zapala, Provincia de Neuquén. Directorio: Director Titular Leila Anahi GRET; Director Suplente Lena Milagros LOPEZ CHANDIA. Domicilio especial directores (art. 256 LGS) Rio Negro 806 de Zapala. Este edicto fue ordenado en autos: "INARMIN SOCIEDAD ANONIMA S/INSCRIPCION DE CONTRATO SOCIAL", EXPTE 29278/23. SUBDIRECCION, 7 de diciembre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-12-23

INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SOUTH AMERICA CO. LTD.

SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA ART. 118 LEY 19.550

Por reunión de directorio de fecha 13 de octubre de 2022 y resolución de la com-

pañía de fecha 2 de diciembre de 2022 se aprobó la apertura de una sucursal de INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SOUTH AMERICA CO. LTD. en la provincia de Neuquén en los términos del Art. 118 Ley 19.550, la que tendrá sede social en Santa Fe N°60 de la ciudad de Neuquén capital, y se designó inicialmente al Sr. Gaetano Alfinito, con Pasaporte italiano YB2046222, como representante legal de la sucursal por plazo indeterminado. Con posterioridad, en virtud a la renuncia a su cargo presentada por el Sr. Alfinito a partir del 6 de marzo de 2023, por acta de directorio del 23 de febrero de 2023 se aceptó dicha renuncia y se designó al Sr. Hector Fidel Toledo, D.N.I 16.530.364 en su reemplazo a partir de dicha fecha como representante legal de la sucursal por plazo indeterminado, quien constituyó domicilio en calle Santa Fe N°60 de la ciudad de Neuquén. Datos de la sociedad extranjera: Denominación, datos de inscripción y domicilio: International Energy Services South America Co. Ltd., constituida el 27 de julio de 2022 de acuerdo con las leyes de Jersey e inscrita con el número 144558. Domicilio: 13-14 Esplanade, St. Helier, Jersey, JEA 5UR, casilla de correo 536. Socio único: KCA DEUTAG (LAND RIG) LIMITED (originariamente denominada LAND RIG SPV LIMITED), constituida en virtud de la Ley de Sociedades de 1985 de Inglaterra y Gales como una sociedad limitada con fecha 20 de diciembre de 2005 y registrada bajo el N°5659113, con domicilio social en 1 PARK ROW, LEEDS, ENGLAND, LS1 5AB, sociedad que a su vez es 100% propiedad de KCA DEUTAG INTERNATIONAL LIMITED, constituida en Jersey en virtud de la Ley de Sociedades de 1991 con fecha 28 de septiembre de 2020, registrada bajo el N°132385, con domicilio social en 13-14 Esplanade, St. Helier, JE2 3QA. Duración: no definida. Capital social de la casa matriz: capital autorizado: \$USD 150.000.000 formado por 150.000.000 acciones de \$USD 1 valor nominal cada una. Capital suscrito: 2 acciones con una prima de \$USD 1.500.000 cada una. Objeto: La sociedad tiene una capacidad corporativa ilimitada. Administración: A cargo de un directorio. Director General: Gianalberto Romero Claudio Secchi. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en expediente N° 28281/23 "INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SOUTH AMERICA CO. LTD S/INSCRIPCION DE SUCURSAL SOCIEDAD EXTRANJERA (ART. 118 LSC)" de trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén. SUBDIRECCION, 07 de diciembre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

ESTABLECIMIENTO LA LINDA S.A.S.**INSCRIPCIÓN DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR
TITULAR Y SUPLENTE**

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N°4 DE FECHA: 28/08/2023 y ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N°5 DE FECHA: 15/11/2023. Designación de Administrador Titular y Suplente: Por Acta de Asamblea Ordinaria N°4 de fecha 28/08/2023 y Acta de Asamblea Ordinaria N°5 de fecha 15/11/2023, por unanimidad se fija en dos (2) el número de Administradores, Un (1) Titular y un (1) Suplente, recayendo la designación en los señores Francisco Vela, DNI 34.662.683 y José Vela, DNI 35.897.160. Acto seguido y por unanimidad se procede a la distribución de cargos en la Administración como sigue: Administrador Titular: Francisco Vela, DNI 34.662.683 y Administrador Suplente: José Vela, DNI 35.897.160. Los designados aceptan el cargo firmando al pie de la presente, en presencia de todos los socios. Denuncia de Datos Personales. El Administrador Titular y el Administrador Suplente designados denuncian sus datos personales: Administrador Titular: Francisco Vela, argentino, mayor de edad, nacido el 28 de abril de 1989, soltero, médico veterinario, DNI 34.662.683, CUIT 20-34662683-7, con domicilio real en Ruta provincial 17 km 156 de la localidad de Añelo, Provincia de Neuquén y constituyendo domicilio especial, requerido por el Art. 256 LGS, en Ruta provincial 17 km 156 de la localidad de Añelo. Declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que he sido designado (Art. 264 Ley General de Sociedades, art. 139 inc. c) y art. 173 inciso d) de la Disposición 45/2015). Administrador Suplente: José Vela, argentino, mayor de edad, nacido el 28 de noviembre de 1990, soltero, estudiante, DNI 35.897.160, CUIT 20-35897160-2, con domicilio real en Ruta provincial 17 km 156 de la localidad de Añelo, Provincia de Neuquén y constituyendo domicilio especial, requerido por el Art. 256 LGS, en Ruta provincial 17 km 156 de la localidad de Añelo. Declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que he sido designado (Art. 264 Ley General de Sociedades, art. 139 inc. c) y art. 173 inciso d) de la Disposición 45/2015). Renuncia del Administrador Titular: Toma la palabra el Sr. Gilberto Francisco Vela, presente en este acto, y dice que por razones personales renuncia al cargo de Administrador Titular

para el cual había sido designado con fecha 03 de agosto de 2020, siendo reemplazado en este cargo por el Sr. Francisco Vela. El presente edicto, fue ordenado en autos caratulados: “ESTABLECIMIENTO LA LINDA S.A.S. s/ INSCRIPCION DESIGNACION DE ADMINITRADOR TITULAR Y SUPLENTE” (Expte. N° 29152/23). Subdirección, ... de ... de 2023.

1p 15-12-23

“DOBRION SAS”

Por instrumentos Privados, de fecha 18 de Octubre del 2023 y 8 de Noviembre de 2023, se constituyó la sociedad denominada “DOBRION SAS”. Socios: el Sr. JUAN DOBRZYNIECKI DNI 41436385, CUIL/ CUIT/ CDI, N°20-41436385-8, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 09 de Diciembre del 1998, profesión ESTUDIANTE, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle RIO DIAMANTE, 820 BARRIO SANTA GENOVEVA, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA Denominación: “DOBRION SAS”. Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de NEUQUEN, provincia de Neuquén. Objeto: La realización de estudios, proyectos, diseños de ingeniería, fabricación, construcción y montaje, suministro, precomisionamiento y comisionamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento y asesoramiento de o sobre toda clase de instalaciones o construcciones de plantas industriales, oleoductos y gasoductos, líneas eléctricas, incluido el sector gas y petróleo, plantas de energía, instalaciones eléctricas y electrónicas, e instalaciones y construcciones de todo tipo. El alcance comprende también: a) la importación y exportación de equipo, materiales y productos de construcción; b) la construcción de obra pública o privada, proyectos de ingeniería, compra y venta de todo tipo de material relacionado con la industria de la construcción; c) la contratación y ejecución de obras públicas y privadas; d) el alquiler de equipos de construcción, vehículos e inmuebles, necesarios para el cumplimiento del objeto social; e) recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa al objeto social; f) impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, de promoción, asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras, en materia relacionada con el objeto social. Capital: \$ 2000000, dividido por 2000000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por JUAN DOBRZYNIECKI, suscribe a la cantidad de

2000000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 41436385 JUAN DOBRZYNIECKI. Suplente/s: DNI 25599380 SILVANA ANALIA PAVON. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Agosto. El presente edicto fue ordenado en el Expediente 29203/23 “DOBRION SAS S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO” de trámite por ante la DGRP DE COMERCIO de la ciudad de Neuquén. Subdirección, 11 de diciembre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-12-23

“ALEIKUM SAS”

Por instrumento Privado, de fecha 06 de Diciembre del 2023 se modificó el Instrumento constitutivo de la sociedad denominada “ORTRONIC PATAGONIA S.A.S.”: ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La Sociedad se denomina “ALTA TERRA SAS” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de VILLA LA ANGOSTURA, dín/ :Pcia de Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. “ARTICULO TERCERO. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/ s siguiente/ s actividades: Distribución, venta e instalación de equipos de generación autónoma de energía y equipamientos afines. Construcción de Viviendas, Desarrollos inmobiliarios y comercialización. Administración de Propiedades.

1p 15-12-23

“BARTUSCH Y ZUBAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”

Se hace saber que por Escrituras 579, F°1127 del 24-05-2023 y 812, F°1738 del 03-08-2023. PABLO PEDRO BARTUSCH, argentino, DNI 0.589.471, nacido el 17-07-1943, CUIL. 23-00589471-9, cedió a FABIAN BARTUSCH, DNI 21.389.528, CUIL. 20-21389528-2, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica del Carmen Rivas, DNI. 25.067.957, nacido el 25/01/1970, domiciliado en Chubut 441 de esta ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, FERNANDO BARTUSCH, nacido el 27/03/1979, DNI. 27.368.576, CUIL. 20-27368576-7, argentino, casado en primeras nupcias con Irma Graciela Ponce, DNI. 27.674.747, domiciliado en Chubut 425 de esta ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, y ROMINA BARTUSCH, argentina, divorciada, nacida el 23/10/1981, DNI 28.982.117, CUIL. 27-28982117-6, domiciliada en Maipu 455 de esta ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, de “BARTUSCH Y ZUBAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, CUIT. 30-5741110-7, cuyo Contrato Social fue formalizado por Instrumento Privado de fecha 25 de agosto de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Número 13, Folios 1470/1472, Tomo V, Año 1972, en fecha 08 de noviembre de 1972; La Reforma del Contrato Social (Cláusula Séptima), instrumentado por escritura número 408, Folio 1019 del 30 de diciembre de 1974, Registro Uno de esta ciudad, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Número 96, Folios 607/609, Tomo VII, Año 1975, en fecha 26 de septiembre de 1975; Contrato de Cesión de Cuotas, reconducción y aumento de capital, formalizado mediante Escritura 340, Folio 1032 del 21 de diciembre de 1994, Registro Uno de esta ciudad, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el Número 77, Folios 316/320, Tomo II, Año 1995 y Escritura 247, Folio 813 del 15 de noviembre de 1996, Registro Uno de esta ciudad, que fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 208, Folios 1076/1081, Tomo VI, inscripto en fecha 11 de agosto de 1997: 1119 cuotas a Fabián Bartusch, 2033 cuotas a Fernando Bartusch y 2033 cuotas a Romina Bartusch. Los socios modifican el Artículo Sexto de la siguiente forma: “ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Los socios revisten el carácter de Gerentes, tendrán las mas amplias facultades para realizar las operaciones y negocios que hagn al giro y desenvolvimiento normal de la Sociedad. El señor Fernando Bartusch usará su firma social indistintamente; miéntras que los demás socios firmarán al menos con algunos de los otros socios en forma conjunta. Los Gerentes en garantía del fiel cumplimiento

de sus obligaciones depositarán en la caja de Sociedad la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000)". Que han resuelto la reconducción de la Sociedad, modificando el plazo de duración, y el nombre de la sociedad, reformando el "Artículo 1: La sociedad se denominara BARTUSCH HERMANOS S.R.L., y su plazo de duración será de cincuenta años, contados a partir de la registración del presente ante la Dirección General de Registro Público de Comercio. "A su vez han resuelto fijar el domicilio de la sede social en Ingeniero Ballester 475 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén.

1p 15-12-23

"TEMPUS S.R.L."**MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL - SEDE SOCIAL**

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 15, de fecha 11/11/2023, las socias: María Valeria DOMINGUEZ, DNI N° 27.723.845, CUIL/T 23-27723845-4, argentina, nacida 25/11/1979, divorciada, empresaria, domiciliada en calle África N° 3377, Barrio Rincón del Rio de esta ciudad, y Verónica Lorena PEREYRA, DNI N° 27.516.041, CUIL/T 27-27516041-0, argentina, nacida el 30/09/1979, soltera, contadora pública, domiciliada en Avenida Argentina N° 750, de esta ciudad de Neuquén; resolvieron modificar el domicilio legal de la sede social. Que por instrumento privado de fecha 27/11/2023 procedieron a modificar el texto de la cláusula segunda del contrato social, que en lo sucesivo quedara redactada de la siguiente manera: "El domicilio legal se fija en la ciudad de Centenario, provincia del Neuquén.- La sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones, agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no para su giro comercial": Las socias, establecen crear la sede social en calle Ingeniero Luis Huergo, sin número Parque Industrial, Lote 12C Nomenclatura Catastral 09-23-063-5336-0000, de la ciudad de Centenario, Provincia de Neuquén.-El presente fue ordenando en el expediente N° 29311/23 en trámite ante la Dirección General de Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén, "TEMPUS S.R.L." S/MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL". Neuquén, a 12 días del mes de diciembre del año 2023.

1p 15-12-23

“TECNOPATAGONIA S.R.L.”**MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL**

Se hace saber que por Instrumentos Privados de fechas 16/08/2023 y 22/11/2023, los socios Sergio Omar SANTARSIERO, DNI N° 28.573.345, CUIT/L 20-28573345-7, argentino, nacido 13/12/1980, soltero, técnico informático, domiciliado en calle Lago Lacar 65, Rincón Lindo II, de la ciudad de Cipolletti, General Roca, provincia de Río Negro; y Mariano DE LA RUESTRA, D.N.I. N° 23.317.251, CUIT 20-23317251-1, argentino, nacido el 25/05/1973, casado en primeras nupcias con María Carolina CAMUSSO, DNI 26.073.461, Ingeniero Industrial, domiciliado en Av. Arturo Illia 1515, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, procedieron a modificar el texto del artículo CUARTO Y DECIMO del contrato social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: CUARTA: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de prestación de servicios de asesoramiento, investigación, estudio y consultoría integral en materia energética, para las personas humanas y jurídicas, dedicadas a la actividad petrolera; con análisis del mercado y de las exploraciones y producciones petroleras, creación de bases de datos de producción de los yacimientos de la región y los volúmenes descubiertos y no-descubiertos en los pozos; y con generación y distribución de reportes dentro de la industria petrolera. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. DECIMA: Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario para tratar y resolver todo tema relacionado con la marcha de la Sociedad. Las asambleas podrán ser celebradas por modalidad de videoconferencia, siempre que: a) se cuente con un hardware y software que garantice técnicamente la interacción entre los socios presenciales y/o los que asistan vinculados, utilizando medios de transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras; b) se garantice la libre accesibilidad de todos los socios a las reuniones; c) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital, cuando así lo requiera la normativa aplicable; d) que la convocatoria a asamblea y su comunicación por la vía legal y/o estatutaria correspondiente, se informe de manera clara, cuál es el medio de comunicación elegido y

cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación; y e) los socios “a distancia” notifiquen con antelación a la reunión que asistirán “vinculados”, y si hubiese documentación que debiese estar a disposición de los socios en forma previa a la reunión, la misma será puesta a disposición en forma electrónica con su respectiva firma digital. En este caso, el quórum se computará con los socios presenciales y vinculados, y la mayoría para la toma de decisiones se computará sobre la totalidad de los socios presentes y vinculados. Las reuniones de socios se transcribirán en un libro de actas que se llevará al efecto, dejándose expresa constancia de quien transcribe el acta y de las personas que participaron y mediante qué medio electrónico se efectuó el quórum y el resultado de las votaciones, y estar suscripta conforme lo dispone la normativa vigente. El representante legal conservara una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que lo solicite. En caso de interrupción de la conexión, se deberá esperar un tiempo de quince (15) minutos, y si en ese lapso de tiempo no se reestablece la conexión y/o no se pudo conseguir el quorum necesario, automáticamente se pasará un cuarto intermedio, siguiendo el procedimiento establecido en la normativa vigente. El presente fue ordenando en el expediente N° 28929/23 en trámite ante la Dirección General de Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén, “TECNOPATAGONIA S.R.L S/MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL”. Neuquén, a los 12 días del mes de diciembre del año 2023.

1p 15-12-23

**“SUR SERVICIOS DIGITALES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”**

En la ciudad de Neuquén, a diecisiete días del mes de Agosto de 2023, entre Santiago Exequiel COSTANZO VALDEZ, argentino, nacido el 27 de Enero de 1994, de 29 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 37.857.964 CUIL/CUIT 20-37857964-4, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Antártida Argentina 3624 Barrio Huiliches de la ciudad de Neuquén, Raquel Asunción VALDEZ, argentina, nacida el 15 de Agosto de 1967, de 56 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad 17.989.889 CUIT/CUIL 27-17989889-1, estado civil soltera, de profesión jubilada, domiciliada en Antártida Argentina 3624 Barrio Huiliches de la

ciudad de Neuquén, convienen en constituir sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación social "SUR SERVICIOS DIGITALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". SEGUNDA: El domicilio de la sociedad será fijado en la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. TERCERA: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Dirección General del Registro Público de Comercio. CUARTA: La sociedad tiene por objeto: a) Prestar servicios técnicos para la solución de problemas de interconexión de redes, de transmisión y de recepción de señales, soluciones de conectividad, montaje, provisión y configuración de redes de comunicación, sean inalámbricos, cableados, terrestres o satelitales. b) Soluciones de conectividad, montaje, provisión y configuración de redes de datos, telefonía, vigilancia y radios.- c) Provisión y Montaje de mástiles de comunicaciones.- d) Prestar servicios para la construcción civil, electricidad y puesta a tierra. QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) divididos en mil cuotas iguales de pesos trescientos (\$300) cada una, las que son suscriptas e integradas en su totalidad en dinero en efectivo. SEXTA: La administración social será ejercida por un Socio Gerente quien actuará en forma individual. Tendrá el uso de la firma social y podrá realizar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades o la que en el futuro la reemplace o modifique, inclusive los que requieren poderes especiales, con la sola prohibición de usar la firma social en garantía o fianza a terceros. Durará en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por las mayorías del artículo 160 de la Ley General de Sociedades o la que en el futuro la reemplace o modifique. En garantía del desempeño de su función suscribirá un pagaré por la suma de pesos treinta mil. SEPTIMA: Las cuotas son libremente transmisibles, se confiere derecho de preferencia a los socios y a la sociedad si ésta las adquiere con utilidades o reservas disponibles o reduciendo su capital, aplicando las disposiciones de los artículos 153 y 154 de la Ley General de Sociedades. En caso que las cuotas sociales sean adquiridas por la sociedad, deberán estar completamente integradas y debe haber vencido el plazo de garantía por sobrevaluación de aportes. Las cuotas adquiridas por la sociedad, en caso que no se reduzca el capital social, deberán ser enajenadas en el término de un año, salvo prórroga por la asam-

blea, con aplicación del derecho de preferencia. Se suspenden los derechos de las cuotas hasta su enajenación, no computándose para la determinación del quorum y mayorías. Estas cuotas no se contabilizarán en el activo sino que se detraerán del patrimonio neto. Resultaran de aplicación las disposiciones de los artículos 220, 221, 222 y 223 de la Ley General de Sociedades.

OCTAVA: El socio que desee vender, transferir o ceder todas o algunas de sus cuotas deberá ponerlo en conocimiento de sus consocios y la sociedad por medio fehaciente. Los consocios y la sociedad tendrán la preferencia en la compra de las cuotas y deberán expedirse dentro de los quince días corridos de notificados. En caso de no expedirse dentro del plazo mencionado se considera que ha sido obtenida la autorización pudiendo transferirse las cuotas sociales. El valor de las cuotas sociales surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, y le será abonado de la siguiente forma: el veinte por ciento al contado y el saldo dentro de un plazo no mayor de dos años. La venta, transferencia o cesión de cuotas sociales a extraños, requieren de la conformidad de socios que detenten por lo menos tres cuartos del total del capital.

NOVENA: El ejercicio social cierra el día 31 de Mayo de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días corridos de anticipación a su consideración. Para su aprobación se requerirá el voto de la mayoría del capital presente en la asamblea que para su tratamiento se convoque.

DECIMA: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal que establece la Ley General de Sociedades o la que en futuro la modifique o reemplace, las utilidades y/o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado.

DECIMOPRIMERA: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, serán tomadas por mayorías de votos de los presentes en las asambleas, excepto en los casos en los cuales se requiere unanimidad de acuerdo al primer y segundo apartado del artículo 160 de la Ley General de Sociedades o la que en futuro la modifique o reemplace. Cada cuota social da derecho a un voto. Las reuniones deberán ser convocadas y notificadas en forma fehaciente por el socio Gerente, haciéndose saber los temas a tratar. Las comunicaciones cursadas al domicilio denunciado por cada uno de los socios a la sociedad se considerarán válidas, sin perjuicio que el socio no resida allí. No será necesaria la comunicación fehaciente cuando la asamblea cuente con la presencia de los socios que representen el total del

capital social. Lo tratado será volcado al Libro de Actas de Asamblea y será firmado por todos los asistentes a la misma. Resulta obligatorio para el socio Gerente convocar a una asamblea cada seis meses. DECIMOSEGUNDA: La fiscalización de la administración de la sociedad estará a cargo de los socios. DECIMOTERCERA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos no serán incorporados a la sociedad. Es obligación del socio Gerente contratar un seguro de vida en relación a los socios de la sociedad, y producido el fallecimiento del asegurado, gestionar el cobro del premio, que una vez percibido será abonado por la sociedad a los herederos judicialmente declarados. El socio asegurado no podrá establecer un beneficiario del cobro del premio: los beneficiarios serán los herederos judicialmente declarados y en la proporción de ley. El monto del seguro de vida a contratar será determinado cada año por la asamblea con posterioridad a haber sido tratado el balance del ejercicio finalizado. A los fines de determinar el monto del seguro de vida a contratar no resultará necesario que el balance del ejercicio haya sido aprobado. El monto del seguro de vida a contratar no podrá ser inferior al valor nominal del capital aportado por el socio. DECIMOCUARTA: La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causas previstas en la Ley General de Sociedades o la que en futuro la modifique o reemplace y la liquidación estará a cargo de uno o más liquidadores que designe la asamblea, que podrán ser socios o no, procediéndose en todo de acuerdo a las disposiciones de la citada ley. DECIMOQUINTA: Toda divergencia en la interpretación de este contrato será dirimida por las disposiciones de la Ley General de Sociedades o la que en futuro la modifique o reemplace, y ante los Tribunales ordinarios de la ciudad de Neuquén. Se deja constancia: A) Santiago Exequiel COSTANZO VALDEZ suscribe e integra ochocientas (800) cuotas por la suma de pesos doscientos cuarenta y dos mil (\$240.000) en dinero en efectivo; Raquel Asunción VALDEZ suscribe e integra doscientas (200) cuotas por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) en dinero en efectivo. B) Los socios designan como Socio Gerente a Santiago Exequiel COSTANZO VALDEZ, quien acepta el nombramiento y constituye domicilio especial art. 256 LGS en calle Antártida Argentina 3624 Barrio Huiliches de la ciudad de Neuquén.- C) Se fija la sede social en Antártida Argentina 3624 Barrio Huiliches de la ciudad de Neuquén e la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén. D) Santiago Exequiel COSTANZO VALDEZ y Raquel Asunción VALDEZ declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro

de la “Nómina de Personas Expuestas Políticamente” aprobada por la Unidad de Información Financiera. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.- E) Se autoriza a Raúl Sandro Labrin, DNI 16.284.588, a tramitar la inscripción del presente en la Dirección General del Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la autoridad de contralor, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar documentación y retirar la que se desglose.

1p 15-12-23

LEBLAM S.R.L.

Por instrumento de fecha 2 de Noviembre de 2.023 las siguientes personas, Señor Bualo, Federico Martín, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 11 de Agosto de 1982, DNI 29.631.408, CUIT 20-29631408-1 con domicilio real en calle Carlos Potente N° 1.045 Mzna 35 Casa 15 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de nacionalidad Argentino; la Señora Moyano, Blanca Edith, de profesión comerciante, de estado civil Soltera, nacida el 30 de Enero de 1982, de nacionalidad Argentina, DNI 29.154.467, CUIT 27-29154467-9 con domicilio real en calle Carlos Potente N° 1.045 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén celebraron el contrato social de LEBLAM S.R.L. Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de NEUQUEN, provincia del mismo nombre, Republica Argentina.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) COMERCIALIZACION DE ARTICULOS TEXTILES, BAZAR, MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS: a) Compra, venta, exportación, importación, permuta, alquiler, representación, franquicias, distribución, transporte, reparación, de toda clase de artículos para el hogar, comercio y oficina, blanco, mantelería, colchonería, audio, video, computación, telefonía, eléctricos, electrodomésticos, bazar, menaje, juguetería, regalos, muebles, decoración, todo ello con sus repuestos y accesorios. 2) COMERCIALIZACION DE MOTOCICLETAS, CICLOMOTORES Y BICICLETAS: a) Compra, venta, exportación e importación de motos, motonetas, motocicletas, ciclomotores, bicicletas nuevos y/o usados, sus repuestos, partes, accesorios y componentes ya sea al por

mayor y/o menor. 3) EXPLOTACION TURISTICA Y HOTELERA. ACTIVIDAD INMOBILIARIA E INVERSORA. GESTION DE NEGOCIOS DE LA ACTIVIDAD: a) Comerciales; prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros. b) Inmobiliarios; compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general y en especial dedicados a la hotelería y al turismo, realizar inversiones en el sector turístico y hotelero. c) Representaciones y mandatos; representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. Plazo de duración: será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) dividido en cuatro mil cuotas de pesos cien (\$ 100,00), valor nominal cada una.- Administración: La dirección y administración estará a cargo de uno (1) o más Socios que serán elegidos en el mismo acto, revistiendo el cargo de socio gerente, cuya duración será hasta su reemplazo, el uso de la firma social será en forma indistinta excepto para adquirir, disponer o gravar bienes registrables, para lo cual se requerirá la firma conjunta.- Administradores: La dirección y administración estará a cargo del Sr. Bualo, Federico Martín quien revestirá el cargo de socio gerente.- Fecha de cierre del ejercicio económico: Anualmente el 30 de Junio de cada año. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. Subdirección, 11 de diciembre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-12-23

PETROTECNICA SRL

Se hace saber por un día en el Boletín Oficial la constitución en la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato de constitución de fecha 27/07/2023 e instrumento modificatorio de fecha 20/11/2023: Socios: Eldahuk José Emilio, argentino, nacido el 29/09/1968, divorciado, empresario, DNI N° 20.236.278, CUIL N° 20-20236278-9, domiciliado en calle La Plata 115, San Lorenzo, de la ciudad de Cipolletti, Departamento de General Roca, provincia de Río Negro; Eldahuk Mario Horacio, argentino, nacido el 06/03/1975, casado, comerciante, DNI N°

24.557.015, CUIL N° 20-24557015-6, domiciliado en calle Chacabuco 1688, Loteo Mercier, de la ciudad de Centenario, Departamento de Confluencia, provincia de Neuquén. Denominación: PETROTECNICA S.R.L. Domicilio social: Chacabuco 1688 de la ciudad de Centenario, provincia de Neuquén. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en participación o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural. Capital Social: \$ 80.000,00 (pesos: ochenta mil), divididos en 80 (ochenta) cuotas de \$ 1.000,00 (pesos: mil) cada una. Dirección y Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Fiscalización: por cualquiera de los socios o por personas que éstos designen. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. En el mismo acto se designa a Eldahuk José Emilio como gerente.

1p 15-12-23

IDEARSALUD S.A.S.

Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 12 de diciembre de 2023, los socios de IDEARSALUD S.A.S. resolvieron modificar la cláusula tercera del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera, "ARTICULO TERCERO. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/ s siguiente/s actividades: a) Prestación de servicios de asistencia médica, atención domiciliaria y/o consultorio, pudiendo a tal fin instalar consultorios, clínicas con o sin internación, y demás actividades necesarias o coadyuvantes a la prestación de dichos servicios, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a los mismos, o mediante concesión pública o privada. Medicina laboral. Dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a estas actividades o celebrando convenios de cualquier tipo con obras sociales, medicina prepaga y entidades públicas o privadas prestadoras de salud. Dedicarse a las actividades farmacéuticas, compra y venta de medicamentos, insumos, artículos de perfumería, alquiler y venta de equipos y todo lo relacionado con dicha actividad por cuenta propia o por convenios con terceros. b) Organización,

administración, explotación, gerenciamiento y comercialización de servicios de emergencias médicas sin internación en materia de salud, pre-hospitalaria, traslado de alta y baja complejidad, prestación de servicio de ambulancia con traslado de personas enfermas y/o accidentadas con asistencia médica durante el traslado, medicina de trabajo. c) Soporte administrativo, coaching, entrenamiento y capacitación de personal. Servicio de asesoramiento y asistencia en recursos humanos. d) Dictado y organización de capacitaciones sobre temas de seguridad, salud y medio ambiente, pudiendo alquilar o subalquilar inmuebles y ofrecer servicio de catering y expendio de comidas y bebidas.”. Asimismo, la Srta. Flavia Daniela Cofre, DNI N° 27986706, firmó el acta en su carácter de Administrador Suplente de IDEARSALUD S.A.S.. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “IDEARSALUD SAS S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO” - Expte. Nro. 29291/23, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. Subdirección, ... de ... de 2023.

1p 15-12-23

“RUKAMAHUIDA S.R.L.”

Fecha del Contrato Social: 21/11/2023. La señora Calfual Silva Jenifer Lisete D.N.I. N° 92.955.228 CUIL 27-92955228-3, de nacionalidad chilena, nacida el 31 de Marzo de 1986, profesión comerciante, con domicilio en la calle República de Italia N° 4155 B° San Lorenzo Sur, localidad Neuquén, Provincia de Neuquén, estado civil casada y la señora Melina Fernanda D`Angelo D.N.I. N° 39.681.701 CUIL 27-39681701-8, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Julio de 1996, profesión comerciante, con domicilio en la calle Manuel Sánchez Vera Manzana 403 Lote 7 S/N, localidad Centenario, Provincia de Neuquén, estado civil casada, todos hábiles para contratar, deciden celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: RUKAMAHUIDA S.R.L. Domicilio de la Sociedad: Narambuena N° 405 de la ciudad de Rincón de los Sauces, departamento Pehuenches, provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) CONSTRUCCION: 1)Mediante la construcción, ejecución, reforma, refacción reparación, relevamiento y reciclado de proyectos y obras civiles, hidráulicas,

portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, viviendas de toda clase por el sistema que en cada caso determine, talleres, construcción de silos, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, ductos, acueductos, gasoductos, oleoductos y usinas y subusinas, públicas o privadas, redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y otros servicios públicos o privados. 2) Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electromecánicas, obras de electrificación, tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión, redes de retransmisión, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, de carácter público o privado, civil o militar. 3) Servicios de soldadura en general, para yacimientos y de alta precisión, instalación de membranas para aislación térmica, servicios de calefacción y refrigeración y accesorios para la construcción. B) COMERCIAL: Compra-Venta al por mayor y menor, permuta, consignación, representación, acopio, distribución, exportación e importación de: maquinas, herramientas, equipos, repuestos, materiales, insumos, implementos e instrumentos utilizados en la industria energética, metalúrgica, petrolera, agropecuaria y de la construcción. C) SERVICIOS: 1) Alquiler de máquinas, herramientas, equipos, relacionados con la industria energética, metalúrgica, petrolera, agropecuaria y de la construcción. 2) Reparación, mantenimiento, limpieza y acondicionamiento de máquinas, herramientas y equipos en todas sus partes piezas y/o accesorios, destinadas a la industria energética, metalúrgica, petrolera, agropecuaria y de la construcción. 3) Realización de servicios y logística de transporte terrestre de carga y de pasajeros, por sí o por representación de terceros. 4) Servicios de limpieza en general, servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillados, cloacas y pluviales, con y sin operarios. Servicio de limpieza interior y exterior de edificios, establecimientos, construcciones y obras de cualquier tipo, locales comerciales, oficinas y lugares públicos y privados. Limpieza industrial, limpieza y mantenimiento integral de establecimientos de todo tipo. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: Se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00), dividido en

cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una. Cada cuota dará derecho a un voto. Los socios suscriben la totalidad de las cuotas de la siguiente manera: la socia Calfual Silva Jenifer Lisete suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos cien (\$100,00) y la socia Melina Fernanda D'Angelo suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos cien (\$100,00). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%), o sea pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$1.250.000,00) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de Depósito en el Banco Provincia del Neuquén S.A.. El saldo restante del capital social, o sea pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$3.750.000,00) debe integrarse dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Administración, representación legal y dirección de la sociedad y uso de la firma: La Administración, representación legal y dirección de la sociedad y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se Designa para actuar en carácter de gerente a la señora Calfual Silva Jenifer Lisete D.N.I. N° 92.955.228 y a la señora Melina Fernanda D'Angelo D.N.I. N° 39.681.701. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. Fiscalización del órgano de administración estará a cargo de los socios de conformidad al art. 55 y 284 de la ley de Sociedades Comerciales.

1p 15-12-23

TRUCHAS TRAFUL S.R.L

Cesión de Cuotas Sociales

En la ciudad de villa la Angostura a los días 31 de Marzo de 2023, entre los señores, Juna Martin Llorens, Argentino, DNI 22.586.333, nacido el 25/02/1972, Soltero, de Profesión acuicultor, domiciliado en ruta provincial 79 Km 21, Barrio Colonia Suiza, San Carlos de Bariloche Pcia. De Rio Negro. Pablo Adrián Fernandez DNI 21.471.830, nacido al 29/12/1969, casado en primera nupcias con Lidia Beatriz Giovanetoni DNI 21.988.317, argentino, de profesión acuicultor, con domicilio en Maitenes N° 708, Dina Huapi Pcia de Rio Negro. Y Pablo //Daniel Rujinski, argentino, Soltero, DNI 18.282.992, nacido, 27/04/1967, de profesión acuicultor, domiciliado de los notros y Avenida del Lago S/N, san Carlos de Bariloche, PCia de Rio Negro. Únicos Socios de TRUCHAS TRAFUL S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de mayo de 2019, en Contrato n° 129, Folio 984/994 Tomo V- SRL.- en este acto el

señor Juan Martin Llorens vende la cantidad de cuotas 8, parte al señor Pablo Daniel Rujinski y 9 cuotas parte al señor Pablo Adrián Fernandez y que cada uno compra. A raíz de esta cesión. El capital queda integrado de la siguiente forma: Pablo Adrián Fernandez con treinta y Cuatro (34) cuotas partes, Juan Martin Llorens Treinta y tres (33) cuotas partes, y Pablo Daniel Rujinski treinta y tres (33) cuotas partes. Modificación de la Clausula SEXTA: del contrato Social como sigue: Las utilidades o ganancias se distribuirán y las perdidas se soportarán de acuerdo a las proporciones siguiente a) el socio Juan Martin LLORENS participara del treinta y tres por ciento (33%) de las utilidades y soportara el treinta y tres de (33%) de las perdidas, b) el socio Pablo Daniel RUJINSKI participara del treinta y tres por ciento (33%) de las utilidades y soportara el treinta y tres por ciento (33%) de las perdidas, c) el socio Pablo Adrián FERNANDEZ participara del treinta y cuatro por ciento (34%) de las utilidades y soportara el treinta y cuatro por cientos (34%) de las perdidas.

1p 15-12-23

**M&M RENTAL SERVICES SRL
(M&M RENTAL SERVICES SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)**

Se hace saber que por Reunión de socios celebrada el 4 de septiembre de 2023, los socios de resolvieron cambiar el domicilio de la sede y modificar la Clausula Cuarta del Contrato social referido al Objeto, quedando redactadas como se indica: PRIMERA: La Sociedad de denomina M&M RENTAL SERVICES S.R.L. (M&M RENTAL SERVICES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Plotier, provincia de Neuquén CUARTA: La sociedad tiene como objeto comercial la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con el pertinente auxilio de profesionales o expertos cuando el caso específico así lo requiera, de las siguientes actividades: A) ALQUILER DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS: alquiler de todo tipo de vehículos con o sin chofer incluyendo entre otros vehículos a pick ups, automóviles, camiones, carretones, grúas y maquinarias viales. B) TRANSPORTE. Mediante el transporte de cargas, mercaderías, productos, frutos, fletes, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, equipajes, y cargas, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, trasporte de caudales, de combustibles en estado líquido, sólido o gaseoso, agua, cargas peligrosas ya sea dentro del país o en el extranjero, por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo

realizar todo lo inherente a su logística. C) TRANSPORTE DE PASAJEROS: servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo, servicios de transporte automotor de pasajeros para empresas y particulares. D) GRÁFICA: 1) Fabricar, comercializar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir herramientas, maquinarias, productos electrónicos, electromecánicos y de bienes muebles relacionados con la industria gráfica, tales como máquinas de imprenta, aparatos de offset, tipografía, serigrafía, tampografía, accesorios, instrumental, artefactos, insumos para librería e imprenta, sellos de goma, fotocopias y publicaciones, libros, folletos, revistas, cuadernos, papelería comercial, prospectos, como también materias primas o insumos relacionados con la industria y las artes gráfica; 2) Diseño gráfico y estructural de empaques, envases, recipientes, embalajes, estuches, etiquetas, marquillas, sellos, calendarios, afiches, carpetas, folletos, tubos y envolturas; 3) Procesado, impresión y litografía de formularios, diarios, revistas, libros, mapas, atlas, estuches, folletos, etiquetas, trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernos, encuadernación; 4) Composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas; fotografía y diseño publicitario, ploteo, gigantografías diseños y publicaciones. 5) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de calzados y artículos de marroquinería, realizados en cuero, fibras sintéticas y caucho. El presente edicto fue ordenado en el expediente “ M&M RENTAL SERVICES S.R.L. S/INSCRIPCION MODIFICACION DE CONTRATO (DOMICILIO, OBJETO SOCIAL y CAMBIO DE SEDE SOCIAL)” (EXPTE. 29235/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCION, 06 de DICIEMBRE de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-12-23

Net Medical S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL: En la ciudad de Neuquén, a los 11 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 13 hs. se reúnen los señores accionistas de Net Medical Sociedad Anónima en la sede social de la empresa ubicada en calle Belgrano N° 658, ciudad de Neuquén, a efectos de celebrar esta asamblea general ordinaria convocada para la fecha por el Directorio, a fin de

tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva. 2) Rectificación de acta de designación de directorio de 31 de agosto de 2023, atento al error involuntario incurrido respecto a la duración del plazo en su cargo. Hay suficiente quorum por unanimidad atento a que se encuentra el ciento por ciento de los votos que corresponden al capital social, se pasa a considerar el punto 1: Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva. Se designa a la totalidad de los accionistas presentes para firmar el acta. Se pasa a considerar el punto 2: con motivo de haber incurrido en error involuntario al momento de consignar un plazo de duración del cargo de dos años para el Sr. Sebastián Ezequiel Barahona, DNI 37.231.496 como Director Presidente, como Director Vicepresidente a la Sra. Evelin Paola Necul, DNI 24.477.587 y como Director Suplente al Sr. Joaquin Daniel Barahona Fritz, DNI 35.592.398, se procede mediante este acto a rectificar este término, correspondiendo una duración de tres años, tal como surge del contrato social de Net Medical S.A.. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad el siguiente punto del día, los designados agradecen la elección y aceptan su cargo suscribiendo la presente acta y habiendo aceptado asumen sus funciones en este momento. Asimismo, se designa a la Sra. Luciana Hernandez, al Sr. Joaquin Barahona y a la Sra. Susana Purran en forma conjunta o indistinta, con domicilio especial en Belgrano N° 658, a efectos de autorizarlos para toda la tramitación relativa a estas actuaciones por ante el Registro Público de Comercio u otros organismos. Son aprobados por unanimidad los temas del orden del día y firmadas las presentes en prueba de consentimiento y aceptación. No habiendo más que tratar, se levanta la reunión siendo las 13.30 horas.

1p 15-12-23

“ASPAVENTO S.R.L.”

CESIÓN DE CUOTAS, RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de septiembre de 2020, LUI, Ricardo Fernando, D.N.I. N° 21.369.641, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, estado civil soltero, nacido el 15 de enero de 1970, con domicilio en calle Valdivia N°949, de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, vende, cede y transfiere en favor de GONZALEZ, Carlos Fernando D.N.I. N° 28.702.355, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, estado civil soltero, nacido el 31 de marzo de 1981, con domicilio en calle Ailin

N° 945 de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, la cantidad de ciento noventa y dos (192) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, abonando en este acto la cesionaria la suma de pesos diecinueve mil doscientos (\$19.200); y en favor del Sr. GITTINS LOPEZ, Diego David, D.N.I. N° 29.057.007, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, estado civil soltero, nacido el 08 de septiembre de 1981, con domicilio en Ramos de Sal N° 3000 de la Ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, la cantidad de doscientas cuarenta (240) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una abonando en este acto la cesionaria la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000). El Sr. TADDEO, Mariano Ariel, D.N.I. N° 25.419.371, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, estado civil divorciado, nacido el 11 de julio de 1976, con domicilio en calle Belgrano y Alte. Brown piso 10 B, de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, vende, cede y transfiere en favor de GONZALEZ, Carlos Fernando, la cantidad de cuarenta y ocho (48) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una abonando en este acto la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800). El Sr. TADDEO, Mariano Ariel, en este mismo acto renuncia al cargo de Gerente, la cual se aprueba por unanimidad. Los socios resuelven por unanimidad modificar el artículo 4 y 5 del contrato social, respecto de la composición del capital y la administración, representación y uso de la firma social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 4. Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000), divididos en cuatrocientos ochenta (480) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que en este acto son totalmente suscripta según el siguiente detalle: El Señor GONZALEZ, Carlos Fernando, suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas partes, lo que representa pesos veinticuatro mil (\$24.000) del capital social; y el Señor GITTINS LOPEZ, Diego David, suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas partes, lo que representa pesos veinticuatro mil (\$24.000) del capital social. Los socios integran las cuotas sociales en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, lo que representa pesos doce mil (\$12.000), y el saldo restante se integra en efectivo, en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha de inscripción de este Contrato Social en el Registro Público de Comercio. Artículo 5. Administración, Representación legal y uso de la firma: La administración, representación legal y dirección de la sociedad y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designándose Gerentes en este acto a los Señores GONZALEZ, CARLOS FERNANDO y el Señor GITTINS LOPEZ, DIEGO. En tal carácter tiene/n todas las facultades para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo

a tales efectos toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos y operar con todos los bancos y/o entidades financieras públicas o privadas, siendo la presente meramente enunciativa. Lo/s Gerente/s deberá/n contar con el consentimiento y aprobación de la mayoría del capital social para realizar todo acto o contrato por el cual adquieran, vendan, cedan o graven bienes inmuebles y rodados. Las firmas en cada caso serán precedidas por el sello de la sociedad. El/los Gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía, la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) cada uno, mediante la suscripción de un pagare a la orden de la sociedad.

1p 15-12-23

B.M. INSPECCIONES S.R.L.

Designación de Socio Gerente

Por Asamblea de fecha 10/08/2023 en la sede social, se reúnen los socios Ariel Malatesta DNI 26.079.48, Cristian Rubén Bergese DNI 30.124.096 y la Sra. Mónica Adriana Muñoz DNI 10.377.241 como administradora del sucesorio Bergese Gustavo Alberto, representando el 100% del capital social, en ella se explica que se están realizando todas las medidas tendientes para la toma de razón de las declaratoria de herederos, por lo cual es necesario que la administradora se encuentre presente en la reunión. Tras una breve deliberación los socios resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente de B.M. Inspecciones S.R.L. al Sr. Bergese Cristian Rubén, quien tendrá a su cargo la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social en forma individual por el término de 2 años, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Novena del contrato social. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: "B.M. INSPECCIONES S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. 29064/23). SUBDIRECCION, 15 de noviembre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-12-23

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****POLICÍA****Contrataciones Directas Vía Excepción Mes de Noviembre de 2023****Servicios Varios:**

- **Expediente Digital GDE N° EX-2023-02368042- -NEU-POLICIA.** Disposición de Director General N° 2154. Contratación Directa Excepción. Contratación Directa Excepción. IRUÑA S.A. la adquisición de “SERVICIO TÉCNICO OFICIAL”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2023-02479876- -NEU-POLICIA.** Informe N° 8246. Contratación Directa Excepción. Contratación Directa Excepción. CAMPANA II S.A. la adquisición de “PASAJE DE COLECTIVO LARGA DISTANCIA”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2023-2596211- -NEU-POLICIA.** Disposición de Director General N° 1551. Contratación Directa Excepción. Contratación Directa Excepción. EDENRED ARGENTINA S.A.; la adquisición de “SERVICIO DE CARGA DE TARJETA DE COMBUSTIBLE”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2023-2648261- -NEU-POLICIA.** Única Oferta Nro. 1550. Contratación Directa Excepción. Contratación Directa Excepción. OCA LOG SA; por la adquisición de “SERVICIO DE DISTRIBUCION; DE BOLSINES”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2023-02691367- -NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2323. Contratación Directa Excepción. Contratación Directa Excepción. EDENRED ARGENTINA S.A.; la adquisición de “SERVICIO TECNICO DE POSTVENTA; SERVICIO TÉCNICO OFICIAL - TIPO VEHÍCULO CAMIONETA”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2023-02694584- -NEU-POLICIA.** Informe

Nº 8268. Contratación Directa Excepción. Contratación Directa Excepción. CAMPANA II S.A. la adquisición de "PASAJE DE COLECTIVO LARGA DISTANCIA".

• **Expediente Digital GDE Nº EX-2023-02703605-NEU-POLICIA.** Informe Nº 8300 Contratación Directa Excepción. Contratación Directa Excepción. CAMPANA II S.A. la adquisición de "PASAJE DE COLECTIVO LARGA DISTANCIA".

Racionamiento Elaborado:

• **Expediente Digital GDE Nº EX-2023-2484199- -NEU-POLICIA.** Disposición Jefatura de Policía Nº 1401. Contratación Directa Excepción. Contratación Directa Excepción. CORDILLERANOS S.R.L., por la adquisición de "RACIONAMIENTO ELABORADO".

• **Expediente Digital GDE Nº EX-2023-02479881- -NEU-POLICIA.** Disposición Jefatura de Policía N 1400. Contratación Directa Excepción. Contratación Directa Excepción. CORDILLERANOS S.R.L.; por la adquisición de "RACIONAMIENTO ELABORADO".

• **Expediente Digital GDE Nº EX-2023-02455988- -NEU-POLICIA.** Disposición Jefatura de Policía Nº1401. Contratación Directa Excepción. Contratación Directa Excepción. CORDILLERANOS S.R.L; por la adquisición de "RACIONAMIENTO ELABORADO".

• **Expediente Digital GDE Nº EX-2023-02479881- -NEU-POLICIA.** Disposición Jefatura de Policía Nº 1400. Contratación Directa Excepción. Contratación Directa Excepción. CORDILLERANOS S.R.L.; por la adquisición de "RACIONAMIENTO ELABORADO".

• **Expediente Digital GDE Nº EX-2023-02524235- -NEU-POLICIA.** Informe Nº 8244. Contratación Directa Excepción. Contratación Directa Excepción. CORDILLERANOS S.R.L; por la adquisición de "PAN TIPO MIÑON".

• **Expediente Digital GDE Nº EX-2023-02592345- -NEU-POLICIA.** Informe Nº 8257. Contratación Directa Excepción. Contratación Directa Excepción. AGS S.R.L.; por la adquisición de "RACIONAMIENTO ELABORADO".

- **Expediente Digital GDE N° EX-2023-02592397- -NEU-POLICIA.** Informe N° 8270 Contratación Directa Excepción. Contratación Directa Excepción. AGS S.R.L.; por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
 - **Expediente Digital GDE N° EX-2023-02592555- -NEU-POLICIA.** Disposición Jefatura de Policía N° 1477. Contratación Directa Excepción. Contratación Directa Excepción. AGS S.R.L.; por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
 - **Expediente Digital GDE N° EX-2023-02683369- -NEU-POLICIA.** Informe N° 8288 Contratación Directa Excepción. Contratación Directa Excepción. AGS S.R.L.; por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
 - **Expediente Digital GDE N° EX-2023-02683387- -NEU-POLICIA.** Informe N° 8297 Contratación Directa Excepción. Contratación Directa Excepción. AGS S.R.L.; por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
- 1p 15-12-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DEPORTES

Contrataciones Directas Vía Excepción Mes de Noviembre de 2023

N° Expediente	N° Resol.	Detalle	Orden de Compra	Importe	Proveedor
9500-005412/2023-00002/2023 EX-2023-02245915-NEU- DESP#MDEP	354	Contratación Directa Vía de Excepción - Servicio alojamiento Juegos Patagonicos EPADE y PARA- EPADE. (Sede Cas- tex)	2408	\$1.104.000,00	Nasuti Mario Sebastian
9500-005412/2023-00006/2023 EX-2023-02346396-NEU- DESP#MDEP	355	Contratación Directa Vía de Excepción - Servicio alojamiento Juegos Patagonicos EPADE y PARA- EPADE. (Sede San- ta Rosa)	2409	\$3.705.000,00	Los Mirasoles S.R.L.

9500-005460/2023 EX-2023-02361953-NEU- DESP#MDEP	356	Contratación Directa Vía de Excepción - Servicio de transporte delegación Neuquina de Patin Carrera (Neuquén - Escobar BsAs)	2407	\$3.850.000,00	La Araucana Viajes S.R.L.
9500-004960/2023-00020/2023 EX-2023-01941355-NEU- DESP#MDEP	357	Contratación Directa Vía de Excepción - Servicio de transporte a Bariloche, Juegos Binacionales de la Araucanía.	2411	\$6.000.000,00	La Araucana Viajes S.R.L.
9500-005412/2023-00005/2023 EX-2023-02346392-NEU- DESP#MDEP	360	Contratación Directa Vía de Excepción - Servicio de alojamiento, Juegos EPADE y PARAEP PADE (Sede Santa Rosa)	2414	\$3.990.000,00	Hotel San Martín S.R.L.
9500-005412/2023-00023/2023 EX-2023-02245922-NEU- DESP#MDEP	361	Contratación Directa Vía de Excepción - Servicio de alojamiento, Juegos EPADE y PARAEP PADE (Sede General Pico)	2413	\$950.400,00	Cooperación Económica Pampeana S.A.
9500-005412/2023 -00001/2023 EX-2023-02245933-NEU- DESP#MDEP	362	Contratación Directa Vía de Excepción - Servicio de Alojamiento, Juegos EPADE y PARAEP PADE (Sede General Acha)	2412	\$871.200,00	De Meio Enrique Santos
9500-004960/2023-00018/2023 EX-2023-01941318-NEU- DESP#MDEP	367	Contratación Directa Vía de Excepción - Servicio de transporte, Juegos EPA DE y PARAEP PADE. (Choele Choel y Bariloche)	2423	\$2.100.000,00	La Araucana Viajes S.R.L.
9500-004960/2023-00018/2023 EX-2023-01941318-NEU- DESP#MDEP	367	Contratación Directa Vía de Excepción - Servicio de transporte, Juegos EPA DE y PARAEP PADE. (Choele Choel y Bariloche)	2424	\$9.900.000,00	Turismo Las Rodríguez S.R.L.

9500-005412/2023-00004/2023 EX-2023-02346389-NEU- DESP#MDEP	368	Contratación Directa Vía de Excepción - Servicio de alojamiento, Santa Rosa, Juego EPADE y PARAEPAD (Sede Santa Rosa)	2425	\$6.809.400,00	Giovanni Juan C. Evangelista Ruben E.
9500-005412/2023-00004/2023 EX-2023-02346389-NEU- DESP#MDEP	368	Contratación Directa Vía de Excepción - Servicio de alojamiento, Santa Rosa, Juego EPADE y PARAEPAD (Sede Santa Rosa)	2426	\$4.828.097,84	Asociación Mutual Sindical Mercantil
9500-005412/2023-00010/2023 EX-2023-02381309-NEU- DESP#MDEP	373	Contratación Directa Vía de Excepción - Servicio de transporte delegación Juegos EPADE Y PARAEPAD	2452	\$34.813.940,00	Autotransporte Andesmar S.A.
9500-004960/2023-00021/2023 EX-2023-01965605-NEU- DESP#MDEP	374	Convalida cont. Dir. Por vía de excepción servicio de transporte Juegos Binacionales de la Araucanía	2429	\$595.000,00	Jc Solutions Company S.A.S.
9500-004960/2023-00021/2023 EX-2023-01965605-NEU- DESP#MDEP	374	Convalida cont. Dir. Por vía de excepción servicio de transporte Juegos Binacionales de la Araucanía.	2430	\$720.000,00	Transporte Turismo El Rey S.R.L.
9500-004960/2023-00021/2023 EX-2023-01965605-NEU- DESP#MDEP	374	Convalida cont. Dir. Por vía de excepción servicio de transporte Juegos Binacionales de la Araucanía	2431	\$1.657.500,00	Eden Turismo S.R.L.

9500-004960/2023-00021/2023 EX-2023-01965605-NEU- DESP#MDEP	374	Convalida cont. Dir. Por vía de ex- cepción servicio de transporte Juegos Binacionales de la Araucanía	2432	\$1.572.000,00	Airquen Empresa de Viajes y Turis- mo S.R.L.
9500-005412/2023-00021/2023 EX-2023-02563582-NEU- DESP#MDEP	377	Contratación Directa Vía de Excepción - Servicio de trans- porte Juegos EPA- DE Y PARAEPAD 2023	2447	\$2.400.000,00	La Araucana Viajes S.R.L.
9500-005410/2023 EX-2023-02040246-NEU- DESP#MDEP	378	Contratación Directa Vía de Excepción - Servicio de trans- porte destinado al Centro Recreativo Rakizum	2446	\$3.620.000,00	La Araucana Viajes S.R.L.
9500-005412/2023-00020/2023 EX-2023-02563490-NEU- DESP#MDEP	379	Contratación Directa Vía de Excepción - Servicio de transp p/ delegacion del inte- rior de la Provincia que partipar de los Juegos EPADE y PARAEPAD 2023	2449	\$3.950.000,00	Airquen Em- presa de Via- jes y Turismo S.R.L.
EX-2023-02585573-NEU- DESP#MDEP	388	Contratación Directa Vía de Excepción - Materiales electricos para reparacion y reacondicionamien- to de equipos de aire acondicionado p/M°	2456	\$3.900.000,00	Gorlero Pizarro Jorge
EX-2023-02585573-NEU- DESP#MDEP	388	Contratación Directa Vía de Excepción - Materiales electricos para reparacion y reacondicionamien- to de equipos de aire acondicionado p/M°	2457	\$37.104,00	Luna Nahuel Ezequiel

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS****ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
(E.P.A.S.)****Licitación Pública 2292
Solicitud de Provisión SAFIPRO
Expediente N° EX-2023-02385872-NEU-EPAS**

Objeto: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL”.

Fecha de Apertura: 27/12/2023.

Hora de Apertura: 10:00 HRS..

Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos: OFICINA DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS - <https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wwlicitacion> - ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, SANTIAGO DEL ESTERO 426, CIUDAD DE NEUQUEN - TEL.: 2995465499 - suministrosepas2019@gmail.com.

Inversión Estimada: \$85.328.100. Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

1p 15-12-23

CONVOCATORIAS**ASOCIACIÓN COMUNIDAD SOLIDARIA
DEL PARAJE CHINA MUERTA****Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Comunidad Solidaria del Paraje China Muerta de la localidad de Plottier, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 7 de Enero del 2.024 a las 10:00hs, en las instalaciones de la Asociación:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivos por el cual es llamada fuera de término la Asamblea Ordinaria.

2) Aprobación del Balance Ejercicios N° 18, 19 y 20 y Memorias Anuales.
Fdo. Guillermina Gonzalez, Presidente.

1p 15-12-23

**ASOCIACION DE HOTELEROS Y AFINES DE COPAHUE
(A.H.AFI.C.)**

Asamblea General Ordinaria

Sres. Asociados, en cumplimiento a lo establecido por los Estatutos y disposiciones legales vigentes, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de diciembre de 2023 a las 16:00 hs. en la Hosteria Pino Azul, cito en calle Olascoaga y Duclox de la localidad de Copahue para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2) Aprobación para realizar la Asamblea en un lugar distinto a la sede social.
- 3) Aporte Extraordinario obligatorio para publicidad equivalente a un máximo del 5% del consumo de gas en pesos de cada socio durante la temporada 2023/2024.
- 4) Análisis y Aprobación del Plan de Inversiones en publicidad digital para el periodo 2024.
- 5) Aprobación de la cuota social aprobada por la CD mediante Acta N° 51.
- 6) Elección de Autoridades para el ejercicio 29 de diciembre 2023 - 29 de diciembre 2025.

Fdo. Cecilia Scollo, Secretaria General; Rodolfo Luis Dómina, Presidente.

1p 15-12-23

**ARROYITO COUNTRY CLUB S.A.,
DEPORTIVA, CULTURAL Y SOCIAL**

Suspensión de Asamblea

Arroyito Country Club S.A., Deportiva, Cultural y Social, CUIT 30-63412444-2,

comunica que por razones de fuerza mayor se ha resuelto la SUSPENSIÓN de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA convocada oportunamente para celebrarse el día 17 del mes de diciembre del año 2.023.

Fdo. Santiago R. Suñer, Presidente.

1p 15-12-23

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA MINGACO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre 2023, a las 18 horas en Eulalio Mora y Mariano Moreno para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de 2 asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2- Motivo de convocatoria fuera de término.
- 3- Renovación de Autoridades Comisión Directiva y Revisores de cuenta.

Artículo 34 Estatuto Social: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada.

Fdo. Celina Rivero, Secretaria; Maitén A. Cañicul, Presidenta.

1p 15-12-23

COMUNIDAD ANDALUZA DE NEUQUEN

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social, Comunidad Andaluza de Neuquén, Av. Argentina 245, 2do. Piso, Código Postal 8300, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se convoca a los Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria de Asociados, a llevarse a cabo el día 29 de Diciembre de 2023, a las 19.00 horas en el Centro Recreativo de la Asociación Española, Gatica 2.200 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Delegados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
 - 3) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informes de Revisor de cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Julio de 2023.
 - 4) Designación de una Junta Electoral para que realice y verifique el escrutinio.
 - 5) Elección de Autoridades por mandato cumplido: Vicepresidente, Pro Secretario, Tesorero, Dos (2) Consejeros titulares; Un (1) Consejero suplente, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta N° 291 del 24/11/2022.
- Fdo. María de los Angeles Luis, Secretaria; Alicia Mayorga Domene, Presidenta.

1p 15-12-23

JCN JOCKEY CLUB NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro estatuto social, convocase a los socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 18 de diciembre del 2023, a las 18 horas, en el quicho de nuestro club, ubicado en Crouzeilles y Punta de Indio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- A) Elección de dos (2) asociados para suscribir el acta de la asamblea.
- B) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance, cuadros Anexos, informe de auditor, informe de revisor de cuenta, correspondiente a los ejercicios económicos 37 y 38 con cierres al 30 de junio 2022 y 30 de junio 2023.
- C) Elección de los miembros de la comisión directiva.
- D) Elección de los miembros para revisores de cuentas.
- E) Tratamiento y consideración, monto de ingreso y cuota societaria.

Los socios que adeudan las cuotas societarias, deberán poner al día la misma, para poder participar de la asamblea.

Fdo. Tomas A. Martinez, Presidente.

1p 15-12-23

ASOCIACIÓN ALCAMAN RUGBY DE ZAPALA"

Asamblea General Ordinaria

DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO SOCIAL Y A LAS DISPOSICIONES VIGENTES, LA COMISION DIRECTIVA CONVOCA A LOS SEÑORES ASOCIADOS DE LA "ASOCIACION ALCAMAN RUGBY DE ZAPALA" CUIT N° 30-71453161-8 CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 352, PARA TRATAR LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A CELEBRARSE EL 14/12/2023 A LAS 18:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB, SITO EN CALLE LONQUIMAY 501 DE LA CIUDAD DE ZAPALA. PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1°) CONSIDERACION DE MEMORIA Y BALANCE, CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS DE LOS EJERCICIOS 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022.

2°) ELECCION DE TRES SOCIOS PARA CONSTITUIR LA COMISION ELECTORAL.

3°) RENOVACION DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DIRECTIVA.

4°) ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE FISCALIZACION.

5°) ELECCION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

Fdo. Norberto Oscar Zambell, Presidente.

1p 15-12-23

COOPERATIVA DE VIVIENDA CALFUMIL LTDA.

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en Ley 20337, el Consejo de Administra-

ción de la Cooperativa de Vivienda Calfumil Ltda. (MATRICULA 55836), convoca a los señores asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 3 de Enero de 2024, a las 10:00hs en la Calle 11 S/N Lote A sección 16 de la Localidad de Vista Alegre, Provincia de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 asociados para suscribir el acta de asamblea junto con presidente y secretario.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3) Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor Externo correspondiente a los Ejercicios Económicos nº 1 irregular cerrado el 31 de diciembre de 2015, nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 2016, nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 2017, nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 2018, nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 2019, nº 6 cerrado el 31 de diciembre de 2020, nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 2021, nº 8 cerrado el 31 de diciembre de 2022.
 - 4) Elección de 3 consejeros Titulares y 2 consejeros Suplentes.
 - 5) Elección de Sindico Titular y Sindico Suplente.
- Fdo. Malan Mariel Celeste, Presidente.

1p 15-12-23

SOCIEDAD DE PEDIATRÍA DEL ALTO VALLE DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN

Asamblea Anual Ordinaria (Fuera de Término)

Sociedad de Pediatría del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, Personería Jurídica 384/07 de la Pcia del Neuquén. Estimados socios los convocamos Asamblea Anual Ordinaria (fuera de termino), a realizarse el día 20 de diciembre de 2023 Primer llamado: 11:30 hs. Segundo llamado: 12:30 hs.. Lugar: Diagonal España 467 - 1º piso - Telefax: 0299-4437072. Código Postal: 8300 - Neuquén E-mail: saprnynqn@gmail.com. Considerar:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Considerar Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos

del Ejercicio del año anterior, transcurrido entre el primero de enero y treinta y uno de diciembre de 2021 y 2022.

2) Lectura de Memorias 2022 y 2023.

3) Cambio de autoridades.

Fdo. Dr. Colombino Raúl, Tesorero; Dra. Sara Valsecchi, Presidente.

1p 15-12-23

ASOCIACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES DE NEUQUÉN Y VALLE DE RÍO NEGRO

Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados

La Comisión Directiva de la Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Neuquén y Valle de Río Negro, convoca a los socios de la mencionada institución a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 26 de diciembre del corriente año, a partir de las 14hs. en la oficina de la regional sita en la calle Diagonal España N° 465, 1° piso de la ciudad de Neuquén.

Durante la Asamblea se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de la MEMORIA Y BALANCE, correspondiente a los ejercicios 2019-2020-2021 y 2022.

2. Renovación de la Comisión Directiva para reemplazar a los miembros que finalizan su mandato a saber: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIOS (ACTAS/PRENSA Y ADMINISTRATIVO), PROSECRETARIO, TESORERO, VOCAL TITULAR, DOS VOCALES SUPLENTE, REVISOR DE CUENTAS TITULAR Y UN REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE.

3. Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con Presidente y Secretaria.

4. Razones del llamado fuera de término.

Se informa que, en caso de no contarse con el quórum requerido para comenzar a sesionar, pasada una hora desde la fijada para el inicio, se dará comienzo a la asamblea, siempre que la cantidad de socios presentes sea al menos mayor que uno, con respecto al número de miembros titulares de la Comisión Directiva.

Podrán presenciar y ser parte de la Asamblea únicamente quienes cumplan con lo previsto, o sea como afiliado activos (con los pagos de cuotas al día).
Fdo. Julian Romero, Secretario; Clarisa Vermeulen, Presidente.

1p 15-12-23

COOPERADORA HOSPITAL DE RINCÓN DE LOS SAUCES

Reempadronamiento de Socios

A solicitud de Personería Jurídica por DI-2023-98-E-NEU-PERJUR#SGOB. Trámite regulatorio COOPERADORA HOSPITAL - Calle JUJUY N° 47, RINCÓN DE LOS SAUCES – NEUQUEN, los designados: Sr. Nestor Fabian Bignert - DNI N°: 20.677.132 y Sra. Carmen Ana Rita Mora – DNI N°: 28.468.732, comunican por 3 (tres) días, convocatoria a REEMPADRONAMIENTO DE SOCIOS, a llevarse a cabo en Hall de Hospital cito en calle Jujuy 47 desde el lunes 18/12/23 al domingo 24/12/23, inclusive en horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 Hs.. Debiendo asistir con DNI EN MANO.

1p 15-12-23

SIMPLE ASOCIACIÓN DE AYUDA COMUNITARIA “LA HORA VIENE Y AHORA ES EL TIEMPO DE COSECHA”

Asamblea Ordinaria

Acta de Comisión Directiva N° 24: En la Ciudad de Senillosa, Departamento de Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 9 días del mes de Diciembre del año 2023, en el domicilio de la calle Sarmiento 1027 siendo las 20 hs horas, se reúne la Comisión Directiva previamente convocada por su Presidente, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Razones de la convocatoria fuera de término a Asamblea Ordinaria. 2) Lectura del informe anual del Revisor de Cuentas, ejercicio 3. 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 3 (Iniciado el 1 de Enero del 2021 con cierre el día 31 Diciembre de 2021). 4) Lectura del informe anual del Revisor de Cuentas, ejercicio 4. 5) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 (Iniciado el 1 de Enero

del 2022 con cierre el día 31 Diciembre de 2022). 6) Convocar a Asamblea Ordinaria fuera de término para el día VIERNES 5 de ENERO del 2024 en la Sede Social sito en calle Belgrano 1027 de la Ciudad de Senillosa a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura del informe anual del Revisor de Cuentas, ejercicio 3.
- 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 3 (Iniciado el 1 de Enero del 2021 con cierre el día 31 Diciembre de 2021).
- 5) Lectura del informe anual del Revisor de Cuentas, ejercicio 4.
- 6) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 (Iniciado el 1 de Enero del 2022 con cierre el día 31 Diciembre de 2022).

Se encuentran presentes el Presidente: Sr. JOSÉ GERARDO MARTÍNEZ; el Secretario: Sr. JUAN JOSÉ BUSTOS; el Tesorero: Sra. VIVIANA BEATRIZ AGÜERO; el Vocal Titular 1o: Sr. RAFAEL ARAVENA; Vocal Titular 2°: Sr. SALVADOR ANASTASIO CAITRUZ. Asimismo se encuentra presente a los fines consultivos el Revisor de Cuentas Titular: Sr JORGE ROBERSON NUÑEZ. Se da comienzo a la Reunión y se pasa a tratar el temario: 1) Primer punto del Orden del Día. El Sr. Presidente explica que hubo un atraso en la confección de las actas formales por temas administrativos debido a temas laborales personales de los integrantes del Consejo y que se arbitraran los medios para resolverlo más prontamente en las próximas asambleas. Se aprueba por unanimidad la convocatoria fuera de término. 2) Segundo punto del orden del día, dándose lectura al informe anual del Revisor de Cuentas, ejercicio 3, aprobándose por unanimidad. 3) Tercer punto del orden del día. Luego de un breve debate e intercambio de opiniones la votación dio como resultado: la aprobación por unanimidad de la Memoria y Balance del primer ejercicio económico N° 3. 4) Cuarto punto del Orden del Día, dándose lectura al informe anual del Revisor de Cuentas, ejercicio 4, aprobándose por unanimidad. 5) Quinto punto: Luego de un breve debate e intercambio de opiniones la votación dio como resultado: la aprobación por unanimidad de la Memoria

y Balance del ejercicio económico N° 4. 6) Sexto punto: Luego de un breve intercambio de opiniones la votación dio como resultado aprobar por unanimidad la convocatoria a Asamblea en las condiciones descriptas en el orden del día VIERNES 5 de ENERO del 2024. No siendo para más, se da por concluida la presente Reunión de Comisión Directiva, siendo las 23 hs.. Leída que fuera a los presentes, es firmada de conformidad en el lugar y fecha indicados al comienzo.

1p 15-12-23

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LA PAZ

Asamblea Ordinaria

SEGÚN ART. 26 INC E DEL ESTATUTO SOCIAL, LA REVISORA DE CUENTAS CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10.00 HS. EN DICHO CENTRO, SITO EN CALLE SAN MARTIN 4512, CIUDAD DE NEUQUEN. SE TRATARÁ MEMORIA Y BALANCES DESDE 2009 HASTA 2022 Y ELECCION DE COMISION DIRECTIVA. TRANSCURRIDA UNA HORA DE LA CONVOCA TORIA SE CELEBRA CON LOS PRESENTES.

Fdo. Rosa Angélica Palacios, Revisora de Cuentas.

1p 15-12-23

BIBLIOTECA POPULAR SEGUNDO VAZQUEZ

Asamblea Ordinaria

La Biblioteca Popular Segundo Vázquez, Personería Jurídica 0727/95-Nqn 8300, convoca a sus Socio/as a participar de la Asamblea Ordinaria. La misma se realizará el día 30/12/23 a las 19,00 hs. Cito en calle Padre Milanés N° 1369, B° Villa Ceferino.

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (2) asociado/as para firmar el acta junto al Presidente.

2- Tratamiento y Aprobación de Memoria y Balances 2020 y 2021, fuera de termino correspondiente a los Ejercicios Económicos N.º 24 y 25, con cierre al 31 de Diciembre.

3- Eleccion de lo/as nuevo/as miembros de la Comisión Directiva.

4- Eleccion de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Fdo. María Del Carmen Corzo, Presidenta.

1p 15-12-23

EDICTOS

Fabiana Vasvari, Juez a cargo de Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4 sito en calle Leloir 881 de la ciudad de Neuquen, en los autos caratulados: **“VAZQUEZ GAETE CAMILA AYELEN S/CAMBIO DE NOMBRE”, Exp-te. (JNQFA4-EXP-144641/2023)**, cito por el termino de quince dias habiles computados desde la ultima publicacion a quienes se consideren con derecho a formular oposicion al presente tramite de SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO iniciado por Camila Ayelén Vázquez Gaete, DNI 38.810.479, computandose dicho plazo desde la fecha de la ultima publicacion de conformidad con lo previsto en el art. 70 del CCC. Se hace constar que los presentes se publicaran sin afrontar el pago del arancel correspondiente en virtud de habersele concedido a la recurrente el Beneficio de Litigar Sin Gastos en fecha 14 de agosto del año 2023. Neuquén, 23 de agosto de 2023. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado, Oficina Judicial Familia.

2p 17-11 y 15-12-23

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nro. 6 a cargo de la Dra. Adriana M. Luna, Juez, Secretaría a su cargo, sito en Calle Leloir 881 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: **“MAMANI SALGUERO LAUTARO SEBASTIAN S/CAMBIO DE NOMBRE” (EXP. 146452/2023)** se ha dado curso a la acción promovida de SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO iniciado por Yanet Celia Salguero en representación de su hijo Lautaro Sebastián Mamani Salguero, DNI. 52.318.380, De conformidad con lo previsto en el art. 70 del CCC, publíquese por edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos); citando por el término de quince días hábiles computados desde la

última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite. Adriana M. Luna, Juez. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable de Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia.

2p 15-12-23 y 12-01-24

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Número 3 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Marina de los Ángeles Comas, Juez, Secretaría única, sito en Leloir 881 de esta ciudad, cita, llama y emplaza por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO y ADICIÓN DE APELLIDO MATERNO iniciado por **Aldana Antonella Lobos**, DNI. 42.910.764. Neuquén, 24 de NOVIEMBRE de 2023. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable de Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia.

2p 15-12-23 y 12-01-24

La Dra. Adriana Saralegui, Juez Subrogante a Cargo del Juzgado de Familia N° 2, sito en calle Leloir 881 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“DEFENSORÍA DEL NIÑO N° 3 C/PONCE FERNANDEZ ORIEL DARIO s/PRIVACIÓN EJERCICIO RESPONSABILIDAD PARENTAL” (Expte. 138944/2022)**, dispuso en fecha 28/09/2023: “Conforme lo solicitado, habiéndose realizado sin éxito las diligencias tendientes a dar con el paradero del demandado, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC, citese por edictos al Sr. ORIEL DARIO PONCE FERNANDEZ DNI 30.383.712, para que dentro de los diez (10) días desde la última publicación Comparezca con patrocinio letrado ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Mañana de Neuquén. Adriana Saralegui, Juez Subrogante”. NEUQUEN, 23 de octubre del año 2023. Fdo. Verónica Graciela García, Funcionaria, Oficina Judicial Familia.

1p 15-12-23

La Dra. María Victoria Bacci, Jueza del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría única, sito en calle Leloir N° 686, Ala Sur, Piso 2 de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, ha ordenado que en los autos: **“MUÑOZ**

MIGUEL ANGEL C/MARTIN JORGE S/COBRO EJECUTIVO” (Expte. N° 641941/2020), el Martillero Minetto Hernan Daniel -Mat. N° 198 CMyCPN-, proceda al remate en publica subasta, sin base, al contado y al mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, de: “UN EQUIPO DE SONIDO MARCA YAMAHA CON DOS BAFLES CON PARLANTES DE 15”, CADA UNO, CON POTENCIA “YAMAHA” P3.200, COLOR NEGRO”. Estado del bien a subastar: Equipo en buen estado visual. Potencia y Bafles en buen estado visual, todo con rayones superficiales y uno de los Bafles tiene parchadura de cinta negra. Sin cables de conexión. No se ha podido constatar su funcionamiento y encendido. Sin etiquetas de individualización. Fecha y lugar de Subasta: Se realizará el 20 de diciembre de 2023 a las 10:30 hs, en calle Alderete N° 231 P.B de la ciudad de Neuquén. Lugar y Fecha Exhibición Bienes: La exhibición del bien a subastar se realizará desde media hora antes del acto de subasta, el mismo día y lugar; Condiciones de Subasta: SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión Martillero: 10 % mas IVA, al contado, a cargo del comprador; Entrega del bien: En forma inmediata. Consultas e Información: Al Martillero Minetto: 299-4528506 o al mail: minetto23@hotmail.com. El adquirente en subasta deberá abonar lo pertinente en concepto de impuesto de sellos dentro de los 10 días hábiles de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Vena sujeta a aprobación Judicial. Publíquese por un días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. En Neuquén, 5 de diciembre de 2023. Fdo. Roxana Raimondi, Secretaria.

1p 15-12-23

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en la calle Almirante Brown N° 155, de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, comunica por dos (02) días que, en los autos: **“N & T CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.R.L. S/QUIEBRA” Expte. 517828/2017**, la sindicatura ha presentado el Proyecto de Distribución Final de Fondos, en los términos del Artículo 218 de la LCQ. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios a los profesionales intervinientes en los presentes autos. Despacho N° 5, 6 de diciembre de 2023. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Nro. 2 de CUTRAL CO, situado en MISIONES 551 1ER piso de la Ciudad de Cutral Có, hace saber por 2 días en los autos: **“COLLIGO NANCY ELIZABETH CONTRA PLAZA HUINCUL S.A. S/DESPIDO DIRECTO POR OTRAS CAUSALES”**, (Expte. 48164/2009), que el martillero Enrique A. Astoul, CUIT 20-23.453.175-0, teléfono: 011-58263257 rematará el día 27/12/22 a las 9 hs en calle Neuquén 254, identificación con cartel “CLINICA MATERNIDAD DE RINCON”, Rincón de los SAUCES, Provincia de Neuquén, los siguientes lotes de bienes a detallar: 1) 3 sillas“A”; 2) Mostrador“A”; 3) Mostrador “B”; 4) 3 SILLAS “B”; 5) REPISA; 6) PAPELERIA, RESMA, CARPETAS, en general; 7) Escritorio y/o cama consultorio nro.1; 8) Mueblecito consultorio nro. 2; 9) Escritorio consultorio nro. 3; 10) Mueblecito consultorio nro.5; 11) Mueble consultorio nro.4; 12) Caja fuerte de oficina post recepción; 13) escritorio nro. 1 de oficina post recepción; 14) escritorio nro. 2 de oficina post recepción; 15) Escritorio nro. 3 de oficina post recepción; 16) muebles archivero con carpetas de oficina post recepción; 17) Archivero abierto de oficina post recepción; 18) impresora scanner PANASONIC KX-MB3030 de oficina post recepción; 19) JUEGO de sillas”1RA” de entrada secundaria. 20) JUEGO de sillas”2DA” de entrada secundaria; 21) JUEGO de sillas”3RA” de entrada secundaria; 22) JUEGO de sillas”4TA” de entrada secundaria; 23) ESTRUCTURA METALICAS para chatarra en patio; 24) Escritorio metálico roto; 25) Heladera vieja carente de marca visible; 26) Lote de muebles y camas medicinales rotas; 27) Caja cerrada con instrumental de electrónica médica en planta alta; 28) 19 cestos metálicos de basura en planta alta; 29) 10 tv C.R.T línea vieja en planta alta; 30) ESTERILIZADOR FAETA TS 2000; 31) LOTE DE CAJAS con papeles en planta alta; 32) Comodita en planta alta; 33) Mueble de madera en dormitorio nro. 1 en planta alta; 34) Muebles en altillo destruidos en planta alta; 35) 2 Camas en planta alta; 36) Mueble en dormitorio nro. 2 en planta alta; 37) Instrumental médico y sanitarios en desuso en dormitorio nro. 3 en planta alta; 38) Kit juego de niños, de consultorio de niños de fonoaudiología en planta baja; 39) Mesa y silla de consultorio de niños de fonoaudiología en planta baja; 40) Mesita de sector ecografía en planta baja 41) Mueble de guardado de instrumental en planta baja; 42) 3 cajas con tubitos de ensayo y frascos en planta baja; 43) 3 muebles de guardado de artículo de medicina en planta baja; 44) 2 estructuras metálicas en ingreso secundario en planta baja; 45) Máquina de rayos x ORGANOMATIC 502 SIEMENS, accesorio 3M XP500; 46) 7 impresores a detallar : a) 2 HP LASERJET 1006, b)

1 HP LASERJET 1102w, c) 2 HP LASERJET 1020, d) 1 HP LASERJET 4014n
a) 1 HP LASERJET PRO 400 con 3 cajas de toner; 47) Caja con rezagos de computación a detallar 5 teclados, 2 teléfonos, 2 fuentes, 4 coolers de C.P.U, CABLES, 9 gabinetes de PC que 2 con motherboard; 48) MUEBLE de uso médico GANTUS desarmado; 49) Mesa de kinesiología; 50) 2 matafuegos
ESTADO DE CONSERVACION: Los bienes muebles se encuentran en mal estado de conservación ya se desconoce si funcionan. Se subasta primero los lotes de bienes muebles de equipamiento médico: lotes 27), 30), 42) y 45) y posteriormente los lotes de mobiliario y equipamiento genérico de oficina en boletos de compraventa independientes. BASE DE SUBASTA: SIN BASE en los 2 casos, Al contado y al mejor postor. COMISION: 10 % a cargo del comprador. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado , bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 582 del C.P.C.YC. Día y lugar EXHIBICION: El día 27/12/2023 de 8 hs. a 9 hs.. Fdo. Dra. Vaninna P. Cordi Juez Subrogante, Secretaria Laboral Dr. Carlos Francisco Irigoitia.

1p 15-12-23

El Juzgado Civil Nº 6 a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en calle Brown 155 de Neuquén, cita a CIDE RUBEN ORLANDO DNI 16.644.238 para que en el plazo de DIEZ (10) días desde la última publicación tome la intervención que le corresponda en autos caratulados: **“Rodriguez Diaz Lig Quillén C/Cide Ruben Orlando y otros S/Daños y Perjuicios derivados de la responsabilidad por el ejercicio profesional” Expte. Nº 550760/2023**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse en el Boletín Oficial y por dos días en uno de los diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 22 de noviembre de 2023. Fdo. Alejandra Serritella, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 15-12-23

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nro. 3 de la ciudad de Neuquén capital, a cargo de María Andrea Pérez Jueza, Secretaria Única, sito en calle Leloir Nº 686 - Ciudad Judicial - Edificio Sur - 2º piso, cita a TRANSPETRONE S.A. (CUIT 3070883234-7), para que dentro de los DIEZ días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausen-

tes, para que lo represente en él, en autos: **“PROVINCIA DEL NEUQUEN C/ TRANSPETRONE S.A. S/APREMIO AMBIENTAL” (Expte. Nº 658214/2021)**. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Neuquén, a los 29 días del mes de noviembre de 2023. Fdo. Daniela Romina Yacante, Secretaria.

1p 15-12-23

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Daniela Yacante, sito Leloir Nº686 - Ciudad Judicial - Edificio Sur - 2º piso de Neuquén Capital, emplaza a los sucesores de SEPULVEDA HIGUERA FERNANDO – DNI: 92.792.606 en autos: **“PROVINCIA DEL NEUQUEN C/SUCESORES DE SEPULVEDA HIGUERA FERNANDO S/APREMIO” (Expte Nº 148323/2022)**, para que dentro de los los DIEZ (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausentes, para que lo represente en él (art. 343 del CPCYC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (CINCO) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el boletín oficial. Secretaría, 28 de noviembre de 2023. Fdo. Daniela Romina Yacante, Secretaria.

1p 15-12-23

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Margarita Ruiz, sito Leloir Nº686 - Ciudad Judicial - Edificio Sur - 2º piso de Neuquén Capital, emplaza a los sucesores de CARDOZO RODOLFO RICARDO (DNI 05068288) en autos: **“PROVINCIA DEL NEUQUEN C/SUCESORES DE CARDOZO RODOLFO RICARDO S/APREMIO” (Expte Nº 3578/14)**, para que dentro de los los DIEZ (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausentes, para que lo represente en él (art. 343 del CPCYC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (CINCO) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el boletín oficial. Secretaría, 28 de noviembre de 2023. Fdo. Daniela Romina Yacante, Secretaria.

1p 15-12-23

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Daniela Yacante, sito Leloir N°686 - Ciudad Judicial - Edificio Sur - 2° piso de Neuquén Capital, emplaza a los sucesores de PEREZ RUBEN MARIO (DNI 05373859) en autos: **“PROVINCIA DEL NEUQUEN C/SUCESORES DE PEREZ RUBEN MARIO S/APREMIO” (Expte N° 3578/14)**, para que dentro de los CINCO (5) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausentes, para que lo represente en él (art. 343 del CPCYC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (CINCO) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el boletín oficial. Secretaría, 28 de noviembre de 2023. Fdo. Daniela Romina Yacante, Secretaria.

1p 15-12-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia de responsabilidad N° 10211 de fecha 04/07/2023, de cesura N° 10374 de fecha 28/08/2023, confirmadas por Sentencia de Impugnación N° 67/2023 de fecha 10/10/2023, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **AROCA, FERNANDO ANDRES** DNI 40324337, la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, accesorias legales y costas del proceso (arts. 12 del Código Penal) y la declaración de su PRIMERA REINCIDENCIA (Art. 50 del Código Penal), como autor material del delito de HOMICIDIO CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA (Arts. 35, 45, 79 y 84 del Código Penal). INFORMACION ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL CÓMPUTO: Surge del legajo virtual que el Sr. Aroca ha estado con medidas de coerción privativas de libertad desde el 06/02/2022, sin recuperar la libertad a la fecha, encontrándose alojado en Comisaria N° 12. CALCULO DEL COMPUTO DE PENA: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, AROCA, FERNANDO ANDRES: 1) Agotará la pena impuesta el día: 05/02/2025, a las doce (12) horas. 2) Mitad Condena: 07/08/2023. 3) Libertad asistida el día: 05/11/2024. NEUQUÉN, 1 de Diciembre del año 2023. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn.

1p 15-12-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción

Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: que por sentencia de acuerdo pleno N° 10633 de fecha 09/10/2023, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **EGGERS, JONATAN FRANKLIN** DNI 37858615, la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento como autor penalmente responsable del delito de violación de sellos y documentos (arts. 254 y 45 del Código Penal) hecho cometido el día 26 de enero de 2023. INFORMACION ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL CÓMPUTO: Surge del legajo virtual que el Sr. Eggers ha estado con medidas de coerción privativas de libertad el 26/01/2023 (1 día) y desde el 01/08/2023 sin recuperar la libertad a la fecha, encontrándose alojado en Comisaria 44. CALCULO DEL COMPUTO DE PENA: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 26/01/2023, EGGERS, JONATAN FRANKLIN: 1) Agotará la pena impuesta el día: 30/07/2024, a las doce (12) horas. 2) Mitad Condena: 29/01/2024. 3) Libertad condicional el día: 30/03/2024. 4) Libertad asistida el día: 29/04/2024. NEUQUÉN, 30 de Noviembre del año 2023. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-12-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia de acuerdo pleno y unificación N° 10375 de fecha 28/08/2023, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **GARCIA COSTELLO, JORGE AMERICO** DNI 39129863, la pena de 3 años de prisión de efectivo cumplimiento, considerando el enfoque compositivo que se ha empleado en el presente acuerdo y la consiguiente unificación con la pena previa, IMPONIENDO, en definitiva, una pena total única de 4 años de prisión de efectivo cumplimiento con las costas del proceso, como autor penalmente responsable por el delito de robo simple en grado tentativa en calidad de coautor art. 164, 42 y 45 del C.P; robo simple en calidad de autor, art. 164 y 45 del C.P., como robo simple en grado de tentativa en calidad de autor -dos hechos-, art. 164, 42 y 45 del C.P; hurto agravado por ser vehículo dejado en la vía pública en calidad de autor, art.163 inc.6° y 45 del C.P; hurto simple en grado de tentativa en calidad de autor, art. 162, 42 y 45 del C.P. INFORMACION ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL CÓMPUTO: Según surge del Sistema Lotus el Sr. García Costello en el legajo 151806 en el cómputo de pena de fecha 12/09/2023, se encuentra detenido desde el 14/08/2023. Se informa por Oficio N° 2522/2023 que su ingreso a la Unidad de Detención N° 12 fue el día 17/08/2023. CALCULO DEL

COMPUTO DE PENA: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento de los hechos, GARCIA COSTELLO, JORGE AMERICO: 1) Agotará la pena impuesta el día: 13/08/2027, a las doce (12) horas. 2) Mitad Condena: 13/08/2025. 3) Libertad condicional el día: 13/04/2026. 4) Libertad asistida el día: 13/05/2027. NEUQUÉN, 30 de Noviembre del año 2023. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-12-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia de acuerdo pleno y unificación N° 10373 de fecha 25/08/2023, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **GOMEZ, WALTER DAVID** DNI 29386532, la pena de pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión efectiva y al pago de las costas procesales por resultar culpable como autor penalmente responsable del delito de hurto de vehículo dejado en un lugar de acceso público. UNIFICAR esta pena con la condena del 13/11/2019 impuesta por el Colegio de Jueces de esta I Circunscripción Judicial en el legajo MPFNQ N° 106259/2018 (y sus acumulados 113761 y 92734), imponiendo la pena única de cinco (5) años y seis (6) de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del artículo 12 del Código Penal y costas del proceso (artículos 55 y 58 del Código Penal). INFORMACION ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL COMPUTO: Surge del Sistema Lotus que en el legajo 106259 en cómputo de pena de fecha 28/04/2023 el Sr. Gómez: Agotaba la pena el día 25/07/2024, mitad de condena el 25/09/2021, libertad condicional el 23/06/2022 y libertad asistida el 25/09/2023. CALCULO DEL COMPUTO DE PENA: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 09/09/2022, GOMEZ, WALTER DAVID: 1) Agotará la pena impuesta el día: 25/07/2025, a las doce (12) horas.- 2) Mitad Condena: 25/09/2022. 3) Libertad asistida el día: 25/09/2024. NEUQUÉN, 30 de Noviembre del año 2023. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-12-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia de responsabilidad N° 9905 de fecha 21/04/2023, sentencia de Imposición de pena N°

10110 de fecha 31/05/2023, confirmadas por sentencia de Impugnación N° 60/2023 de fecha 12/09/2023, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **MERCADO, JUAN EMANUEL** DNI 32119522, la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, más las accesorias legales del art. 12 CP, y las costas del proceso; por haber sido declarado autor penalmente responsable del DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, CONTINUADO, AGRAVADO POR EL APROVECHAMIENTO DE LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON UNA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD Y POR EL VÍNCULO; arts. 45, 119 3er. y 4to. párrafo, inc. b y f, del CP. INFORMACION ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL CÓMPUTO: No surge del legajo virtual días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo; y conforme acta de audiencia (ACTAUD 121444) de fecha 19/10/2023, la Dra. Gass Raquel dispuso constituir en detenido al Sr. Mercado, quedando alojado desde misma fecha en Comisaria 18. CALCULO DEL COMPUTO DE PENA: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento de los hechos entre diciembre de 2011 y marzo de 2020, MERCADO, JUAN EMANUEL: 1) Agotará la pena impuesta el día: 18/10/2034, a las doce (12) horas. 2) Mitad Condena: 18/04/2029. 3) Libertad condicional el día: 16/02/2031. 4) Libertad asistida el día: 18/04/2034. NEUQUÉN, 1 de Diciembre del año 2023. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-12-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia de acuerdo pleno N° 10726 de fecha 02/11/2023, se le impuso al condenado **MONSALVE, GONZALO DANIEL** DNI 44605041, la pena de TRES MESES de PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO más accesorias legales y costas del presente proceso, como COAUTOR PENALMENTE RESPONSABLE del delito de ROBO SIMPLE; previsto y reprimido en los artículos 45 y 164 del Código Penal. INFORMACION ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL CÓMPUTO: Surge del legajo virtual que el Sr. Monsalve ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo desde el 07/07/2023 en el que se le impuso 4 meses de prisión preventiva. CALCULO DEL COMPUTO DE PENA: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, MONSALVE, GONZALO DANIEL: 1) Agotará la pena impuesta el día:

06/10/2023, a las doce (12) horas. NEUQUÉN, 1 de Diciembre del año 2023.
Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-12-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia de acuerdo pleno N° 10697 de fecha 25/10/2023, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **OVALLE, CARLOS FERNANDO** DNI 36563303, la pena de dos (2) años de prisión efectiva, como autor material y penalmente responsable de los de los delitos de tres (3) hechos de Robo simple, un (1) hecho de Hurto agravado por vehículo dejado en la vía pública y un (1) hecho de Robo agravado por Escalamiento en grado de tentativa (arts. 42, 45, 163 in. 6to, 164 y 167 inc. 4to del C.P.). REVOCAR la condicionalidad de la pena impuesta en Legajo Nro. MPFCI 040558/2023 sentencia de fecha 9 de agosto de 2023 del Foro de Jueces de la 4ta Circunscripción Judicial de Río Negro y UNIFICAR la presente con aquella, por verificarse los presupuestos de los artículos 55 y 58 del Digesto de fondo, en la pena única comprensiva de ambos pronunciamientos de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales por igual término (art. 12 del C.P.). IMPONER al condenado del pago de las costas del proceso (Art. 270 del C.P.P). INFORMACION ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL COMPUTO: Surge del legajo 268636 que el Sr. Ovalle ha estado con medidas de coerción privativas de libertad desde el 01/08/2023 sin recuperar la libertad a la fecha; y conforme se informa por Oficio N° 7339/2023 que el ingreso a la Unidad de detención N°11 fue el día 27/10/2023. CALCULO DEL COMPUTO DE PENA: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento de los hechos, OVALLE, CARLOS FERNANDO: 1) Agotará la pena impuesta el día: 01/02/2028, a las doce (12) horas. 2) Mitad Condena: 01/11/2025. 3) Libertad condicional el día: 01/08/2026. 4) Libertad asistida el día: 01/11/2027. NEUQUÉN, 1 de Diciembre del año 2023. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-12-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia de responsabilidad N° 8615 de fecha 26/05/2022, sentencia de pena N° 8993 de fecha

17/08/2022 y sentencia de impugnación N° 74/2022 de fecha 15/11/2022, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **MORALES, ISAIAS MAXIMILIANO** DNI 37859050, la pena de cuatro (4) años de efectivo cumplimiento como coautor de delito de Robo agravado por perpetrarse en poblado y en banda y Robo con escalamiento por el hecho en concurso real (arts. 167 inc. 2do. y 4to. en relación al 163 inc. 4to., 55 y 45 de Código Penal). Imponiendo a los condenados las costas del proceso (Art. 270 del C.P.P). INFORMACION ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL CÓMPUTO: Según surge de la declaración jurada remitida por el Ministerios Publico Fiscal en fecha 27/04/2023, el Sr. Morales se estuvo en prisión preventiva en la Provincia de San Juan desde el 24/05/2021 sin recuperar la libertad a la fecha, encontrándose alojado en Unidad N° 12. CALCULO DEL COMPUTO DE PENA: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 03/10/2019, MORALES, ISAIAS MAXIMILIANO: 1) Agotará la pena impuesta el día: 22/05/2025, a las doce (12) horas. 2) Mitad Condena: 22/05/2023. 3) Libertad condicional el día: 21/01/2024. 4) Libertad asistida el día: 22/02/2025. NEUQUÉN, 7 de Diciembre del año 2023. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-12-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia de responsabilidad N° 8703 de fecha 13/06/2022, sentencia de pena N° 9091 de fecha 06/09/2022 y sentencia de impugnación N° 68/2022 de fecha 30/10/2022, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **SOSA CONSTANCIO, GONZALO HORACIO** DNI 43155973, la pena de DIEZ (10) AÑOS y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales (art 12 CP) y costas (arts. 179, 268 y cc del CPPN), por los hechos por el cual fuera declarado responsable calificados como Homicidio agravado por el uso de arma de fuego en calidad de co-autor, arts. 79, 41 bis y 45 del Código Penal, por el hecho ocurrido el 16 de Agosto de 2021. INFORMACION ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL CÓMPUTO: Surge del legajo virtual que el Sr. Sosa Constancio ha estado con medidas de coerción preventivas de libertad desde el 20/08/2021 sin recuperar la libertad a la fecha e ingreso a la Unidad de Detención N° 11 el día 29/05/2023 según lo informado en oficio N° 3472/2023. CALCULO DEL COMPUTO DE PENA: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 16/08/2021, SOSA CONSTAN-

CIO, GONZALO HORACIO: 1) Agotará la pena impuesta el día: 20/04/2032, a las doce (12) horas. 2) Mitad Condena: 20/01/2027. 3) Libertad condicional el día: 30/09/2028. 4) Libertad asistida el día: 20/01/2032. NEUQUÉN, 6 de Diciembre del año 2023. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-12-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia Acuerdo Pleno Nro 10082 de fecha 27/03/2023, dictada por el Dr. Cristian Piana, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado Sr. **LEYES, MAURICIO DANIEL**, DNI.- 32474178, la pena de DOS AÑOS DE PRISION DE EJECUCION CONDICIONAL como autor penalmente responsable de los delitos de lesiones graves art 90 y 45 del CP. DETALLE DE REGLAS IMPUESTAS: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por igual término de la condena, las obligaciones de: 1- Mantener domicilio, cualquier cambio deberá ser informado. 2- Abstenerse del consumo de estupefacientes y abusar de bebidas alcohólicas. 3- Presentarse ante población judicializada cada cuatro (4) meses, durante el término de la pena. 4- Abstenerse de cualquier tipo de contacto para con la víctima, el Sr. A. 5- Donar un total de pesos cuarenta mil (\$40.000), pagaderos en dos pagos de \$20.000 consecutivos que comenzaran a efectuarse el mes que viene y el siguiente mes, al fondo de asistencia a las víctimas de violencia de género de Rincón de los sauces. INFORMACION ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL COMPUTO: No surge de la declaración jurada de fecha 08/09/2023 ni del legajo virtual días con medidas de coerción privativa de libertad. CALCULO DEL COMPUTO DE PENA: 1) Agotará la pena impuesta: 26/03/2025. 2) Vencimiento de las obligaciones art. 27 bis. del C.P.: 26/03/2025. NEUQUÉN, 4 de Diciembre del año 2023. Fdo. Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-12-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia Acuerdo Pleno Nro 10651 de fecha 11/10/2023, dictada por la Dra. Carina Álvarez, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado Sr. **ORELLANA, SEBASTIAN ROGELIO**, DNI. 39.522.881, la pena de un (1) año y seis (6) meses de

prisión de ejecución condicional como autor penalmente responsable de los delitos de dos (2) hechos de Robo simple, dos (2) hechos de Robo en grado de tentativa y un (1) hecho de Robo agravado por poblado y en banda en Concurso real conforme las previsiones de los arts. 42, 45, 55, 164 y 167 inc. 2do del C.P. DETALLE DE REGLAS IMPUESTAS: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de dos (2) años, las obligaciones de: a) Fijar domicilio en la vivienda denunciada en el legajo y someterse cada tres (3) meses al contralor y cuidado de la Dirección de Asistencia a la Población Judicializada (Art. 27 bis inc. 1ro del C.P.); b) la prohibición de acercamiento y contacto por cualquier medio a todas las víctimas identificadas en los cinco sucesos (art. 27 bis inc. 2do del C.P.); y c) abstenerse de abusar de consumir bebidas alcohólicas y de usar estupefacientes y drogas (art. 27 bis inc. 3ro del C.P.), bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la pena impuesta. INFORMACION ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL COMPUTO: Surge del presente legajo (1) un día con medida de coerción privativa de libertad en el presente legajo. CALCULO DEL COMPUTO DE PENA: 1) Agotará la pena impuesta: 09/04/2025. 2) Vencimiento de las obligaciones art. 27 bis. del C.P.: 11/10/2025. NEUQUÉN, 4 de Diciembre del año 2023. Fdo. Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-12-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia Acuerdo Pleno N° 10719 de fecha 24/10/2023, la que se encuentra firme el 22/11/2023, se le impuso al condenado **LUNA, MILTON NAHUEL** DNI 44776065, la pena de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de hurto simple, encubrimiento y hurto simple en grado de tentativa, en concurso real (arts. 162, 277 inc. 1 seg. supuesto, 45, 42 y 55) INFORMACION ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL CÓMPUTO: Surge del presente legajo días con medidas de coerción privativas de libertad (desde el 11/09/2023 a la fecha) y conforme actuaciones del legajo virtual la Dra. Gass en audiencia de fecha 21/11/2023 ordena el alojamiento en una Unidad de detención. CALCULO DEL COMPUTO DE PENA: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha, LUNA, MILTON NAHUEL: 1) Agotará la pena impuesta el día: 10/04/2024, a las doce (12) horas. 2) Mitad Condena: 25/12/2023. 3) Libertad condicional el día: NO se calcula conforme lo previsto

en el artículo 14 del CP). 4) Libertad asistida el día: 10/01/2024. NEUQUÉN, 5 de Diciembre del año 2023. Fdo. Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-12-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia Acuerdo Pleno Nro 10198 de fecha 03/07/2023, dictada por la Dra. Carina Álvarez, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado Sr. **HENRIQUEZ, DAVID EZEQUIEL**, DNI. 42910651, la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION de ejecución condicional como autor penalmente responsable de los delitos de Tenencia Ilegal de arma de fuego de guerra (arts. 189 bis inc. 2° párrafo 2° del C.P.), Encubrimiento por receptación dolosa (art. 277 inc. 1° c del C.P.), Robo Simple (arts. 164 y 345 del C.P.), y coautor del delito de Robo calificado por ser en vehículo dejado en la vía publica en grado de tentativa (arts. 42, 45, 167 inc. 4° en función del art. 163 inc. 6° del C.P.); todo en Concurso real (art. 55 del C.P.). DETALLE DE REGLAS IMPUESTAS: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de (2) dos años, las obligaciones de: a) Fijar domicilio en la vivienda denunciada en el legajo y someterse cada cuatro (4) meses al contralor y cuidado de la Dirección de Asistencia a la Población Judicializada (Art. 27 bis inc. 1° del C.P); b) abstenerse de abusar de consumir bebidas alcohólicas y de usar estupefacientes y drogas (art. 27 bis inc. 3° del C.P.), y c) acreditar la realización de estudios o prácticas para su capacitación laboral (art. 27 bis inc. 5° del C.P.), todo bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la pena impuesta. INFORMACION ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL CÓMPUTO: No surge del presente legajo días con medidas de coerción privativas de libertad. CALCULO DEL COMPUTO DE PENA: 1) Agotará la pena impuesta: 02/07/2026. 2) Vencimiento de las obligaciones art. 27 bis. del C.P.: 03/07/2025. NEUQUÉN, 6 de Diciembre del año 2023. Fdo. Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-12-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia Acuerdo Pleno Nro 10515 de fecha 21/09/2023, dictada por el Dr. Gustavo Ravizzoli, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado Sr. **MENGON, LUCAS GENA-**

RO, DNI. 37857859, la pena de DOS AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION de cumplimiento condicional (art. 26 C.P.) como autor penalmente responsable de los delitos de defraudación especial por estelionato en calidad de coautor (arts. 173 inc.9 y 45 del Código Penal). DETALLE DE REGLAS IMPUESTAS: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por igual término, las obligaciones de: 1. Fijar residencia, no cambiar domicilio ni ausentarse del mismo de forma prolongada sin previo aviso a la autoridad judicial. 2. Presentarse de forma semestral en la Dirección de Población Judicializada sita en la ciudad de Neuquén. 3. No abusar de bebidas alcohólicas ni consumir estupefacientes. 4. Prohibición de acercarse al domicilio de la víctima, ubicada en (...) y al Sr. A.L. a menos de 200 (doscientos) metros, a cuyo fin, a través de la OFIJU se deberá realizar la correspondiente comunicación. 5. No mantener contacto y/o comunicación por cualquier medio, incluso a través de terceras personas, con el Sr. A.L. INFORMACION ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL CÓMPUTO: No surge del presente legajo días con medidas de coerción privativas de libertad. CALCULO DEL COMPUTO DE PENA: 1) Agotará la pena impuesta: 20/03/2026. 2) Vencimiento de las obligaciones art. 27 bis. del C.P.: 20/03/2026. NEUQUÉN, 6 de Diciembre del año 2023. Fdo. Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-12-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia de responsabilidad N° 9050 de fecha 30/08/2022 y de cesura N° 9374 de fecha 02/11/2022, y Sentencia de impugnación nro. 14, de fecha 05/04/2023, las que se encuentran firmes el 22/04/2023, se le impuso al condenado **PERTI-CARINI GRACIANO ABEL**, DNI 29057432, la pena de seis años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias del Art. 12 del código penal y costas del proceso en los términos del Art. 268 y 270 del CPP, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de abuso sexual (dos hechos) en perjuicio de MVCR en concurso real con abuso sexual gravemente ultrajante (un hecho) en perjuicio de NCCR, en calidad de autor (Arts. 119 primer y segundo párrafo, 45 y 55 del Código Penal) Informacion Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge del legajo virtual días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo; y conforme actuaciones del presente en acta de fecha 11/05/2023 (ACTAUD 114585) es constituido en detenido y se informa por Oficio N° 3302 el ingreso a la Unidad de detención el día 22/05/2023.

Calculo del Computo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha año 2012 y año 2013), Perticarini Graciano Abel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 11/05/2029, a las doce (12) horas. 2) Mitad Condena: 11/05/2026. 3) Libertad condicional el día: 1/05/2027. 4) Libertad asistida el día: 11/11/2028. Neuquén, 30 de noviembre del año 2023. Fdo. Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-12-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia de responsabilidad N° 9830 de fecha 05/04/2023 y sentencia de cesura N° 9872 de fecha 18/04/2023, las que se encuentran firmes el 05/05/2023, se le impuso al condenado **SILVA ROBERTO SEBASTIAN**, DNI 27894331, la pena de de 8 años de prisión y accesorias del artículo 12 del Código Penal y costas procesales, accesorias legales y costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal continuado doblemente agravado por la guarda y por haber sido cometido con una menor de 18 años aprovechando la convivencia preexistente, conforme el Artículo 119 tercer y cuarto párrafo, incisos b y f, en función de los Artículos 45 y 54 del Código Penal, en perjuicio de N.N.L., en el presente legajo (Artículos 196, 268 y 270 del CPP). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del legajo virtual que en fecha 11/04/2023 se ordenó la prisión preventiva, sin haber recuperado su libertad a la fecha y conforme actuaciones del presente se informa por Oficio N° 2700 el ingreso a la Unidad de detención el día 27/04/2023. Calculo del Computo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, Silva Roberto Sebastian: Agotará la pena impuesta el día: 11/04/2031, a las doce (12) horas. Se hacer que los beneficios no son calculados por encontrarse la condena impuesta encuadrada en las previsiones del Artículo 56 bis de la Ley 24660 y Artículo 14 del CP. Neuquén, 28 de noviembre del año 2023. Fdo. Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-12-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia Acuerdo Pleno Nro. 10574 de fecha 02/10/2023, dictada por la Dra. Estefanía Sauli, la

que se encuentra firme, se le impuso al condenado Sr. **CAILEO FERNANDEZ MAXIMILIANO NAHUEL**, DNI 45.733.371, en acuerdo de partes, la pena de de tres (3) años de prisión condicional como autor penalmente responsable de los delitos de Robo Agravado por ser con Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no se pudo acreditar en calidad de COAUTOR, previsto y reprimido en el Art. 166 inciso 2, y 45 del Código Penal. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de tres (3) años, las obligaciones de: 1. Fijar domicilio y hacer conocer cualquier variación del mismo. 2. Someterse al control de la Dirección de Población Judicializada cuatrimestralmente. 3. Abstenerse del consumo de estupefacientes y moderar el consumo de alcohol. 4. Prohibición de acercamiento y cualquier tipo de contacto por cualquier medio a la víctima del hecho, la Sra. A.C.C.. 5. Una reparación económica a la víctima de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), pagaderos en cuatro cuotas consecutivas de pesos cien mil (\$100.000), a partir del mes de octubre del corriente año. Información Adicional para el Cálculo del Computo: Surge de las presentes actuaciones (104) días con medidas de coerción privativas de libertad (Desde el 13/06/2023 al 27/09/2023 prisión domiciliaria). Calculo del Computo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 17/06/2026. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis. del C.P.: 01/10/2026. Neuquén, 1 de diciembre del año 2023. Fdo. Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-12-23

El Juzgado Civil Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala; a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez, Secretaría N° 2 a cargo por de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los TREINTA (30) días se presenten con la documentación que lo acredite en autos (art. 343 del C.P.C.C.) en autos: **“ASTRADA CLAUDIO FERMIN S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 81406 - Año 2023**. Secretaría, 02 de diciembre de 2023. Fdo. Vanina Adriana Suárez.

1p 15-12-23

Ivonne San Martín, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, de la III Circunscripción Judicial-Zapala, sito en calle Etcheluz 650

de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en los autos: **“Fuentes Domingo s/Sucesión ab-Intestato”, (80612/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Fuentes Domingo, DNI N° 7,564.449, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Zapala, 30 de octubre de 2023. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 15-12-23

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en Martin Etcheluz N° 698 de la ciudad de Zapala, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, secretaria N° 1 a cargo del Dr. Sydiaha Alejandro Miguel, en los autos caratulados: **“ÑANCUPI GUILLERMINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. N° 80.773/2023)**, RESOLVIO: Declarar abierto el juicio sucesorio de quienes en vida fuera doña ÑANCUPI GUILLERMINA, D.N.I. N° 2.046.466, por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de (30) treinta días. Publíquese por un (1) día (Art. 725 inc. 2° del Código Procesal). Zapala, 7 de noviembre de 2023. Fdo. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 15-12-23

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Minería y Ejecutivos N° 1 III Circunscripción Judicial del Neuquén, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, CITA, LLAMA, EMPLAZA, por Treinta Días (30) a Herederos y Acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMUZZI ABEL BENITO DNI:1.390.718, que tramitan por ante la Secretaria No 1, a cargo del Dr. Alejandro Sydiaha, en autos caratulados: **“CAMUZZI ABEL BENITO S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. 79573/2023)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Zapala, 04 de julio de 2023. Fdo. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 15-12-23

Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de

Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría 1 sito en calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, en autos: “**CAMINO JOSEFINA HORTENSIA S/SUCESION AB-INTESTATO**” -Expte. 81564/2023-, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, JOSEFINA HORTENSIA, DNI 1.825.464 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. ZAPALA, 27 de noviembre del año 2023. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 15-12-23

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, de la III Circunscripción, sito en Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, Secretaria N° 2 a cargo del Dra. Vanina Suarez cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIO DEL CARMEN PANES - D.N.I. N° M7.296.484, para que dentro de los TREINTA (30) días se presenten con la documentación que lo acredite, en autos caratulados: “**PANE JULIO DEL CARMEN Y/O PANEZ JULIO DEL CARMEN Y/O PANES JULIO DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. 79221/2023). Publíquese por TRES días en uno de los diarios de mayor circulación de la zona, a elección del interesado, lo que deberá acreditarse en la forma de práctica (Art. 146 del C.P.C.C). Dra. Ivonne San Martín Juez. Zapala, a los ... días de Diciembre de 2023. Fdo. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 15-12-23

Ivonne Victoria San Martín Villablanca, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Vanina Adriana Suarez, sito en calle Etcheluz .650 de la ciudad de Zapala, en autos: “**PERALTA MARIANO S/ SUCESION AB INTESTATO**” **JZA1S2 EXP 81485/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PERALTA MARIANO, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Zapala 28 de noviembre de 2023. Fdo. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 15-12-23

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones Esq. Chubut, declara abierto el juicio SUCESORIO del SR. DURAN OMAR RUBEN, DNI N° 10.721.157, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **“DURAN OMAR RUBEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 108633/2023**, debiendo publicarse edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Secretaría Cutral Có, 21 de Noviembre del 2023. Delia Nidia Vanesa Cerda, Prosecretaria Administrativa. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 15-12-23

Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1, sito en la calle Chubut y Misiones 1° piso, Cutral Co, Provincia de Neuquén, en autos: **“CONTRERAS RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. 108665/2023, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, CONTRERAS RAUL DNI. 7.303.503, para que en el plazo de treinta (30) días, se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, y por el plazo de tres (3) días conforme se establece en el art. 725 inc. 2° del C.P.C. y C. en un Diario con circulación en la zona. En dichos edictos deberá constar el DNI del causante. Cutral Co, 15 de noviembre año 2023. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez.

1p 15-12-23

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, de Cutral Có, II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calle Misiones esq. Chubut, primer piso, de la ciudad de Cutral Có, Secretaría única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, en los autos caratulados: **“WINKLER ARGELIA ELIZABETH JOSEFA Y BERNIER ALFREDO NAHUEL S/SUCESION AB-INTESTATO (EXP-107553/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, de los Sres. WINKLER ARGELIA ELIZABETH JOSEFA DNI 4.599.471 y BERNIER ALFREDO NAHUEL DNI 7.301.379. Publíquese por un (1) día en el boletín oficial de la provincia del Neuquén. Cutral Có, 30 de Octubre de 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 15-12-23

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, secretaria única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita llama y emplaza a herederos y acreedores del causante, MENDEZ ROGELIO, DNI: 7.687.083, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **“MENDEZ ROGELIO S/SUCESION AB-INTESTATO”, (JCUCI1 - EXP-108681/2023)**. Publíquese edicto por el plazo de un (1) día en el boletín oficial de la provincia del Neuquén. Secretaría, 4 de diciembre de 2023. Delia Nidia Vanesa Cerda, Prosecretaria Administrativa. Fdo. Suárez Miguel Alejandro.

1p 15-12-23

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, Secretaria Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en Misiones ESQ. Chubut, 1° piso de Cutral Có, en autos: **“MARTINEZ SANTOS ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 108603/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTINEZ SANTOS ERNESTO DNI 5.511.323, para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia del Neuquén. Cutral Có, 6 de Diciembre del año 2023. Fdo. Cordi Vaninna Paola.

1p 15-12-23

El Dr. Luciano Zani, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén, Secretaria Única a cargo del Dr. Santiago Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, CITA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AURELIO BOHN (DNI N° 7.338.648), lo acrediten dentro del plazo de TREINTA (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC), en autos caratulados: **“BOHN AURELIO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expediente 76212/2023)**. Publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Fdo. Santiago Alberto Montorfano.

1p 15-12-23

Dra. María Vanina Sobisch, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Minería de Rincón de los Sauces, sito en calle Mendoza N° 273 de la ciudad de Rincón de los Sauces, provincia de Neuquén, en autos: **“GARCIA WALTER ORESTE S/SUCESION AB-INTESTATO” - EXP-25.587/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, GARCIA WALTER ORESTE, D.N.I. N° 17.825.960 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. RINCON DE LOS SAUCES, 07 de diciembre del año 2023. Dra. Sobisch María Vanina (Subr.) Juez. Fdo. Reynoso Ángel Bernardo.

1p 15-12-23

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“MATUS MARCOS ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO” 554118/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, MARCOS ALEJANDRO MATUS, DNI 34.223.235 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. NEUQUEN, 31 de Octubre del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“COCCO NESTOR OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO” 553875/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, NESTOR OSCAR COCCO, DNI 5.439.958 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 9 de Octubre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Griffouliere Yanina Valeria.

1p 15-12-23

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de

Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“GONZALEZ JORGE EDGARDO S/SUCESION AB-INTESTATO” 554676/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, JORGE EDGARDO GONZALEZ DNI 14.349.936 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 4 de Diciembre del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“GARCIA OLGA S/SUCESION AB-INTESTATO” 554547/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, OLGA GARCIA DNI F9.950.926 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 29 de Noviembre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Pastrana Froilan Pantaleón s/Sucesión ab-intestato”, (554425/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Froilan Pantaleón Pastrana, DNI 10.536.208 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 21 de noviembre del año 2023. Fdo. Silvia Inés De Glee Responsable Despacho Especializado 3 Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autoss: **“LILLO AGUILERA MANUEL SEGUNDO S/SUCESION AB-INTES-**

TATO” 554308/2023, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, MANUEL SEGUNDO LILLO AGUILERA, DNI 93.352.855 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 8 de Noviembre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Guadalupe Losada, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“CALFU MANUEL Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO” 554279/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Manuel CALFU, DNI 7.297.367 y Berta MENA, DNI 9.730.453, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 4 de diciembre del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“SANCHEZ GREGORIA S/SUCESION AB-INTESTATO” 553055/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, SANCHEZ GREGORIA, DNI 8.573.230 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 29 de Agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“VALENZUELA AYALA MARCOS RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO” 552462/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, MARCOS RUBEN VALENZUELA AYALA, DNI 92.632.484 para que

en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 9 de Agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ROSELL MARCIAL Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO” 554637/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, MARCIAL ROSELL DNI 1.506.944 y ELSA LIDIA ALTAMIRANO DNI 0.715.728 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 01 de Diciembre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“MARIN DELIA INÉS S/SUCESION AB-INTESTATO” 553798/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, DELIA INES MARIN DNI 12.432.554 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. NEUQUEN, 2 de Octubre del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“BELLOSO ROBERTO JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO” 554512/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ROBERTO JUAN BELLOSO, DNI 5.099.625 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y

por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 27 de Noviembre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

Elizabeth García Fleiss, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ALBORNOZ SUSANA ESTER DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO” 551870/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, SUSANA ESTER DEL CARMEN ALBORNOZ DNI 10.486.232 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 11 de Mayo del año 2023. Silvia Inés De Glee Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Eugenia Grimaú, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N°3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ROMERO RUFINO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO” 552984/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, RUFINO ROMERO DNI N° 7.304.020 y MARIA ANGELICA MAZZA Y/O MAZA, DNI N° 0.717.576 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 11 de Agosto del año 2023. Natalia Chiaradio, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Eugenia Grimaú, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“GASPARINI ERNESTO MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO” 554367/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ERNESTO MARIO GASPARINI, DNI. 8.213.958 para que en el plazo de treinta

(30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 21 de Noviembre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ZABERT ARIEL ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO” 550016/2022**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ARIEL ENRIQUE ZABERT, DNI: 14.346.577 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 1 de diciembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Pellegata Roberto Alejandro s/Sucesión ab-intestato”, (554565/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Roberto Alejandro Pellegata, DNI 13.356.099 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de Noviembre del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N°3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“GOIZUETA JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO” 554351/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, JUAN CARLOS GOIZUETA, L.E. 8.210.925 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín

Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 14 de Noviembre del año 2023. Diego G. Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ESPINA ADELA INES S/SUCESION AB-INTESTATO” 554492/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ADELA INES ESPINA, DNI 3.571.740 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 24 de Noviembre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ROSAS ARGENTINA DELIA S/SUCESION AB-INTESTATO” 552365/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ROSAS ARGENTINA DELIA, DNI 2.500.921 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 24 de Julio del año 2023. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“PIZARRO IRRIBARRA ALBERTO DARIO S/SUCESION AB-INTESTATO” 554556/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ALBERTO DARIO PIZARRO IRRIBARRA DNI 92.257.333 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor

circulación. NEUQUEN, 27 de Noviembre del año 2023. Silvia Inés De Glee Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“RIVEROS CARRASCO EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO” 554529/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, EDUARDO RIVEROS CARRASCO, DNI 92.367.065 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 29 de Noviembre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“LUNARDINI JORGE EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO” 553989/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, JORGE EDUARDO LUNARDINI, DNI M5.487.770 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 29 de Noviembre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“LAZARO AIDA PAULA S/SUCESION AB-INTESTATO” 553882/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, AIDA PAULA LAZARO, DNI 5.185.108 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en

uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 24 de Noviembre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“LEIVA ERIBERTO DEL CARMEN Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO” 554359/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ROSA AMALIA MARQUEZ, DNI. 3.390.375 y ERIBERTO DEL CARMEN LEIVA, DNI. 3.432.731 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 13 de Noviembre del año 2023. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“SANCHEZ VERA LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO” 554647/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LUIS ALBERTO SANCHEZ VERA, DNI M6.940.801 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 30 de Noviembre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“SANCHEZ ADELA REYES S/SUCESION AB-INTESTATO” 553524/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ADELA REYES SANCHEZ, DNI 9.739.854 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 30 de Noviembre del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“SEPULVEDA HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO” 552241/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, HECTOR SEPULVEDA -DNI 7.579.149- para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 21 de Junio del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Rosenfeld Gastón Federico.

1p 15-12-23

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“IBAÑEZ ESTEBAN BIENVENIDO S/SUCESION AB-INTESTATO” 553870/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ESTEBAN BIENVENIDO IBAÑEZ, DNI 8.145.927 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 15 de Noviembre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“SEPULVEDA PEDRO ANTONIO Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO” 554389/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, PEDRO ANTONIO SEPULVEDA, DNI 7.295.060 y DORA ESTHER DIEZ, DNI 16.816.051 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 15 de Noviembre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ARAMBUENA MONICA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO” 554674/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, MÓNICA BEATRIZ ARAMBUENA, DNI 23.359.747 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 4 de Diciembre del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-12-23

El Dr. Gustavo Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **528534/2019 - “DIANA MARIA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO”**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, DIANA MARIA DEL VALLE, DNI 3.582.801 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 16 de octubre del año 2020. Giuliana Zaletto, Funcionaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 15-12-23

PROVINCIA DE NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Testimonio Acuerdo N° 6315. 29 de noviembre de 2023. **15. Dirección General de Informática sobre Aprobación de Perfil y Solicitud de Contrato de Empleo Público Temporario.** Visto y Considerando: La vacante generada por la renuncia del agente Luca Bogari Massina a partir del día 21 de noviembre de 2023, quien cumplía funciones como Programador de Aplicaciones Informáticas en la Dirección General de Informática (cfr. Ingreso DGH N° 15320-23). Que la Coordinadora de Procesos de la Dirección General de Informática, Dra. Isabel Van Der Walt, solicita por este motivo llamar a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Programador/a de

Aplicaciones Informáticas Junior, categoría MF8, para la ciudad de Neuquén, mediante contrato de empleo público temporario, con carácter de extraordinario y por el término de seis (6) meses. Que funda el cambio de categoría en base a las funciones propias del puesto a cubrir. Que la Dirección de Gestión Humana eleva para su aprobación el perfil de puesto correspondiente (cfr. Ingreso DGH N° 16072-23). Que aprobado el mismo habrá de disponerse el llamado a concurso externo pertinente. Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente el requerimiento de recursos humanos, la cobertura del cargo mencionado se encuentra plenamente justificada. Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido mediante Acuerdo N° 6263, Punto 28. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Aprobar** el perfil de puesto de Programador/a de Aplicaciones Informáticas Junior, categoría MF8, para la ciudad de Neuquén, cuyo documento se protocoliza formando parte integrante del presente resolutorio. **2°) Publicar** el perfil de puesto aprobado en el inciso precedente, en el Boletín Oficial. **3°) Llamar** a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Programador/a de Aplicaciones Informáticas Junior, categoría MF8, para la ciudad de Neuquén, mediante contrato de empleo público temporario, con carácter extraordinario y por el término de seis (6) meses. **4°) Facultar** al Director de Gestión Humana para integrar la mesa examinadora, fijar las fechas de cierre de inscripción y examen del concurso convocado, y a realizar modificaciones de ser necesario. **5°) Hacer saber** a todos/as los/as postulantes, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del llamado a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link Concursos Externos-, circunstancia que el/la postulante acepta -así como todo el proceso de selección. **6°) Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos/as y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad. **7°) Notifíquese**, cúmplase por Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General. Fdo.: Dra. MARía Soledad Gennari -Presidenta-, los Vocales Dr. Roberto Germán Busamia, Dr. Alfredo Alejandro Elosu Larumbe y el Dr. Gustavo Andrés Mazieres; el Fiscal General Dr. José Ignacio Gerez y la Defensora General Dra. Vanina Soledad Merlo. Con la presencia de la Secretaria de Superintendencia, Dra. Claudia María Valero, quien certifica el acto. Dirección de Gestión Humana, 7 de diciembre de 2023. Fdo. Demel Ivan Maximo Patricio.



**PODER JUDICIAL
DE NEUQUÉN**

**Dirección de
Gestión Humana**

Aprobado por Acuerdo N° 6315- Punto 15

Identificación del Puesto

Nombre del Puesto	Programador/a de Aplicaciones Informáticas Junior
Organismo	Dirección General de Informática
Asiento de funciones	Neuquén - I Circunscripción judicial
Categoría del Puesto	MF8
Clasificación de la Función / Escalafón	Funcionario // Escalafón de Magistrados y Funcionarios
Superior inmediato: Cargo	Jefe/a Departamento de Aplicaciones de Software

Fecha de confección del presente documento *dic-23*

Propósito básico del puesto

El/la Programador/a de Aplicaciones Informáticas Junior (MF8) tiene como propósito principal de participar en el desarrollo, mantenimiento correctivo y preventivo de programas informáticos, de acuerdo a los lineamientos recibidos por su superior, colaborando además en la gestión de proyectos específicos y prestando servicios informáticos. El puesto posee asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance de funciones en toda la provincia.

Principales responsabilidades del puesto

Desarrollar la programación de aplicaciones informáticas, de acuerdo a los lineamientos recibidos por su superior, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles.

Efectuar el mantenimiento de sistemas informáticos desarrollados en las plataformas informáticas existentes en el Poder Judicial.

Realizar la adaptación de programas informáticos, conforme a las actualizaciones tecnológicas de las herramientas utilizadas en el organismo.

Documentar todas las etapas de diseño y codificación de las aplicaciones informáticas que desarrolle.

Asegurar la actualización de toda la documentación de los programas que modifique y/o actualice.

Integrar equipos de trabajo para la evaluación y puesta en funcionamiento de las actualizaciones de la plataforma web.

Cumplir con las guardias pasivas conforme la organización establecida por el titular de la dependencia.

Colaborar en la confección de estadísticas de su área.

Realizar las tareas de documentación y administrativas relacionadas con el cargo y con los proyectos del organismo al que pertenece.

Colaborar en la mejora e implementación de pautas y normativa de aplicación (v.g. procedimientos o protocolos de actuación), conforme la normativa vigente.

Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.

Realizar las acciones o desempeñar las funciones relacionadas con el cargo que le encomiende su superior, la dirección del organismo y toda otra requerida por el Tribunal Superior de Justicia.

Nivel organizativo de tareas	2,75
TAREAS	Nivel y Descripción general
PLANIFICACIÓN del propio trabajo.-	Nivel 03/10: Incluye responsabilidad para planificar y decidir qué tareas hacer y cómo hacerlas sobre su propio puesto de trabajo.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	Nivel 02/10: Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	Nivel 03/10: La mayoría de las tareas son de ejecución personal, manuales o intelectuales de mediana complejidad.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Nivel 03/10: El puesto incluye tareas de control y evaluación operativa y de los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

Formación académica

Requisito indispensable

Título en materia de Informática, Sistemas o carrera afín.

Requisitos preferentes:

Título universitario en materia Informática o carrera afín, de una duración no menor a tres (3) años.

Formación complementaria en materia de Análisis de Sistemas o Programación o afín.

Cursos, seminarios y/o especialización en herramientas de programación de software.

Experiencia laboral

Requisitos indispensables:

Un (1) año como mínimo de experiencia laboral en Programación de Aplicaciones informáticas o afines.

Requisitos preferentes:

Un (1) año como mínimo de experiencia en Desarrollo de aplicaciones web utilizando React, Meteor, Express.

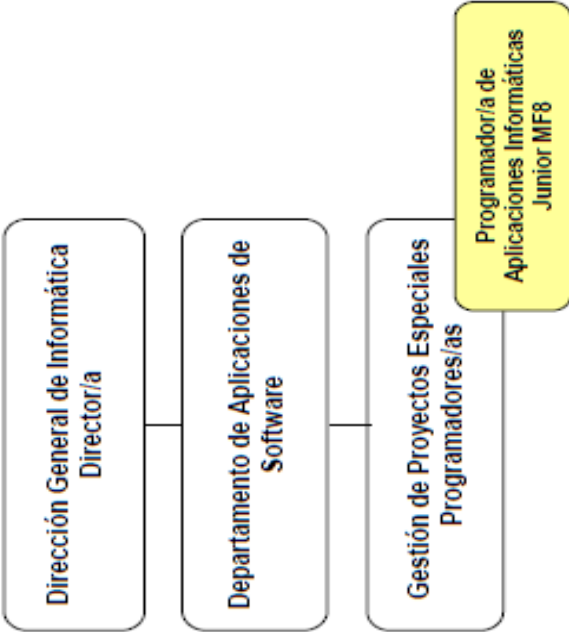
Conocimientos especializados

Conocimiento de la normativa vigente de orden Internacional, Nacional y local aplicable a la función (v.g. Constitución Nacional; Constitución Provincial; Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1436 y su reglamentación; Reglamento de Justicia; Reglamento de Licencias y Ausencias; Reglamento de Notificación Electrónica y firma digital; Reglamento de Expediente Digital; Reglamento de funciones de Operadores de fuero; etc.).

Buen dominio de Javascript, Java, Vaadin, MySQL, Bases de datos relacionales.

Manejo de Programación orientada a objetos. NodeJS y NPM

Comprensión de textos técnicos en idioma Inglés.

Conocimiento de procesos administrativos y judiciales.
Otros requisitos del puesto
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio profesional
Capacitación y actualización permanente.
Disponibilidad horaria amplia destinada al cumplimiento efectivo de las tareas del puesto.
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
Ubicación Organizacional
 <pre> graph TD A[Dirección General de Informática Director/a] --- B[Departamento de Aplicaciones de Software] B --- C[Gestión de Proyectos Especiales Programadores/as] C --- D[Programador/a de Aplicaciones Informáticas Junior MF8] </pre>
Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, el/la Programador/a de Aplicaciones Informáticas Junior será reemplazado/a temporariamente por el personal que determine la Dirección.

AVISOS**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****SECRETARÍA DE SEGURIDAD****SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD****LISTADO DE BICICLETAS**Texto de Requerimiento y Listado:

Hágase saber que en el marco de lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 3260, referente a lo dispuesto en el Expediente N° NO-2022-00885037-NEU-SSE*MSEG, los siguientes birrodados se encuentran debidamente autorizados a ser entregados en tiempo y forma correspondiente:

- Bicicleta marca VENZO, modelo LOKI, color negro y verde, Rodado 29, cuadro S/N, en estado malo, Comisaría 21.
- Bicicleta marca TOTEM, color gris, Rodado 29, cuadro N°16120619, en estado regular de abandono, Comisaría 21.
- Bicicleta marca RALEIGH, color negro y rojo, Rodado 29, cuadro adulterado, en estado regular, Comisaría 21.
- Bicicleta marca RALEIGH, color negro y azul, Rodado 29, cuadro N° 145333323, en estado regular, Comisaría 21.
- Bicicleta marca OXFORD, color blanco y negro, Rodado 26, cuadro OX813087231, en estado bueno, Comisaría 21.
- Bicicleta marca RALLY, color verde, Rodado 26, cuadro S/N, en estado malo, Comisaría 21.

Transferencia de Licencia Comercial

La señora Sepulveda Paola, DNI 26.132.299 transfiere la Licencia Comercial Numero 046.566 expedida por la Municipalidad de Neuquen, para la explotacion de rubro: Polleria, a la señora Otero Juliana Belen, DNI 45.390.500, Neuquen, 05/12/2023.

1p 15-12-23

Transferencia de Licencia Comercial

La Sra. Montico Daniela, CUIT 27-30984936-7, transfiere las Licencias Comerciales N° 058217 (Independencia 646) y N° 060436 (Leloir 451), expedidas por la Municipalidad de Neuquén, libres de deuda y gravamen, correspondientes al negocio con nombre de fantasía "BOKETTO", para realizar venta de productos dietéticos y de almacén, a la sociedad de BOKETTO S.R.L., CUIT 30-71815873-3. Ciudad de Neuquén, fecha: 01/12/2023.

1p 15-12-23

Transferencia de Licencia Comercial

Se informa que transfiero la Licencia Comercial N° 027882. Titular: Hidalgo Rodriguez Margarita DNI 93.760.639 a el señor Jara Marcos Antonio DNI 17.238.788 a partir del 06 de Julio de 2023.

1p 15-12-23

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONCURSO N° 229: Un (1) cargo Defensor/a Público Penal, categoría MF4, con destino a la Unidad Operativa del Ministerio Público de la Defensa de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes. RES. N° 066/23 (Art. 22 R.C.P.A.O.).

LISTADO DEFINITIVO DE POSTULANTES: 1. Barani Nicolás Manuel,

31.033.362; 2. Beltracchi Pablo Martín, 32.358.694; 3. González Manuel Francisco, 21.534.429; 4. González María Carolina, 29.654.782; 5. Nestares Camargo Paulo Fernando, 31.075.576; 6. Solís Ramón Atilio, 35.737.263 y 7. Stiep Matías Nazareno, 29.011.095.

TEMARIO: Disponible en la página web institucional: www.magistraturanqn.gov.ar.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Conforme Art. 23 del R.C.P.A.O. al mail: participacionciudadana@magistraturanqn.gov.ar.

Consultas: contacto@magistraturanqn.gov.ar o al Tel.: 4421418/1242/44. Secretaría, 05 de diciembre de 2023.

1p 15-12-23

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expte. N° EX-2023-02732015- -SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del proyecto denominado “Oleo Troncal 16in desde EPF 1N a Segunda PTC LACH. Área de Concesión La Amarga Chica”, en el Área de Concesión La Amarga Chica, en coordenadas, sistema Gauss Krüger – Posgar 07: OLEODUCTO 16” TRAMPNOR3-1 A PREDIO TRAMPAS OLEO 10in BAT 3C (T1) Inicio X: 5.782.601,18 - Y: 2.530.163,43 Fin X: 5.776.135,72 - Y: 2.525.746,11; OLEODUCTO 16” PREDIO TRAMPAS OLEO 10in BAT 3C A PREDIO TRAMPAS EPF 1C (T2) Inicio X: 5.776.125,74 - Y: 2.525.755,10 Fin X: 5.773.260,44 – Y: 2.526.011,09; OLEODUCTO 16” PREDIO TRAMPAS EPF 1C A CONCIER1 (T3) Inicio X: 5.773.244,11 – Y: 2.525.986,47; Fin X: 5.769.364,44 – Y: 2.526.104,60; OLEODUCTO 16” CONCIER1 A SEGUNDA PTC (T4) Inicio X: 5.769.356,45 – Y: 2.526.108,01; Fin X: 5.763.456,55 - Y: 2.531.674,65; OLEODUCTO INTERCONEXIÓN SEGUNDA PTC 2 A PTC LACH (T5) Inicio x: 5.763.448,56 – Y: 2.531.680,67 Fin X: 5.761.631,05 – Y: 2.532.992,57; OLEODUCTO 12” OLEO INTERCONEXION AdCh- USP 14 A CONCIER1 (T6) Inicio X: 5.768.427,67 – Y: 2.526.782,69; Fin X: 5.769.340,38 – Y: 2.526.102,55. El proyecto en estudio consiste en el tendido del Oleoducto 16” desde EPF 1N a Segunda PTC LACH, Operación y mantenimiento, y Abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Robledo Pablo Martín.

1p 15-12-23

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expte. N° EX-2023-02644011- -NEU-SADM#SAMB**, se tramita la Licencia Ambiental del proyecto: “Perforación de pozos no convencionales, PAD 11”, que incluye la perforación, operación y abandono de los pozos PLU. Nq.PSO.a-1010(h), PLU.Nq.PSO-1011(h) y PLU.Nq.PSO-1012(h), propuesto por PLUSPETROL S.A., en el Área de Concesión Puesto Silva, en coordenadas, sistema Gauss Kruger Posgar 94: PLU.Nq.PSO.a-1010(h) x 5748599,02; y 2564584,55/ PLU.Nq.PSO-1011(h) x 5748651,23; y 2564572,59/PLU. Nq.PSO-1012(h) x 5748651,14; y 2564584,48. El proyecto tiene por objeto desarrollar el área Puesto Silva Oeste. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, por e-mail a: mesaentrada-sambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Robledo Pablo Martín.

1p 15-12-23

PROVINCIA DE NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

AVISO DE EXPURGO AÑO 2023

La Dirección General de Justicia de Paz, Mandamientos y Notificaciones hace saber que el día 29 de diciembre de 2023 se procederá al expurgo de documentación existente en los Juzgados de Paz de la Provincia, conforme lo dispuesto por el “Reglamento de Archivo para la Justicia de Paz” aprobado por el Tribunal Superior de Justicia.

Dicho procedimiento se realizará en la sede de cada organismo, según el detalle que a continuación se detalla:

- Juzgado de Paz de Zapala - Dirección: Zeballos N° 194

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2022
Declaración Jurada	2022
Autorizaciones de Viaje	2022

Autorización para trabajar	2022
Poder Apud Acta	2022
Autorizaciones varias	2022

- Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar – Dirección: Pje. El Arco 435 – B. Obrero – Casa 97

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2020
Declaración Jurada	2020
Autorizaciones de Viaje	2020
Autorización para trabajar	2020
Poder Apud Acta	2020
Certificaciones de Firma	2020
Arreglos extrajudiciales	2017, 2018, 2019 y 2020
Oficios entrada y salida	2020
Expedientes Contravencionales – Código de Faltas de la Provincia	2017 - 2018

- Juzgado de Paz de Piedra del Águila – Dirección: Combatiente de Malvinas 27

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2011 al 2021
Declaración Jurada	2011 al 2021
Autorizaciones de Viaje	2011 al 2021
Poderes Apud Acta	2011 al 2021
Autorizaciones varias	2011 al 2021
Oficios ingresados/ emitidos	2011 al 2021
Planillas de estadísticas	2011 al 2021
Acuerdos extrajudiciales (Art 11 Ley 887)	2011 al 2020
Expedientes Contravencionales – Código de Faltas de la Provincia - Exposiciones policiales	2011 al 2017

Libro de Registro de Firmas/ Libro de Oficios y cédulas recibidas	2011-2017
---	-----------

- Juzgado de Paz N° 3 ciudad de Neuquén – Dirección: Collón Curá 572

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2021
Declaración Jurada	2021
Autorizaciones de Viaje	2021
Autorizaciones varias	2021
Oficios ingresados/ emitidos	2021

- Juzgado de Paz de San Martín de los Andes – Dirección: San Martín 796

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2021
Declaración Jurada	2021
Autorizaciones de Viaje	2021
Autorizaciones para trabajar	2021
Poder Apud Acta	2021
Autorizaciones varias	2021
Expedientes Contravencionales – Código de Faltas de la Provincia	2017

- Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Neuquén – Dirección: Independencia 350

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2020 - 2021
Declaración Jurada	2020 - 2021
Autorizaciones de Viaje	2020 - 2021
Poder Apud Acta	2020 - 2021
Autorizaciones varias	2020 - 2021
Expedientes Contravencionales – Código de Faltas de la Provincia	2017

- Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Neuquén - Dirección: Pérez Novella 4754

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2020
Declaración Jurada	2020
Autorizaciones de Viaje	2020
Poder Apud Acta	2020
Autorizaciones para trabajar y otras	2020
Expedientes Contravencionales – Código de Faltas de la Provincia	2016
Actuaciones desestimadas Código de Faltas de la Provincia	2016

- Juzgado de Paz de Junín de los Andes – Dirección: San Martín 465

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2020 - 2021 - 2022
Declaración Jurada	2020 – 2021 - 2022
Autorizaciones de Viaje	2020 – 2021 - 2022
Poder Apud Acta	2020 – 2021 - 2022
Autorizaciones varias	2020 - 2021
Expedientes Contravencionales – Código de Faltas de la Provincia	2016 - 2017
Avenimientos	2019

Asimismo, se hace saber que a los fines del ejercicio del Derecho a oposición, establecido en el art. 6 del “Reglamento de Archivo para la Justicia de Paz” las listas de expurgo estarán a disposición de los interesados en las respectivas sedes de cada Juzgado de Paz, pudiendo solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación. Dr. Manuel Jose Fuertes, Director de Justicia de Paz. Fdo. Guerreiro Lorena Isabel Soledad.

PROVINCIA DE NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

INTEGRACIÓN DE JURADOS POPULARES PARA EL AÑO 2024

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

NUMERO ALEATORIO OBTENIDO: 146
 TOTAL REGISTRO PADRON: 306679
 CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 2016
 TOTAL REGISTRO PADRON / CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 153



LISTADO SORTEADOS
 SORTEO DE LA I CIRCUNSCRIPCION

Nº de orden	Matricula	Apellido	Nombre	Domicilio	Circuito
146	20116048	ABAN	ANBAL GUTIERMO	DEL CAMPO ESTANISLAO 4423	0063
299	31924174	ABARZUA	NESTOR RICARDO	LAGO LACAR 215 MZ CS DPTO	0300
452	20689970	ARELLO	AUCIA MARIA	B° VISTA HERMOSA MZ 237 L	0187
603	10798227	ABRAHAM	HECTOR ALEJANDRO	SAN JUAN 133 TO B1 PISO-P	0021
758	37757796	ABU	FRANCO ANDRES	OBREIRO ARGENTINO 293 PISO	0001
911	22888700	ACENIO	AUCENA ESTER	CALLE 1 S/N MZ 3 LTS	0310
1064	39130339	ACEVEDO	RICARDO EDUARDO	B° NUEVA ESPERANZA S/N MZ	0037
1217	35318473	ACOSTA	ALEXIS RUBEN	ELORDI 4031	0069
1370	25120697	ACOSTA	JOSE NOBERTO	B° 2 DE MAYO MZ 3 LTS	0060
1523	32176007	ACOSTA	ROGELIO CARLOS	LORENZA AGUILERA 289 B° H	0046
1676	32413110	ACUNA	ANA KARINA	B° FINCA DE LA LAGUNA BLA	0166
1829	27523068	ACUNA	ELIZABETH ANDREA	EL ANTU MZ 12 B S/N	0042
1982	35031181	ACUNA	JORGE LUIS	HONDURAS MZ 663 LT 2083	0187
2135	32988167	ACUNA	MARILAN YANET	PAZ CARLOS 610	0023
2288	7687391	ACUNA	RODOLFO ROGELIO	ASMAR 634 B° ISLAS MALVIN	0042
2441	18744434	ACUNA HERNANDEZ	LUISA ELENA	LA RIOJA 321	0166
2594	42377138	ADICO	NESTOR JUAN	COPIAHUE 152 MZ LA LT 18 B	0300
2747	44014171	AEDO	SOFIA BELEN	B GRAN NEUQUEN SUR S/N MZ	0063
2900	25990325	AGRELLO	WANDA LAURA GIMENA	MELLADO 363 B° LOS CANALES	0163
3033	32019480	AGUIERO	ADRIANA JACQUELINE	NEUQUEN 741	0400
3206	41371712	AGUIERO	MARILAN ELIZABETH	CALLE 2 S/N MZ 45 DPTO CA	0310
3359	40078437	AGUIAR	FERNANDO SEBASTIAN	CALLE 2 S/N MZ 48 LT 3	0310
3512	36963200	AGUILAR	BRIAN NAHUEL MATIAS	CORDOBA PH 6 DP B 473	0021
3665	26352331	AGUILAR	MARIO GABRIEL	ALICURA 816	0160
3818	27641232	AGUILERA	ANBAL GERMAN	PTO DESEADO CUYO MZ CS 15	0089
3971	40293512	AGUILERA	KAREN AILIN	RIO COLORADO 52 B° UNION	0160
4124	14342956	AGUILERA	SELVA HAYDEE	RIVADAVIA 275 PISO-P11 DP	0021
4277	31616233	AGUIRRE	CINTIA RITA	ITALIA TO 2 P13 DP D 235	0028
4430	36151802	AGUIRRE	KATIA IVANA	MANUEL MUNOZ 1344 COSTA D	0130
4583	14172139	AGUIRRE	RAMON MAXIMO	LOS SURGENTES DX 104 2405	0030
4736	28483936	AGUSTINI	JUAN PABLO	LOS MALFONES DPTO CASA-DX	0023
4889	31919424	AHRENSBURG	ALAN CHRISTIAN	CIPOLLETTI 553 PISO-P11 D	0046
5042	6242297	AIGO	SOFIA	BELLO MANUEL 10	0163
5195	26356874	AJARA	MIGUEL ANGEL	MAESTRO PIEDRA 100	0042
5348	34087031	ALANZ	GUSTAVO ARIEL	ELORDI 1217 B° MARIA AUXI	0030
5501	14761105	ALARCON	CLAUDIO ALBERTO	FIGUEROA 2206 B° CONFLUEN	0001
5654	13254069	ALARCON	JOSE MARIA	CALLE 1 LTS S/N	0169
5807	29882158	ALARCON	NANCY HAYDEE	PUERTO MADRIN S/N 2	0183
5960	30837773	ALARCON	VALERIA ELIZABETH	FARALLON NEGRO 179	0040
6113	20242412	ALBANESE	JUAN JAVIER	LAGOS DEL SUR MZ CS2 S/N	0063
6266	44311564	ALBARAN	LUZ MARIA	B INDEPENDENCIA S/N LT 15	0063
6419	20903139	ALBUZ	CLAUDIA VIVIANA	PADRE MILANESIO 1504 B° 7	0030
6572	11216282	ALBORNOZ	HECTOR REIMUNDO	SIERRA GRANDE 763	0008
6725	27368783	ALBORNOZ	OMAR ROGELIO	COIHUE 20 B° VISTA HERMOS	0187
6878	18033967	ALCALA	MARIA CRISTINA	SAPAG CANAN 2290	0046
7031	22638296	ALCARAZ	INES MARIELA	BOSCH REMIGIO 835	0034
7184	42517710	ALDANA GARCIA	NORMA	STAGNARO S/N MZ 31 DX 36	0069
7337	41608247	ALE	CELINA ARLANA	B MARONESSE II ETAMZ 23 5	0063
7490	43216071	ALEGRIA	CAMILA ANTONELLA	B° 21 S/N MZ 24 DPTO CASA	0060
7643	41978931	ALEGRIA CARTES	NORALI ALDANA	PETROLEO 736	0034
7796	30917415	ALESSI	BETIANA CAROLINA	B° SAN LORENZO SUR MZ B D	0069
7949	38023632	ALFARO	LUIS ANTONIO	COPIAHUE 830 PRIMEROS POBL	0300
8102	42910812	ALFIERI	JULIAN STEFANO	ZAPALA PSJE 34	0042
8255	39817039	ALI	RICARDO ALEXIS	GUERRERO BLAS 745	0008
8408	41436546	ALIPPI	FRANCO NERO	BAHIA BLANCA 215 PISO-P11	0015

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

8361	29766042	ALMADA	ALEJANDRA RITA NOEMI	FATA JOSE 1058	0034
8714	2513778	ALMAZA	JULIO EDUARDO	MELOSA 3173 B° 192 VITVIN	0025
8867	37856810	ALMENDRA	ANGEL JESUS DAVID	B NEHUEN CHE SIN MZ 61.84	0105
9020	41592205	ALMENDRA	LUCAS ANDRES	B° CORDON COLON SIN MZ 2	0042
9173	30174914	ALMENDRAS GUTIERREZ	LUCLANO LEONARDO	NAHUEL HUAPI 83	0160
9326	22440608	ALMONACID	LUIS ALBERTO	MEXICO C56 SIN	0183
9479	37837173	ALONSO	DANIELA LUCIANA	CAFAYATE 608 B° BELGRANO	0008
9632	30941602	ALONSO	PABLO ADRIAN	RIO AGRO 121	0160
9785	42654414	ALTMIRANO	ALEX MAXIMILIANO	MUNOZ BALAZAR CS16 SIN	0079
9938	21686379	ALTMIRANO	MARIELA FERNANDA	ERNESTO SABATO 1321 B° AL	0034
10091	20793031	ALTMARCO	CESAR ERNESTO	LEGUIZAMON 49 B° CENTRO	0030
10244	18834334	ALVARADO FUENTEALBA	JUANA HIDOLETT	JUAN DOMINGO PERON 198 B°	0187
10397	37858066	ALVAREZ	BRIAN DAMIAN	PETERS EDUARDO MZ U CS17	0089
10530	23714910	ALVAREZ	FABIAN ISIDORO	CUTO CS 127 SIN	0089
10703	32489730	ALVAREZ	JOHANA ANABEL	B LA DOLFINA MZA LT 4 S/	0169
10836	28387915	ALVAREZ	LUIS PABLO	B BELGRANO GR 1 CS 1 SIN	0105
11009	40807375	ALVAREZ	MILAGROS DE LOS ANGELES	B VENECIA MZO LT3 SIN	0160
11162	10932902	ALVAREZ	RUBEN REINALDO	CHIVILCOY 8830 UNIDAD FUN	0079
11315	36669254	ALVAREZ DELGADO	CESAR MATIAS	B LA ESTRELLA LT3 CS5 SIN	0030
11468	29547441	ALVEAL	ALBERTO GABRIEL	ISLAS MALVINAS CS104 1700	0018
11621	43216234	ALVEAR	ABIGAIL ELIZABETH	ESTANISLAO DEL CAMPO MZ7	0063
11774	17714623	ALVIAL	HECTOR FABIAN	SAN MARTIN 970 DPTO CASA	0130
11927	31347734	AMADO	ALI YAMIL	LAS LENGAS CS14 SIN	0300
12080	32020312	AMARILLA	JULIANA ANDREA	B SAN MARTIN BQ A25 PI 2	0105
12233	16295083	AMAZO	LUIS HUMBERTO	LAGO NONTUVE MZ27 CS109 S	0030
12386	43304980	AMIERAS	MILAGROS DE LOS ANGELES	BELGRANO 3000	0069
12539	26741920	AMSTEIN	VALERIA LAURA	LILEN 625	0034
12692	11919764	ANAYA	CIPRIANO	PEÑALOZA MZ3 CS103 765	0042
12845	36840484	ANCATEN	LUIS DANIEL	1 DE MAYO SIN MZ 9 LT 12	0063
12998	33197039	ANDIA	DIEGO ALBERTO	CHACAY MZA IV LT33 B° UN	0300
13151	29235291	ANDRADA	VERONICA ESTHER	NAMUNCURA CEFERINO 2076	0034
13304	29136996	ANDREANI	HUGO ROBERTO	MOGUILLANSKY PEDRO 1397	0163
13457	22579313	ANDRES	LEA ELIZABETH	CARRASCO CAMILO 1116	0130
13610	26973769	ANGELA	ROSA BEATRIZ	TIERRA DEL FUEGO 963 PISO	0011
13763	41347218	ANINAO	DACIO HECTOR NAHUEL	DE OTHAZ SIN DPTO CASA DX	0108
13916	17901908	ANTICEY	MARILAN PAULA	SILVIO TOSELLO 1373 B° PA	0034
14069	44463474	ANTILANCA	CRISTIAN JOSE	RIO MOCORETA 796 B° PROV	0018
14222	23494233	ANTINER	HORACIO ADEL	BATILANA MZE CS8 SIN	0042
14375	27327298	ANTIPAN	JUAN ANTONIO	ROCA 2223	0046
14528	21384438	ANTORENA	ARMONIA ELISABET	DEL TRABAJADOR 2330	0046
14681	36801143	ANZOATEGUI	KEVIN DANTE	RIVAS IGNACIO 1220	0034
14834	39128276	APALOZA	JOHANA ELIZABETH	SALVADOR TORRES 2338 DPT	0163
14987	36692539	APIS	AGUSTINA AILEN	RIO DIAMANTE 193	0018
15140	35492040	AQUINO	IFANA SOLANGE	ROCA 633	0030
15293	6284288	ARAGON	NOEMI CARMEN SUSANA	LAS FLORES PI DP B 720	0025
15446	27640370	ARANCEÑA	MARISA ELIZABET	CEFERINO CONTRERAS SIN DP	0105
15599	26337277	ARANCIBIA ELICABE	ALEXIS OMAR	RUJA 17 LT15 SIN	0310
15752	33922592	ARANDA	LUCIANA DE LOS ANGELES	B EL CEIBAL MZ B LT16 SIN	0169
15905	24609775	ARANDA SEPULVEDA	CARINA NOEMI	CORRIENTES 1431 INTEGRACI	0400
16058	23014043	ARANEDA	VICTOR MARIO	EL BOLSON SIN C DPTO CASA	0001
16211	42806247	ARAOZ	BRALAN EXE QUTEL	GRAL ROCA 1650 B° CUMELE	0042
16364	23004647	ARAVENA	CARMEN NOEMI	TUCUMAN SIN DPTO CASA DP	0183
16517	41438146	ARAVENA	LUIS ARTURO	B ANIL ANDALUVE SIN DX 16	0130
16670	44604893	ARAVENA	TERESITA MILAGROS	REYES MALVINA MZ C LT2 5	0190
16823	7808261	ARAYA	HERMAN EMILIO	COMBATE DE CHIMEHUIN 638	0034
16976	39131967	ARBERT	ROCTO MACARENA	JUAN B. JUSTO 1326	0030
17129	40763386	ARCE	LEONOR ABIGAIL	LAGO PILHUE MZ11 T132 PIS	0063
17282	20689514	ARCOS	ANALLA HERMINIA	B EL BOSQUE MZ1 LT40 SIN	0166
17435	31301638	ARECO	MARIELA ESTER	B 12 DE OCTUBRE MZ46 SIN	0300
17588	21384406	ARENUECCI	JUAN ALBERTO	PAIMUN 1730 B° CONFLUENCI	0001
17741	26323917	AREVALO	LORENA DEL CARMEN	RODHE SIN ENTRE CALLE EL	0063
17894	37037681	ARGANARAZ	JONATAN EZEQUIEL	EL SALVADOR 385 B° SARMIE	0183
18047	42449065	ARGUMERO	ISMAEL ALEJANDRO	LOS PERALES 2111	0001
18200	21389639	ARLAS	CARLOS ALEJANDRO	B° HIBERA MZ8 LT8	0063
18353	40612614	ARLAS	FRANCO LUCIANO	CHALARI SIN DPTO CASA CS4	0046
18506	37781374	ARLAS	JULIAN LAUTARO	ENRIQUE CANEPA 472 B° PUE	0108
18659	30423393	ARLAS	MARIA VIRGINIA	RAMOS MEJIA 1215 B° MARIA	0016
18812	11640834	ARLAS	RENE ANTONIO	SALTO GRANDE 3196 B° HUIL	0046
18965	25625341	ARLAS ALANIZ	CRISTIAN	ALVAREZ ANTONIO SIN	0034
19118	40811936	ARISPE	ALEJANDRO	CANADA MZ 391A LT3 SIN	0187
19271	11742645	ARMAS	OLGA NOEMI	LANDIN 776	0034
19424	34882722	AROCA	ALEJANDRO NICOLAS	EPULAFQUEN MZ8 786	0130

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

18777	21589834	AROCENA	EUGENIA MARIA	SAN JOSE 3799	0040
19730	37401632	ARRATIA GARRIDO	ADRIANA BELEN	B LOS HORNOTOS MZ1 LT5 S/	0074
19883	36377112	ARRIAGA	BENEDICTO ALEXIS	MALAVE 2563	0163
20036	30661642	ARRIAGA	NELSON JOSE	RUCA CHOROT 453 B° PARQUE	0105
20189	30531337	ARRIETA	JUAN ANGEL	PALACIOS PEDRO 630	0030
20442	37163973	ARROYO	CARLOS ADRIAN	LOS JILGUEROS - KAL SUR	0039
20493	22691017	ARRUNADA	FERNANDO JAVIER	JUJUY TIS ENT B PB DP A 1	0030
20648	34944938	ARTIGAS	SANDRA NOELIA	DEFENSA 3034	0160
20801	19056335	ASCENCIO MOREIRA	CLAUDIO ALEJANDRO	KAYEN S/N MZ 3 - MK 19 PI	0063
20854	43834101	ASMAR	RENATA YAMILE	NOGARA 418	0034
21107	23718468	ASTETE	MARTIN FABRICIO	MESCHINI ERNESTO 114	0190
21260	42317617	ASTRAIN	ANA LAURA	MENDOZA 103	0183
21413	11339889	ASTUDILLO GONZALEZ	ZULMA BEATRIZ	BRENTANA PT 5 DP 19 634	0030
21566	31547268	AUAD	JENNIFER BELEN	B R DEL VALLE MZ F LT10 S	0063
21719	31930260	AVALOS	EDUARDO NICOLAS	JOSE FAYTA 1335 B° DON BOS	0034
21872	34030370	AVEIRO	JOSE GABRIEL	MALARGUE 1487 MZ4 LT B°	0034
22023	18739937	AVENDAÑO ORTIZ	ANA DEL CARMEN	LOS SURGENTES 2913 MZ 1 L	0030
22178	12978926	AVILA	ESTHER NOEMI	ANAYA UF 141 4024	0034
22331	30724390	AVILA	LETICIA YAMILA	RIO GALLEGOS 1824	0063
22484	37047309	AVILA	PABLO DANIEL	EL HORNERO MZ4 LT 5 N	0063
22637	31924434	AVILA MOTANO	SILVINA MAGALI	RIO NAHUYE 1673	0103
22790	30035268	AVILEZ	MONICA YANINA	GUIRALDES 321	0011
22943	32922133	AYALA MARTINEZ	AARON ALEXANDER	B STLA ESTRELLA MZ3 LT6	0030
23096	36606612	AZAGUATE	LILIANA LIEN	SADOSKI MANUEL MZ108 LT7	0183
23249	14668798	AZAR	ANGEL ANTONIO	CALLE 2 MZ 15 CS 10 S/N	0010
23402	21904660	BACCIADONE	ESTERAN JOSE	BROWN 643	0028
23533	38495311	BADILLA	JUAN ISMAEL	DEL TRABAJO 1183	0108
23708	40181090	BAEZ	HORACIO ISAIAS	LAGO VIEDMA 7728 MZ11 LT6	0074
23861	32119533	BAEZ	DIEGO JUAN	PIAZZOLA 733	0187
24014	27979821	BAEZA	NATALIA ELIZABET	LAGO TRAFUL INTERSECCION	0183
24167	42166433	BAHAMONDE	ANGELA BETSABE	B STAMONTE SINAI MZ3 S/N	0030
24320	33614449	BAIGORRIA	CRISTIAN ARIEL	CALLE 16 2472 B° MANZANAS	0400
24473	34783489	BAIDA	LEONARDO	REPUBLICA DE ITALIA 15 PI	0028
24626	36606682	BALCERZAK	CRISTIAN ADRIAN	CALLE 15 S/N LT13	0190
24779	16313284	BALDO	HECTOR HORACIO	CANDELARIA 386	0034
24932	40067833	BALMACEDA	CARLA MARIEL	CORRENTOSO 1150 B° CONFLU	0001
25083	41010019	BANCLOY	TOMAS ALBERTO	MARIA Y JOSE GARCIA 1263	0160
25238	42163627	BACQUIONI	SOL GISELLE	LOS AROMOS DX31 S/N	0130
25391	42710374	BARATELLI	TOMAS AGUSTIN	BUENOS AIRES PT DP A 733	0021
25544	37838313	BARBIERI	CESAR OCTAVIO	VILLA PEHUENIA 69 B° HUIL	0040
25697	13974420	BARCIA	NAIR NOEMI	B GRAN NEUQUEN SUR S/N MZ	0063
25850	32377244	BARLOGLI	RAMIRO EDUARDO	JUAN B. ALBERDI 476	0183
26003	29515323	BARRA	JORGE RICARDO	WENGER 3496	0163
26156	31820385	BARRAMUNO	CAROLINA ALEJANDRA	B CUENCA 16 MZ13 LT4 S/N	0074
26309	40181820	BARRERA	CATERINA SOLANGE	COSTA RICA CS73 S/N	0187
26462	12650810	BARRERA	JOSE FELIDOR	SANCHEZ MZ12 DX263 1442	0030
26613	31166364	BARRERA	NANCY BEATRIZ	B 1 MALVINAS MK D3 PI 5/	0042
26768	43130716	BARRERA FONTALBA	CAMILA DEL CARMEN	PULIS JUAN MZ1 LT18 4323	0069
26921	31704797	BARRIA	CINTIA CARINA	SATURNINO TORRES 1296 B°	0001
27074	39198178	BARRIENTOS	ITAN GUSTAVO RODOLFO	MANUEL BELGRANO 331	0400
27227	38204422	BARRIGA	EMILIO GABRIEL	PIRKEZ MZ13 CS15 3634	0063
27380	10922632	BARRIGA	RAIMUNDA	B AGUILA TI N CS 7 S/N	0166
27533	13842130	BARRIONUEVO	GRACIELA ADRIANA	B SANTA ANGELA MZ8 LT8 S/	0183
27686	17448273	BARRIOS	HORACIO BENITO	RODHE MZ11 LT16 S/N	0060
27839	36840734	BARROS	ALEXANDRA CELESTE	SAN LUIS 13 DICIEMBRE 103	0103
27992	33931286	BARROS	EDITH ELIZABETH	RIO GALLEGOS S/N B° LAS B	0400
28143	31167480	BARROS	JONATAN JAVIER	LOLOG S/N MZ43 DPTO C454	0400
28298	14916337	BARROS	MARIA GRACIELA	J M DE ROSAS NEUQUEN 821	0400
28451	28093119	BARROS	RAMON ANTONIO	B° COMPLEJO PAIVUN MZ A L	0001
28604	41591849	BARROS SCHIEL	ROCIO	PERITO MORENO 246	0013
28757	31626311	BARROD	LUCAS RUBEN JESUS	MOQUEHUE 1289	0400
28910	38214019	BARUTIS	ERIKA SARRINA	PRIMERA JUNTA 3040 B° LOS	0160
29063	23107717	BASCUNAN	CLORINDA	B V FERFERO MZ10 CS1 S/	0030
29216	13970379	BASCUR	CARLOS	B GRAN N° N° N° N° MZ19 S/N	0063
29369	30703605	BASELLI	MARCELO MAURICIO	12 DE SEPTIEMBRE 2430 TIR	0046
29522	14088413	BASSO	PATRICIA TERESA	NENEO ABRAHAM MK 11 161	0030
29673	34638327	BASTIAS	JESICA YANET	SAENZ PEÑA 1836	0108
29828	7688306	BASTIDAS	MARIO ENRIQUE	B SAN MARTIN PB A DP A23	0103
29981	13148360	BASUALTO	MARIA GUILLERMINA	B AGUILA TI M CS1 S/N	0166
30134	32778335	BAUER	ANDY ERIC	COPAHUE 900	0008
30287	16968828	BAYON	FLAVIO HERNAN	B° BOCAHUE DPTO C454 CS9	0021
30440	41030361	BAZQUEZ	GABRIEL MATIAS	B G NEUQUEN SUR MZ19 S/N	0063

localhost/sorteos.php

3/29

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

30393	26426488	BECCERA	FABRICIO MARCOS DANIEL	DEL TRABAJO 1787	0160
30746	3406270	BECCERA	TERESA DEL CARMEN	LAGO TROMEN 537	0103
30899	14389486	BEFOUTER	MABEL RAQUEL	MICHAY MZB LT52 S/N	0300
31052	24381526	BEJARDE	MANUELA ROSA	TAPIA CS21 S/N	0400
31205	22329738	BELLITTI	SILVINA BEATRIZ	LAGO VIEDMA 5827 B° HIBEP	0063
31338	11042739	BELLON	ALICIA CATALINA	ARABARCO 198	0046
31511	17941339	BELTRAMO	LILIANA MIRIAM	URIBE 2183	0166
31664	35187783	BELTRAN	NELSON GASTON	SIERRA GRANDE 1932 B° CON	0001
31817	36693313	BENAVENTE	ADRIAN ALEJANDRO	GDOR. PERI S/N B° PROGRES	0046
31970	25653060	BENAVIDEZ	GLORIA ESTER	GLORIA FURNES CARMEN 27	0108
32123	36953433	BENEDICTI	MIGUEL ANGEL	PILAR 4320 B° CANAL V	0040
32276	23187684	BENEGAS	LILIANA ANDREA	B CGT 1 MZ 126 C10 S/N	0160
32429	30501193	BENEGAS CASTRO	PATRICIO OSCAR	B SAN LORENZO SUR MZ D S/	0069
32582	28459373	BENTEZ	ALBERTO ANTONIO	PEREZ NOVELLA MZB CS8 S/N	0050
32735	21134212	BENTEZ	GLADIS LUZ	EL HORNERO 3325 MZ4 DPTO	0060
32888	21549329	BENTEZ	MARTA BEATRIZ	VARIARCO 1229	0400
33041	6148069	BENTEZ	TEJMA AURELIA	P IND SEC B PTIO DX 2 S/N	0054
33194	36433568	BENTANCUR	MARINA ANTONELLA	CARMEN CIDES R DPTO CASA	0089
33347	23494383	BERDUGO	CLAUDIA ANDREA	MARIN MZ H CS14 4223	0063
33500	39788123	BERGMANN	WALTER ALEJO	20 DE JUNIO 170 B SARMEN	0183
33653	7688198	BERNAL	JOSE ANDRES	LEGUTZAMON 1693	0034
33806	28656833	BERNHARDT	BETIANA	OLASCOAGA AYDA 3D 1270	0011
33959	31456839	BEROIZA	MIRIAM INES	B° 26 DE AGOSTO MZ A DPTO	0063
34112	28324442	BERRA	CRISTIAN GASTON	SANTA FE S/N LT4 MZ 501B	0183
34265	18890439	BERROCAL TORRES	LAUTARO IVAN	LAPRIDA 383	0150
34418	41608349	BERTOGNA	FRANCO EMILIO	LAINEZ 311	0011
34571	21004677	BERZON	MONICA EMILCE	SARMIENTO 1340 B° BOUQUET	0032
34724	34223318	BEZANCUR	JAITEY OMAR	KILKA 3610, INTERSECCION	0063
34877	18066621	BEUTE	MARIA INES	LEGUTZAMON 2177 B° JARDIN	0034
35030	31173206	BIANQUINI	CAROLINA VANESA	B 190 VIV VALNTE MZ 28 S	0074
35183	33767834	BIGNERT	CINTHIA DALANA	SALLA 293	0400
35336	29746067	BIURON	JESICA VIVIANA	RIO BARRANCAS MZ 515 LT29	0400
35489	37858519	BIVERO	SOFIA MACARENA	GDOR. PERI 760 DPTO CASA	0046
35642	35834388	BLANCO	GABRIEL ANGEL	ESTADOS UNIDOS 333	0183
35795	42653526	BLANCO	OCTAVIO FABIAN	LEONE OLGA 146, INTERSECC	0103
35948	27323779	BLASCO	PABLO CESAR	ZERALLLOS 4793	0069
36101	20234743	BORADILLA	RICARDO	QUIMI MALAL MZ11 CS 8 S/N	0300
36254	39868142	BOGADO	LAURA JACQUELINE	B ALMAFUERTE II MZ1 LT10	0074
36407	29418347	BOJOCCHI	ANDRES SERASTIAN	TILERO PI 1 DP B 566	0021
36560	36435420	BONAVITA	FRANCO MAXIMILIANO	CHOELE CHOEL MZT CS27 S/N	0089
36713	16612732	BONGHOFANN	GUILLERMINA AZUCENA	B° TERRA DE CENTENARIO ES	0180
36866	23782433	BONZINI	MARCOS ALEJO	MOQUEHUE 2969	0160
37019	24866430	BORDON	MARCELO DARIO	B° LA MESETA MZ A LT6	0310
37172	10565744	BORONOREIK	MARTA ELIDA	BUSTOS PEREZ S/N MZ M DPT	0089
37325	13691622	BORRINI	LILIA LUCIA	LOS LIRIOS CS 701 339	0025
37478	6708097	BOSSA	CARMEN BEATRIZ	INDEPENDENCIA 1138	0018
37631	17868373	BOU	GRACIELA INES	DEL TRABAJO 1950	0160
37784	23856283	BOYE	PAULA	TRIMARCO 143	0001
37937	44274914	BRANDAN	LILHUE	SARMIENTO 2301 B° DANIEL	0103
38090	33619219	BRAVO	BERNARDINO FABIAN	B° LA MESETA MZ K LT6	0310
38243	28329424	BRAVO	FERNANDO RODRIGO	MUTISIAS 475 MZ XII LT12	0300
38396	32778352	BRAVO	LEONARDO PATRICIO	SAPAG CANLAN DX27 2445	0046
38549	23069486	BRAVO	MIGUEL ANGEL	SANTIAGO DEL ESTERO 53	0183
38702	27987429	BRAVO	SANDRA BEATRIZ	ALVAREZ RODOLFO PILAR 189	0166
38855	41608307	BRAVO SORISCH	LUNA	JOSE INGENIEROS 1355 B° I	0034
39008	31331073	BREYTS	JUAN ANDRES	RIO GUANACOS 831	0150
39161	28483397	BRICENO ILARCA	MARCELO ALEJANDRO	CITE S LORENZO MZ150 1636	0050
39314	34661894	BRIZENO	MAURICIO EXEQUEL	MATORRAS GREGORIA 346	0103
39467	30665307	BRIZENO	WALTER OMAR	PICADA 14 NTE SC CHACRAS	0300
39620	36372943	BRIZUELA	CAROLINA ELIZABETH	B MARONESSE MZ13 CS 4 0	0065
39773	10537720	BROCKERHOF	RICARDO ALBERTO	LASTR 4110 B° VALENTINA	0040
39926	20124421	BRUNELLO	ALBA ELISA	ROCA 2071	0042
40079	31292589	BRUZERA	ERNESTO JORGE	PINAR 180 PISO PI2 DPTO C	0021
40232	40009668	BUCETA	AGUSTINA	CALLE 3 - RINCON CLUB UNI	0021
40385	14307499	BUENO	JUAN CARLOS	9 DE JULIO 123	0160
40538	10670706	BULACIO CHAZARETA	MAURO ALEXIS	LOS ROBLES INTERSECCION	0034
40691	8338794	BURGAÑA	RAUL JOSE	CODIGO 701 706 B° ALTOS D	0160
40844	18066702	BURGOS	EDGARDO SILVIO	EL LINO S/N MZ18 LT M2 B°	0037
40997	38082074	BURGOS	LUCIANO DANIEL	LOS PIONEROS MZ C LT5 S/N	0183
41150	34204986	BURGOS	ROCIO MARIBEL	CERRO WAILE S/N 46 3	0300
41303	43956065	BURRANI	ABRIL DIANE LA	CALETA OLIVIA MZ32 B LT1	0187
41456	40943179	BUSTAMANTE	AGUSTIN	B MELIPAL MZ 15 MK 20 S/N	0063

localhost/sorteos.php

4/29

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

41609	44604924	BUSTAMANTE	LAUTARO DAMIAN	CUBA 230	0079
41762	28340030	BUSTAMANTE	YANINA CELESTE	MUNOZMANUEL C536 340	0130
41913	26487560	BUSTOS	BENITO FELIX	LIBERTAD 726	0163
42068	40183490	BUSTOS	GABRIEL ALBERTO	B SAN LZO NORTE MZ69 DX31	0069
42221	34807314	BUSTOS	MARIA ALICIA	MAESTROS NEUQUINOS 3	0103
42374	18301704	BUSTOS	ROBERTO CARLOS	B S LORENZO N MZ81 CS17 S	0069
42327	367083147	BUTALA FARRER	ADRIANO FRANCO ELIAS	CHOQUE 2384 B° UNIPOL	0023
42680	44087687	CABALLERO	ESTEBAN GABRIEL	ISLAS MALVINAS 740 PISO-P	0021
42833	28184463	CABANEZ	HORACIO ALBERTO	PAIMUN 1013 B° CONFLUENCIA	0001
42886	28469302	CABEZA	RODOLFO SAUL	ESTADOS UNIDOS INTERSECC	0183
43139	23419072	CABEZAS	RAUL	GRAL. LAMADRID 98 B° AMER	0163
43292	33721305	CABRAPAN	SEBASTIAN MARCELO	OTAZUA PL3 S/N	0166
43443	30672352	CABRERA	DANIEL JAIRO	ROSA JOSE 1088	0008
43598	14423222	CABRERA	JOSE LUIS	QUILLÉN 2139	0400
43751	36797124	CABRERA	MAYRA DEL CARMEN	LUIS PIERONI 6 18	0190
43804	39683412	CABRERA	YANESA EMILIA	LOS CIPRESES 202, INTERSE	0108
44037	30732161	CACERES	ANDREA GIMENA	MATHEU 4943	0069
44210	38687713	CACERES	JUAN MANUEL EUSEBIO	B PQUE INDUSTRIAL ST7 MZA	0034
44363	16033683	CACERES	ROBERTO EDUARDO	SALTA 696	0028
44316	32867312	CADORINI	CARLA AGUSTINA	SAN LUIS 847 DPTO/CASA-DP	0011
44669	37348241	CAITRUZ	DARIO FRANCO	B° ALMAFUERTE II MZ3 LT7	0074
44822	28949368	CALAPENA	PAULA TATIANA	LOS AROMOS LTA MZ3 S/N	0130
44973	41437843	CALDERON	HECTOR SAMUEL	MOQUEHUE 2991	0160
45128	41348078	CALDERON RELI	GERONIMO TOMAS	LEGUIZAMON 1896	0011
45281	37737809	CALFUAL SILVA	LUCAS OVALDO	RIO NEGRO 1130	0400
45434	32318387	CALFUQUEO	VICTOR ORLANDO	CORDOBA 1030 B AEROPARQUE	0103
45587	38809122	CALLEGARI	JUAN IGNACIO	ANT. ARGENTINA 3496	0046
45740	20960439	CALTAR	MARCELO ERMINDO	BERREL HUGO MZ142 LTI S/N	0160
45893	42709049	CAMACHO	FEDERICO ISMAR	NIRE S/N DPTO/CASA DX415	0030
46046	73733391	CAMERANO	MARIO ERNESTO	PRIMERA JUNTA 79	0046
46199	42078372	CAMPERO	LEONARDO GUSTAVO	MOSCONI INTERSECCION MIT	0400
46352	40613670	CAMPOMORI	AILIN GABRIELA	EZIO ZANN S/N LT8 MZ1	0108
46303	37836712	CAMPOS	CARLOS ARIEL	PINCHERA S/N LT19 B° PRO	0108
46658	40201311	CAMPOS	FACUNDO ISMAEL	STORNI ALFONSIÑA 1240	0034
46811	10042446	CAMPOS	JOSE HORACIO	PRIMERA JUNTA 3143	0160
46864	23723198	CAMPOS	MARCELA MONICA	ARABARCO OSCAR 206	0046
47117	39881203	CAMPOS	NATALIA MARLENE	B BELLA VISTA MZ34 LT17	0187
47270	23288724	CAMPOS	SANDRA ADELAIDA	13 DE DICIEMBRE 2201, DNT	0103
47423	33864536	CAMPOS IRIBERRI	JENNIFER NATALIA	LOC CHINA MUERTA KM 1246	0169
47376	23726042	CANALE	CARLOS DANIEL	FIGUEROA DX15 2273	0001
47729	13813323	CANALES	DINA ROSA	BLANCO MZ 10 LT8 S/N	0163
47882	27987600	CANALES	VALERIA SOLEDAD	CAFALLATE MZ3 LT7 S/N	0166
48053	36606328	CANCINO	ALEJANDRA ARACELI	STORNI ALFONSIÑA MZ17 S/N	0187
48188	30264718	CANDIA	CAROLINA ROMINA	LAS ACACIAS 86	0108
48341	37693602	CANDIA	MAURICIO NICOLAS	LAGO MUSTER 3489 B° UTEDY	0063
48494	33844961	CANE	JENIFER DENIS	ISLAS MALVINAS PI1 DP B 7	0021
48647	43739703	CANEITE BRACAMONTE	MARIA LAURA	CANE S/N MZ D2 DPTO/CASA	0060
48800	40899324	CANUPAN	MARIA BELEN	DEL SOL PSJE 896	0021
48953	30941925	CANO ROJAS	GERARDO HERNAN	CHAJARI 3800	0046
49106	32169367	CANTO	DAVID EMANUEL	CAPIAHUE PIS DP B 290	0021
49239	43946804	CANUPAN	MILAGROS LUCILA STEFANIA	CENTENO MARIO MZ24 CS12 3	0063
49412	38493316	CAPELARI	AGOSTINA	MANUEL BELGRANO 195 PISO-	0180
49563	26805268	CAPUCCIO	FLAVIA ALEJANDRA	AILIN MZ C 1938	0034
49718	33743433	CARABALLO QUILPATRY	ELINA NOEL	CAPIAHUE 328 PISO- PI12 DP	0021
49871	21848698	CARABALLO	ESTEBAN RAMON	GDOR. PERI 2756 DPTO/CASA	0046
50024	24157397	CARCANO	MARIA ELENA	GARCIA BAYON 1421	0001
50177	41092090	CARDENAS	ARACELI BETIANA	NEHUEN MZ 33 DX 48 3491	0063
50330	28983220	CARDENAS	GISELA VANESA	SAN JUAN BOSCO 364	0180
50483	43947018	CARDENAS	LUNA AILEN	B SAN LZO NORTE MZ49 DX22	0069
50636	39128312	CARDENAS	ROMINA BELEN	B ALSOGARAY MZ F LT15 S/N	0163
50789	20014313	CARDON	CRISTINA DE LOS ANGELES	GUERRICO 2680	0163
50942	36151073	CARDOSO	ITANA ALEJANDRA	AYUNTUNHUE CS 3	0160
51093	40316086	CARDOSO SALCEDO	JORGE FRANCO LEONEL	SATURNINO TORRES 993 B° B	0008
51248	30731341	CARILAO	ETA	RODHE 1934	0063
51401	30412828	CARMAGNOLA	ERICA NOELIA	ATREUCO 1814 B° BANCO PRO	0063
51534	31314216	CARMONA MALUENDA	ROXANA DE LOURDES	COMBATE DE SAN LORENZO 10	0030
51707	29233093	CARO	MONICA ROSANA	B ISLAS MALVINAS MZ17 S/N	0042
51860	34124978	CARRA	GUSTAVO ARIEL	LABRIN 746 B° LA SIRENA	0034
52013	13667549	CARRASCO	ALBERTO	REYES MALIVINA MZA LT11 3	0190
52166	32377412	CARRASCO	CINTHIA XIMENA	BASAVILBASO DP A 1016	0018
52319	33283149	CARRASCO	GISEL CELESTE	SAN JUAN BOSCO 1281	0103
52472	43806673	CARRASCO	JULIETA AGOSTINA	OTTO NEUMAN 4714 B° SAN L	0069

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

52623	24474849	CARRASCO	MARIELA	J M DE ROSAS 440	0400
52778	20292807	CARRASCO	ROBERTO ANSELMO	SUAREZ AMARANTO MZF CS19	0001
52991	91950492	CARRASCO CASTILLO	STEFANI LIS	CALLE 10 P INDUSTRIAL S/N	0054
53084	34658109	CARRAZZONE	DAVID EMANUEL	MATHEU 1870	0108
53237	33849942	CARRERA	SOLANGE CAROLINA	IGUAZU 809	0160
53390	41437606	CARRILLO	AXEL FABIAN	NORQUINCO MZ G8 LT10 PARQ	0300
53543	36236610	CARRILLO CEA	OSCAR ALEJANDRO	CHOROT S/N MZ13 LT12 B* 7	0060
53696	41421343	CARRIZO	DALLA DEL VALLE	SAN JUAN 238	0400
53849	24283273	CARRIZO	MARIO IGNACIO	GDOR ANAYA 4024 LT122 B*	0034
54002	12432314	CARRO	RODOLFO ALBERTO	ARRAYANES 348	0108
54153	11339303	CARTES	ORLANDO OSCAR	AGUILA JORGE MZ X CS30 S/	0089
54308	13665094	CARVALAL	ELADIO ARNOLDO	CANADA 772	0183
54461	13176531	CASAGRANDE	HECTOR ALBERTO	NEUQUEN LT12 B* PROGRESO	0108
54614	23718316	CASANOVA	NESTOR FABIAN	LAGO ALUMINE S/N DPTO CAS	0183
54767	11472712	CASAS	MARIA TERESA	BOQUET ROLDAN 153 DPTO C	0030
54920	37837103	CASERES	DOMINGO RAMON	CALFUCURA 638 B* AEROPAR	0103
55073	20860293	CASO	MARIELA ALEJANDRA	ESTRELLA CONSTRUIDA ITA	0025
55226	21538624	CASTAÑEDA	MARIELA CRISTINA	B 99 VII MZ3 CS2 S/N	0089
55379	16643808	CASTELLANO	MIRTA LILIANA	SANTA FE 333 B* JUAN MANU	0183
55532	40612373	CASTELLANO	ABIGAIL NICOLE	BATILANA 383	0042
55683	40442474	CASTILLO	ARON BENJAMIN	ELORDI 1416	0042
55838	35187350	CASTILLO	DALANA YANINA	B GRAN NUNTE MZ16 CS14	0063
55981	27463548	CASTILLO	EZEQUIEL ALEJANDRO RAUL	CUADROS HILARIO 1833	0042
56144	20558605	CASTILLO	HECTOR FABIAN	BATILANA 1612 B* MORADA D	0166
56297	26248469	CASTILLO	JUAN LAURENTINO	AGUADA SAN ROQUE S/N ZONA	0330
56450	27740930	CASTILLO	MABEL	CALLE 7 - ALMAFUERTE S/N	0074
56603	14046015	CASTILLO	MARIO	RAYEN 2825 B* LOS ALAMOS	0160
56756	17881587	CASTILLO	NELSON HUGO	9 DE JULIO 193	0160
56909	42389670	CASTILLO	ROCIO AMANCAY	B SAN MARTIN S/N ACC 428	0103
57062	39682833	CASTILLO	TAMARA JAQUELIN	COLON 74 B* BRENTANA	0108
57213	39307345	CASTILLO GUZMAN	PRISCILA ABIGAIL	LOS CIRUELOS MZ J LT13 S/	0063
57368	34392597	CASTRO	ALEHUEN ENCARNACION	LIBERTAD 549	0011
57521	27473421	CASTRO	CESAR FABIAN	RUTA 7 KM90 S/N	0310
57674	26293009	CASTRO	FABIO GABRIEL	MANGO ITE 159	0032
57827	33371332	CASTRO	JOHANA CELESTE	DR RAMON MZ6 CS20 S/N	0042
57980	32247310	CASTRO	LUIS OMAR	ARRAYANES 1298	0400
58133	40614499	CASTRO	MICHAELA STEFANIA	CATAN LIL MZ17 CS6 S/N	0089
58286	7688361	CASTRO	RAMON DONATO	ALBERTI CS209 1871	0018
58439	10042116	CASTRO	VICTOR OSVALDO	B LOS PIONEROS 2 PT12 S/N	0183
58592	41392082	CASTRO SAEZ	DANIEL ALEJANDRO	M ENGINA 82 B* EL CHACAY	0166
58745	20121316	CATALAN	HECTOR GILBERTO	SAN PEDRO MZ203 LT10 S/N	0183
58898	16285073	CATALAN	SILVIA NOEMI	SAN MARTIN 567	0103
59051	20861660	CATRUCURA	CARLOS FABIAN	B BRENTANA MZ483 LT5 S/N	0108
59204	39323831	CATRUPAN	BRIAN FACUNDO	SANTIAGO DEL ESTERO S/N M	0183
59357	24823508	CATALUOTTI	CLAUDIO ALEJANDRO	IBANEZ TIE PB DP C 164	0021
59510	33886678	CAVO	RODRIGO FABIAN	SAN JORGE S/N DPTO CASAS 6	0183
59663	24035174	CAVUMIL	ELEODORA NANCY	GODOT MZ13 CS3 0	0063
59816	22210763	CAVUQUEO	KARINA ELIZABETH	NERUDA P MZ373 LT5 CS11 S	0187
59969	33393144	CERILLES	ANGEL EZEQUIEL	DR PEDRO MOGUILLANSKY 41	0163
60122	12837834	CERILLOS	LUIS OSCAR ANTONIO	RIO AGUAPEY 640 B* PROVIN	0018
60273	21936817	CECCHINI	MARCELO GABRIEL	FOTHERINGHAM 248 B* CENTR	0030
60428	33807120	CELAS	ROBERTO ALEJANDRO	B* COOP SAN ISIDRO LABRAD	0169
60581	38493208	CELLI	AGUSTIN	CHAJARI 3492	0046
60734	18041343	CENTENO	JOSE SIMON	B AZHUALPA II MZ K L19 5	0063
60887	23739774	CEPEDA	FERNANDO ESTEBAN	BEJARANO MZ H LT13 2419	0040
61040	33447830	CERDA	CECILIA NOEMI	PATUOLA 1962	0034
61193	41420947	CERDA	JORGE EDUARDO	ALEJANDRO AGUADO 2080, IN	0016
61346	25327611	CERDA	MARTA EDITH	SANTA CRUZ 738	0400
61499	31393972	CERDA	SOLANGE ELIZABETH	BERNARDO O'HIGGINS S/N MZ	0187
61652	17416643	CERNA	BELEMINGA	RAMIREZ 5670 MZ6 CS14 S/N	0046
61803	41380063	CERIANTES	NICOLAS EDUARDO	ANTARTIDA ARGENTINA 1010	0030
61958	29027337	CEPEDIAS	ADRIANA MARINA	CODIGO 02-106 S/N DPTO CA	0160
62111	22239749	CHACON	GABRIEL DOMINGO	LAGO VIEDMA S/N B* HIPODR	0063
62264	35258352	CHALKING CECOTI	NICOLAS DANIEL	AT ARGENTINA 730 PISO PI	0028
62417	16052089	CHANDIA	ALICIA BEATRIZ	VA ENCANADO CENTENO MZ A	0063
62570	29386380	CHANDIA	LEOPOLDO RAFAEL	LAGO EPUFALQUEN MZ13 DPTO	0001
62723	31466838	CHANDIAS	DAMIAN ANGEL ANDRES	TRONADOR 185	0016
62876	23714888	CHARADIA	ALEJANDRO AGUSTIN	ITA MERELLO 3317 B* CONF	0001
63029	37758003	CHAVARRIA GAILLARD	YENNY PRISCILA	LUGONES LEOPOLDO 1325	0187
63182	18302143	CHAVES	MARTA FABIANA	VILLEGAS 840 B* SANTA GEN	0021
63333	38907979	CHAVEZ	ELIO ALEJANDRO	B PQ INDUSTRIAL SECS LT84	0034
63488	27912544	CHAVEZ	RAMON ANTONIO	PASO DE LOS INDIOS 331	0034

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

63641	12306270	CHELI	SUSANA ESTELA	LEGUIZAMON 123	0032
63794	14230289	CHEUQUEL	MIGUEL SEGUNDO	QUIROGA 383	0042
63947	14774934	CHILITA	GUILLERMO WALTER	LAGO HUECHULAFUEN 1700 E	0030
64100	36256074	CHIGUAY	MARIANA ELIZABETH	LUTS BELTRAN 1442 B° VILL	0034
64233	16339620	CHIRINO	WALTER OMAR	MISTRAL GABRIELA 1639	0187
64406	35492266	CHOIMAN	MAIRA RAMILA	PASO DE LOS INDIOS 133 B°	0032
64539	37231563	CHRISTY	ANTONELLA FLORENCIA	NAMUNCURA CEFERINO 1033	0034
64712	11045060	CIA	EDUARDO FELIPE	DOMENE JOSE 479	0011
64863	40322316	CICERONE	GASTON EZEQUEL	DON BOSCO 220	0163
65018	36433817	CID	MARTIN EMILIANO	DR. RAMON MZ 1 DPTO CAS4	0030
65171	24131408	CIDES	ANTONIO ROBERTO	SAN MARTIN 309 DPTO CAS4	0190
65324	39131795	CIDES	PABLO GABRIEL	SAVEDRA SINDPTO CAS4- CS	0108
65477	17737034	CIFUENTES	FLORA AMANDA	B 73 VII MZS CSS S/N	0030
65630	17084772	CIFUENTES	PEDRO	B PARQUE RESERVA S/N	0190
65783	31099283	CIMOLAI	JUAN PEDRO	BELGRANO 281	0180
65936	11354741	CIRER	GRICELA	RIVADAVIA 693	0183
66089	17489189	CISTERNA	ANA GLICELDA	AV DEL TRABAJO 1478	0108
66242	16707689	CISTERNA	ROBERTO ANDRES	CALQUIN CS 34 S/N	0300
66395	8007233	CLARAMUT	ALFREDO NESTOR	BALBIN RICARDO MZ 12 CSI 7	0063
66548	33333374	CLEMENTI	EDUARDO ARIEL	ISLAS MALVINAS 1991 B° PR	0018
66701	32408254	COCCERES	LORENA SOLEDAD	PUEYREDON 21 DE OCTUBRE	0103
66834	37758369	COFRE	DALANA SOLEDAD	TANUZ ORLANDO MZ J LT 13 S	0190
67007	33188111	COFRE	LUCLANO MARTIN	CODIGO 02-602 MZ 44 LT 7	0190
67160	40182075	COFRE	SATRA ELIZABETH	RAFAELA 1448 MZ 6 DPTO CA	0069
67313	38809961	COLADO	ENZO FABIAN	RAIHUE S/N MZ C DPTO CAS4	0030
67466	14993439	COLIHUINCA	DESIDERIO	CASSELLI S/N LT 1 MZ 47 D	0108
67619	33178314	COLIPAN	DIEGO SANTIAGO	CASIMIRO GOMEZ S/N MZ G L	0060
67772	27083493	COLLAR	CHRISTIAN MARCELO	MENDOZA PT DP 4 763	0021
67925	40960014	COLOMBERO	MARTINA	REPUBLICA ARGENTINA 118 B	0183
68078	44014373	COLPO	BRUNO IVAN	RIO LIMAT S/N MZ B DPTO C	0300
68231	13374429	COMOLI	JORGE ESTERAN	CORRIENTES 372 B° BELGRAN	0011
68384	40293541	CONCHA GUZMAN	JAVIER LUIS NICOLAS	MOQUEHUE 3034	0160
68537	33312346	CONEJERO	PABLO NICOLAS	RUFINO 3248 B° CANAL V	0069
68690	41437043	CONSTANTE	TOMAS AGUSTIN	ITALIA PT 130	0028
68843	29926824	CONTIN	IRIS YANETT	RIO DIAMANTE 314 B° PROV	0018
68996	46257992	CONTRERAS	ANA ITA	EL MAIZ S/N MZ 6 LT A1 B°	0037
69149	30300300	CONTRERAS	CINTHIA NOELIA	JOSE FAYA 363 B° VILLA MA	0011
69302	33564478	CONTRERAS	FLORENCIA STEFANIA	CALLE 6 G ALV CS 840 S/N	0030
69453	43487391	CONTRERAS	JONATHAN EZEQUEL	NEUMAN OTTO MZ 13 LT 4 S/N	0069
69608	22909690	CONTRERAS	LUIS ALBERTO	B° COMPLEJO PAMUN MZ C L	0001
69761	36257363	CONTRERAS	MELISA AYELEN	SANTA FE 363 PISO PB DPTO	0021
69914	29027615	CONTRERAS	PATRICIA ALEJANDRA	PUEYREDON 19	0103
70067	43358933	CONTRERAS	THOMAS NAHUEL	LOS NİRES 439	0108
70220	33917727	CONTRERAS PADILLA	FERNANDO JAVIER	S J DE FELICIANO 780	0046
70373	34960906	COPIE	MATIAS AUGUSTO	FORMOSA 1357 B° SANTA GEN	0018
70526	29343369	CORDERO	CARLOS ALBERTO	MENDOZA 172	0130
70679	30906747	CORDERO	HECTOR DANIEL	SAN MARTIN 1110 B° CENTRO	0030
70832	41347433	CORDERO	VIOLETA MELINA ESTER	PUEBLO PASCUAL 1103 DPTO	0130
70985	42506354	CORIA	ESTERAN AGUSTIN	JORGE LUIS BORGES 136	0187
71138	41436325	CORIA PEÑA	MARIA BELEN	ANTONIO DELVAS S/N MZ 4 L	0042
71291	20296076	CORNU	MATIAS GERMAN	EUROPA 326	0021
71444	38398188	CORONEL	ANTONELLA EDITH	LA UNION INTERSECCION VE	0008
71597	17188167	CORONEL	RENE ALBERTO	SAPAG FELIPE 326 DPTO CAS	0186
71750	31099203	CORREA	BEATRIZ EUGENIA	LAGO LACAR 64	0187
71903	16842679	CORREA	JORGE LUIS	CHAJARI 2400 DPTO CAS4 CS	0046
72056	27107300	CORREA	PABLO DANIEL	RAFAELA MZ 87 DPTO S/N	0069
72209	44311980	CORRES	MARTINA GIULIANA	PADRE STABILE 98	0183
72362	10693674	CORTES	EUGENIA	B BELEN MZ M LT 13 S/N	0063
72515	34812747	CORTES	MARIA VIRGINIA	ROSA JOSE 323	0008
72668	34602391	CORTEZ	JACQUELINE RAQUEL	MOSCONI 225	0166
72821	20802302	CORTEZ	RAMON ERNESTO	LOC R DE LOS SAUCES 2 CHA	0400
72974	32021157	CORTALAN	FLORENCIA SOLEDAD	ROQUE SAENZ PEÑA 501 UF 2	0166
73127	13187308	COSMA	ANA LIA	B 5 LORENZO N MZ 13 DX 46 S	0069
73280	41437867	COSTANSO	RICARDO LORENZO	GOMEZ EDUARDO CS 47 S/N	0163
73433	41436730	COSTICH	DIEGO NICOLAS	PRIMEROS POBLADORES 1879	0016
73586	41390037	COSTICH	LUCAS JESUS MANUEL	CALLE 7 1403 LT 32 A B° S	0180
73739	40899639	COUSO	OLIVER ADRIEL	PADRE MILANESIO 1290 PISO	0030
73892	13404400	CRESCHINI	GUSTAVO ADOLFO	LOS CIPRESSES 1833	0011
74045	41313149	CRESPINO	YANELA DAI	RIO LIMAT MZ B CS 16 S/N	0300
74198	16908103	CRISTAL	ISABEL ESTELA	TUPUNGATO 1131	0034
74351	41437078	CRUCE	LEONEL ALEXANDER	NEUQUEN 1233	0400
74504	30443846	CRUZ	ALEJANDRO ELIGIO	RICCHIERI 1137	0008

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

74637	18592311	CRUZ	MARCOS OMAR	20 DE DICIEMBRE 973	0400
74810	30573526	CRUZAT	DAVID ENRIQUE	JUAN B. JUSTO 976 B° CONF	0030
74963	13613361	CUCCHETTI	GUILLERMO ALBERTO	LIBERTADOR CS94 S/N	0187
75116	30387979	CUELLO	KAREN EMILCE YANETH	LAGO MOQUEHUE 698 B° PARQUE	0103
75269	40615105	CUERCHI	MAYTE IVANA	B° 7 DE MAYO S/N MZ 19 LT	0060
75422	38813268	CUEVAS	DANIELA ANDREA	B TO 2 DE MAYO MZ D LT17	0060
75575	41911153	CUEVAS	MARLA NANCY	JAMAICA 772	0183
75728	27832138	CUEVAS LOPEZ	HECTOR MARCELO	REPUBLICA DE ITALIA 1925	0030
75881	41706764	CUMILAO	CARLOS AGUSTIN	LAGO LACAR S/N MZ CS DPTO	0300
76034	36433330	CURACHE	MARA ELIZABETH	TANDIL 1032	0001
76187	14752143	CURMAN	JORGE LUIS	RAFAEL CASTILLA 1437 B° C	0001
76340	28568271	CURRAS	PABLO GONZALO	VILLAGUAY 3104 B° UNION D	0046
76493	32247011	CURRUMIL	CLAUDIA VANESA	LEOPOLDO LUGONES 1442 DPT	0187
76646	25094827	D'ARANO	ESTERAN JAVIER	CHACABUCO 579	0180
76799	52653332	D'ANNA	RAUL ESTERAN	LAS AMAPOLAS 91	0023
76952	27383944	DADIN	ERICA ALEJANDRA	CUBA 663	0183
77105	14349540	DALLA POZZA	MARLA CRISTINA	AGUADO ALEJANDRO 1722	0016
77258	17322343	DANOWICZ	ENRIQUE AUGUSTO CEFERINO	PUELO 630	0103
77411	26389772	DAVILA	CARMEN ELIDA	CAYASTA MZ A LT18 2184	0063
77564	42105120	DE CABOTEAU	JOAQUIN	LATALL 91 B° PARQUE	0180
77717	12638337	DE LA CANAL	MARIO DANIEL	TROPEROS 1441	0034
77870	26805427	DE LA HOZ	ERNESTO AGUSTIN	ALUMINE P17 DP C 44	0016
78023	12129060	DE LA VEGA	JUAN CARLOS	B SAN LORENZO NORTE MZ82	0069
78176	22307499	DE LOS SANTOS	DANIEL SEGUNDO	B SAN MARTIN EDIFICIO A 2	0103
78329	13825686	DE OLIOQUI	GUILLERMO LUIS	TTE IBANEZ 135 B° CENTRO	0021
78482	42449072	DEAMBROSI	LEANDRO	VOLCAN DE MANOS MZ E LF4	0023
78635	16646214	DEI CAS	DARMA ELENA	B MERCANTIL MZ G CS4 S/N	0023
78788	20463270	DEL GOBBO	LUCIANO ADRIAN	RUTA PROV. 7 S/N, INTERSE	0300
78941	36434339	DEL RIO	MARILAN BELEN	MALARGUE 1032	0034
79094	18619019	DELFORNO	ANGELICA BEATRIZ	CALLE 11 SC SUR Z CHACRAS	0190
79247	30739984	DELGADO	JOSE LUIS	B TO PACIFICA MZ D S/N DP	0030
79400	10899640	DELGADO	URBILINA ARACELIS	FAMAILLA 2739	0001
79553	28234438	DELLA GASPERA	ANA EUGENIA	COLOMBIA 158	0183
79706	16124994	DELUCCA	MONICA BEATRIZ	PANAMAL 166 B° 11 DE OCT	0183
79859	41092177	DEMETRIO	EDUARDO NICOLAS	PROS POBLADORES INDEPEND	0300
80012	11472847	DEQUELLI	JULIO MARIO	CONJUNTADORES DEL DESIER	0034
80165	29514633	DEZA	TAMARA ANGELA MARIA	JUAN B. JUSTO 1064 PISO P	0030
80318	42632040	DI LAURO	JUAN DAMIAN	CIPOLLETTI 1200, INTERSEC	0030
80471	41252673	DI PAULA	MELANI ABIGAIL	CACIQUE CALVUQUEO 1833 B°	0001
80624	17467688	DIAZ	ADRIANA BEATRIZ	TANDIL 160	0016
80777	43339181	DIAZ	AXEL ARIEL	B OBRERO MZ B12 CS10 S/N	0163
80930	24157593	DIAZ	CESAR OMAR DANIEL	SARMIENTO 627	0150
81083	21916033	DIAZ	DELLA NOEMI	URUTZA 1029	0400
81236	32442687	DIAZ	FABIANA ANAHI	CALLE 11 PIN STS MZ B S/N	0034
81389	38052389	DIAZ	GONZALO NAFUEL	CALLE 1 MZ10 LT1	0310
81542	16284560	DIAZ	JIMENA	PUERTO DESEADO 401	0089
81695	12773566	DIAZ	JULIO ALBERTO	LOS AROMOS RUTA 6 S/N	0400
81848	22116336	DIAZ	LUIS ALBERTO	ACONCAGUA 1261	0034
82001	35094708	DIAZ	MARIA LAURA	CHUBUT 810	0400
82154	43131302	DIAZ	MICHAELA BELEN	ILLA S/N DPTO CASA CS28	0163
82307	34125156	DIAZ	NOELIA VANESA	ITALIA CS13 2062	0042
82460	31256462	DIAZ	RITA MARIA CELESTE	25 DE MAYO 270 PISO P13 D	0021
82613	24409134	DIAZ	SERGIO OSVALDO	MUNCAY MZ B3 LT17 315	0163
82766	17434933	DIAZ	WALTER FRANCISCO	ARABARCO OSCAR 1268	0030
82919	43720239	DIAZ LARRANDART	DOLORES MARCELA	INT MANGO 165	0032
83072	29082522	DIBLASI	LORENA	ALICIA MOREAU DE JUSTO 11	0163
83225	33860921	DIEZ	MARIA EUGENIA	RIVADAVIA 340 PISO P11 D	0021
83378	39128404	DIMITROVICH	ANTONELA MARION	CHUBUT MZ10 LT17 729	0130
83531	11742971	DINOLO	PEDRO	SAN MARTIN 1656	0042
83684	10701963	DIPAZOLA	STELLA MARIS	LOC PLOTTER SC CH LT10 S	0160
83837	38683061	DOLGIEI	MALA SOL	CATIAHUE 338 PISO P14 DPT	0021
83990	26319100	DOMINGUEZ	ANA MATILDE	EMMA CARLOS TO 43 DP33 S/	0042
84143	22347769	DOMINGUEZ	GUSTAVO MIGUEL	RICARDO RALBIN 4343 B° ME	0063
84296	36801013	DOMINGUEZ	MICHAELA FLORENCIA	RIO NEGRO 1100	0011
84449	27473437	DOMINGUEZ	VERONICA GABRIELA	ILTY OMAR CS6 S/N	0163
84602	13708487	DOPAZO	GRACIELA EDITH	BROWN P13 DP A 145	0028
84755	16429793	DRUSSI	SANDRA MARIEL	RIO NEGRO 1293	0011
84908	12066690	DUARTE	RAFAEL HIRAN	CUYEN 2970	0160
85061	30424483	DUEITE RETAMAL	LUIS GUILLERMO	ALBERDI 828	0021
85214	39131923	DUPU	CARLOS MANUEL	CACIQUE SAHUEQUE 308 DPT	0032
85367	35834166	DURAN	FERNANDA JUDITH	SAN MARTIN 206	0190
85520	34122115	DURAN	MATIAS ARIEL	SAN JUAN BOSCO 7	0103

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

83673	42165626	DULAN TORRES	ARIEL RAMIRO	IRIGOTEN 894	0163
83626	41341742	DZLADEK	JESUS MAGLIO	B° EL MIRADOR S/N LT37	0310
83979	13944309	ECHEGARAY	DELICIA	TRES ARROYOS CS3 S/N	0001
86132	32170293	ECHEVERRIA	LUCIANA SOLEDAD	CASTELLI M257 CS3 S/N	0069
86283	23229398	EGEA	PATRICIA LORENA ANAHI	PRIMEROS POBLADORES 461	0180
86438	21387380	ELETA	GABRIEL HORACIO	FELIX SAN MARTIN INTERSEC	0016
86591	26810527	ELIAS	MANUEL ALBERTO	BRENTANA 363	0030
86744	23668924	ELOSEGUI	MARIA JULIETA	TIERO P13 DP A 566	0021
86897	13028300	ENCINA	VICTOR CESAR	SALTO GRANDE 3463 B° HUIL	0046
87050	8343333	ENRIQUEZ	FRANCISCO JAVIER	JUJUY 760	0400
87203	34932083	EPUEQUE	MARCIA SOLEDAD	NORDENSTROM S/N ENTRE CAL	0183
87336	36935430	EPULLAN	MARIA JANETTE	B° LAS FLORES S/N MZA LT	0074
87509	24923026	ERICES	CESAR MAURICIO	STA TSA JESUS M2407 LT1	0187
87662	35107653	ESCALANTE	CRISTIAN EXEQUIEL	EL CONDOR MZ L P11 DP B24	0040
87815	13870409	ESCADELL	ANA LUISA	LARREA JUAN 423	0030
87968	38203073	ESCOBAR	EMMANUEL EDUARDO	GOMEZBENGUER S/N	0163
88121	24609383	ESCOBAR	MANUEL ANTONIO	B SAN MARTIN BQ B3 P12 S/	0103
88274	27834114	ESCOBAR	SILVANA MARINE	SANTA CRUZ 358	0166
88427	43131123	ESCUDERO	BRAIAN EXEQUIEL	MANUEL BELGRANO 3180 B° H	0046
88580	14420769	ESCUDERO	UBERLINDA DEL CARMEN	RIVAS IGNACIO 2018	0034
88733	33492003	ESPARZA	JONATAN DAGOBERTO	STORNI ALFONSO 1321	0034
88886	14202413	ESPECHE	LUIS HECTOR	VALENZUELA 108 UNION	0150
89039	27276874	ESPINDOLA	DIEGO ORLANDO	EL MALLIN 1630 B° ISLAS M	0042
89192	33960712	ESPINOSA	CAROLINA EUGENIA	PASCUAL PUENTE 776 DPTO C	0150
89345	37836874	ESPINOSA	MARALI AIN	B° 31 VIVIENDAS - MUTEN'S	0030
89498	23780646	ESPINOZA	ALICIA MARCELA	B° 108 VIVIENDAS MZA DPT	0160
89651	33163393	ESPINOZA	JOHANNA EVELYN	COSTA RICA CS72 S/N	0187
89804	33994401	ESPINOZA	NATALIA SUTAI	B 120 VIV MZ CS1 S/N	0150
89957	37603556	ESPINOZA ORTIZ	DANIELA ANDREA	ABRAHAM 1850	0042
90110	21380324	ESQUITEL	MARIANA EDITH	EPECUEN S/N INTERSECCION	0079
90263	11819275	ESTEFO	RUTH NOEMI	LA PLATA 1015	0034
90416	33312117	ESTRADA	CRISTAL EDITH	STORNI ALFONSO 1360	0034
90569	27845430	ETCHEBARRNE	JOSE HERNAN	SANTA FE SUR 800	0166
90722	38493632	EXPOSITO	MARIA DE LA PAZ	B 107 VIV CS2646 S/N	0163
90875	21783316	FACCI	ROSANA HILDA	CHAJARI CS1 3612	0046
91028	23001870	FALCON	ADRIANA MONICA	FORTIN 1 DE MAYO 1047	0034
91181	40443842	FANELLO	CAMILA MAITE	EL QUEBRACHAL 1687	0008
91334	43565862	FARFAN	LUIS ALFREDO	ZONA RURAL ESTAB AMBER S/	0150
91487	28003266	FARIAS	ERICA MARIELE	PATAGONIA 1421 B° MELIPAL	0063
91640	24777480	FARIAS	RICARDO JOSE	HUETUQUEN MZ C CS15 803	0160
91793	27091267	FARJOLI	PATRICIA LORENA	NATIAIRO 1639	0018
91946	42449390	FAUNDEZ	AGUSTINA BELEN	CONCORDIA 3963	0069
92099	36151318	FEDELE	ANDRES IGNACIO	ECHEVERRIA 34	0011
92252	21529363	FELLAY	MARCELA VIRGINIA	NICARAGUA INTERSECCION C	0183
92405	20717212	FERNANDEZ	ALEJANDRA ELISABET	ARROITTO 315	0163
92558	38813132	FERNANDEZ	CARLOS ALBERTO	SAVEDRA 502	0034
92711	23032808	FERNANDEZ	DANIELA	LA PAMPA 1471	0011
92864	10607875	FERNANDEZ	ESTELA SILVIA	DEL TRABAJADOR 4360	0063
93017	23823036	FERNANDEZ	GONZALO	BOSCH REMIGIO 1321	0034
93170	11983678	FERNANDEZ	JORGE ALBERTO	RIO MOCORETA 393	0018
93323	11231732	FERNANDEZ	LAURA ELISABET	ANIRAL VERON 308 B° CASCO	0180
93476	31076114	FERNANDEZ	MARCEL RODRIGO	D FERNANDEZ 0	0410
93629	42166424	FERNANDEZ	MARLANO AGUSTIN	TENADO TUERTO 400	0069
93782	13968124	FERNANDEZ	MONICA ESTHER	AMANCAY 549	0018
93935	23975207	FERNANDEZ	PABLO DANIEL	RIO COLORADO 735	0400
94088	38383789	FERNANDEZ	ROMINA MARCELA PAOLA	CHASCOMUS S/N MZ39 LT6 B°	0079
94241	24988329	FERNANDEZ	SUTAI MARIEL	CALLE 1 INTERSECCION EX	0183
94394	28487586	FERNANDEZ BARUD	MARIA CELINA	EUROPA 736 B° RINCON DE E	0021
94547	42633640	FERNANDEZ MARTINEZ	DAMIAN ALEJANDRO	SAN MARTIN 995 UNION	0150
94700	40294426	FERNANDOIS	ROCIO MACARENA	MICHAY 2520	0018
94853	17358067	FERRADA	MARIA LILIANA	NONTHUE 20	0103
95006	11742893	FERRANOLA	NANCY NOEMI	OBREIRO ARGENTINO 1890 DUP	0001
95159	37461654	FERRARI MUNOZ	FLORENCIA PAULA	RIVAS IGNACIO 1390	0034
95312	38383549	FERRERA	JONATHAN GUILLERMO	STAGNARO MZ31 DX8 S/N	0069
95465	21408732	FERRER	PAOLA FERNANDA	B LOS POLIVORNES PL128 S/	0034
95618	33187742	FERRERA	ESTERAN GABRIEL	ALBERTI MANUEL 564	0021
95771	41978236	FERRERA	MICHELLE ALUMINE	SANTA FE P16 DP A 645	0021
95924	13968077	FERRI	ROSANA ANDREA	AV OLASCOAGA 1631 TORRE	0011
96077	18712178	FICA ELGUETA	OSTALDO RAMON	B NTA ESPERANZA MZ10 LT E	0037
96230	33800799	FIGUEROA	SUSANA ITATI	CABRAL SGTO 371	0180
96383	22398117	FIGUEROA	CLAUDIA BEATRIZ	TIERO 637 DPTO CASA PB E	0021
96536	39020966	FIGUEROA	FEDERICO MARTIN	ASMAR 960	0030

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

96859	28400671	FIGUEROA	JORGE ELIAS	B ATAHUALPA 11 MZ L LT11	0063
96842	12065106	FIGUEROA	MARIA AURORA	B S LORENZO N MZ75 DX3 S/	0069
96893	10531332	FIGUEROA	NESTOR RAUL	IRIGOTYEN 940	0400
97148	3884921	FIGUEROA	SARA	LAMARQUE 1563	0001
97301	28945303	FIGUEROA GUIRU	MARIA CRISTINA	B GRAN NEUQUEN MZ1 CS18 S	0063
97454	33276499	FILUMIL	MARTIN EDUARDO	ITALIA 3364	0046
97607	23308768	FIRMA PAZ	ROSA EMILIA	B BELLA VISTA MZ33 LT9 S/	0069
97760	12171236	FLEITAS	TERESA DEL CARMEN	PASO DE LOS INDIOS 464	0034
97913	36841126	FLORES	ARNOLDO DAMIAN	B VILLA CEFERINO MZ1 CS93	0030
98066	32748704	FLORES	DANIEL MATIAS	LOS PALMARES MZ 38 DPTO C	0310
98219	32746630	FLORES	GABRIEL HUMBERTO	O HIGGINS MZ210 LT10 0	0187
98372	34397587	FLORES	JOSE ADRIAN	TUNDIL 1210	0001
98323	39881884	FLORES	LUCIANA AGUSTINA	SANTA CRUZ 1056 B BELGRA	0011
98678	38494091	FLORES	MARIEL ELIZABETH	LAGO LACAR COPAHUE S/N	0300
98831	22116118	FLORES	NESTOR ADRIAN	COLIHUE MZ4 LT17 S/N	0008
98984	43218607	FLORES	RODRIGO NAHIR LEONARDO	AV. OLASCOAGA 673 PISO PI	0011
99137	38063801	FLORES	YANESA NATALIA	BELISLE 1793	0001
99290	20121238	FLORES GENTILE	MANUEL ANTONIO	PERNICEK 1007	0103
99443	14168370	FLORES VILTE	EUSTAQUIO	CALLE 21 SUR 0	0300
99396	23308927	FONSECA	ANGA ALICIA	VIAL SUR 3 ETAPA MZ32 LT4	0039
99749	10721273	FONSECA	SERGIO	SANTA ISABEL 333	0103
99902	29038402	FORCINITI	MAXIMILIANO AXEL	B COLONIA SAN FRANCISCO	0169
100053	26915943	FORNAGUEIRA	DEBORA YANINA	RIVAS IGNACIO 640	0034
100208	42766243	FORTUNA	DAMIAN FRANCISCO	DON BOSCO 1050 B DON BOS	0011
100361	34220654	FRAN	BRUNO DENIS	RUCA CHOROT 429	0103
100514	27238039	FRANCO	ERICA SILVANA	SAN JOSE TEVEZ 28	0108
100667	45436187	FRANCO	ZACARIAS ROBERTO	CALLE 16 S/N MZ 27 DPTO C	0310
100820	38493643	FREDES	KEVIN BRAIAN	JUAN BENTGAR 189 B MARIA	0016
100973	29037142	FREITES	ROSA CARINA	COREL CS3 MZD 1793	0042
101126	16842731	FREITES	LUIS EDGARDO	TERRA DEL FUEGO 1091	0011
101279	23593162	FRIGOLE	ALEJANDRO ARIEL	RIO CARCARANA 868	0018
101432	32896761	FRUTOS	MARIANO ALEJANDRO	BELGRANO 1844	0042
101563	34662301	FUENTEALBA	HECTOR MARCOS	ARABARCO 1540	0050
101738	38082987	FUENTEALBA	VERONICA SOLEDAD	BOLIVIA DPTO CASA CS 217	0183
101891	44311118	FUENTES	ANGELA YANINA	B 100 VII MELIPAL MZ 4 S/	0063
102044	33178839	FUENTES	CLAUDIO ARIEL	SAN MARTIN 341	0190
102197	24338080	FUENTES	ELIJA ISABEL	PAIMUN 880 TORRE 2 DPTO C	0001
102330	29861629	FUENTES	GONZALO NICOLAS	ILLIA 63 B VILLA FARRELL	0018
102503	33151664	FUENTES	JOSE ENRIQUE	B 76 VII CSI S/N	0300
102636	30740383	FUENTES	LOREN YNET	B 127 HECTAREAS MZ 5 DUP	0034
102809	23384266	FUENTES	MARIA ROSA	CALLE 6 ALMAF MZ O S/N DP	0074
102962	40612776	FUENTES	MONICA RUTH	B ALSOGARAY S/N LT 1	0163
103113	12432370	FUENTES	RAUL ANIBAL	CIPRESSES 361 S/N	0108
103268	22393805	FUENTES	SILVIA ROXANA	BOLIVAR SIMON 746	0190
103421	26407373	FUENTES DEMUR	LORENA LETI	PRIMEROS POBLADORES 963	0016
103574	22473448	FUERTE	SERGIO EDUARDO	BRENTANA 184	0030
103727	38908039	FUNES	FEDERICO MARTIN	CATRIEL 1429	0400
103880	30370266	FUNES GAZARI	MARIA CECILIA	ITALIA MZ 1 CS 6 5300	0074
104033	29347668	GABIS	MARIANA GISELA	LA RIOJA P12 DP5 38	0028
104186	42830113	GACITUA	MILAGROS AYELEN	SAN PEDRO 1316 B VILLA M	0011
104339	40363112	GAGLIANO	LUCIANA GISEL	ANTARTIDA ARGENTINA 3488	0046
104492	43422238	GALIANO	CESAR RODRIGO	ING. DIQUE BALLESTER LOTE	0190
104643	38434928	GALANTE	CAMILA	SANTA FE 399 PISO PI 4 DP	0021
104798	42103096	GALAZ PAILLAL	PAMELA ALEJANDRA	PIAZZOLA CS47 S/N	0187
104951	29966297	GALIASI	CINTIA YANESA	CH RODRIGUEZ P13 DP 68	0030
105104	34657326	GALINDO	ROCIO FLORENCIA	HUGO CHAVEZ S/N MZ 632 LT	0183
105237	39522709	GALLARDO	JORGE ANDRES	LAGO RUCA CHOROT S/N MZ3	0030
105410	26842123	GALLARDO	SABINA VERONICA	B INDEPENDENCIA MZ8 LT17	0063
105363	27493609	GALLEGOS	CARLA SILVINA	ACONCAGUA 412	0011
105716	6027886	GALLINA	MARIA SUSANA	MAQUINCHAO 5000	0039
105869	14110533	GALLUCCI	WALTER LUIS	CIUB DE CAMPO 345	0021
106022	38040994	GALIAN	SERGIO DANIEL	CHEUQUEN CS B10 S/N	0032
106173	24817408	GAMBOA	ADAN ARIEL	FERRAMOLA LT 6 B BARRA R	0079
106328	33384734	GANGA	JOSE PABLO	CABO 1 BELARDE 33 B 176	0108
106481	29641029	GARAT ORTIZ	GERARDO DAVID	LAGOS DEL SUR MZ33 DX21 S	0063
106634	36672607	GARAY	SEBASTIAN EMANUEL	SARMIENTO 222	0400
106787	37693130	GARCES	MARIA VICTORIA	B EL BOSQUE MZ3 LT9 S/N	0166
106940	37767493	GARCIA	ALEJANDRA SOLEDAD	PIRAMAQUEN 243 PRIMEROS P	0300
107093	43136311	GARCIA	CAMILA HAYDEE	QUIROGA MZ76 CS19 933	0030
107246	23346412	GARCIA	DANIEL ALEJANDRO	RAMOS MEJIA MZ K LT12 S/N	0300
107399	30533463	GARCIA	ESTELA NOEMI	BOLIVIA 741	0183
107532	37944063	GARCIA	GLADYS DEL CARMEN	LOC PLOTTER SC CHA LT7 5	0160

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

107705	16702754	GARCIA	JOAQUIN ANDINO	PONS ITTE 366	0180
107838	21384281	GARCIA	KARINA MARA	ANCASTI 184	0040
108011	33747133	GARCIA	MARA BELEN	STEFENELLI 581	0030
108164	31614730	GARCIA	MARIO RAFAEL	B ISLA 113 SC CH IT 7 123	0169
108317	17095492	GARCIA	NESTOR ANSELMO	MITO. EMMA 925 MODULO CI	0042
108470	30858406	GARCIA	RENZO ARNALDO	ALDERETE 1016 PISO-PI3 DP	0018
108623	20853836	GARCIA	SILVINA BEATRIZ	RAIHUE D338 SN	0030
108776	41242476	GARCIA BONO	TOMAS	CATRAIAS DE TURQUESA 248	0025
108929	27398409	GARCIA LOFREDO	LEONARDO RAUL	ECHEVERRIA ESTERAN 105	0011
109082	32974521	GARCIA ULLOA	LAURA ANDREA	CODIGO 02-897 3910 B° LOT	0160
109235	31167379	GARINO	MARCOS DAVID	CEBALLOS 1235 SECCION CHA	0130
109388	30226897	GARRIDO	AIDA MARIA BELEN	REMIGIO BOSCH 165 B° BOUQU	0032
109541	20961709	GARRIDO	DAVID EUGENIO	COLIHUE 1551	0001
109694	39882191	GARRIDO	LARA YAMILA	DR RAMON 1951	0050
109847	40181701	GARRIDO	LUCIANO NAHUEL	VILLAGUAY 3272	0046
110000	34220347	GARRIDO	NATALIA SOLEDAD	LAGUNA COLORADA 492 B° PA	0103
110153	33535788	GARRIDO	SANTIAGO DAMIAN	B ALSOGARAY MZ D LT32 S/N	0163
110306	43538894	GARRIDO PARADA	CAMILA AGUSTINA	LAS LENGAS 14	0108
110459	17439113	GARRO	SILVIA EUSEBIA	VARTARCO 1308	0490
110612	8297237	GASPART	CESAR LEONEL	NOGOTIA 3491	0046
110765	28215477	GATICA	JAIME ANDRES	CALLE 122 MZ F10 LT12 S/N	0390
110918	37693739	GATICA	VERONICA CELESTE	SAN MARTIN 2770 B° PROGRE	0046
111071	30296610	GAUNA	LAURA VALERIA	B ALMAFUERTE II MZ I LT10	0074
111224	36972264	GAULAN VORTIZ	LEANDRO JOAQUIN	ITALIA 3500	0046
111377	32887371	GELBRE	RAUL SEBASTIAN	GOMEZ EDUARDO S/N DPTO CA	0163
111530	41751441	GELVEZ	VIRGINIA AILEN	B° CUENCA X° MZ22 DPTO CA	0060
111683	10437629	GENTILE	JOSE ANTONIO	RECONQUISTA 255	0040
111836	30591812	GEREZ	SELENE CHANTAL	TIERRA DEL FUEGO 349 PISO	0015
111989	14510140	GHELLA	LUIS CARLOS	B° 31 VIVIENDAS - MUTEN D	0050
112142	23209838	GLACOMICH	YANINA MIRTA	ALFARIZ ANTONIO 1263	0034
112295	22305226	GIECO	ALINE MARIA	SIERRA GRANDE 863 B° BELG	0008
112448	25191783	GIL	MARIELA CAROLINA	ALBERDI UF 9 840	0160
112601	32047830	GIMENEZ	ALBINO MAX	BASAVITRASO 1764 B° PROIT	0018
112754	40616549	GIMENEZ	FACUNDO NATANIEL	URQUIZA 580 SAN JOSE	0150
112907	18436013	GIMENEZ	MARCELO ESTERAN	B MELIPAL MZ14 MK35 PB S/	0063
113060	20868395	GIMENEZ	PATRICIA RENEE	PIAZZOLA EE UU MZ 238 LT3	0187
113213	42709499	GIMENEZ TABOADA	JOSE ALEJO	TROITINO S/N DPTO CASA- CS	0025
113366	19078392	GIORDANO ESCUDERO	FEDERICO NICOLAS	PAYEN 1053 B° LA FAIDA	0490
113519	10723748	GIROLIMINI	RICARDO JORGE	ANDALGALA 256	0040
113672	32502166	GIUNZA	PAULA ERICA	ENTRE RIOS 427 PISO-PI4 D	0021
113825	16090578	GODOT	BRUNO	CORDOBA S/N B JUAN MAUEL	0183
113978	16052460	GODOT	INES RAQUEL	RAMIREZ SGT0 MZ E CS2 333	0046
114131	43709080	GODOT	MELANIE MICHELLE	MITRE 29	0150
114284	38809421	GODOT ESCRIBAR	MELANI VICTORIA	ALSIDA 177	0011
114437	43422264	GOMES DA SILVA	MANUEL IGNACIO	BRASIL 286 B SARMIENTO	0183
114590	23900351	GOMEZ	ANGELICA GRACIELA	SC CH PICADA 6 NORTE S/N	0390
114743	18659987	GOMEZ	CLAUDIA MARCELA	RICCHIERI 539 B° BELGRANO	0011
114896	14572480	GOMEZ	ELBA MARGARITA	MAITEN 2826 B° LOS ALAMOS	0160
115049	12681897	GOMEZ	FRANCISCO PEDRO	PLOTIER AVDA 224	0166
115202	27773018	GOMEZ	HUGO DANIEL	VILLAGUAY CS19 S/N	0046
115355	27331130	GOMEZ	JUAN IGNACIO	FUTALEUFU 1910	0089
115508	28400124	GOMEZ	LUCIANO NICOLAS	LAS GROSSELLAS 1968 MZ 3 D	0025
115661	30998519	GOMEZ	MARIA EUGENIA	B BOUQUET ROLDAN CS62 S/N	0032
115814	18321369	GOMEZ	MIGUEL ANGEL	CORDOBA 289 B° JUAN MANUE	0183
115967	16247409	GOMEZ	OSVALDO DANIEL	ALDERETE 58	0021
116120	33202748	GOMEZ	ROMINA MAGALI	COLONIA ALEMANA 1571	0018
116273	45494003	GOMEZ	ULISES ABEL	RIO COLORADO 252	0018
116426	28473502	GOMEZ FORMINI	DIEGO GABRIEL	ESTADOS UNIDOS 1774 B° IT	0187
116579	27020183	GONCALVES	FLORENCIA	B° SANTA ANGELA III S/N M	0185
116732	18796792	GONZALEZ	ALDO ALBERTO	B C DE REYES CA 11 BIS S/	0190
116885	26356998	GONZALEZ	ANDRES ANGEL	BASAVITRASO 130 PISO-PI2	0021
117038	42518824	GONZALEZ	BRENDA AYELEN	LUIS BELTRAN 1964 B° LA S	0034
117191	18423979	GONZALEZ	CEFERINO DEL CARMEN	MISIONES 895	0490
117344	34662542	GONZALEZ	CINTHIA ELIZABETH	APIPE 138	0079
117497	20838068	GONZALEZ	DIEGO FERNANDO	GARCIA AURELIO 3480	0046
117650	10641515	GONZALEZ	ERNESTO ROGELIO	SAN JUAN 259	0021
117803	23918953	GONZALEZ	FLAVIA MIGUELINA	CODIGO 01-916 DPTO CASA C	0163
117956	17280178	GONZALEZ	GLORIA EDITH	QUIROGA MZ D CS16 1130	0030
118109	10287702	GONZALEZ	IDES	CATAMARCA INTERSECCION C	0183
118262	32746505	GONZALEZ	JONATAN MAXIMILIANO	BUENOS AIRES 281	0183
118415	38063718	GONZALEZ	JUAN CRUZ	LAS GAITERAS 25 B° CANAL	0040
118568	44014170	GONZALEZ	LAUTARO AGUSTIN	RAFAEL FERNANDEZ MZ86 DUP	0069

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

118721	29224851	GONZALEZ	LUCLANO FABIAN	RIVADAVIA 1380, INTERSECC	0108
118874	44481086	GONZALEZ	MARCOS ELLAS	GATICA 4500	0034
119027	20450318	GONZALEZ	MARIA ROSA	DIAGONAL ESPAÑA S/N PISO:	0021
119180	40463871	GONZALEZ	MARTIN MAXIMILIANO	LAGO QUILLEN 1434 B° VILL	0018
119333	11208882	GONZALEZ	MIRTA	B SAN LIZO N° MZS DX3 S/N	0069
119486	16717260	GONZALEZ	NICOLAS ALBERTO	RIVADAVIA 249	0190
119639	12604843	GONZALEZ	PAZMIRA ESTHER	TRAQUEN 137 MZ 13 LT 21	0300
119792	33940183	GONZALEZ	ROBERTO CARLOS	PERON 650	0400
119943	36236813	GONZALEZ	SABRINA INES	LAS GAVIOTAS OLIVARES MZ	0069
120098	20336222	GONZALEZ	SUSANA ALBERTA	RIO AGRIO 316	0018
120251	24640293	GONZALEZ	VITIANA HAIDEE	RELMU TIT PI DP713 3250	0063
120404	18747209	GONZALEZ CANTO	MAURICIO ESTERAN	TERRA DEL FUEGO 1234	0011
120557	31679183	GONZALEZ MARIN	MARIA JULIETA	CALLE 5 G ALV IT 13 PI 3B	0030
120710	33968356	GONZALEZ SALABERRY	SANTIAGO	DE LOS TEROS LT85 S/N	0021
120863	28390489	GORDILLO	NATALIA ANDREA	B VALENTINA SUR MZ CLT13	0089
121016	36237933	GORRI	EDRIETH MARIANA	LOS LIROS TO1 PI3 DP 4	0025
121169	17868792	GRACIA	GRACIELA MARIANA	SOLDI TO1 PI DP A S/N	0025
121322	25253291	GRAMAJO	MIGUEL GUSTAVO	KILKA MZ CS235 S/N	0063
121473	22014663	GRANDON	ADELINA DEL CARMEN	COMAHUE 1448	0008
121628	35430424	GRANIANO	ROCTO SOLEDAD	SANTA FE 374 PISO-PI3 DPT	0021
121781	25319813	GRIGOLATO	ROMINA LEONOR	LAS HERAS 665	0030
121934	34866243	GROPPA	BRENDA DALANNA	URQUIZA 1109	0130
122087	37231432	GUACONE	LUCLANA	AGOGGIA 3300 B° TERRAZAS	0025
122240	43342613	GUAIARDO	MARIANELA AIELEN	PICADA 15 SUR B° SECCION	0300
122393	33178799	GUALMES	RITA YANET	TACUARI PTO ARGENTINO S/N	0187
122546	38493832	GUARDA	MARIA DE LOS ANGELES	GALARZA 2490	0046
122699	27777902	GUARINI	MARIELA FERNANDA	CREASE 1633 B° ALTOS DEL	0034
122852	24123870	GUENTEMIL	JOEL ELLAS	NOGOTIA 3034	0046
123005	43397311	GUERRA	NAHEL DE LOS ANGELES	VARTARCO 97 B° HUILICHES	0046
123158	32234377	GUERRERO	EDUARDO LAUREANO	BATILANA MZ 8 CS 19 764	0042
123311	31330469	GUERRERO	MARIA EMILIA	LUGONES LEOPOLDO PTIO S/N	0183
123464	34923366	GUERRERO CARRASCO	HERNAN FELIPE	PIZARRO CNEL 4276	0063
123617	26963832	GUEJARA	RAMIRO FRANCISCO	ALBERDI TO 3 PI 12 DP A 2	0021
123770	36806673	GUILARDE	YAGUELINE ALEJANDRA	LAGO LACAR 274 B° JUANMA	0187
123923	16819864	GUINEZ	ADELA	ALICURA MZ100 MK112 DP174	0063
124076	43214641	GURIALES	ROCTO MALEN	RUCA COYAN 321	0400
124229	40800062	GUTIERREZ	AILEN MACARENA	SATURNO TORRES 1286 B°	0001
124382	41608980	GUTIERREZ	CARLOS MARTIN	RIO LIMAY 4443	0180
124535	35040020	GUTIERREZ	DIEGO ALEXIS	B NTA ESPERANZA CAJ MZ3 S	0037
124688	32599339	GUTIERREZ	GASTON ENRIQUE	VOLCAN LANIN S/N DPTO C	0300
124841	12629807	GUTIERREZ	JORGE HERALDO	B° VILLA CEFERINO S/N MZ7	0030
124994	16179889	GUTIERREZ	LUCAS ALEJANDRO	B° CNEA DPTO CASA CS 10	0180
125147	31328703	GUTIERREZ	MARIANA ELISABET	B SAN LIZO NTE MZ25 CS4 S/	0069
125300	20291938	GUTIERREZ	NELSON HUGO	B ZI MZ3 CS16 S/N	0060
125453	29423921	GUTIERREZ	RICARDO RUBEN	FUENTE PASCUAL MZ9 LT3 S/	0130
125606	41242479	GUTIERREZ	VALENTINA LUJAN	MILANESIO PADRE 1647 DPTO	0030
125759	42848438	GUTIERREZ MELLAN	MARIA EUGENIA DE JESUS	NORDENSTROM 1608	0034
125912	40889484	GUZMAN	ANGELA MAITEN	CALLE 7 HIP MZ6 LT4 S/N	0063
126065	30272379	GUZMAN	FRANCO JAVIER	GREGORIA MATORRAS 1398 B°	0108
126218	36150911	GUZMAN	LUCLANA JENNIFER	ITALIA 1464	0042
126371	29347449	GUZMAN	NELSON DAVID	FUNES CARMEN 8	0108
126524	37936633	GUZMAN	YOHANA LUCIA	NEUMAN OTTO MZ39 DX31 467	0069
126677	17439632	HADAD	MARIA URSULA GRACIELA	LAS PALOMAS 251	0040
126830	33157941	HANNENDORF	AIDANA	BASATILRISO PI2 DP A 287	0021
126983	29328323	HAUPT	TELMA YANINA	PERU 210	0163
127136	27433088	HEINZ	VALERIA EDITH	BELISE MZ 34 B12 S/N DPT	0163
127289	41591104	HENRIQUEZ	FACUNDO EXEQUIEL	RESISTENCIA 1216	0400
127442	43421463	HENRIQUEZ MUÑOZ	ROXANA MIRIAM	B ALMAFUERTE II S/N LT 11	0074
127593	10330847	HEREDIA	LUIS PANTALEON	LA PLATA 0	0400
127748	44014293	HERMOSILLA	ANDREA SELENA	SEGUEL BLANCA MZ B LT9 83	0190
127901	42603077	HERMOSILLA	MARIA PAZ	BAHIA BLANCA 490	0008
128054	14719036	HERNANZ	ROBERTO HUGO	VILLEGAS 183	0021
128207	30838416	HERNANDEZ	ARIEL GUSTAVO	CALLE 2 1999 ESQUINA 23 B	0400
128360	22920791	HERNANDEZ	CLAUDIA RAQUEL	LELOIR PI2 DP B 215	0021
128513	10041927	HERNANDEZ	ELISEO	BOSCH REMIGIO 1541	0034
128666	34661743	HERNANDEZ	GILMA ROSA	B° 26 DE ABRIL MZ 100 LT	0400
128819	12833474	HERNANDEZ	JORGE ANTONIO	PEDRO MORENO S/N 5 DPTO C	0030
128972	31166031	HERNANDEZ	LEONARDO ARIEL	AGUILERA LORENZA CS33 105	0046
129125	41748046	HERNANDEZ	MARIA ALEJANDRA	BAHIA BLANCA 753 B° REIGR	0011
129278	37757773	HERNANDEZ	MICHAELA RAYEN	RAIHUE MZ31 CS16 S/N	0063
129431	23494773	HERNANDEZ	OSCAR ALEJANDRO	JUAN PABLO II MZ18 LT18	0187
129584	11870989	HERNANDEZ	RUBEN DARIO	IRIGOTEN PI7 DP3 133	0028

localhost/sorteos.php

12/29

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

129737	42317331	HERNANDEZ	VICTOR EMANUEL	TRABAJADOR MUNICIPAL MZ 4	0300
129890	34292164	HERNANDEZ RIQUILME	YERENIA ABIGAIL	PEREZ NOVELLA MZ1 L18 536	0063
130043	33673317	HERRERA	ANDREA SILVINA	MITRE/CAPALA 9	0103
130196	14761183	HERRERA	EDUARDO	B SAN LDO NTE MZ13 DX3 S/	0069
130349	18123229	HERRERA	JACINTO	GALARZA 4039 B* CUCOP	0069
130502	30518718	HERRERA	LUIS ALBERTO	URQUIZA 797	0103
130633	33493089	HERRERA	MIGUEL ANGEL	LOS BARRIALES 238	0160
130808	23097728	HERRERA	ROXANA OLIMPIA	OCEANA 576 B* RINCON DE	0021
130961	18628620	HERRERA RAMIREZ	ERNESTO JORGE	PANAMA 489	0183
131114	28933033	HUENLAF	MARIO ERNESTO	EL GIRASOL MZ14 LTA2 B*	0037
131267	29603307	HIDALGO	MATIAS	ALEM 733	0163
131420	32368688	HIGUERA	YANESA SOLEDAD	CORTEZ REARTE 330 B* SAN	0069
131573	28092789	HOBERT	SANTIAGO ANTRAL	BAHIA BLANCA 1334 B* BELG	0008
131726	23001174	HOMANN	MILTON OSCAR	AV DEL TRABAJADOR 2055	0042
131879	32206136	HOTOS	JUAN PABLO ISMAEL	COPHUE 3730 B* RIO LIMAY	0160
132032	41392384	HUALA	ENZO FRANCISCO	PEREZ NOVELLA MZ2 CSI 5/	0063
132183	40524086	HUALA	ELIANA MARLENE NORALI	PICADA 4 1/2 B* SECCION C	0300
132338	40442808	HUENCHUCOY	GRISelda NAIR	GDOR QUARA 1331 B* VILL	0030
132491	33313639	HUENCHUNIR	JUAN CARLOS	B* PARQUE INDUSTRIAL MZ46	0300
132644	13047828	HUENTEN	MARIA ALICIA	MONTE HERMOSO 2151 B* CON	0001
132797	20292177	HUENLAF	MARIA ROSA	FORQUERA 1280	0034
132930	23233363	HUERA	LAURA VIVIANA	ZAVALETA 252	0166
133103	12715148	HUICHAL	BERTINA ROSA	LOS COIHUES 392	0166
133256	43339393	HUIRCALO	MARCOS MANUEL	CATAN LIL S/N LIT13 MZ11 B	0039
133409	44102697	HURTADO	RICARDO LUCAS	CUTO MZ F CSI7 S/N	0039
133562	38063791	IBACACHE	RAMIRO JULIAN	MANUEL BELGRANO 4460 B* T	0040
133713	42449026	IBANEZ	FLORENCIA YAMILA	TAQUUEZ SGO MZ1 LIT16 S/	0063
133868	28234468	IBANEZ	MARTIN	ALMAFUERTE 1650	0400
134021	41590048	IBANEZ ASCENCIO	GABRIELA ALEJANDRA	C H RODRIGUEZ 1783	0042
134174	36006321	IBARRA	HERMES HERNAN	RIO AGUAPEY 333 B* SAPERE	0018
134327	24774423	IBARRA KAILLENBACH	ANDINA CRISTINA DEL CARMEN	LAGO QUILLÉN 1466 B* VILL	0018
134480	29418620	IGLESIAS	DEBORA ISABEL	GRAL ROCA 1178	0030
134633	28787904	ILARACA	CAROLINA NOEMI	COLONIA ALEMANA 2P DP1 92	0021
134786	28032134	IMENZON	JUAN MANUEL	COMPLEJO CHOCON 195 MZ B	0300
134939	27683383	INDAVER	MARA ELIZABETH	RIO NEGRO 179	0400
135092	40614511	INFANTE	VERONICA GABRIELA	B SAN LDO NORTE MZ4 CSI7	0069
135245	23990222	INOSTROZA	ALEX ENRIQUE	LOS ZORZALES 680	0069
135398	38101518	INOSTROZA	GASTON LEANDRO	PICUNCHES 2222	0018
135551	18179934	INOSTROZA	MARA ELIZABETH	RUCA CHOROY 19	0103
135704	6401147	INOSTROZA	ROSENA	B ALTA BARRA MZ24 DX886	0023
135837	33823942	INSURRALDE ROUMEC	MAURO ANDRES	EL MANZANO 2200 B* CONFLU	0001
136010	40616820	IPHAYS	FEDERICO AUGUSTO	CALLE 7 CHACRA 126	0180
136163	12724963	IRAZUETA	GABRIEL OSTALDO	LAS HERAS 232	0030
136316	16306007	IROULEGUY	SERGIO MARTIN	TUCUMAN S/N MZ R DPTO CAS	0130
136469	36800736	ISLA NAVARRETE	JULIANA GERALDINE	LAGO VIEDMA MZ 7 LT9 B*	0074
136622	39131344	ITURRALDE	CINTIA MACARENA	AMARANTE MZ M CSI8 0	0089
136773	42634039	IZAGUIRRE ZASCHKA	JEREMIAS RODOLFO	EL CHOCON 804 B* SVELITZA	0160
136928	10437669	JACCOB	RITA OLGA	LA PLATA 977	0034
137081	24593360	JAIME	SILVANA ELIZABETH	CHANETON 138 DPTO CASA PB	0032
137234	28792370	JANKOWSKI	ROBERTO GABRIEL	BAHIA BLANCA 369	0013
137387	23639237	JARA	ALEJANDRA LORENA	MITRE CSI10 S/N	0103
137540	39129688	JARA	BRIAN RICARDO	CAFAYATE MZ C CSI2 1109	0008
137693	20436943	JARA	DANIEL	PICUNLEUFU 56	0046
137846	41373548	JARA	FACUNDO MARCOS	HUILLEN 209 MZ B* MELIPAL	0063
137999	17809326	JARA	IRENE DEL CARMEN	RUCA CHOROY 16	0103
138152	12098814	JARA	JUAN ARTURO	LAS LENGAS S/N DPTO CASA	0300
138303	32746860	JARA	LUCIANO EDUARDO	FELIPE SAPAG S/N 3944 9 B	0187
138438	17433807	JARA	MARIA ROSA	MENDOZA LANNI 1380	0400
138611	32599362	JARA	MOISE ABRAHAM	ALUMINE MZ E4 CSI S/N	0300
138764	42086903	JARA	RAMIRO EZEQUIEL	LAGO QUILLÉN MZ G10 LIT3	0300
138917	26909371	JARA	SERGIO ANDRES	FIGUEROA MARIA E MZ103 S/	0103
139070	37231310	JARA AVELLO	CLAUDIA ANDREA	FELIX SAN MARTIN 1764	0036
139223	33311413	JARA SANDOTAL	MARILIA SOLEDAD	LAGO HUECHULAFQUEN MZ121	0030
139376	29622940	JARAMILLO	LUIS ANDRES	CALLE 15/5 MZ1 S/N	0310
139529	18221664	JARDON	CARLOS ALBERTO	LAS MARGARITAS 3737	0166
139682	41911263	JAYO BRITO	LUCAS MANUEL	LAMARQUE 2033	0001
139833	29323039	JEREZ	CECILIA ANDREA	ARCE MZ 19 LT3 B* PEUMAY	0060
139988	42166311	JIL	FEDERICO OSCAR	DEL TRABAJADOR MZ6 LT7 26	0046
140141	41437127	JIMENEZ ZUNIGA	CARLOS ANDRES	ANTARTIDA ARGENTINA 4125	0069
140294	41978316	JOFRE	KATHERIN TAMARA	CAMPORA PRESIDENTE MZ381	0187
140447	29090333	JOLLY	MARIA NOEL	BEJARANO UF46 2419	0040
140600	42709613	JORQUERA	MATIAS EZEQUIEL	B* 130 VIVIENDAS DPTO CAS	0183

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

140733	10462099	JUANICO	GRACIELA SUSANA	NAMUNCURA CEFERINO 1734	0034
140906	10813343	JUAREZ	JORGE ALBERTO	CALLE 34 G ALV CS47 S/N	0030
141039	16586531	JUAREZ	SANDRA ELISABET	CARRO ITE 1034	0034
141212	38298432	JUNGE	JUAN JOSE	LAGO MARI MENUCO 1618	0030
141365	44171790	KAIRUZ	KLARA MARIAM	SALTO GRANDE 3326 B° HUIL	0046
141518	29642567	KEDING	CLAUDIA BELEN	ANAYA LT704 3903	0034
141671	18814437	KHUN UDOM	PORSAWAN	SARMIENTO 300	0400
141824	39403954	KLEBA	YESICA ROMINA	ANDALHUE 426	0163
141977	30941394	KOBALK	PABLO MAURICIO	RIO ATUEL 646	0018
142130	23836034	KOPEL	GUSTAVO ANIBAL	DON BOSCO 334	0011
142283	22118283	KRAMM	SILVIA ANDREA	LA PAMPA 1002	0011
142436	44605104	KRONENBERGER	SANTIAGO MARTIN	B° CUENCA XVI S/N MZ9 DPT	0074
142589	35660931	LA ROSA MARTINEZ	GEISEL ESTHER	SANTA CRUZ 310	0166
142742	17175137	LARRIN	SANDRA BEATRIZ	METAN 1148	0011
142895	30752282	LAETHA	CAROLINA ANDREA	ALFONSDA STORNI 860 B° L	0034
143048	37101830	LAGOS	AYELEN FERNANDA	B TCT CANAL V MZ N DP 138	0040
143201	39128467	LAGOS	GEISEL AYELEN	BELGRAND T DEL FUEGO S/N	0130
143354	34001843	LAGOS	MARCOS BERNABE	CENTENARIO SEC CH LT83 S/	0180
143507	36238193	LAGOS	ROBERTO	B EL BOSQUE S/N MZ8 LT3	0166
143660	41911643	LAGOS RODRIGUEZ	DANIEL EZEQUIAS	CHAIARI 2980	0046
143813	40181888	LAMACCHIA	NEREA ANTONELLA	MOQUEHUE 2902	0160
143966	39120293	LAMO	LUCAS AGUSTIN	B TCT MZ12 DP48 S/N	0040
144119	40960192	LANDAETA	MARCOS LEONEL	B 149 VII MZ B CS15 0	0069
144272	14914633	LANGELOTTI	JORGE ALBERTO	FARALLON NEGRO 335 B° JAR	0040
144425	37348093	LARA	ANTONELLA FERNANDA	B LA MESETA S/N MZ E LT6	0310
144578	33721506	LARA	JONATAN LEONEL	URUGUAY 345 B° SAN MIGUEL	0163
144731	33610833	LARA	PAOLA ANDREA	CHUBUT INTERSECCION CORR	0183
144884	36393373	LARDIT	MAYRA FLORENCIA	ALCORTA 821 PISO PI 1 DPT	0032
145037	13047104	LARRAT	CARLOS ALBERTO	CASTELLI MZ17 CS10 4314	0069
145190	30725689	LARROULET	MARCELO FABIAN	PERITO MORENO 610	0016
145343	35804414	LASTRA SIERRO	JUAN JULIAN	MAR ARGENTINO 235	0021
145496	43364478	LAURA TEJERINA	LUCIA MALENA	INDEPENDENCIA 1468 B° VIL	0018
145649	32090378	LAVIEN	ADRIANA NOEMI	OTAZUA PILAR 34 S/N	0166
145802	31187570	LAZARO	RAMON MANUEL	RIO JURAMENTO 1018	0018
145955	33264336	LAZO	JUAN CARLOS	EL MANZANO 1890	0001
146108	37173167	LEAL	MARTIN ALBERTO	COPAHUE 1150 LTM MZ3	0008
146261	17641191	LEDESMA	ADRIANA ALEJANDRA	AMEGHINO 939	0021
146414	43131367	LEDESMA	VALERIA ABIGAIL	ANDALHUE S/N MZ34 B9 LT6	0163
146567	14349833	LEFIPAN	CARMEN	ZACUARI 2357 B° SAPERE	0018
146720	31671911	LEGUIZAMON	MARISA CLAUDIA	B PROS POBLADORES MZ28 S	0183
146873	37838495	LEIYA	AILEN ROMINA	B GRAN N° S/N MZ A CS10 S/	0063
147026	25406448	LEIYA	ELLAS MAXIMILIANO	ARACUCARIA DEL CASTILLO S/	0400
147179	36800618	LEIYA	JOSE RODOLFO	LIGHUVEN MZ3 DX 22 1614	0063
147332	22440683	LEIYA	MARIELA NOEMI	LOS PIONEROS CS 73 S/N	0183
147485	34967382	LEIYA	ROMINA YANET	B BELEN MZ13 LT13 S/N	0063
147638	41348347	LEIYA PAZ	CINTIA TAMARA	B ISLAS MALVINAS MZ1 LT3	0042
147791	37044530	LEMOIS	FRANCO RAUL	B CGT1 S/N MZ126 DPTO C	0160
147944	18763728	LEO	KATRIN ADRIANNE	SATURNINO TORRES 1435 DUP	0008
148097	35313190	LEON	MARISA DEL CARMEN	B TOMA 7 DE MAYO MZ1 LT17	0060
148250	29748132	LEONART	JOSE LUIS	ANIBAL PERON 636	0180
148403	37738673	LERDA	ROMINA ELIZABETH	MATHEU MZ26 CS3 4081	0069
148556	63253505	LESCAR	SILVIA ALICIA	ARGENTINA AV ENZ PB 1 75	0021
148709	42105067	LEVI	NICOLAS EZEQUIEL	PARAGUAY S/N DPTO CASAS CS	0163
148862	10277743	LEYES	MARIO	PULMARI 420	0163
149015	8188169	LEZCANO	JUAN	CABRERA MZ U DPTO CASAS CS	0089
149168	22898829	LICAN	ROBERTO ESTEBAN	SANTA ISABEL 1179	0103
149321	43339194	LILLO	ABRIL ROCIO	MOGUILLANSKY MZ164 480	0163
149474	12604814	LILLO	JUAN HECTOR	VILLA LA ANGOSTURA S/N	0300
149627	25618041	LILLO ESPINOZA	GENOVEVA DE LAS NIEVES	B TO 7 DE MAYO MZ7 S/N DP	0060
149780	41978811	LINAI	DAMIAN EZEQUIEL	CERRO BANDERA S/N MZ31 D	0030
149933	27646173	LINARES	ROSA	TRONADOR 1300	0001
150086	41438623	LINDOR	DANIEL ALEJANDRO	SAN JUAN BOSCO 1190 B° PE	0103
150239	33637426	LIRA	FERNANDO EZEQUIEL	B° 7 DE MAYO LTM DPTO CA	0060
150392	20436438	LIVELLO	ALBERTO CAJETANO	DOMENE JOSE 705	0034
150545	43330444	LIZAMA	NARELLA BELEN	B LOTE SOCIAL MZ 46C S/N	0300
150698	42317916	LIZOLA FEDULLO	SARA	ARBOL DE CATEDRALES 2336	0025
150851	36800864	LLANCAFILO RETAMAL	CRISTIAN HECTOR DANIEL	B CUENCA XV ST V MZ1 LT2	0060
151004	11612019	LLANOS	JOSE DANIEL	ENTRE RIOS 880 B° SANTA G	0021
151157	13934231	LLARUL	LUISA RAQUEL	LAGO VIEDMA MZB CS3 3630	0063
151310	30043525	LOBATO	JESICA NATALIA	EL ALMENDRO 1295 B° LOS C	0163
151463	18801063	LOBOS LASAN	MONICA GLADIZ	SANTA FE MK 42 P13 DP C 7	0021
151616	13174810	LOMBARDO	RUBEN GUILLERMO	POMONA 1715	0001

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

151769	30093264	LOPCOY	ANDREA FABIANA	HARDCASTLE M27 LTR4 392	0190
151922	19014197	LOPEZ	ALEJANDRO EMANUEL	13 DE DICIEMBRE 238 B° AE	0103
152075	41193338	LOPEZ	CAMILA FERNANDA	CACIQUE CALVUTUQUEO 1541 DP	0001
152228	44605245	LOPEZ	DAIRA MORENA	DR. RAMON 4634 B° SAN LO	0069
152381	18733264	LOPEZ	EMILIANA	CUENCA LOS BARRIALES MZE7	0100
152534	28900320	LOPEZ	FRANCO DAVID	CORRIENTES 695	0400
152687	26926149	LOPEZ	HECTOR GABRIEL	EL SALVADOR MZ344 CS18 S/	0137
152840	10039903	LOPEZ	JOSE	RIO GALLEGOS 1586	0063
152993	24241333	LOPEZ	KARINA MONICA	ANCASTI 848 B° URRANTZACI	0039
153146	14349973	LOPEZ	MABEL ELENA	MITRE 1300	0016
153299	37611329	LOPEZ	MARIA LAURA	MUNOZABAD SIN/MO DPTO/	0039
153452	33777886	LOPEZ	MELISA JANET	MOQUEHUE MZE3 LTR SIN	0100
153603	42806731	LOPEZ	NICOLE AILEN	ESPAÑA SIN B 202 IVV DPTO	0133
153758	30518757	LOPEZ	RAUL FACUNDO	WINTER 1423 B° BRENTANA	0108
153911	23946233	LOPEZ	SILVIA LEONOR	B CORTIN 120 IVV MZ12 CS9	0063
154064	23214989	LOPEZ	WALTER MAURICIO	PLANAS 1915 B° BOUQUETRO	0032
154217	26966426	LOPEZ DIEGUEZ	MARIA FERNANDA	COLONIA ALEMANA 1230	0018
154370	21849722	LOPEZ MORANTE	DANIEL GUSTAVO	VOLCAN DE MANOS 2766 B° M	0023
154523	10437645	LOPRESTI	MARIA SONIA	SUAREZ AMARANTO 980	0008
154676	23889347	LORENZO	HUGO ARIEL	LAGO SAN ROQUE 2100	0023
154829	13409679	LOUREIRO	MARGARITA ELIZABETH VERONICA AMEHHINO 1071		0018
154982	33165448	LOZANO	ANA SOL BELEN	ANTARTIDA ARGENTINA 236	0130
155135	32577313	LUCCI OFFIDANI	VALERIA ROXANA	B° 127 HECTAREAS MZ 18 DU	0034
155288	12639683	LUCERO	FELIPA	HUEMUL 2692 B° MERCANTILE	0025
155441	3443094	LUCERO	MARIA CRISTINA	LEGUIZAMON TI D DX1 2080	0011
155594	38459889	LUCERO	YOHANA PATRICIA	CANDELARIA 1564 B° DON BO	0034
155747	14654988	LUDUEÑA	MARIA NOEMI	COPAHUE 1983	0001
155900	32746968	LUGGREN	LILA YNET	SANTA TERESA DE JESUS 123	0137
156053	29206816	LUIAN	LORENA SOLEDAD	EL SALVADOR 234 B° SARMI	0133
156206	10031945	LUNA	EIRA GLADIS	AMANCAT 84	0018
156359	12936513	LUNA	MARIA MIRTHA	LAS LENGAS 726 B° COSTA DE	0150
156512	18384465	LUNGO	MARIA FERNANDA	PIRKEK 4735 B° SAN LORENZ	0069
156665	30226582	LUSARDI	ETANGELINA	CASILDA 452	0069
156818	41436212	MACCARINI	PABLO AUGUSTO	ENCINA 936	0030
156971	44500804	MACHADO	ROCTO ABIGAIL	EMILIO MANQUILAO ENTRE CAL	0137
157124	26144641	MACIEL	ERICA NATALIA	CODIGO 915 2562	0163
157277	31183307	MADRID	MARLANELA MAGALI	RICARDO GUTIERREZ 372 B°	0100
157430	29277233	MAGAZ	RUBEN DARIO	B DON JOSE MZ 2B LTR SIN	0130
157583	27091028	MAIDA	FERNANDO GABRIEL	CIPOLLETTI 210 B° PROGRES	0046
157736	29497963	MAIDUB	MARIA ELENA	CANAN SAPAG 2795 DPTO CA	0046
157889	34662088	MAIX	LUIS ALFREDO	FACUNDO QUIROGA 1056 B° V	0030
158042	36784379	MALDONADO	ANGELICA JACQUELINE	SIERRA GRANDE 1025	0008
158195	17127903	MALDONADO	HILDA RAQUEL	CUBA INTERSECCION JOSE G	0137
158348	18513529	MALDONADO	MARIO RAUL	PASO DE LOS LIBRES 184 B°	0079
158501	41118743	MALDONADO ARNEZ	YESSICA	LOS LIQUENES MZ41 LTR B°	0400
158654	13934102	MALLA	MARIO ALBERTO	LOS CIPRES 7	0108
158807	23933026	MAMANI	CARLOS WALTER	GDOR. ANAYA 4024 DPTO CA5	0034
158960	32291945	MAMANI	NORBERTO ANTONIO	COLOMBIA DPTO CASA CS 131	0133
159113	29024034	MANAGUA	VERONICA ALEJANDRA	MELLADO 132	0163
159266	33543077	MANCUSO	BRENDA NATALI	MAIPU EDIFICIO A8 PISO PI	0103
159419	18483743	MANTSCALCO	MARIA LAURA	B BOCAHUE UF 65 SIN	0021
159572	27493254	MANQUET	MONICA ANDREA	OTTO NEUMAN SIN MZ12 DPTO	0069
159725	23725263	MANRIQUEZ	MARIEL ANDREA	SANTA FE SUR 935 B° SECCI	0166
159878	34041997	MANZILLA	GIMENA ANDREA	BELMONT 1731 B° LA SIREN	0034
160031	26545381	MANZILLA	RAUL FERNANDO	PERU 441 B° SARMIENTO	0133
160184	23494373	MANTILARO	IGNACIO	PILAR 4240 B° CANAL V	0040
160337	22261448	MANZOTTI	SEBASTIAN ALBERTO	LELOIR PI 2 215 DPTO CASA	0021
160490	33535441	MARAFILLA	ENZO NICOLAS	B GRAN NUNO SUR MZ D CS12	0063
160643	29169762	MARCHESINI	VIVIANA ESTELA	CHACABUCCO 116	0166
160796	44634100	MARCON	ANA SOFIA	PEREZ NOVELLA 3315 B° TEC	0063
160949	23889476	MARDONE	MIRTA IVYANA	B NEHUEN CHE 130 SIN	0103
161102	13185190	MARDONES	FLORA	NIRE MZ124 DX24 SIN	0030
161255	39881293	MARDONES	MARIA EUGENIA	CODIGO 01-913 CS2503 SIN	0163
161408	41348471	MARDONES GONZALEZ	ALEXIS ESTERAN	CERRO BANDERA MZ34 DPTO C	0030
161561	8217100	MARGARIDO	OSCAR	ISLAS MALVINAS 350	0130
161714	11472997	MARIFIL	BLANCA INES	VILLAGUAY 3146 B° UNTON D	0046
161867	43947455	MARIHUAN	LUCAS ALEJANDRO	MORENO MARIANO MZ.XV LTR	0190
162020	43331091	MARIN	BLANCA BRISA	CALLE 3 HIPODROMO MZ14 S	0063
162173	37838634	MARIN	JOSEFINA MILAGROS	B SAN LO SUR MZ61 CS18 S	0069
162326	32119707	MARIN	RAUL RICARDO	CALETA OLIVIA 663	0133
162479	44323286	MARINAO	PABLO NAZARENO	CALLE 3 - B° HORNOTOS MZ	0074
162632	41589796	MARIOTTI	MONSERRAT LUZ	VICTORIA OCAMPO 1769 B° A	0030

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

162783	21783486	MARIPIL	RICARDO BASILIO	SAN MARTIN 806	0030
162938	42409671	MARIER	JONATHAN EZEQUEL	MITRE 1503	0400
163091	23956205	MARQUEZ	JORGE ALBERTO	TUNQUELEN 489 B° 1 DE FEB	0163
163244	27640437	MARRERO	GLORIA ELIZABET	22 DE OCTUBRE 137	0103
163397	32545714	MARTIGNONI	CELESTE	BASAVITRASO 130 PISO PB D	0021
163530	29263807	MARTIN	JAVIER OMAR	BARROZO JOSE CS78 S/N	0163
163703	27799370	MARTIN	RAQUEL ANDREA	TRABAJADORES ESTATALES NE	0060
163856	41113050	MARTINEZ	AGUSTIN EDUARDO	MEXICO 1665	0187
164009	32489790	MARTINEZ	ANIELEN ROMINA	FORMOSA 1318	0400
164162	28339343	MARTINEZ	CECILIA YANESA	B TERRAZAS NUNAS M29 CS3	0023
164315	24925142	MARTINEZ	DANIELA EDITH	ALONSO LUIS M25 DX 7 388	0069
164468	12699289	MARTINEZ	EMELINA	BOLIVIA 254 B° SARMIENTO	0183
164621	34127064	MARTINEZ	FRANCISCO LEONARDO	BEIGRANO S/N B° LAS BARRAS	0400
164774	13148291	MARTINEZ	HECTOR OMAR	PICUNLEUFU 775 B° UNION	0046
164927	16759116	MARTINEZ	JORGE OMAR	PERITO MORENO 445	0015
165080	33310641	MARTINEZ	LAURA KARINA	ARTURO ILLIA S/N MZ 673 L	0187
165233	34715816	MARTINEZ	MAGALI GISELE	B LA HERRADURA LTI S/N	0166
165386	16284644	MARTINEZ	MARIA EUGENIA	SOLDI 1247	0023
165539	10491364	MARTINEZ	MARIA ELISA	RAMIREZ BRUNO 239	0021
165692	23384382	MARTINEZ	MIRTA SUSANA	SOLDADO DESCONOCIDO 223	0032
165845	10437632	MARTINEZ	OLGA ESTER	JOSE TORRENS 1848 B° MARI	0016
165998	16001926	MARTINEZ	RAUL CARLOS	RIO NEGRO 2300	0011
166151	41010667	MARTINEZ	SANTIAGO ANDRES	MASCARDI 289	0046
166304	27646215	MARTINEZ	VALERIA ELIANA	CORRIENTES 1530	0011
166457	39535398	MARTINEZ CABRERA	JULIA DEL PILAR	BASAVITRASO 1150	0018
166610	43215449	MARTINEZ MORANDI	AGUSTINA AILEN	FORMOSA DX3 1641	0018
166763	30500297	MARTINO	ELIANA CECILIA	SATURNO TORRES 1461 B°	0008
166916	32186301	MAS	ANALLA ROCIO	MISIONES 379 B° TAGLIAFER	0166
167069	33751231	MASSACESI	TITIANA MAGALI	MAR EGOE 1915 B° VENEZIA	0160
167222	20793588	MATAMALA	ANGELICA ELENA	SAGNARO 2263 MZ E LTI B°	0063
167375	30089223	MAZAS	MAXIMILIANO DAMIAN	B ZI MZ CS7 S/N	0060
167528	33393094	MATOS	CINTIA YANET	ROMERA 133	0166
167681	37858353	MATUTS	BENITO ARMANDO	GAITCA 1410	0034
167834	17358015	MATUTS	PATRICIA BEATRIZ	MATORRAS GREGORIA 568	0103
167987	27640439	MAUREIRA	HECTOR DAMIAN	CORDOBA 1160	0103
168140	31456494	MAYA	ADRIAN SERGIO	DEL TRABAJADOR 2083	0042
168293	33842173	MAYORGA	RENZO MAXIMILIANO	PAUMUN M239 LTI S/N	0400
168446	23942373	MAZZITELLI	ALINA LILIA	MAR ARGENTINO 683	0021
168599	38429623	MEDEL	HECTOR EDUARDO	SANTA CRUZ 733	0400
168752	43421689	MEDIALDEA	KATIA VICTORIA	GAITCA 2391	0034
168905	40615031	MEDINA	FLORENCIA SARAI	GALARZA PB DP 33 3793	0046
169058	14752061	MEDINA	MARIA CRISTINA	REINALDO MOYA S/N INTERS	0187
169211	16878133	MEDINA	VERONICA NORA	ENTRE RIOS PI 1 DP C 437	0021
169364	43834214	MEDRANO MORA	JOSE FIDEL	ZARALETA MZ B LT 52 1147	0166
169517	44014873	MEJIAS GARRIDO	MARIA DE LOS ANGELES	B LOTE SOCIAL 1 MZI LTI 2	0163
169670	40442480	MELI	TAMARA ANALLA	CHUBUT 229 B° TAGLIAFERRI	0166
169823	39866744	MELINIR	CINTIA DANIELA	AYDA SIMON BOLIVAR LOTE	0190
169976	23001528	MELLA	GUADALUPE DEL CARMEN	RODHE M24 LTI S/N	0060
170129	37781527	MELLADO	AMIRA HAYDEE	MIGUEL ANGEL BORDON M260	0060
170282	27994300	MELLADO	LEANDRO DAVID	CORRIENTES 1064	0011
170435	34944373	MELLADO ARCOS	DIEGO RAMON	ENCINA PILAR 75 S/N	0166
170588	42848944	MELO	ERIK MARIANO	CANDELARIA 124	0032
170741	41977487	MELO	VICTOR ALEXIS	TRONADOR 1300	0001
170894	36800130	MENA	FERNANDO GUSTAVO	RIO GALLEGOS MZ D PISO PI	0040
171047	24892537	MENDES	ANA CAROLINA	ILLIA 183 B° CENTRO	0018
171200	39128304	MENDEZ	CANDELA DALIANA	PASO DE LOS INDIOS 431 B°	0034
171353	20310428	MENDEZ	ELCIRA DE LA CRUZ	NEUQUEN URQUIZA 815	0400
171506	11608743	MENDEZ	HECTOR HUGO	PASO DE LOS INDIOS 431 B°	0034
171659	34666304	MENDEZ	KAREN BELEN	CABRERA S/N MZ U DPTO CAS	0089
171812	14761260	MENDEZ	MARIA BEATRIZ	ALVARO BARROS 1234 B° MAR	0016
171965	20538063	MENDEZ	MONICA INES	RIO NAHUEVE 2543	0103
172118	41977838	MENDEZ	ROCIO AIELEN	ONITVERO 2549	0163
172271	33312734	MENDEZ	YOANA BELEN	LA RIOJA 290 B° CENTRO	0183
172424	24145177	MENDINUEZA	MARA RAQUEL	NAHUEL HUAPI 3946	0040
172577	20951587	MENDOZA	GUSTAVO	REYES MALVINA MZ C LTI 99	0190
172730	31000330	MENDOZA	NANCY VERONICA	FACUNDO QUEROGA 356 3 B°	0187
172883	10432373	MENEGON	CARMEN MABEL	PROS POBLADORES M2627 LIT	0183
173036	10820001	MENQUINEZ	OLGA NOEMI	CABRAL 5670 369	0180
173189	37946411	MERCADO	CARLOS ALEJANDRO	RIO PICHU NEUQUEN 337	0103
173342	37614413	MERCADO	KEVIN JORGE	DON BOSCO 917 PISO 1° DPT	0011
173495	14710633	MERCADO	RAUL RUBEN	URQUIZA 743	0130
173648	16715901	MERCURI	MARIA FABIANA	COPAHUE BORGES 2420	0001

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

173801	36855133	MERINO	DANTE NICOLAS	B SAN LORENZO MZ21 CS3 S/	0069
173854	37947029	MERINO	MARIA BELEN	PILAR 188 MZ 24 B° VALENT	0079
174107	31456750	MERINO FERRADA	LUCIANO ALBERTO	CASTELLI MZ68 CS11 1991	0050
174200	36841831	MESA	GISELLE NORMA DANIELA	RIO COLORADO S/N INTERSE	0160
174413	26741834	MESPLATIERE	DIEGO DAMIAN	PEDRO RAMOS INTERSECCION	0108
174566	44462832	MEZA	ERICK AGUSTIN	CANAAN SAPAG 2793 DPTO CA	0046
174719	18638462	MEZA HIDALGO	JUAN RAMON	SAN MARTIN 2960	0046
174872	40181434	MICHELETTI	FRANCO DAMIAN	MARTIN FIERRO 327	0011
175025	38894424	MIGLIORE	NESTOR GABRIEL	AMUTEN S/N MZ 6 LT 15B	0079
175178	14421174	MILANO	MILANO	LAGO ESPEJO S/N MZ D6 LT	0300
175331	25638626	MILANO	ALEJANDRA SILVIA	CODIGO 911 CS2395 S/N	0163
175484	27965345	MILLACHE	MONICA GABRIELA	TREPO 1526 MZ 11 DUPLEX	0050
175637	41092370	MILLAIN	LAUTARO EZEQUIEL	B CUENCA XV MZ FI CS7 S/N	0060
175790	16041026	MILLAN	JOSE RICARDO	B° TOMA NORTE II MZ 66 LT	0060
175943	23089894	MILLANTA	ELENA BEATRIZ	B TOMA 7 DE MATO CS 13 S/	0060
176096	31226101	MILLARES	MARILINA ANGELA	MONTE HERMOSO 2305	0001
176249	32020635	MINGOLLA	ANDREA IVON	B° RIO SERENO B 4	0180
176402	38169337	MIR	MELISA DALIANA	URQUIZA 1244	0400
176555	30917470	MIRANDA	DANIEL ALEJANDRO	MILLARAY S/N INTERSECCIO	0160
176708	43313109	MIRANDA	LAILA ALEJANDRA	DISCEPOLO 1796	0025
176861	21541367	MIRANDA	PATRICIA ISABEL	RODHE 1881 MZ 49 DUPLEX 2	0063
177014	31644626	MIRANDE	JUAN MARTIN	RIO TURBIO 4099 LT 37 B°	0089
177167	27322766	MODARELLI	LEANDRO ARNOLDO	ALCORTA FI1 DP1 638	0032
177320	41591738	MOLINA	AGUSTINA	ALICIA PIFARRE 1272 B° TE	0025
177473	27038279	MOLINA	DANIEL ENRIQUE	NAHUEL S/N MZ 12 DPTO CAS	0060
177626	40068409	MOLINA	GISELA DALIANA	F QUITROGA 781	0042
177779	40113094	MOLINA	JUAN MANUEL	ILLIA 883 PISO PB DPTO CA	0018
177932	26530651	MOLINA	MARIA MARTA	B BELGRANO S/N B3 PISO	0103
178085	17188236	MOLINA	OMAR LORENZO	SAN MARTIN ELORDI 215	0160
178238	38030847	MOLINA	TABATHA JOSEFINA	B° VALENTINA SUR MZ 27 DP	0089
178391	10142130	MOLLINARI	MARIA MONICA	RICCHIERI PB DP3 630	0008
178544	14533061	MOMBERANI	JOSE OSCAR	PIRKEZ MZ7 CS18 4380	0063
178697	36257682	MONDINO	MANUEL	ENTRE RIOS FI2 DP 4 512	0021
178850	21916007	MONES	MARCELO ABELARDO	RIO NEUQUEN MZ 1 DP4 S/N	0103
179003	44463421	MONSALVE	LAUTARO EZEQUIEL	B° SAN LORENZO SUR MZ E L	0069
179156	40294718	MONSALVES	FEDERICO GABRIEL	B° LOS PIONEROS S/N PT 2	0183
179309	14828668	MONSERRATE	JOSEFA DEL VALLE	EL CHOCON 98 DPTO CASA DP	0011
179462	21847169	MONTEANGIE	ALEJANDRA ESTHER	TUPUNGATO 1083 B° DON BOS	0034
179615	24323084	MONTECINO	DELLA DEL CARMEN	PAGO DE LOS LIBRES S/N I	0183
179768	21783275	MONTECINO	NESTOR WALTER	MELI HUENY S/N DPTO CASA	0163
179921	33852706	MONTECINOS	TAMARA ROCIO BELEN	SALTUNINO TORRES 1040	0001
180074	18224304	MONTENEGRO	MARIA ELIZABETH	NORDENSTROM 48	0183
180227	26777207	MONTERO	MARINA ELIZABETH	PAIMUN CS1 220	0001
180380	41202203	MONTE	MARIA DE LOS ANGELES	SANTIAGO DEL ESTERO 136 B	0028
180533	43421361	MONTESINO	ELEONORA MALEN	CALLE 2 - PARQUE INDUSTRI	0054
180686	22116020	MONTESINO	SANDRA NOEMI	CUTO CS G12 S/N	0089
180839	28121271	MONTIEL	PABLO LUIS	ARCE CATALINA CS49 S/N	0079
180992	28882111	MONTOYA	ALEJANDRO ANTONIO	CALLE 6 ALMAFUERTE MZ B 5	0074
181145	18368351	MONTOYA VENEGAS	MARIA LUCY	PERU 439	0183
181298	43703491	MONZON	MARIELA DEL CARMEN	JUAN PABLO II S/N MZ 393	0187
181451	17757174	MORA	DANIEL ORLANDO	CABRAL SGO 1463	0042
181604	26248471	MORA	LILIANA DEL CARMEN	CALLE 3 MZ3A LTID S/N	0310
181757	13254207	MORA	NORMA BEATRIZ	GUALEGUAY 319	0046
181910	38338954	MORA ARRIAZA	PAOLA VERONICA	ALUMINE 1671 B° CONFLUENC	0001
182063	31400274	MORAGA	PABLO JOSE FERNANDO	GUATEMALA 830 B° SARMIENT	0183
182216	14232089	MORALES	BEATRIZ SUSANA	CEFERINO NAMUNCUCA 449 DP	0011
182369	36800683	MORALES	DAVID DANILO	B PARQUE IND MZ H3 STI S/	0054
182522	38204838	MORALES	GABRIEL ALEXIS	VILLA PEHUENA S/N DPTO C	0300
182675	30493728	MORALES	JORGE RAUL	DOMINGA CIBES 162	0190
182828	28618663	MORALES	LUCAS ELLAS	ALUMINE 1904	0400
182981	23666317	MORALES	MARIANO	REPUBLICA DE ITALIA 1890	0042
183134	40840310	MORALES	NICOLAS AGUSTIN	LOS ONAS 620	0187
183287	25811582	MORALES	ROMINA NOEMI	NEUMAN OTTO 3755	0063
183440	34662726	MORALES	VICTOR HUGO	HUECHULAFQUE N° 02 CS10	0050
183593	36800940	MORALES QUILALEO	RAUL EZEQUIEL	CERRO BANDERA 2334 B° VIL	0050
183746	14870482	MORANDI	EDUARDO LUIS	B MELIPAL MK39 FI1 DP363	0063
183899	41911086	MOREIRA SIQUEIRA	DAVID	FELEZ SARFIELD 774	0018
184052	17426676	MORENO	CARMEN DEL JESUS	ZAPATA SIXTO 676	0150
184205	10497650	MORENO	ISABEL	B SAN LZO MZ31 DX35 S/N	0069
184358	20893943	MORENO	MARIA ELENA	RAQUÍ 1507 B° TERRAZAS DE	0025
184511	12906656	MORENO	ROBERTO DANIEL	CHALARTI 3583	0046
184664	13684515	MORERO	ALFREDO RICARDO	CALFUCURA 994	0001

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

184817	27681443	MORIN	PABLO MATIAS	LAINEZ 1098 B° VILLA MARI	0011
184970	21369399	MORILLON	ORLANDO FABIAN	20 DE DICIEMBRE 242	0400
185123	26144028	MOSLER	FERNANDO EMILIO	CORRENTOSO 1080 B° CONFLU	0001
185276	41437473	MOY	ANUAR ENRIQUE SOPFIC	GABRIELA MISTRAL 1782	0187
185429	25011818	MOYA	LAURA ELIZABETH	CHILE 530 B° NUEVO	0011
185582	32842216	MOYA	SOLANGE YANINA	LOS AROMOS MZ19 LT2 S/N	0130
185735	36240189	MOYANO	FERNANDO RAFAEL	PEHUEN 772 B° SANTA GENOV	0021
185888	35623508	MOYANO	MATIMILLANO ENRIQUE	ANDALHUE CS219 S/N	0130
186041	38811146	MOYER	NICOLAS ARIEL	ENTRE RIOS 892 B° LOS ARO	0186
186194	22673399	MULLEADY	AMALLA DEL CARMEN	LOS ALERCES 339	0186
186347	36151806	MUNZAGA DAVILA	ANGEL ULISES	NEUQUEN DPTO CASA: C586 10	0130
186500	28316291	MUNOZ	AMALLA DEL CARMEN	B CUENCA XV MZ18 CS24 S/N	0060
186653	14500993	MUNOZ	RASILIO ONOFRE	RUCA CHOROTAMZ101 A CS3 2	0030
186806	24817584	MUNOZ	CECILIA MARINA	AFRICA 5355 B° RINCON DEL	0021
186959	40293501	MUNOZ	DANA MACARENA	GRAL RACEDO S/N LT 19 B°	0163
187112	16408120	MUNOZ	ELISABETH ALICIA	ALVEAR 2978 B° LOS ALAMOS	0160
187265	33291364	MUNOZ	FERNANDA ANDREA	ITALIA 880	0030
187418	27194474	MUNOZ	GLADYS ROSANA	PROS POBLADORES 86	0190
187571	24877373	MUNOZ	IVON	COLON 12	0183
187724	20436131	MUNOZ	JOSE LUIS	B ALMAFUERTE II MZ P LT14	0074
187877	38710581	MUNOZ	KAREN ROCIO	EL CONDOR S/N MZ C DPTO C	0040
188030	38809354	MUNOZ	LUCIANO DAMASO	BRAGADO CHACRA 28 S/N	0079
188183	12133716	MUNOZ	MARGARITA RAQUEL	B G ALVAREZ CA 1/26 DX272	0030
188336	16143169	MUNOZ	MARIO AGUSTO	IRIGOTEN 215	0400
188489	42518933	MUNOZ	MICHAELA AYELEN	B CUENCA XV MZ CI CS10 S/	0060
188642	22287033	MUNOZ	NELSON ADOLFO	MATORRAS GREGORIA 9	0103
188795	30100099	MUNOZ	PABLO ALBERTO	CALLE 30 G ALV MZ3 P11 S/	0030
188948	31922937	MUNOZ	ROBERTO CARLOS	SALTO GRANDE 3120	0046
189101	26123757	MUNOZ	SERGIO EDGARDO	B EL MIRADOR LT151 S/N	0310
189254	23308023	MUNOZ	VERONICA GABRIELA	ORTEGA Y GASSET 3913	0040
189407	31327833	MUNOZ BELMAR	BRAULIO ALEJANDRO	USPALLATA 1392	0034
189560	16035381	MUNOZ MARTINEZ	RAUL JATIER	QUIMETRA CECILIA MZ20 LT1 S/	0063
189713	32021057	MUNOZ VALENZUELA	EDUARDO JEREMIAS	ELIORDI 2014 B° ISLAS MALIV	0042
189866	28698352	MURUA	MARIA EUGENIA	MISIONES 1514	0400
190019	36800738	NABRES JODAR	MERCEDES SOLEDAD	B RINCON CLUB CAMPO LT 11	0021
190172	25860327	NAHUEL	ESTELA BEATRIZ	CEFERINO NAMUNCUA 1164 B	0034
190325	33834392	NAHUEL CURA LINCOPAN	GABRIELA RUTH	REYES MALVINA MZ D LT1 S/	0190
190478	33931115	NAIPAN	CRISTINA NOEMI	COMPLEJO CHOCON MZ C CS6	0300
190631	36434670	NAMUNCUA	ROMINA CARLA DANIELA	B° PARQUE INDUSTRIAL MZ1	0054
190784	33393148	NANCUFIL	WALTER JOSE	CALLE 2 MZ18 LT R S/N	0310
190937	40443439	NARABUENA	ARACELI	CERRO CHAPELCO MZ12 LT14	0060
191090	11980846	NARDI	MARTA SUSANA	CALLE 5 G ALV S/N DPTO CA	0030
191243	22566229	NASSI	ZULMA ELIZABETH	B MARONESSE MZ42 DX9 S/N	0063
191396	29429799	NAVARETE	ALEJANDRO ALBERTO	GROSELLEROS 31	0108
191549	13970314	NAVARETE	ELBA ESTER	B° ATAHUALPA I MZ B LT 20	0063
191702	27979621	NAVARETE	JORGE ENRIQUE	SAN MARTIN 2665 B° PROGRE	0046
191855	27979346	NAVARETE	MARIA JOSE	VICTOR GARCIA 1010 B° RIO	0021
192008	7687990	NAVARETE	ROBERTO ARTURO	GREGORIA MATORRAS 840 B°	0103
192161	18766351	NAVARETE GRANDON	ARRATIN MESQUITA	PEREZ NOVELLA 2796	0030
192314	39731414	NAVARRO	EDUARDO DE JESUS	B° LAS FLORITAS S/N MZ C	0074
192467	38810731	NAVARRO	LUCIANA NOEL	SAN JUAN BOSCO 570 DPTO C	0180
192620	25291978	NAVARRO	SAMUEL FABIAN	LOS ALAMOS MZ1A CS3 S/N	0300
192773	13747149	NAVUELAN	JUANA ELIVIRA	B SAN LORENZO MZ35 DX22 5	0069
192926	27034751	NEGRETTE	CARLOS ALBERTO	CODIGO 02-805 MZ KLT4 S/	0160
193079	33860766	NEIRA	JUAN CARLOS	DR. RAMON 3300 B° SAN LOR	0069
193232	21405622	NEMAN	JORGE EMILIO	ILLIA INTERSECCION LELIOI	0021
193385	16692612	NICOLAS	STELLA MARIS	B° SAN LORENZO NORTE S/N	0069
193538	39383004	NIETO	AMANDA PAMELA	URQUIZA 845 B° CGT	0400
193691	39121433	NIETO MONTAN	LETICIA	9 DE JULIO 248 DPTO CASA:	0160
193844	27872117	NIEVAS	GRISelda CARINA	SAN JUAN 1305	0018
193997	41592334	NIGRE	BRANDON ADRIAN	CAYASTA MZ25 CS10 2328	0063
194150	25620403	NOGARA	MAURICIO RUBEN	MORALES VICENTE 110	0166
194303	29386893	NOMIKOS	VALERIA RAQUEL	B ST PAC PROGR MZ D LT4 5	0030
194456	32289486	NOZARO	CLAUDIA VERONICA	LUGONES LEOPOLDO 1694	0187
194609	14474391	NOVOA	FRANKLIN BENEDICTO	B CORDON COLON MZ19 LT17	0042
194762	31130378	NUNEZ	ADOLFO EYEQUEL	COMBATE DE SAN LORENZO 10	0030
194915	23610933	NUNEZ	IVANA DEL CARMEN	CAMILO CARRASCO 10 DUPLIX	0130
195068	29883080	NUNEZ	MARIELA VERONICA	CALLE 2 S/N MZ 37 LT2	0310
195221	23536694	NUÑEZ	VICTOR HUGO	RUTA 22 KM1237 COLONIA 54	0130
195374	30870792	ONANDO	MARIA DE LOS ANGELES	COMBATE DE SAN LORENZO 65	0042
195527	41030438	OBREGON	SELENE BELEN	VILLA TRAFUL MZ1 LT9 41	0190
195680	26543342	OBREGON	MARCO ENRIQUE	28 DE JUNIO 530 B° BELGRA	0008

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

191833	34362500	OCAMPO	ALBERTO DANIEL	ELLAS SAPAG S/N 672 4 B°	0187
191886	11302361	OCAMPOS	JULIO RAMON	PUERTO MADRIN 1237	0187
196139	17140843	OCHOA	HIPOLITA ALICIA	MERLO B93 S/N	0032
196292	33384039	OLCEKERS	HANS MATIAS	B° LOS CASTAÑOS S/N MZ G	0163
196443	31456467	OLVEDA	ETA RUTH BELEN	FELIX SAN MARTIN 1942 B°	0016
196598	28941377	OLVEDA	MARTIN LEONARDO	MARCELO BERBEL 42 B° HUNT	0163
196751	28578337	OLVEDA CARDENAS	GERMAN ARNOLDO	COPAHUE 1262	0008
196904	16704967	OLATE	ETA DEL CARMEN	CHACRA 65 S/N	0150
197037	34220288	OLATE	CAROLINA ANAHI	GUATEMALA 438	0183
197210	42166172	OLATE GARCIA	ROSARIO DE LOS ANGELES	LAGO PILHUE MZ II CS23 S/	0063
197363	33683313	OLGUIN	GERMAN HORACIO	SALTO GRANDE 3120 DPTO CA	0046
197516	36801292	OLIVA	CARLOS GABRIEL	CUBA 35 B° AEROCILUB	0079
197669	39521012	OLIVA	RICARDO ALEJANDRO BERNARDO	LANDN 477	0180
197822	17078646	OLIVARES	VIVIANA	B 370 VII MZ30 CS7 0	0074
197973	30519974	OLIVERA	HUGO MAURICIO	IRIGOTEN PI2 DP C 334	0028
198128	30709219	OLIVERA	VICTOR HUGO	PETROLEO S/N DPTO CASA- CS	0034
198281	31496163	OLLER	JORGE ADRIAN	MERCEDES SOSA 2174 B° LOT	0163
198434	30504962	OLMOS	DAVID EZEQUIEL DE JESUS	FRANCISCO MOYA 488	0190
198587	21384977	ONATE	PEDRO ELLAS	STEFENELLI 40 DPTO CASA-D	0030
198740	18436361	OPAZO	BENEDICTA DEL ROSARIO	ARROYO DURAN MZ C CS1 123	0034
198893	26636308	OPORTO	PEDRO ALBERTO	B° BARDAS SOLEADAS MZ A L	0163
199046	37171828	ORELAS	DANIEL MAXIMILIANO	LAS PALOMAS S/N MZ H DPTO	0063
199199	39880749	ORELLANA	FRANCO ROSENDO SANTIAGO	9 DE JULIO 713	0103
199332	30147967	ORELLANA	NANCY SARRINA	BATILANA 653 B° ISLAS MAL	0042
199503	44481937	ORELLANO	AGOSTINA BELEN	B 21 MZ31 CS8 S/N	0060
199638	36434113	ORLANDO	AGUSTINA	BOLIVAR SIMON 630	0008
199811	39881339	ORONA	SANTIAGO EMANUEL	SIERRA GRANDE 1963	0001
199964	22898437	OROZCO	MARIO ALBERTO	JUAN MANUEL DE ROSAS 918	0103
200017	10230083	ORTEGA	ANA MARIA	RIVADAVIA MZ 212A LT 9 13	0187
200270	17064392	ORTEGA	JOSE ANTONIO	B 1 DE FEBRERO MZ10 LT13	0163
200423	30752136	ORTEGA	PABLO ALBERTO	ANIL ANDALUPE 0 DPTO CASA	0150
200576	26374800	ORTELLADO	GRACIELA NOEMI	TALERO PI1 DP C 473	0021
200729	33447827	ORTIZ	CESAR MATIAS	CALLE 3 G ALVAREZ PI3 S/N	0050
200882	13594009	ORTIZ	FRANCISCO ANTONIO	SAPAG CANAAN 2351	0046
201033	37739182	ORTIZ	JUAN PABLO	MISIONES 404	0040
201188	22670513	ORTIZ	MARIA SILVIA	B A BARDAS TO MIRADOR PI 9	0025
201341	28252219	ORTIZ	PAULINO ANTONIO	MENDOZA 1637	0040
201494	21231079	ORTIZ	ZULMA JUDITH	B BELGRANO GR3 CS48 S/N	0103
201647	33173952	ORTUÑO	LUCIANA BELEN	SAN MARTIN 76	0180
201800	21398926	OSÉS	DELIA ANGELICA	ZAPALA INTERSECCION: BUTA	0103
201953	22398077	OSÉS	RAUL	B OBRERO CS25 S/N	0300
202106	8377081	OSORIO	JOSE HERMILDO	SAPAG CANAAN 2396	0046
202259	14256401	OSSES	DANTE MARIO	PELAGATTI 1460	0008
202412	17036780	OTRAN	CARLOS GUSTAVO	CERROS COLORADOS 174 B° L	0160
202563	37767413	OTERO	MIGUEL ANGEL	LAGO LACAR MZ B3 CS10 S/N	0300
202718	17725301	OTALLE	SUSANA MABEL	NAMUNCURA CEFERINO 361	0011
202871	44662338	OTVEDO	DELFINA ALIUE	MOSCONI 638 B° CENTRO	0040
203024	29002418	OTVEDO	PAOLA LORENA	NEHUEN INTERSECCION: AYHU	0160
203177	30053421	OTVEXO	PAULA ANDREA	LOS ARAUCANOS 1090	0008
203330	38367910	OZIRYINZUK	BRIAN FABIAN	SOLDADO DESCONOCIDO 491 B	0034
203483	13812433	PACHECO	HECTOR	B LOTE SOC TAL SUR MZ8 S	0089
203636	5123069	PACHECO	RAMON HIPOLITO	LAS PALOMAS 749 MZP LT8 B	0069
203789	44780143	PADILLA	ALEJANDRO JAVIER	NAHUEL S/N MZ 24 DPTO CAS	0060
203942	10437353	PADILLA	SEVERINA DEL CARMEN	EL CHOCON 921	0008
204093	4963977	PAEZ	ELCIRA RAFAELA	GATICA 1313	0034
204248	24473608	PAEZ	PAOLA VANESA	PRIMERA JUNTA 3830	0160
204401	36926347	PAGLIARO	VICTORIA ALEJANDRA	ISLAS MALVINAS 325	0108
204534	29973060	PAULALEO	ADRIANA ELIZABETH	CALLE 17 G ALVAREZ S/N MZ	0050
204707	13968190	PAULALEO	IRMA ESTER	MARIO CENTENO S/N MZ 38 D	0069
204960	36841031	PAINEFILLU	RUTH NOEMI	CERRO BANDERA MZ13 LT12 S	0042
205013	18817107	PAINENAO SANDOVAL	NANCY DEL CARMEN	SANTA CRUZ 232	0183
205166	23154309	PAISSAN	CARLA VALERIA	MATHEU MZ21 CS19 S/N	0069
205319	14657373	PALACIOS	EDITH EVI	PEHUEN S/N DPTO CASA-23	0300
205472	38812547	PALACIOS	STEFANIA ALEJANDRA	CASMIRO GOMEZ MZ D DPTO	0063
205625	24802278	PALAFACINO	MARIA VERONICA	LAGO ESCONDIDO 3303 B° UT	0063
205778	36243014	PALAVITDINI	DALANA AYELEN	LAGO LACAR MZ G3 DPTO CAS	0300
205931	20292148	PALMA	GABRIEL OMAR	B ST 26 AGOSTO SOCI LT4 S	0063
206084	26661933	PALMA	SILVANA ELIZABETH	CHUBUT 1433 B° BELGRANO	0011
206237	37526972	PALOMINO	MELISA GISEL	PAUMUNTRES ARROTOS CS11	0001
206390	43421741	PAMPIGLIONE	JULIETA	ISLAS MALVINAS 1661	0018
206543	23168498	PANGULIEF	CLAUDIA ROSANA	MISTRAL GABRIELA MZ87 S/	0187
206696	44102372	PANZOZ	MAXIMILIANO GASTON	CACIQUE CALIFUCURA 915 B°	0001

localhost/sorteos.php

19/29

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

206849	40614561	PARADA	ALEN GABRIELA	ITALIA M24 CS15 1522	0042
207002	36151391	PARADA	GABRIELA CAROLINA	SARMIENTO 160	0032
207155	12066619	PARADA	MARIA	B AGUILA TI M CS8 SN	0166
207308	34662809	PARADA	SANDRO MAURICIO	B RINCON DEL VALLE SN M	0065
207461	34662077	PARDA	MATIAS OMAR	CERRO CATEDRAL M2 F DX4 S	0001
207614	34292145	PARD	LUIS ROBERTO	EL ANTU 1846 M2 164 LT 17	0025
207767	25374324	PARDES	ALEJANDRO WALTER	STEFENELLI 322	0030
207920	23641308	PARDES	GUSTAVO ARIEL	HONDURAS BORGES SN DPTO/	0187
208073	30856150	PARDES	NELIDA DEL CARMEN	CUTO M21 CS21 SN	0039
208226	38429870	PARDES (UILLODRAN	BRIAN ALEXIS	B PARQUE INDUSTRIAL M2 N	0034
208379	24109906	PARIS	KARINA ANABEL	RIO SALADO 1430	0018
208532	20436796	PARRA	ARIEL LORENZO	B STLA ESTRELLA M24 LT7	0030
208685	24109783	PARRA	ELEONORA ESTHER	DARWIN MINAS SN	0001
208838	29312158	PARRA	HUGO ARIEL	MAMA MARGARITA M2993 LT10	0187
208991	25113809	PARRA	LILIANA ANDREA	CATRIEL 2107	0103
209144	35188033	PARRA	MATIAS ALEJANDRO	B LOTE POLICIAL SN M2 C	0163
209297	18179867	PARRA	RAMON EDUARDO	GODOT M24 DX3 1775	0063
209450	43358969	PARRA	VIVIANA CANDELA	7 DE ABRIL LT1 SN	0103
209603	44481022	PARRAGA	ROSA DEL VALLE	GENCO SN M23 B LAS FLO	0074
209756	12138587	PASCUAL	MARIO ROLANDO	ALDERETE 1144 B VILLA FA	0018
209909	31230897	PASTENE	RICARDO ARIEL	FATIMA 732	0190
210062	26543539	PATINO	TANIA LORENA	CACIQUE CALPUQUE 2181 B*	0001
210215	17886473	PAVEZ	RICARDO ELIAS	OVIEDO HORACIO M213 LT16	0400
210368	27331915	PAVONI	GABRIELA FARIANA	CATRIEL 3043	0025
210521	24529004	PAZ	CECILIA ALEJANDRA	D ANDREA 163	0018
210674	32460697	PAZ	NOELIA MARIBEL	AMANCAY 759 B SANTA GENO	0018
210827	27782963	PEDEMONTE	FRANCISCO MARTIN	GONZALEZ JESUS 1895	0400
210980	17064738	PEDRAZA	SERGIO MARCELO	ALICURA 3331 M25 DPTO CA	0063
211133	24659851	PEDROZO	SARA EDILIA	ISLAS MALINAS 1742	0018
211286	13642686	PELETAY	SANTOS HUMBERTO	DUARTE EYA 1270	0400
211439	27323305	PELLIZARI	VALERIA NOEMI	COPAHUE 671	0008
211592	39130361	PEÑA	EMANUEL FACUNDO	B LOS PIONEROS PT12 DX176	0183
211745	31480190	PEÑA	MARIA LUZ	HUEMUL 3184 B TERRAZAS D	0025
211898	44463129	PEÑA BAEZA	CARLOS CRISTIAN	B CGT1 SN M2125 DPTO C	0160
212051	44345380	PENALOZA CELAS	LAUTARO EZEQUIEL	DR HORACIO HELIER 1073 B	0163
212204	20903724	PENUNURI	JOSE JULIAN	INT CARRO 146 PISO P1	0011
212357	6251242	PERALTA	DELIA DEL CARMEN	LAPRIDA 937	0130
212510	39383478	PERALTA	LAURA MAILEN	LHUENICROUSELLI PL21 SN	0079
212663	32581622	PERALTA	NATALIA DEL ROSARIO	MITRE 1669	0400
212816	26999334	PERALTA MORENO	RICARDO ARIEL	MAQUINCHAO M2 X CS14 SN	0039
212969	41370333	PEREDO	NAHUEL EZEQUIEL	RIO CARCARANA 868 B PROV	0018
213122	17246779	PEREIRA	NORMA	PALPALA 227	0011
213275	22047419	PEREYRA	ANDRES ALEJANDRO	ANTU 406 B 1 DE FERRERO	0163
213428	20139478	PEREYRA	FLOR MARIA	ANRAL TROILLO M255 LT12	0187
213581	17688375	PEREYRA	MARIA ELENA LUJAN	SAN JUAN AVDA. 2178	0018
213734	22969882	PEREYRA	RAUL MARIO	PULQUI 75 B CARNAGHI	0079
213887	38082068	PEREZ	ALEJANDRA ESTEFANIA	B TOMA NORTE M2 DPTO CA	0060
214040	26696682	PEREZ	BETIANA GISELL	ATAHUALPA YUPANQUI 2447	0025
214193	37603636	PEREZ	CRISTIAN DANIEL	INDEPENDENCIA 761	0021
214346	14752069	PEREZ	ELISA CARMEN	ALANZI ROSA 670	0001
214499	32134377	PEREZ	GASTON DARIO	SGTO CABRAL 1167 B CENT	0042
214652	31614528	PEREZ	IVAN EZEQUIEL	ERNESTO GOMEZ 384	0163
214805	23348678	PEREZ	JUAN PABLO	ALFONSO STORNI 1926 B 4	0187
214958	31347116	PEREZ	LUISA DEL CARMEN	MISIONES M2 48B15 LT7 SN	0400
215111	4116212	PEREZ	MARIA ROSA	CNEL BELISLE 1088 B DON	0163
215264	38273896	PEREZ	MIGUEL MARCELO	MOREAU DE JUSTO LT15 B B	0032
215417	29920354	PEREZ	PABLO ANIBAL	EL CHOCON 433	0011
215570	14230250	PEREZ	ROSARIO MABEL	LOS LIRIOS 733	0025
215723	14021061	PEREZ	TERESA ANTONIA	BLANCO 1521	0163
215876	33830389	PEREZ BUSCEMA	JUAN MANUEL	VALENZUELA 199 DPTO CA SA	0130
216029	24413153	PEREZ MUNOZ	NATALIA BEATRIZ	EL CHOCON 433	0011
216182	23461419	PERINI	MARIA MAGDALENA	MORITAN 1431 B MELIPAL	0063
216335	27324318	PERTIERRA	SARA INES	B EL CEIBAL M2 B LT9 SN	0169
216488	10660098	PESSAGNO	GUILLERMINA MARIA ELENA	SANTA FE 740 PISO P1 10 D	0021
216641	40990436	PETRIS	BAUTISTA	PIKKER M213 CS3 4134	0063
216794	30300273	PEZOZA	JUAN CARLOS	EL CHOCON SN DPTO CA SA C	0001
216947	12762168	PIANTANIDA	LILIANA BEATRIZ	KRAUSE ARTURO UF 17 6496	0079
217100	44311631	PICHUHUINCA	AILIN SOLEDAD	ROSARIO SN M210 DPTO CA S	0063
217253	10287064	PICHUN	MARCELINO	SAN JOSE DE FELICIANO 738	0046
217406	12602517	PIEDRACUEVA	LILIANA MABEL	BRASIL CS39 SN	0163
217559	17330273	PIL	DOMINGO ELIAS	LAS GAVIOTAS M21 CS2 SN	0040
217712	23494289	PILQUINAN	MARCELA EDITH	B INDEPENDENCIA M210 SN	0063

localhost/sorteos.php

20/29

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

217865	23494871	PINCHERA	GABRIELA ROSANA	HUERQUEN 1232	0008
218018	27004275	PINCHERA FUENTEALBA	MARIA INES	MOQUEHUE MZ E4 LT18 S/N	0300
218171	28945948	PINERO	FERNANDO MAXIMILIANO	BELTRAN 1096	0034
218324	25789279	PINILLA	VERONICA LUCIA	CALLE 17 MZ18 LT J S/N	0510
218477	27003297	PINO	CARLOS FABIAN	NERUDA PABLO 1683	0187
218630	39680526	PINO	FRANCO PEHUVEN	PEDRO RAMOS 122 B° PUEBLO	0108
218783	28981240	PINO	LORENA DEL CARMEN	DOMUTO 1454	0400
218936	41347145	PINO	NATASHA ITONE	MARIN MZ4 DP 13B 4538	0063
219089	35591786	PINO	YANESSA SIOMARA	EMPEDRADO 2191 B° MUNICIPIO	0065
219242	12510404	PINOT	ALICIA ESTELA	SANTA FE LT30 1707	0166
219395	32558273	PINTO	RODRIGO DAMIAN	ITALIA MZ31 CS15 2576	0030
219548	24659937	PINTOS	MARIA JIMENA	ANALHUE UF5 100	0160
219701	36496612	PIRIS	FLAVIA ROXANA	B FERROVIARIO MZ C LT38 S	0079
219834	42605055	PITRIPAN	ABRIL	JUAN BAUTISTA MZ LT12 B°	0042
220007	41436191	PIZARRO	FLORENCIA SOFIA	TROITINO 2425 PISO PB DPT	0025
220160	33819170	PIZZO	DIEGO ENRIQUE	JUJUY P12 DP 15 756	0030
220313	42605280	PLAZA SANCHEZ	INAKI SANTIAGO	COLONIA ALEMANA 1445	0018
220466	41050846	POBLETE	DALMA LORENA	RIO QUINTO 791	0018
220619	21618080	POBLETE	MARIA ELENA DEL CARMEN	B S LORENZO NTE MZ34 CS2	0069
220772	40067295	POBLETE PACHECO	MARTIN MARCEL	JOSE FAYTA 1082	0034
220925	35863736	POLAK	JONATHAN JAVIER	DON LUCAS 1257 B° DON LU	0163
221078	39881259	POLO FRIZ	SOFIA	ORTEGA Y GASSET PALOMAS S	0040
221231	37944038	PONCE	DANIEL	DR. HORACIO HELLER 1323	0163
221384	36257166	PONCE	LUCIANA VICTORIA	SAN MARTIN 4079 PISO PI 1	0040
221537	21343851	PONCE	TERESA YSABEL	LUIS SANDRINI 354 B° 100	0187
221690	20107465	PONTE	SILVINA FABIANA	B SANTA ANGELA MZ6 LT1 S/	0185
221843	23384697	PORFIRIO	FERNANDO ANDRES	LAPRIDA 555	0150
221996	43155796	PORR	SOFIA TUIS	RIVADAVIA S/N LT5 MZ91	0183
222149	31622260	POSCA CARBAJO	MAXIMILIANO	IRIGOYEN 55 PISO 8 DPTO C	0028
222302	24694651	POSTGLIONI	EMANUEL ALEJANDRO	BELGRANO P18 DP B 217	0028
222455	36494634	POZZEBON	TOMAS ISALAS	RIO BERMEJO 1031 B° SANTA	0018
222608	37943564	PRADO	PAOLA YANET	NEOCHECA INTERSECCION CH	0060
222761	13012748	PRESI	JORGE JOSE	EL CHOCON 110 B° VILLA MA	0011
222914	26537273	PRIO	MARIA ELIZABETH	FITZ ROY 2557 B° GRAN NEU	0060
223067	28797686	PROKOPIN	MARIA INES	LUNA DE CUARZO 490 B° SAL	0025
223220	32770039	PUCHEA	ROSARIO	IRUPE 20 B° ALTA BARRA	0025
223373	12432453	PUEL	JOSE ANTONIO	MAIPU LT15 MZ73 B 8 870	0008
223526	16391968	PUEUTE	JUAN ISMAEL	URRUTIA S/N MZ 1011 LT12	0108
223679	16848823	PUEUTE	NANCY ANGELA	SANTIAGO DEL ESTERO 804 B	0166
223832	24659344	PULGAR	MONTCA VIVIANA	B CUENCA XY MZ E1 CS3 0	0060
223985	30941939	PURAN	NORMA ALEJANDRA	GURALDES MZ367 LT13 626	0187
224138	29795842	QUENTREQUEO	VERONICA ALEJANDRA	ANTARTIDA ARGENTINA S/N	0042
224291	24417559	QUESADA	ADRIANA	PUEYREDON CS3 585	0103
224444	36236998	QUESADA	ZAHIR NEHUVEN	B° NUEVA ESPERANZA MZ17 L	0057
224597	28234484	QUEVEDO	PABLO JAVIER	SAN MARTIN 535	0160
224750	13934318	QUEZADA	LILIANA DEL VALLE	VENDRAMINI 10	0108
224903	33197191	QUEZADA VALLEJO	MATIAS FELIPE	TUCAN MZ 42 CS 07 S/N	0060
225056	13610204	QUIDULEF	SANTIAGO ELISEO	ALFREDO PALACIOS S/N MZ22	0187
225209	41911507	QUILAEO	SARA AILIA CELINA	1 DE MAYO 2030 MZ8 LT 15	0063
225362	33244995	QUILES	MARCOS NICOLAS NAHUEL	POSADAS 0	0400
225515	31483942	QUILODRAN	MARIANO EMANUEL	LAGO TROMEN 670	0103
225668	38812207	QUINCHAO	ROBERTO CARLOS	B SAN LORENZO NORTE S/N 7	0069
225821	22499734	QUINONES	ANBAL	RAYEN P11 DP 38 3650	0063
225974	38082878	QUINTANA	EVELYN AURELIA	JUAN CIRE S/N MZ J LT 16	0180
226127	17889083	QUINTANA	MIGUEL ANGEL	PICADA 13 CHACRA 14 B° SE	0300
226280	38493876	QUINTERO	ALDANA EYLEEN	ARARARCO OSCAR 240	0046
226433	26999126	QUINTEROS	ELIZABETH CARMEN	B° LA ESTRELLA S/N MZ 1 L	0030
226586	26810634	QUINTEROS BARRERA	FERNANDO MARTIN	BUCCHERI 1090	0008
226739	20450338	QUINTULF	HECTOR FABIAN	BELISLE 2045	0001
226892	32719094	QUIROF	NOHELLA RAQUEL	RIO IGUAZU 2805 B° LOTOE	0160
227045	37858872	QUIROGA	DEBORA LUCIANA	ELORDI 4512	0069
227198	42317942	QUIROGA	JOSIAS MISAE	PERITO MORENO 169	0163
227351	34183743	QUIROGA	MELISA NOELIA	CHACABUCO 527	0180
227504	20577034	QUIROGA	WALTER ARIEL	B VILLA LIDA MZ W LT1 S/N	0166
227657	22541799	QUIROZ	JOSE DANIEL	RIO MINERO CS 90 S/N	0103
227810	41436891	QUIRULF	BRISA MACARENA	B° TOMA CASIMIRO GOMEZ MZ	0060
227963	11858325	RABOLINI	MARIA ROSA	CHILE 530 DPTO CASA DP 5	0011
228116	10644466	RAGGIO	NORBERTO	B MUNICIPAL CS10 S/N	0163
228269	23001561	RAIMONDI	CRISTINA NOEMI	ANDALHUE 2555 B° CAMINOS	0163
228422	30681849	RAMELLA	FEDERICO GUILTERMO	LAS VIOLETAS 1170 PISO PI	0021
228575	11742737	RAMIREZ	CARLOS	EL COLIBRI MZ5 LT170 440	0069
228728	33534876	RAMIREZ	ERICK ALDO MARTIN	SAN MARTIN 3828	0046

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

228881	29154446	RAMIREZ	IVAN MARTIN	PIND CALLE 10 SC B CS2 S	0054
229034	34866423	RAMIREZ	LUCIA PATRICIA	BARRERA ERNESTO MZI20 CS8	0046
229187	22891142	RAMIREZ	MARIO CRISTIAN	MENDOZA 1566	0400
229340	30930363	RAMIREZ	PAOLA LETICIA	J M DE ROSAS 1123	0400
229493	36800169	RAMIREZ	SUTAI ANAHI	ZERILLOS 1037 B° AEROPUER	0069
229646	37173503	RAMIREZ VAGNONI	MICHAELA	SAN CARLOS 951	0008
229799	36753174	RAMOS	DARIO YAMIL	PRINGLES G 1 B° ISLAS MAL	0042
229952	43322377	RAMOS	LUCIA ESMERALDA	IRIGOTEN 179 PISO P113 DP	0028
230105	17489292	RAMOS	ROLANDO	PERITO MORENO 0	0108
230258	30300712	RANA	ROGELIO MARTIN	RIO JURAMENTO 1023 B° SAN	0018
230411	32710399	RANQUEO	SONIA LAURA	B° CUENCA XVI S/N MZ4 LT	0074
230564	12781148	RASTELLI	NORMA ESTELA	LOS PIONEROS PT1 DX17 0	0183
230717	40293401	RAVINALE ARREBOL	LUIS EMILIANO	LANN 1351 B° VILLA FLORE	0034
230870	16637387	REARTE	ELVA DEL VALLE	BEETHOVEN MZ H CS9 2070	0065
231023	10660197	REBOLEDO	HECTOR ENRIQUE	GALARZA 4139	0069
231176	24817483	REBOZZO	VERONICA CECILIA	CEFERINO NAMUNCURA 791 B°	0034
231329	31456607	REER	DIEGO ANTONIO	LIBERTAD 280	0163
231482	25990073	REINA	CECILIA	BROWN P16 DP B 343	0028
231635	36131025	REIDIAS TORRES	LUCIANA MARIA	RUCA CHOROT MZ7 LT9 S/N	0042
231788	18844778	REQUENA ARTEGOYIA	MARTIN ALBERTO	HONDURAS 243	0183
231941	16052349	RETAMAL	CARLOS ALBERTO	ANTARTIDA ARGENTINA 2610	0046
232094	30890141	RETAMAL	JOSE SEBASTIAN	B VALENTINA SUR MZ E LT13	0089
232247	13456274	RETAMAL	NILDA MABEL	EX RUTA 237 CALLE 12 S/N	0190
232400	41977306	RETAMALES	DAMIAN ALEJANDRO	EL CONDOR 415	0069
232553	13968338	REYBET	NORMA HAIDEE	SANTA CRUZ 724 B° ALAS AR	0166
232706	14349847	REYES	GRACIELA EMILCE	ALBERTI 1089	0018
232859	28180449	REYES	DARIO EDUARDO	ILLIA 207	0018
233012	16030699	REYES	HUGO ALEJANDRO	CHACO 248	0183
233165	11339560	REYES	MARIA ARGENTINA	B° SAPERE MODULO 5 PISO P	0018
233318	31173002	REYES	RENE PATRICIO	CALLE 1 MZ 33 B LT8 S/N	0310
233471	19015239	REYES MARTINEZ	CECILIA	NARANJO EN FLOR MZ M CS7	0069
233624	39038278	REYNOSO	FRANCO IVAN	B EL MIRADOR LT181 S/N	0310
233777	16816272	RIADIGOS	MARIA LAURA	ALUÑEY MZ3 DP121 S/N	0050
233930	12093128	RICCI	MARIA DEL CARMEN	CATRIEL MK E1 P1 1 DP130	0050
234083	36840043	RIEDBERGER	CARLA LIZET	MATORRAS 376	0103
234236	13144126	RIFFO	ELIDA ALICIA	BLANCA INTERSECCION AMUT	0079
234389	23423509	RIFFO	VERONICA ISABEL	GODOY 712	0069
234542	17238717	RIMAELE	FRANCISCO HUGO	BUENOS AIRES 37	0021
234695	27968633	RIOS	ADRIANA VANESA	MITRE 1300	0400
234848	33376048	RIOS	DARIO ENRIQUE	B GRAN NUNTE MZ3 CS12 S	0063
235001	22116460	RIOS	JAVIER ALEJANDRO	CIDES CARMEN MZ7 CS19 S/	0089
235154	12680974	RIOS	MANUELA AURORA	B COOP 127 HECTAREAS S/N	0034
235307	13880006	RIOS	NILDA RENE	RIVADAVIA CS23 S/N	0400
235460	10042081	RIOS	VALENTIN	SAPAG FELIPE MZ412 LT16 S	0187
235613	38495133	RIOSECO	HECTOR GASTON	MAGALLANES 279	0108
235766	31327948	RIOQUELME	CARLOS ANDRES	PILHUE MZ33 PB S/N DPTO/C	0063
235919	37944363	RIOQUELME	FRANCO EMANUEL	CORRIENTES 1333	0400
236072	26387909	RIOQUELME	KARINA LAURA	SOLDADO DESCONOCIDO 873 B	0034
236225	28962132	RIOQUELME	MARINA ALICIA	B° LOS PIONEROS S/N PT 13	0183
236378	17618369	RIOQUELME	RAQUEL ROSMERY	DOMUYO 1426	0016
236531	43759333	RIOQUELME	YASMIN VERONICA	JOSE DOMENE PILAR 20 B° I	0034
236684	40615433	RISINI	MARCOS ARIEL	B° ZI S/N MZ12 DPTO CASA	0060
236837	29418621	RIVAROLA	NATALIA VITIAN	CABO DE HORNO DPTO/CASA	0018
236990	33610763	RIVAS	FLAVIA YANET	COSTA RICA PB DP4 124	0183
237143	41978474	RIVAS	MARILANO NICOLAS	B LOTE ALZOGARAY MZ1 S/	0163
237296	26940604	RIVAS	VICTOR ANDRES	MACHICO 80 B° 11 DE OCTUB	0160
237449	23612492	RIVERA	CARLOS ANTONIO	MOSCONI 920	0103
237602	17714643	RIVERA	HAIDEE ERICA	QUIMET 4025 DPTO/CASA CS	0063
237755	16644473	RIVERA	MARIA CRISTINA	CATRIEL 940 TIRA CE DPTO/	0050
237908	30300169	RIVERA	ROLANDO JUAN	RIO DULCE 1109	0018
238061	37356529	RIVERA VARGAS	NAZARENA DEL CARMEN	JUAN BAUTISTA ALBERDI 10	0103
238214	18201644	RIVERO	LETICIA MARIA FLORENCIA	EL SALVADOR CS16 S/N	0187
238367	39681337	RIVERO	CAMILA	MAR ARGENTINO 663	0021
238520	36033683	RO	FERNANDO GABRIEL	SAN MARTIN 4832 PISO P1 2	0040
238673	11633838	ROBERT	CARLOS ENRIQUE	PJE POSTA CRISTO REY 1	0169
238826	14402783	ROBLES	ALFREDO	VIRGEN DE LUJAN 2000 B° S	0018
238979	41092471	ROBLES	ROCIO AYELEN	B ST ALUVIONAL MZ207 CS6	0042
239132	11523020	ROCHA	FAIRIDE GABINA	CORDOBA 216 B° JUAN MANUE	0183
239285	27642619	ROCHERO	FERNANDO LUIS	ROBERTO ARLT 7555 B° LAS	0169
239438	33719723	RODI	BRUNO	ISLAS MALVINAS 2020	0018
239591	10820014	RODRIGUEZ	ALICIA	CALLE 9 LT12 S/N	0180
239744	40181934	RODRIGUEZ	BARBARA RAYEN	B° SAN LORENZO NORTE S/N	0069

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

239897	31236084	RODRIGUEZ	CAROLINA ESTHER	MISIONES DXT42 S/N	0150
240030	33721568	RODRIGUEZ	DALMA BELEN	RIO CUARTO 1486 B° VENEZ	0160
240203	10883544	RODRIGUEZ	ELENA	HUENY CS13 S/N	0163
240356	44325287	RODRIGUEZ	FACUNDO NICOLAS	LAINEZ 42	0160
240509	14481438	RODRIGUEZ	GLADYS SUSANA	JUAN XXIII 1422	0018
240662	16426388	RODRIGUEZ	ISABEL ALICIA	B NUEVA ESPERANZA MZ13 S/	0037
240815	36677137	RODRIGUEZ	JOSE EMANUEL	SALTA 1117 MZ 643 LT 19 B	0183
240968	36606595	RODRIGUEZ	JULIO ALBERTO	SAVON MZ401 A LT2	0187
241121	43366658	RODRIGUEZ	LUCAS GONZALO	SARMIENTO 646	0400
241274	21360214	RODRIGUEZ	MARCELO DARIO	SALTA 216	0400
241427	30242795	RODRIGUEZ	MARIA LAURA	B° MELIPAL MZE LT II	0065
241580	38710612	RODRIGUEZ	MATIAS EMANUEL	SALTO GRANDE 2713 B° PROG	0046
241733	17737297	RODRIGUEZ	MONICA BEATRIZ	ASMAR MZ83 LT 1128	0030
241886	16506983	RODRIGUEZ	NORMA ESTER	SAN MARTIN 537	0028
242039	13578993	RODRIGUEZ	PEDRO FERNANDO	NAMUNCURA CEFERINO 636	0034
242192	27979700	RODRIGUEZ	ROXANA ELIZABETH	SALTA 442 PISO PT DPTO C	0028
242345	31930108	RODRIGUEZ	SILVINA NATALINA	ISLAS MALVINAS 90 DPTO CA	0021
242498	23918943	RODRIGUEZ	WALTER ADRIAN	PLANAS 1625	0032
242651	16539327	RODRIGUEZ DE ANCA	ALEJANDRA	AFRICA 2794	0021
242804	34653390	RODRIGUEZ NOYA	HECTOR EDGARDO CRUZ	B SAN MARTIN BQ 421 PB S/	0103
242957	44531269	RODRIGUEZ ZARATE	FATIMA MICAELA	SALTA 1195 B° LA RUCA	0183
243110	20339006	ROJA	CARLOS HORACIO	MISIONES 482	0011
243263	10675356	ROJAS	CECILIA	PASO DE LOS LIBRES 137 B°	0079
243416	37737924	ROJAS	ESTEFANIA AYELEN	PIZARRO RODHE MZ11 CS13 S	0063
243569	38141454	ROJAS	JAVIER ORLANDO	SATURNINO TORRES 899 B° B	0008
243722	34662446	ROJAS	LUCIANA FLAVIA	PEREZ NOVELLA 5100 MZ 4 D	0063
243875	20892712	ROJAS	MIRTA SUSANA	BORGES MZ11 CS2 S/N	0187
244028	13148327	ROJAS	RITA NOEMI	ISLAS MALVINAS 258	0108
244181	35188040	ROJAS	WALTER GABRIEL	FLORES ROJAS S/N	0163
244334	40093144	ROJAS YNEZ	CANDELA	CALLE 1 2476 B° PORTAL DE	0163
244487	11589297	ROLDAN	EDITH ANTONIA	PABLO VI CS17 1886	0018
244640	34719839	ROLDAN	ROBERTO ALEJANDRO	ENTRE RIOS 935 TO: PISO-P	0021
244793	52280565	ROMAN	ANTONELLA ABRIL	B EL MIRADOR LT189 S/N	0310
244946	39380366	ROMAN MALANO	AGUSTINA	ANDALGALA 535 B° JARDIN	0040
245099	40181794	ROMANO CASTILLO	AMANCAY JULIA	B 1917V G NUNN MZE S/N	0063
245252	21312007	ROMERO	AMADOR	B TOMA NORTE MZ11 LTS S/N	0060
245405	11628268	ROMERO	CELERINA LILIA	EL CONDOR 91 MZ L PISO PI	0040
245558	23034643	ROMERO	EDUARDO GABRIEL	QUIMEY 3915 MZ15 DPTO CAS	0063
245711	29835064	ROMERO	GASTON OSCAR	SANTIAGO DEL ESTERO 810	0166
245864	34653198	ROMERO	JONATHAN NICOLAS	LOS CEDROS 203	0108
246017	35281280	ROMERO	LAURA SILVINA	RICCHIERI 539 B° BELGRANO	0011
246170	13982451	ROMERO	MARIA CLAUDIA	OCEANO PACIFICO 643 DUPL	0021
246323	27323350	ROMERO	MONICA ANGELICA	CERRO CHAPELCO 2283	0063
246476	35151603	ROMERO	RAMONA DOLORES	COPIAHUE DPTO CASA CS 17 3	0300
246629	30114920	ROMERO	YANESA ALEJANDRA	B° CUENCA XVI 7 24	0074
246782	27849631	ROMERO LOPEZ	JORGE GUSTAVO	PABLO NERUDA 2413 B° 76 V	0187
246935	13047369	ROOTENS	JOSE EDUARDO	CHUBUT 1100 B° BELGRANO	0011
247088	23445190	ROSALES	ANIBAL IGNACIO	CHACO 1147	0183
247241	12893160	ROSALES	JULIO EDUARDO	PERU 350 DPTO CASA DP4 B°	0183
247394	7687991	ROSALES	ROBERTO	LAS MUTISIAS 1200	0166
247547	37175973	ROSAS	CARLOS ANDRES	CALLE 5 G ALV MZ3A DX4 S	0030
247700	37936753	ROSAS	MICAELA ANAHI	COMBADE DE SAN LORENZO 49	0046
247853	17690584	ROSENROCK	ADRIAN MARCELO	LOTEO NAVARRO MZ2 LT17 S/	0166
248006	44462378	ROSSI	SOFIA AILEN	CHUBUT 1424 B° BELGRANO	0011
248159	28110230	ROUDE	AGUSTINA ANDREA	B° PORTAL RIO COLORADO	0160
248312	14692102	ROZAS	LIDIA MABEL	DEL CAMPO V TUERTO S/N	0063
248465	17058350	RUBILAR	ADOLFO	DEL TRABAADOR 4400 DPTO/	0063
248618	30010384	RUBILAR	LILLIANA IRIS	1 DE ABRIL 1275	0046
248771	35197261	RUBIN	FABIAN	LEONIDAS LAMBORGHINI 7050	0074
248924	41608760	RUBIO TSCHERIG	VALENTINA ROSARIO	LAS ACACIAS 42	0108
249077	40615745	RUGGIERO	FRANCO LUCIANO	STEFANELLI 571	0030
249230	36801117	RUIZ	CLAUDIO GREGORY EZEQUIEL	EXTREMADURA 186 MZ42 DPT	0040
249383	24140772	RUIZ	GUSTAVO	B TOMA NORTE MZ2 CS13 S/	0060
249536	29779982	RUIZ	LORENA LILLIANA	CALLE 6 MZ6 LT11	0310
249689	10353124	RUIZ	MONICA BERTA	IRIGOYEN 1275	0028
249842	16503402	RUIZ	SERGIO ALBERTO	EL SALVADOR CS3 S/N	0187
249995	28110546	RUIZ DIAZ	MARIA DE FATIMA	VOLCAN LANIN S/N MZ D DPT	0300
250148	37858564	RUMINO	MARIA JOSE	CUBA 2400 LTI4 MZ 435 B B	0187
250301	11413576	RUSSO	MIGUEL ANGEL	MAZZONI PEDRO 910 DPTO CA	0016
250454	33721764	SAATFEDRA	CRISTIAN ROBERTO	LAS CAMELLAS DPTO CASA CS	0163
250607	39130957	SAATFEDRA	LAURA ROCIO	GUENES 28	0103
250760	21389824	SAATFEDRA	RUBEN FRANCISCO	B° CUENCA XVI S/N MZ 3 LT	0074

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

250813	31347725	SARATEL	ROSENDO ESTANISLAO	B EL MIRADOR LT 185 S/N	0310
251066	35178584	SACKS	CESAR JULIAN	LIBERTAD 936 B° BELGRANO	0008
251219	29386517	SAEZ	CECILIA MERCEDES	HERNANDEZ JOSE 175	0018
251372	33476928	SAEZ	JOHANA LIONELA	HERRERA 611	0106
251325	30467366	SAEZ	MIRIAM BEATRIZ	CUADROS HILARIO 2403	0046
251678	28180484	SAEZ CAÑUPIL	MANUELA RUTH	MANUEL FERRARI S/N 89 DPT	0030
251831	35371567	SAGARDOY	FANESA NATALLA	DR RAMON MZ38 LT50 4303	0069
251884	34403261	SALGG	MATRA AIELEN	COLONIA ALEMANA 1589	0018
252137	17712894	SALAMANCA	BEATRIZ SUSANA	ITALIA 3393	0046
252290	31456024	SALAS	ANGELICA YANESA	INDEPENDENCIA 815	0021
252443	33447846	SALAS	IGNACIO SANTIAGO	VICENTE BELARDE 769 B° CO	0180
252596	36401979	SALAS	NICOLAS EZEQUIEL	SERRANO 4511 B° GRAN NEUQ	0063
252749	18884033	SALAS FARGAS	SAMIRA ROSA	ALDERETE 1978	0018
252902	45215633	SALAZAR	EVELIN FIORELLA	ALFONSIÑA STORNI 1529 B°	0187
253035	40323200	SALAZAR	MAILEN DALIANA	LUIS BELTRAN 2134 B° LA S	0034
253208	29847238	SALAZAR	RAQUEL	EPULAFUEN MZ D CS21 754	0166
253361	38809348	SALAZAR MENDEZ	FIDEL GABRIEL	GREGORIO MARTINEZ S/N 201	0042
253514	44241318	SALDÍAS	MILENA AILEN	OLIVARES 4400 MZ 3 PISO P	0063
253667	22116014	SALGADO	JOSE GUILLERMO	COLLON CURA 1700 DPTO CAS	0065
253820	37214471	SALGUERO	LUIS ENRIQUE	RUTA 17 PARC 41 S/N	0310
253973	43156467	SALINAS	DARA VICTORIA	RODOLFO FOGWIL S/N MZ22 D	0074
254126	27323727	SALINAS	MATIAS FEDERICO	LAS HERAS 685	0030
254279	13901491	SALLZO	MARTIN ALEJANDRO	AMEGHINO 1460 B° SANTA GE	0018
254432	49467943	SALUZZI JALIL	CHIARA NATALLA	ALVARO BARROS 1550 PISO P	0016
254585	18830979	SALVI	SALOA	NTCARAGUA 7060 B° LAS AME	0079
254738	32518374	SALVO	OSCAR ADRIAN	LOPEZ 24 MZ36 LT8 S/N	0310
254891	30809238	SAMBUEZA	DAMIAN	LOPEZ DE YEGA 1875 B° CON	0001
255044	39129656	SAMBUEZA	MATIAS AGUSTIN	RIO NEGRO 1453 B° TITIA M	0011
255197	10160543	SAMPAYO	HORACIO RICARDO	AMERICA 2724	0001
255330	25624136	SAN MARTIN	ARIEL LUCIANO	CALLE 11 PIN MK B3 P12 S/	0034
255503	41978934	SAN MARTIN	ELISA DEL CARMEN	B° PARQUE INDUSTRIAL MZ O	0034
255656	35608112	SAN MARTIN	JONATHAN NICOLAS	SANTA ROSA CHASCOMUS S/N	0079
255809	22307449	SAN MARTIN	MARIA DE LOS ANGELES	LACAR MZ45 LT3	0310
255962	22410762	SAN MARTIN	PABLO DANIEL	OBREIRO ARGENTINO 1890 B°	0001
256113	16671464	SAN MARTIN	YOLANDA ROSA	ITALIA VENADO TUERTO MZ32	0069
256268	42634036	SANBUZZA	DELFINA ORNELLA	B TOMA LA ROCA MZ F LT17	0065
256421	23648492	SANCHEZ	ARIEL MARCELO	NAHUEL HUAPI MZ18 LT1 S/	0183
256574	16052394	SANCHEZ	CLAUDIA ARACELI	MORITAN 330 B° HUILICHES	0040
256727	12647386	SANCHEZ	ELISABET GABRIELA	LAGOS DEL SUR P11 DP 4 33	0046
256880	17003330	SANCHEZ	GABRIELA TERESA	L AGUILERA CS26 S/N	0046
257033	36666785	SANCHEZ	JESICA BEATRIZ	IRIGOYEN 1175	0400
257186	33882414	SANCHEZ	JULIETA DEL VALLE	B UNIPOL MZ C S/N DPTO CA	0025
257339	41010853	SANCHEZ	MACARENA LUGIA	CERRO CHAPELCO MZ D1 CS 6	0300
257492	21750190	SANCHEZ	MARIELA DEL CARMEN	EDUARDO PETERS S/N MZ T D	0089
257645	39881237	SANCHEZ	NADIA AILEN	JUAN MANUEL FANGIO 1339 B	0034
257798	18430047	SANCHEZ	PAULA RAYEN EVANGELINA	CA 18 G ALT T122 DP 2B S/	0030
257951	43600117	SANCHEZ	SERGIO ARIEL	B ALSOGARAY S/N LT19 MZ A	0163
258104	34642210	SANCHEZ	YESICA NATALI	GREGORIO ALVAREZ 551	0400
258257	28229034	SANCHEZ MENENDEZ	DIEGO JAVIER	CANDELARIA 156 B° BOUQUET	0032
258410	24282922	SANCHO	NICOLAS FEDERICO	LELOIR DP8C 131	0021
258563	44481536	SANDOTAL	ARA SOL	IBANEZ TIE P17 DP B 563	0021
258716	33384603	SANDOTAL	DANISA ELIZABETH	CALLE 6 MZ14 CS8 S/N	0030
258869	14752194	SANDOTAL	GONZALO	LUGONES MZ385 LT3 2225	0187
259022	44311990	SANDOTAL	JUAN AIRTON	BROWN 338 PISO PB B° CENT	0028
259175	32570401	SANDOTAL	MARCOS DAMIAN	LUCERO 2648 B° PROGRESO	0046
259328	30752442	SANDOTAL	NADIA DEBORA	MITRE 1705	0016
259481	40443323	SANDOTAL	ROCIO AIELEN	MITRE 479 B° BRENTINA	0108
259634	20306582	SANDOTAL	VILMA NORMA	VOLCAN DE MANOS MZB CS13	0025
259787	37837723	SANDOTAL OBREQUE	KAREN ANDREA	B VALENTINA SUR MZ 15 LT	0089
259940	41286619	SANHUEZA	ANGEL MACIEL	B JARDINES DEL CEIBO MZ B	0106
260093	30899636	SANHUEZA	JULIO CESAR SEBASTIAN	MOQUEHUELAGO PUELO 26	0103
260246	13047367	SANHUEZA	STELLA ELIZABETH	AGUILERA LORENZA 54	0046
260399	30383800	SANTA CRUZ	MARIA JIMENA	CALLE 1 S/N LT5 MZ 43	0310
260552	35639376	SANTANDER	DALANA MACARENA	B° EL MIRADOR LT90	0310
260705	33917673	SANTIBANEZ	CARINA BEATRIZ	CAMPORA HECTOR MZB CS10 5	0069
260858	23966976	SANTILLAN	NICOLAS EMILIANO	URUGUAY 344 B° SAN MIGUEL	0163
261011	41347250	SANTOS	BRANDON HERNAN	CORDOBA 379	0103
261164	16407054	SANZ	CLAUDIO MARCELO	CARLOS H. RODRIGUEZ 139 P	0028
261317	39130613	SARABIA MEILLADO	AIDA AILIN	GARCIA ROMERA 140	0166
261470	42103023	SARCO	AGUSTINA SOLEDAD	AGUADO ALEJANDRO CS 303 1	0016
261623	25293677	SAROME	MIGUEL ANGEL	CEFERINO NAMUNCURA 473	0011
261776	25536248	SASO	VITTANIA PAOLA	RUTA 6 SAN MARTIN S/N	0400

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

261929	17489298	SAUCO	SERGIO FABIAN	LAGO NAHUEL HUAPI 290 B°	0103
262082	27987418	SAYVEDRA	MARTIN RAMON ROSARIO	MENDOZA 485 B° LOS CANALES	0166
262235	14445239	SCARAFIA	DARIO VIDAL	EUROPA 0 DPTO CASA: CS17	0021
262388	17183855	SCHAMUN	CLAUDIA ROSANA	ISLAS MALVINAS 273 B° TAG	0166
262541	27327330	SCHIEL	LORENA ISABEL	LEGUIZAMON 879	0034
262694	14747633	SCHMITZ	ARLENE CINTIA	CALLE 22/17 G ALV DX1 S/N	0030
262847	31327331	SCHUDEKOPF	GUILLERMO	J B JUSTO 331	0028
263000	41010922	SCIALABRA	PABLO TOMAS	EMILIO SARACO 35 B° HUNTE	0163
263133	22089660	SEAIN	ANALLA VERONICA	PETROLEO 840 DPTO CASA: CS	0034
263306	23776813	SEGOVIA	FLATIA VALERIA	MILSTEIN DR 2121	0163
263439	23612973	SEGUEL	CARLOS EDUARDO	CARLOS H RODRIGUEZ INTERS	0103
263612	16717132	SEGUEL	MARIA ELLANA	MAITEN CS41 S/N	0300
263763	39083394	SEGUEL	FACUNDO NICOLAS	DEFENSA 3026 B° LOS ALAMO	0160
263918	33393082	SEGURA	EVELIN ROXANA	COLLON CURA 340	0160
264071	28939877	SEGURA	YANESA YANINA	HUEPIL 1803 MZ 3 LT 1 B°	0163
264224	42063728	SEIZER	MARTIN	LAGO MOQUEHUE MZ 4E LT13	0300
264377	41389715	SEPULVEDA	AGUSTINA AIDANA	B SAN LORENZO MZ1 MK2 S/	0069
264530	21277717	SEPULVEDA	CARINA ANAHI	EL QUEBRACHAL 1096 B° BEL	0008
264683	6498342	SEPULVEDA	DELIA	COPAHUE 590	0103
264836	41030272	SEPULVEDA	FLORENCIA AYELEN	SAN MARTIN 48 P11 D S/N	0103
264989	6074047	SEPULVEDA	IRLANDA ARGENTINA	TACUARI 23	0187
265142	33180186	SEPULVEDA	JUDIT ALEJANDRA	ARA SAN JUAN 1229 LT 12 B	0108
265293	30467490	SEPULVEDA	MARCELO FABIAN	RIAVITZ AVDA 287	0166
265448	36971351	SEPULVEDA	MATIAS NICOLAS	AFR NUEVA ESPERANZA S/N D	0130
265601	13934088	SEPULVEDA	NORA BEATRIZ	B S MARTIN II B3 ENT B S/	0103
265754	41620100	SEPULVEDA	ROMINA ANAHI	ESTADOS UNIDOS DPTO CASA:	0187
265907	22670425	SEPULVEDA	VICTOR JUAN	FAMAILLA 2738	0001
266060	31313616	SEPULVEDA MORENO	CRISTIAN JAVIER	LAGO LACAR MZ B2 CS19 S/N	0300
266213	41348388	SERECEDA	SOLEDAD YAMILA	CASTELLI MZ30 LT3 2654	0030
266366	43828480	SERRANO	CRISTIAN MIGUEL	DR RAUL BLANCO 1521 B° O	0163
266519	29191413	SERRES	LAUREANA	MORITAN 98 B° CANAL V	0040
266672	28770291	SEVILLA	MARIA DE LOS MILAGROS	CALLE 3 P IND ST C DX3 S/	0034
266823	38809823	SIDE	FRANCO MATIAS	12 DE SEPTIEMBRE 1814	0032
266978	14635271	SIERRA	MARIA RAQUEL	CODIGO 306 862	0160
267131	23629318	SIFUENTES	STELLA MARYS	FORTIN CONFLUENCIA 4063	0040
267284	33163474	SILOSA	LUCAS ALEJANDRO	COSTA RICA 1030	0183
267437	40443208	SILVA	DANIELA JESICA	MAIPU S/N A 14 PISO: P1 2	0103
267590	29287646	SILVA	JORGE ALBERTO	EL CHOCON INTERSECCION: L	0001
267743	16819902	SILVA	MARIA INES	LANIN 1123	0034
267896	24823633	SILVA	SANDRA MABEL	NEUMAN OTTO MZ73 DX10 S/N	0069
268049	17881550	SILVEIRA	ANGEL MIGUEL	MILLALEN S/N MZA B MALLI	0160
268202	26971118	SIMON	JORGE GUILLERMO	REPUBLICA DE CHILE 473 B°	0180
268353	12432660	SIRI	CARLOS GUILLERMO	PERCY CLARK 1012	0163
268508	5983380	SLAEN	LIDIA CORA	FOTHERINGHAM 136	0030
268661	20280440	SOBARZO	JOSE LUIS	LEGUIZAMON 343	0034
268814	16964902	SOLA	MABEL BEATRIZ	BERREL MARCELO 143	0163
268967	39437431	SOLE LEON	PRISCILA	LAS OVEJAS 75 B° CONSORCI	0040
269120	30397529	SOLIS	JOSE LUIS	ABAD MZ M11 0	0089
269273	23911219	SOLIZ	CAROLA AILIN	INDEPENDENCIA 141 B° LOS	0166
269426	27987318	SOLOZZA	LAURA ROXANA	B 108 VII MZ B CS7 S/N	0160
269579	38352894	SOMBRA	MARIA VICTORIA	ANGELELLI 490 PISO: PB DPT	0018
269732	36433480	SORIA	CLAUDIA DENISSE	RIO AGRIO 334	0018
269883	18674144	SORIA	NOEMI DEL VALLE	EL MANZANO 1737	0001
270038	12234591	SOSA	ADRIAN ASTOLFO	CAMILO CARRASCO 715 AINIL	0130
270191	41361483	SOSA	DEBORA ANGELICA	B° 192 VIVIENDAS - GRAN N	0063
270344	23422200	SOSA	HECTOR JOSE	PUESTO SOSA CS3 0	0400
270497	40612436	SOSA	LUCAS SANTIAGO	ARBOLE DE CATEDRALES MZA	0023
270650	21384703	SOSA	MIRIA GLADYS	B LOS PIONEROS PT13 DX179	0183
270803	17391392	SOSA	SERGIO AGUSTIN	CARMARCA 918	0400
270956	17730417	SOTELO	ALBERTO BRAULIO	B 192 VII G NQNN MZ C S/	0063
271109	37836906	SOTO	AIDANA ELENA	MITRE BELGRANO 1393	0108
271262	40443885	SOTO	CAMILA LILLIAN	B PQUE INDUSTRIAL MZ D S/	0160
271413	36257381	SOTO	DANIEL ALEJANDRO	HONDURAS 0 DPTO CASA: C297	0187
271568	34223430	SOTO	FERNANDA MARIEL	RATEN MZ 5 CS21 S/N	0063
271721	28400033	SOTO	ILLANA DEL CARMEN	DARWIN D DPTO CASA: 6 B° C	0001
271874	34718728	SOTO	JULIETA BEATRIZ	CROUZILLAS 241 B° CANAL	0069
272027	23346543	SOTO	MARCELO SANTIAGO	CALLE 7 LT 308 S/N	0180
272180	40443307	SOTO	MELANI TATIANA SOLANGE	RAMOS MEJIA S/N DPTO CASA	0183
272333	38813507	SOTO	OLGA JANET	RIO NEUQUEN S/N INTERSEC	0016
272486	23273108	SOTO	SANDRA MABEL	PASAJE LAS ROSAS 38 11 B°	0021
272639	18783390	SOTO ALLENDES	YEVITA ROSANET	AVELLANEDA 331 PISO: PB DP	0018
272792	40294221	SOTO SURA	NICOLAS ALBERTO	MANGO ITTE 890	0034

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

272943	34522360	SOUBLE	JOSE MARCOS	EL SALVADOR INTERSECCION	0187
273098	26810543	SPERANZA	JORGE MARTIN IGNACIO	PAIPALA 193	0011
273251	26357081	SRANKO	CAROLINA	PRINGLES 157 DPTO/CASA DX	0042
273404	32020529	STEFANELI	LIA SOFIA	LEGUIZAMON 1821 DX 7 B° J	0094
273537	43339200	STILLER FOCARAZZO	JASMIN ROCIO	LENHUE 3991	0160
273710	29418377	STREVENSKY	SERGIO ROLANDO	PILAR 3351 B° HUILICHES	0046
273863	11316088	SUAREZ	CARLOS ANGEL PEDRO	SAN MARTIN 3137	0046
274016	42710247	SUAREZ	JOSE FRANCISCO	DARWIN 1007	0001
274169	39353873	SUAREZ	MICHAELA SOLEDAD	B° LA MESETA SIN MZO LT	0310
274322	18847973	SUAREZ OLGUIN	HEBER ISRAEL	COLIHUE MZ LT20 SIN	0001
274473	20933329	SUDAN SCHOENFELDT	SILVIA YOLANDA	ANDALHUE SIN INTERSECCION	0163
274628	37757848	SURA	KAREN AYELEN	B° BELEN MZ4 LT3 SIN	0063
274781	43353324	STETIJA	DAVID	TALERO 724	0021
274934	39318623	TABOADA	KAREN SOLEDAD	LAGO VIEDMA SIN B° LOS HO	0074
275087	26347119	TAGNI	SEBASTIAN ANDRES	ANCELELLI 476	0018
275240	32922482	TAMBORINDEGUI	NADIA YANINA	CALLE 15 - GREGORIO ALVAR	0030
275393	34407983	TAPIA	ALEJANDRA JANET	HARDCASTLE 749	0190
275546	37946433	TAPIA	FAYLA MICHAELA	MINISTRO GONZALEZ 219 PIS	0021
275699	40294532	TAPIA	LUCIA BELEN	RIO GALLEGOS SIN LT10	0400
275852	39681738	TAPIA	NORMA FABIANA	HAITI SIN DPTO/CASA CS 30	0133
276005	44038024	TAPIA	YAMILA DANISA	B° LA MESETA 91 9	0310
276158	36236797	TARDUGNO	DALANA BELEN	B° 7 DE MAYO MZ33 LT 2	0060
276311	28943694	TARIFENO	CRISTIAN ALBERTO	BEIGRANO 239	0163
276464	22208065	TARIFENO	RUPERTO	SANTO DOMINGO 757	0163
276617	33463062	TASHIRO	ANTONELA VICTORIA	ROCA 1260	0400
276770	40181837	TEBES	JUAN LUCAS	CANADA 869	0133
276923	38383988	TEJERO	PAOLA MARIELA	NORDENTROM 1621	0034
277076	32397224	TELLO	ANDREA ESTHER	VARTARCO 1152	0400
277229	33312377	TEMI	VALERIA SOLEDAD	GUIRALDES MZ 373 LT 20 83	0187
277382	6074029	TERRASANTA	ELSA	AMEGHINO 1213	0018
277535	34812693	THOMAS	CARLOS SEBASTIAN	HUA HUM 1863 B° LIMAY	0034
277688	14363112	TILLERIA	JUAN CARLOS	NEUQUEN 741	0400
277841	42848862	TISNADO	CAMILA MAGALI	SAN MARTIN 4064	0040
277994	14821027	TORARES	BILMA MITRELLA	ELORDI 275	0160
278147	40293589	TOJO JAIME	EMILIANO	MOGUILLANSKY PEDRO 310	0163
278300	41010102	TOLEDO	AGUSTINA JACQUELINE	ISLAS MALITAS LT 9 SECCI	0190
278453	40737714	TOLEDO	MALENA ABIGAIL	ABRAHAM LINCOLN 750 PISO-	0034
278606	23480154	TOLOSA	HECTOR EDUARDO	MENDOZA PIS DP B 1115	0021
278759	23618330	TONICELLI	SILVANA ANDREA	PILAR 13 B° VALENTINA NOR	0079
278912	28316286	TORMENA	NICOLAS BAUTISTA	ENTRE RIOS 782 B° SANTA G	0021
279065	14667379	TORO	SUSANA ITANA	MANUEL BELGRANO 4390 DPTO	0040
279218	27663772	TORRES	ADOLFO DAVID	ENTRE RIOS 633	0400
279371	43394360	TORRES	CANDELA DELFINA	CASIMIRO GOMEZ MZ K LT4 B	0060
279524	38082139	TORRES	DIEGO FEDERICO	CHOROT 56	0023
279677	43331106	TORRES	GUILLIANA CANDELA	ELIAS SAPAG 1900 SECCION	0163
279830	22749710	TORRES	JOSE ANGEL	RIO DULCE 930	0021
279983	42303533	TORRES	LUCAS MARCELO	RODHE 1033 MZ 15 DPTO/CAS	0069
280136	25343509	TORRES	MARIELA EDITH	LAPRIDA 1121	0130
280289	28420277	TORRES	NORMANDO ISAAC	LAS MAGNOLIAS 894	0163
280442	38812274	TORRES	RUTH MATRA ALEJANDRA	B° BELEN 1 6	0063
280595	32609394	TORRES BRAVO	SANTIAGO HERNAN	PASO DE LOS ANDES 511	0046
280748	36944332	TORRES DIAZ	ANA MARIANELA	B° COOP RUCA ANTU MZ7 SIN	0034
280901	35733883	TORTONE	GEORGINA ELISABET	INT MANGO 823 PISO PI 1	0034
281054	36371009	TOSO	LEANDRO MATIAS	ANTU 577 B° 1 DE FEBRERO	0163
281207	18052033	TRAICO	DORA	PRIMEROS POBLADORES 2278	0016
281360	33566847	TRANAMIL	SEBASTIAN HORACIO	12 DE SEPTIEMBRE 1550 DPT	0032
281513	42106193	TREJO	ALTARO	QUIROGA 764	0042
281666	33576023	TRIGO	JOSE LUIS	B° SAN LIZO NTE MZ20 CS13 S	0069
281819	63775360	TRIPAINAO	JOSE ALEJANDRO	SAN MARTIN 1080	0030
281972	44311697	TRONCOSO	ALEJANDRO JEREMIAS	B° LA PAZ SIN LT MZ Y B°	0069
282125	42317343	TRONCOSO	FLORENCIA AGUSTINA	BELGRANO 1930	0400
282278	23680773	TRONCOSO	MARCELO FABIAN	ZAPATA 829 COSTA DEL LIMA	0130
282431	22619380	TRONCOSO	RUBEN OSTALDO	B° LA DOLFINA SIN MZ F LT	0169
282584	34944792	TRONCOSO SCHENKER	DAVID ARIEL	PERCY CLARCK 864	0163
282737	24413047	TRUJILLO	PABLO ALEJANDRO	DEL TRABAJADOR 4173	0063
282890	33994426	TURCHETTI	ESTEFANIA	SANTA FE DUXI 81 SIN	0130
283043	38082739	TURRION	TAMARA MARLEN	PICCOLA MZ337 11	0187
283196	32451440	ULLIO	ANDREINA CECILIA	SAN MARTIN 2450 TIRA N DU	0046
283349	27979652	ULLOA	JUAN IGNACIO	DE LOS SUEÑOS 234 DPTO/CA	0023
283502	32148384	ULLOA	SEBASTIAN LINCO	DR. RAMON 2164 B° VILLA C	0030
283655	14358946	UNATE	MARIA MARGARITA	B° PIND. MZ H 7 BIS LT 4	0300
283808	40616461	URBINA	GASTON MARCELO	LOS ONAS MZ 349 LT 10 SIN	0187

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

283961	8119359	URIBE	BALDOMERO	13 DE DICIEMBRE GPS CS14	0103
284114	41156479	URIBE	SILVIA ISABEL	CEFERINO NAMUNCURA 724 B*	0034
284267	36839398	URRA	CRISTIAN MARLANO	CUENCA LOS BARRIALES MZE	0300
284420	27004162	URRA GODOY	CINTHIA LORENA	AMBROSETTI 1921	0034
284573	37943378	URRUTIA	CAROLINA YOHANA	TRIL 913	0400
284726	23348773	URRUTIA	JOSE ALBERTO	SAPAG FELIPE 1077	0400
284879	35151622	URRUTIA	ROMINA ELIZABETH	LAGO LACAR MZE CS24 SN	0300
285032	32442692	URUENA	ROXANA DEL CARMEN	B* RUCA ANTU MZ 7 LT3	0034
285185	28160381	YACA	OMAR SANTIAGO	B 130 TTV SN M280 DPTO C	0063
285338	3947067	VALDEBENITO	DELISA	PILOLIL MZ J CS9 SN	0039
285491	44014137	VALDEBENITO	NADIA JASMIN	MALAZAN 1919 B* DON BOSCO	0034
285644	10910903	VALDES	ADA ELSA	ISLAS MALUTNAS P16 DP B 2	0021
285797	22976189	VALDEZ	ALBERTO RAMON	B MARONESE M210 CS14 SN	0063
285930	26449214	VALDEZ	LIDIA BELEN	PQ INDUST SC IV MZ P LT9	0034
286103	18900139	VALDEZ SALMONT	FRANCISCO PAZ	CATASTA 126 B* CANAL V	0040
286236	41751417	VALENTE SOTIANO	MARTINA	CORTAZAR JULIO 1513	0042
286409	18009818	VALENZUELA	CLAUDIO DANIEL	MARIN M26 P11 DP SB SN	0063
286562	23641337	VALENZUELA	GABRIEL ALEJANDRO	LAS LAJAS 143	0163
286715	41050374	VALENZUELA	KEVIN BRALAN	LAS PALOMAS 1050	0069
286868	39128403	VALENZUELA	MICHAELA DE LOS ANGELES	NEUQUEN 239	0130
287021	38813012	VALENZUELA	SARAI ETELUTINA	BELEN 4815	0040
287174	41286994	VALENZUELA PINCHEIRA	ANGEL GUSTAVO	PERITO MORENO 1388, INTER	0108
287327	21974924	VALLE	HILDA BEATRIZ	LOS ALERCES 70	0166
287480	30917167	VALLEJO	VALERIA BEITANA	MAIPU 992 DPTO CASA 22	0068
287633	29973386	VALLEJOS	GUILLERMO EDUARDO	NECOCHEA SERRANO CS2 SN	0063
287786	42943868	VALLEJOS	MILENA JENNIFER	FACUNDO QUIROGA 202	0042
287939	30272910	VALLEJOS ROA	BEITANA ESTEFANIA	LAGO LOLOG 610	0103
288092	11478199	VAN KOOTEN	ALICIA GERALDINA	BASAVILBASO 526	0021
288245	23069336	VARANO	GUSTAVO ALEJANDRO	BRAVO MARCIAL 341	0130
288398	32388308	VARELA	JORGE RAUL	EL QUEBRACHAL 1831	0068
288551	36372248	VARGAS	ANDREA AYELEN	FATA JOSE 1224	0034
288704	43215834	VARGAS	FRANCO EZEQUIEL	ELORDI ZAPALA 705	0103
288837	34870036	VARGAS	MARIA DALANA	SALES TORRES 50 PISO P118	0028
289010	27996385	VARGAS	SILVIA DEL CARMEN	B PQ IND ST HUERTAS MZ B1	0034
289163	39083723	VASCO	LEONARDO HUGO	RIO COLORADO 775	0400
289316	38082727	VASQUEZ	GISELA JANET EVELIN	ALCORTA 5 PISO P1 2 DPTO	0032
289469	43421009	VASQUEZ	MAURICIO DAMIAN	VENADO TUERTO MZ P LT2 24	0063
289622	21308905	VASQUEZ GUTIERREZ	LORENA EVELIN	PARRA 1055	0046
289775	42394403	VAZQUEZ	AILIJIN SOLEDAD	GERVASONI 6523 MZA LT13	0074
289928	14917230	VAZQUEZ	CARLOS CESAR	CODIGO 601 19 MZ 448	0160
290081	36800332	VAZQUEZ	ELBA ABRIL	CALLE 2 HIPODROMO MZ LT5	0063
290234	33311945	VAZQUEZ	GONZALO EZEQUIEL	IRIGOTEN 575 B* AMERICA	0163
290387	13173748	VAZQUEZ	JOSE ALBERTO	CARLOS POTENTE SN 68 DPT	0069
290540	36797138	VAZQUEZ	LUCAS DAMIAN	CORDOBA 1170 B* AEROPARQU	0103
290693	23214947	VAZQUEZ	MARIA ISABEL	RIO PICHU NEUQUEN 1446	0103
290846	30467300	VAZQUEZ	NATALIA ALEJANDRA	INDEPENDENCIA 372 B* LOS	0166
290999	43156313	VAZQUEZ	RODRIGO ALEXIS	MAIPU 2 ENT CS1C DP A13 S	0103
291152	22944510	VAZQUEZ	YANINA ALICIA ISABEL	ROCA 599	0400
291305	33637334	VAZQUEZ SURA	JOSE DOMINGO	B VA CEFERINO M292 LT2 S	0030
291458	31173134	VEGA	CARLOS ANDRES	CORDOBA 1021	0103
291611	14424430	VEGA	GRACIELA NOEMI	B* GIACHINO MODULO B1 PIS	0166
291764	36256323	VEGA	MARCELA BELEN	AV. DEL TRABAJADOR INTERS	0063
291917	23718360	VEGA	PABLO CESAR	SANTIAGO DEL ESTERO 137	0183
292070	29534036	VEGA CARO	JUAN JOSE	CABILDO 123	0011
292223	18847976	VELAR GALVEZ	DAVID ELISEO	HUA HUM 1371	0034
292376	33331530	VELASQUEZ	ANGELA SUSANA	TUNUYAN 1244	0034
292529	42447341	VELASQUEZ AGUIRRE	GIULIANA CANDELA	LAINEZ P11 DP B 337	0011
292682	41590407	VELAZQUEZ	FACUNDO MAXIMILIANO	12 DE OCTUBRE CS44 SN	0108
292835	21113012	VELAZQUEZ	OSTALDO CARLOS	RAWSON SN DPTO CASA CS9	0400
292988	31104047	VELEZ	SANTIAGO IGNACIO	B ALMAFUERTE MZ H LT16 S/	0074
293141	28947713	VELOZ	CLAUDIA MARCELA	LAGO MUSTER MZ LT10 SN	0074
293294	34882968	VENGAS	LORENA PAOLA	LAINEZ 1220	0011
293447	17159413	VENTI	OSCAR	B ALTOS DEL LIMAY SN LTI	0166
293600	33663330	VERA	BARRERA MARIEL	CHOROS SN LT15 MZ 33 B*	0060
293733	39636382	VERA	FABIAN DE LA CRUZ	GATICA 140	0032
293906	41241337	VERA	LUCAS ALEN	COLIBRI VAZQUEZ MZ C CS1	0063
294039	10565199	VERA	OLGA NILDA	LAGO MUSTER 1706 LTI MZ K	0023
294212	40823111	VERA GUJARDO	ZOE QUIMEY	SAN MARTIN 443	0190
294365	24609838	VERDUGO	LAURA EVANGELINA	C H RODRIGUEZ 1233	0103
294518	33312610	VERGARA	CARLOS ISAAC	CALLE 3 LTI MZ 13 SN	0310
294671	36433849	VERGARA	LUCRECIA VERONICA	ISLAS MALUTNAS 112	0021
294824	24986170	VERGARA	SERGIO ROLANDO	B* 127 HECTAREAS SN MZ 1	0034

localhost/sorteos.php

27/29

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

294977	41619828	VERON	ALEX	RUFINO ORTEGA 1194 B° UNI	0046
295130	24137548	VESPOLI	GRACIELA CARMEN	12 DE SEPTIEMBRE 1372	0082
295283	26327941	VICENTE	CRISTIAN DANIEL EDUARDO	MISIONES 1210	0011
295436	17631514	VICTORIO	MARCELO FABIAN	CALLE 11 P IND P1 3 DP B	0054
295589	17757054	VIDAL	LILIANA ESTHER	ANTARCTIDA ARGENTINA 1863	0042
295742	18783392	VIDAL FLORES	MERCEDES MARGARITA	ITALIA MZ 6 CS12 1839	0030
295893	14175839	VIDELA	DOMINGO WALTER ERNESTO	NOGOTIA 3869	0069
296048	14870577	VIDELA	ONELIA ELENA	RIO GALLEGOS MZ D DT 94 3	0040
296201	23916290	VIEDMA	GUSTAVO ADOLFO	SAN JUAN 693	0040
296354	22451762	VIERA	ROXANA MABEL	B CUENCA 16 STI 0/11 MZ 5	0074
296507	11531616	VILA	LUIS DEL CARMEN	EL HUECU CS301 SN	0030
296660	39683460	VILCHE	JULIAN	BUSTINGORRY 920 PISO PB D	0021
296813	21537883	VILCHEZ	LILIANA CLAUDIA	EL QUEBRACHAL 1622	0008
296966	39680656	VILLA	VALERIA AIDANA	EL CHOCÓN 1491	0001
297119	17729336	VILLACURA CASTRO	MARÍA SOLEDAD	ALBERDI 840 DPTO CASA UF2	0160
297272	43216831	VILLAGRA	FABIAN GABRIEL	B CONFLUENCIA MZ A LT6 S/	0001
297425	27640327	VILLAGRA	VALERIA NOEMI	CATRIEL 1269 B° DANIEL SA	0103
297578	42317318	VILLAGRAN	THELMA MAITE	QUINTIN CABRERA SN DUPL	0108
297731	33159101	VILLALBA	LUCIANA CECILIA	FORMOSA 58	0183
297884	32547396	VILLALBO	VITERMAN ALFREDO	RODRE 910 MZ31 DX74 B° SA	0069
298037	32223308	VILLALON	ALEJANDRA SOLEDAD	DR RAMON 2415	0030
298190	30002037	VILLANUEVA	ERICA MABEL	MELQUINA CHIMEHUIN SN	0400
298343	25656533	VILLAR	BEATRIZ ELIZABETH	PERNICEK 2413	0103
298496	40612230	VILLAR	MAIRA NAOMI	CHUBUT 307 B° OESTE	0400
606	27987207	ABRAHAM	HECTOR MATIAS	MANUEL BELGRANO 239	0038
739	38204387	ABURTO	GABRIEL OMAR	ISLAS MALVINAS SN INTER	0190
912	42265338	ACENCIO	CARLOS DAMIAN	PEREZ NOTELLA NE COCHEA 20	0063
1218	38890093	ACOSTA	ALFREDO FEDERICO	BUENOS AIRES SUR 750	0166
1371	29779961	ACOSTA	JOSE OMAR	LOS TILOS SN MZ CH3 LT1	0400
1883	24071961	ACUÑA	JORGE OSCAR	TRABAJADOR MUNICIPAL SN	0032
2389	41148624	ACUÑA	RODRIGO JEREMIAS	B 190 VIT VAL NTE MZ33 S/	0074
2593	41587330	ADISSI	ALBERTO NATAÑ	ALDERETE 1335	0018
2901	12425739	AGRELO	DANIEL RAUL	B° RINCON CLUB DE CAMPO L	0021
3360	25453049	AGUIAR	GASTON	GDOR ANAYA 4042 B° LA ZA	0034
3819	17416623	AGUILERA	ANTONIO ALBERTO	GABRIELA MISTRAL 115	0011
4384	31849342	AGUIRRE	RAUL AGUSTIN	STORNI SN MZ38 LT12	0187
4737	32619308	AGUSTINI	NICOLAS LISANDRO	PERI 741	0046
5196	36256714	AIAYA	NESTOR DAVID	B° VILLA CEFERINO SN MZU	0030
5349	12164903	ALANZ	HUMBERTO ORLANDO	DR RAMON SN MZ 29 DPTO/	0030
5302	35493847	ALARCON	CLAUDIO DANIEL	MOSCONI 208	0166
5633	11362235	ALARCON	JOSE NICOLAS	EL SALVADOR 433	0183
6114	32778783	ALBARESI	LUCAS FEDERICO	BARRANQUERAS 772	0030
6420	17025869	ALBIZU	MARCELO OSCAR	DEL TRABAJADOR 730	0030
6573	11640983	ALBORENOZ	HECTOR RICARDO	VERZEGNAZZI 673	0008
6726	14437962	ALBORENOZ	ONIAS DEL CARMEN	QUIMETCAYASTA 19 SN	0063
7183	42517712	ALDANA GARCIA	ROGELIO MARTIN	B° TOMA ARGENTINA SN MZ	0063
7930	32120233	ALFARO	LUIS DIEGO	B EL MIRADOR MZ61 LT14 S/	0310
8256	30009794	ALI	RICARDO JOSE	NEUQUEN 1094	0400
8409	33576081	ALIPPI	IVAN HORACIO	LIBERTAD 760	0008
8362	25139308	ALMADA	ALEJANDRO MARTIN	EL CHOCÓN 1163	0008
8713	31166481	ALMAZA	LEOPOLDO OMAR	PUERTO DESEADO MZ5 LT9 S/	0089
9021	41608823	ALMENDRA	LUCAS FACUNDO	SEVERA OSES SN MZ 331A L	0187
9174	25191716	ALMENDRAS GUTIERREZ	RAMIRO ANTRAL	ESCODA MZ PAR4 1100	0160
9327	31166021	ALMONACID	LUIS ANGEL	B VALENTINA SUR MZ7 SND	0089
9480	27094688	ALONSO	DARIO NICOLAS	CORRIENTES 710	0166
9633	37969383	ALONSO	PABLO DANIEL	COLLON CURA DPTO CASA CS3	0030
9786	11806462	ALTMIRANO	ALFREDO ALBERTO	SAN MARTINA 15 P1 1 DP C	0103
9939	27807770	ALTMIRANO	MARIO ALEJANDRO	ELMAFUERTE 680	0400
10245	38710966	ALVARADO GALAN	MARCOS GABRIEL	EL QUEBRACHAL MZ F DPTO C	0008
10351	21847003	ALVAREZ	FABIAN JOSE	LA PLATA 226 B° VILLA MAR	0011
10837	23038732	ALVAREZ	LUIS SANDRO	PIZARRO CNEL MZE LT11 70	0063
11469	30496433	ALVEAL	ALFREDO BELIZARIO	RIO LIMAY SN LT11 B° CHI	0160
11773	36877893	ALVIAL	JONATAN GAMALIEL	PELAGATTI SN LT25 MZ 3	0008
12284	34832708	AMAZA	LUIS NICOLAS	CALLE 9 - GREGORIO ALVARE	0030
12693	31514222	ANAYA	CLAUDIO ARTURO	B EL MIRADOR LT 33 SN	0310
12999	13254630	ANDIA	EDUARDO	DEL TRABAJADOR 2382	0046
13458	34522389	ANDRES	LEANDRO ANTONIO	LOS ALAMOS MZ A LT13 SN	0183
13764	29027676	ANUNAO	DANIEL ALEJANDRO	DE LOS SUEÑOS PERDIDOS 23	0025
14070	23384780	ANTILLANCA	FABIAN ENRIQUE	LAGO MUSTER 3420	0063
14376	21587774	ANTIPAN	JUAN CARLOS	DEL TRABAJO 1369	0108
14529	41526703	ANTORENA	EZEQUIEL ISAAC	TRABAJADORES ESTATALES NE	0063
15294	40293643	ARAGON	SEBASTIAN EMILIANO	ESQUITU 391	0011

6/12/23, 10:13

localhost/sorteos.php

15447	ARANCA	SERGIO HUGO	ARENAL 63	0108
15733	ARANDA	LUCIANO ADRIAN	ELIORDI 1825	0042
15906	ARANDA SEPULVEDA	WALTER ERNESTO	VALLE MZ 390 LT 7 1080	0108
16059	ARANEDA	WALTER OMAR	JUAN PABLO II SN B° PARQ	0160
16212	ARAOZ	BRAIAN NICOLAS	AV. DEL LIBERTADOR 20 B°	0183
16671	ARAYENA	TOMAS JAVIER	CERRO AZUL SN LT 6 MZ H	0300
16824	ARAYA	HORACIO ALEJIS	SAN JUAN 330	0400
16977	ARBERT	SERASTIAN ANDRES	MAR BAITICO 343	0021
17130	ARCE	LINO ALBERTO	CALLE 3 SN B° SECCION CH	0300
17283	ARCO	ANDRES GABRIEL	ESTANISLAO DEL CAMPO 5115	0063
17589	ARENUCCI	MARCOS DANIEL	PAIMUN 1750 B° CONFLUENCIA	0001
17742	ARETALO	LUCAS EZEQUIEL	EL SALTADOR 628	0183
17895	ARGANARAZ	JORGE ANDRES	IGNACIO RIVAS 1396 B° DON	0034
18048	ARGUMERO	JONATHAN EDUARDO	RICCHIERI 539	0011
18201	ARIAS	CARLOS ANDRES	SANTIAGO DEL ESTERO 315	0183
18354	ARIAS	FRANCO PABLO	B° EL MIRADOR MZI LT7	0310
18507	ARIAS	JULIAN MAXIMILIANO	B° PQ INDUSTRIAL SC2 MZE	0054

CANTIDAD CANDIDATOS SORTEADOS POR GENERO

FEMENINOS: 1008

MASCULINOS: 1008

NO BINARIOS: 0

6/12/23, 10:14

localhost/sorteos.php

NUMERO ALEATORIO OBTENIDO: 243
 TOTAL REGISTRO PADRON: 53948
 CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 192
 TOTAL REGISTRO PADRON / CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 281



LISTADO SORTEADOS
 SORTEO DE LA IV CIRCUNSCRIPCION

Nº de orden	Matricula	Apellido	Nombre	Domicilio	Circuito
243	32518216	ACUNA	GUILLERMO KRISTOFFER RAUL	LOS BORZALE 237	1505
324	39681333	AGUIRRE	AGUSTINA FLORENCIA	ALSIÑA 119	1300
805	39682021	ALARCON	ISAIAS AYTON VICENTE	C GINGINS C TORRES CH21 S	1505
1086	20469655	ALEGRIA	DANIELA LAURA	LOS RAUTIES 81 B° LOS ROB	1505
1367	26928660	ALMOZNI	LETICIA VIVIAN	EL MACHETE 456 B° S CERRO	1600
1648	24071328	ALVAREZ	RAUL ALEJANDRO	CERRO BELVEDERE 72	1600
1929	37458007	ANCATEL	CARLOS MARTIN	ENTRE RIOS 424 B° LAS ROS	1505
2210	32567816	ANTILAF	ANDREA	PJE AUCAPIAN SN	1430
2491	28547308	AQUIN	FACUNDO MAXIMILIANO	CALEUFU 30	1505
2772	25500043	ARAYENA	NORMA ALICIA	VILCAVIL FRANCISCO 185	1300
3033	17100490	ARLAS	MARIO RUBEN	B° LOS RISCOS SN LT4 DPT	1505
3334	16388189	ARRUA	ANGEL RAMON	LAS BANDURRIAS 1148	1400
3615	36800938	AVILA	EMANUEL OSCAR	B GODOY S/DPTO CASA C56	1500
3896	25544219	BAEZA GONZALEZ	GUILLERMO DIONISIO	B° INTERCULTURAL MZ G LT	1505
4177	34823690	BARAVALLE	ROCIO BELEN	GONZALEZ VERA 1200, INTER	1505
4458	11066929	BARRERA RIGAZZI	NOEMI RUTH	LAS FRAMBUESAS 253 DPTO C	1600
4739	12623335	BARRIONUEVO	MARIA DEL CARMEN	PUDU PUDU 140	1400
5020	12542649	BAZAN	MARIA DEL CARMEN	LAS GALLARETAS 137	1600
5301	30329310	BENGUA PIAS	SABRINA AYELEN	FERNANDEZ ORO 46	1300
5582	34596697	BERON	DALANA AYELEN	ELORDI 674 DPTO CASA DP C	1500
5863	26343954	BIONDI	ARIEL EUGENIO	RAMAYON 680	1500
6144	39748902	BOJANICH	ANTONELA	AV LOS ARRAIANES 450 B°	1600
6425	26096226	BOURSE	PATRICIO SEGUNDO	CALLE 58 125 B° CUMELLEN	1600
6706	23505633	BRENGAN	GUILLERMO PATRICIO	AV SAN MARTIN 532 B° CEN	1500
6987	17950742	BUGANEM	EMIR JOSE ARIEL	LOS PINOS 337 DPTO CASA D	1505
7268	40614319	CABALLERO	CANDELA	OIEIHUE 140	1600
7549	21749841	CAHUIMPAN	PABLO CESAR	VITAL PEDRO 524	1600
7830	40068337	CALFULEN	FABIO ABRAHAM	CLARA BRITO 39	1400
8111	12425736	CAMERA	CARLOS ROBERTO	ROCARODHE 400	1500
8392	14380040	CANE	ESTEBAN	WINTER 55 B° CENTRO	1300
8673	38583389	CANUQUEO	MARIA DEL CARMEN	B CHACRA 28 MZ D LT6 SN	1505
8954	22049292	CARDENAS	SANDRA ISABEL	LORENZO MARTINEZ 83 B° LA	1600
9235	28296632	CARPIO	DANIELA LAURA	SUAREZ CNEL 30	1400
9516	6677025	CARUSO	GRACIELA CORA	RODHE 854	1500
9797	23713373	CASTILLO	ARMANDO DIEGO	LAS FUCILAS 623 B° LAS PI	1600
10078	20558674	CASTILLO DIAZ	OMAR DIEGO	CERRO LOS ANGELES MZ B S/	1505
10359	17950705	CATRUCURA	JUAN CALIXTO	PJE LAS BANDURRIAS SN	1500
10640	13891367	CAZENATE	NORBERTO RUBEN	B° GOBERNADORES NEUQUINOS	1505
10921	24057637	CHAAR	MARIA ALEJANDRA	B COMPLEJO MAMA ROSA 2	1400
11202	31081703	CHAYOL	LEONARDO MANUEL	LAS FLORES S/DPTO CASA	1600
11483	33610771	CIBES	EVANGELINA TAMARA	CHACO SANTA FE DP1 SN	1505
11764	31960804	CLEMEN	MATIAS EZEQUEL	CERRO BAYO MZ D DPTO CASA	1505
12045	35371310	COLIPI	FRANCISCO ANGEL	PERITO MORENO S/DPTO CA	1300
12326	38657938	CONTI	LUCA	CANOPUS 85	1600
12607	38123640	CORMACK	GABRIELA CAROLINA	LOS ALAMOS 112 B° CHAPELC	1505
12888	30183950	COSTA	LIS SHEILA	HUILEN 65	1505
13169	43042173	CRUZ ZUBELDIA	ARIEL JOSE ESTEBAN	7 LAGOS 2099 B° S CERROS	1600
13430	22942000	CRUZANCO	MIGUEL ANGEL	RIO NEGRO 380	1400
13731	25544282	CURRUHUINCA	MONICA LEONOR	B° INTERCULTURAL S/DPTO DP	1505
14012	20428267	DAL DIN	PAULA FABLANA	EA MIRAJELOS 96	1505
14293	18722139	DE LUCA	SILVIA BEATRIZ	LAS ARAUCARIAS C540 451	1505
14574	41346343	DELE PLANE	MARIA BELEN	CAPTAN DRURY 105 B° CENT	1500
14855	20892738	DIAZ	ELIZABETH CRISTINA	BIORKMAN 271	1400
15136	16806454	DIEGO	EMILCE ALINA	CNEL DIAZ 1075	1500
15417	22789357	DONADIO	EMILIANO	CALLE/ON DE TORRES 0	1505

6/12/23, 10:14

localhost/sorteos.php

13698	41911096	EBERHARDT	LAUTARO	EL CALAFATE 238	1600
13879	20816403	ENRIQUEZ GONZALEZ	KARINA ALICIA	LOS RAFALES 121	1400
16260	41124469	ESCARÉS	IUZNEREA	RIVADAVIA 105	1500
16341	13463199	ESPINOS	MARIA ESTHER	ANTARTIDA ARGENTINA 276	1400
16822	21484974	FACHT HOHMANN	PEDRO MARTIN	ESTANCIA SAN PEDRO	1400
17103	43834895	FERNANDEZ	ANGELES ORIANA	BLANCHI CS2 SN	1600
17384	22377263	FERNANDEZ	OLGA MARIA	B OBEID CS6 SN	1500
17665	35623497	FERREIRA	EDGAR MARTIN	ANTARTIDA ARGENTINA 290 B	1400
17946	34819214	FIGUEROA	DANIELA DEL CARMEN	PJE SAN CARLOS SN	1400
18227	29016520	FIGUEROA	VERONICA BEATRIZ	DAMLAN ELORRIAGA 71 DPTO/	1503
18308	16046301	FLORES	PATRICIO	CHUBUT 320	1400
18789	32189156	FRASER	DIANA ELIZABETH	RIVADAVIA DP6 850	1500
19070	27000951	FUENTES	NOELIA ELIZABETH	MAIPU PASAJE 59	1503
19351	42165834	GALEANO SALAZAR	CRISTIAN ANDRES	B 108 VII MZ N119 SN	1503
19632	24564540	GAMBARRUTTA	ROMINA PAULA	KOESSLER AVDA 2313	1500
19913	61435965	GARCIA	NORA RAQUEL	AV DE LOS LAGOS 1041	1503
20294	41191382	GATICA	CAMILA RELEN	LAS RETAMAS 196 DPTO/CASA	1503
20473	44462892	GIL	AARON EZEQUIEL	B CALAFATE LT12 SN	1600
20736	38635446	GIROTTI	NICOLAS	ISLAS MALVINAS 78	1400
21037	34403616	GOMEZ	CECILIA ITATI	FIDELIGNA HERNANDEZ 322 D	1400
21318	32800315	GOMEZ MONTEAVARO	PALOMA	ASUNCION FOSBERT 589 DPTO	1500
21590	18039267	GONZALEZ	GUSTAVO HECTOR	ISLA SUNAMA LT E1-E SN	1503
21880	39681587	GONZALEZ	PAMELA GUADALUPE	COMBATIENTES DE MALVINAS	1500
22161	22027876	GORIS	VANESA ALEJANDRA	MICUTUS GEORGE 456 DPTO/CA	1503
22442	43000344	GUARNACCIA	LUCAS	DEL CIPRES 104 B LOMAS D	1600
22723	22633751	GUHL	ANDRES MARCO	LOS CIPRES DP3 1648	1500
23004	16663925	GUTIERREZ URIBURU	TOMAS MARIA	MARIANO MORENO 1120	1500
23283	41526714	HERMAN	YAMILA ZOEL	B ENSUEÑOS II LT7	1500
23566	26362922	HERRERA	ALFREDO JOSE	SAN MARTIN 384	1500
23847	44090832	HUAIQUIL	JOAB EZEQUIEL	MAIPU 36 B CHACRA 4	1503
24128	34661683	HUENTAN	EZEQUIEL ALEJANDRO	DON BOSCO 893	1400
24409	35594950	HUESO	GENESIS AILEN	CHUMUT DELFINA 427	1600
24690	32918827	ILI	DANIEL MATIAS	MORENO MARIANO 123	1500
24971	18129651	IRIART	MARIA ALEJANDRA	DIAZ CNEL 1147	1500
25252	25726389	JARA	GENOVEVA BEATRIZ	B CHACRA 30 MZ AL LT27 28	1503
25533	31925263	JEZZI RIGLOS	ALAN	HUILLEN I, INTERSECCION L	1503
25814	20663058	KERSCHEN MARTINEZ	NICOLAS MARIA	GON LUIS 162	1503
26093	40111847	LACIAR	CLAUDIO YONATAN	CATRIEL SN	1500
26376	30096027	LAMUEDRA	GUADALUPE	LAS FRAMBUESAS 288 B EL	1600
26657	31929944	LAVIN	JOSE ERNESTO	PJE TROMPUL SN	1520
26938	43452762	LEITA	VALENTINO TILAGO	B CANTERA LT 66	1500
27219	43992461	LETZEN	MAIA	ANTIL HUE 161	1600
27500	20337673	LINARES	ISIDORO MATEO	SGTO TIDAL 200	1400
27781	35635166	LLANQUIN	TRANSITO SILVIA MAGDALENA	LOS CRIOLLOS 274 CHACRA 2	1503
28062	39131896	LOPEZ	DIEGO ARMANDO	SARMIENTO SN	1500
28343	25963611	LOPEZ ESPINAR	LAURA CAROLINA	RODHE 913	1500
28624	39489339	LUIS	SOFA	HERNANDEZ JOSE 743	1503
28903	14678123	MAGEL	ALEJANDRO GUSTAVO	QUIROGA HORACIO 342	1503
29186	38436513	MANGINO	JULIETA	FOSBERT 533	1500
29467	19023014	MARASI	ANNA	LOS CORMORANES 260 B VII	1600
29748	41438760	MARINAO	SOFA MARLEN	B CORDON CHAPELCO MZ E S/	1503
30029	21749823	MARTIN	NESTOR PASCUAL	PJE SAN IGNACIO SN	1530
30310	11301366	MARTINEZ	MABEL INES	BROWN 798	1500
30591	28316833	MASCELLANO	GEORGINA	CALLE 110 100 B FALDEO D	1600
30872	16379480	MAYARES	GUSTAVO HECTOR	CARLOS WEBER 971 DPTO/CAS	1500
31153	28538353	MELLILLAN	JOSE MATIAS	ERNESTO NUÑEZ 306 B LA C	1503
31434	25567977	MENA	GABRIEL HERNAN	LOS EUCLIPUS 123	1503
31713	38807993	MENENDEZ	ADRIAN ALEJANDRO	B LOS RISCOS 3	1503
31996	25633716	MICHELOUD	FERNANDO DANIEL	CALDERON JOSE DP6 468	1500
32277	42632932	MIRANDA	CAMILA ELIZABETH	O'HIGGINS 765	1400
32558	25739383	MONACO	MARIANA ELIZABETH	PASEO DEL ATARDECER 197 B	1503
32839	27438762	MONTIEL	GERARDO MANUEL	CALLE JON DE GINGINS 245 L	1503
33120	38813426	MORALES	FRANCISCO	B 50 VII CS9 SN	1503
33401	36533529	MORETTI	JUAN ALBERTO	ASUNCION FOSBERT 572	1500
33682	43153846	MUNOZ	ALEJO NICOLAS	LAS DALIAS 183 B VALLE A	1503
33963	33567427	MUNOZ	SERGIO AGUSTIN	CACACE 540	1400
34244	14119188	NAHUELICURA	JUAN ROBERTO	NUQUE MAPU 392	1400
34525	33301192	NARDONE	FLORENCIA	RUTA 40 INTERSECCION GAB	1500
34806	30964213	NEIRA	ROSANA BEATRIZ	LOS ROBLES 170	1500
35087	34406722	NORAMBUENA	SEBASTIAN JAVIER	B CHACRA 30 MZ F CS12 SN	1503
35368	33174714	OBEDO	FACUNDO SEBASTIAN	HUILICHES 260 UF 1 B NOR	1600
35649	30964044	OLITA	AMANCAY ANGELICA	ANELO 50	1503

localhost/sorteos.php

2/3

6/12/23, 10:14

localhost/sorteos.php

3390	43834612	ORELLANA	MARA AGUSTINA	LOS SAUCOS 201 B° EL AREN	1505
36211	34778311	ORTIZ	SOFIA SOLEDAD	GRAL. ROCA 1323 PISO P1 2	1500
36492	38092754	OTON	LUCIA YAMILA	B CORDON CHAPELCO MZ J 5/	1505
36773	11060436	PAILACURA	ELCIRA	RIVADAVIA 0	1500
37054	30519618	PALACIOS	NATALIA JULIA	LOS SAUCOS CS19 S/N	1505
37333	28356041	PARADA	ELEARDO BAUTISTA	RUTA 40 KM62 S/N	1505
37616	36376639	PARRA	EUGENIA VALERIA	ROCA RUDECINDO 774	1500
37897	18634948	PAYON	EDITA YOLANDA	LAS FUCIAS/LOS NOTROS 5/	1600
38178	38494346	PENA	NAIR ALEJANDRA	PRIMEROS PORLADORES 660	1600
38459	33661243	PEREIRA	MARIANA	CALLE 27 338	1600
38740	36931604	PEREZ	MARIA AURELIA DE LOS ANGELES	RIO NEGRO 433 DPTO.CASA-C	1505
39021	11913363	PESCHUTTA	PATRICIA ELLANA	SAN MARTIN 897	1500
39302	24024352	PINEIRO	FERNANDO ARIEL	SARMIENTO 137 DPTO.CASA-D	1500
39583	21847506	PLATERO	LAURA BEATRIZ	M.A CAMINO 257	1505
39864	33284842	POSE	PAULA ANTONELLA	CNEL PEREZ 1130	1500
40145	27799179	PRIETO AREVALO	FABIANA ANALLA	LAS MOSQUETAS 315	1505
40426	33269333	QUEUPAN	ESTEFANIA ESTRELLA	CBTES DE MALVINAS 1207	1500
40707	34342493	QUINCHAGUAL	REMIGIO EMANUEL	QUINTANA RAMON 0	1500
40988	42118632	QUINTULEN	JORGE ANDINO	PJE MALLEO S/N	1450
41269	25120836	RADLEAND	GUSTAVO ANDRES	DUARTE EYA 621	1400
41550	25999703	RAMIREZ	MELANIA	PEREZ MITRO 720	1600
41831	34288866	REAL	PRISCILA YANINA	CALFUCURA 149 B° CENTRO	1500
42112	39744902	REY	CANDELA	MOLINA CAMPOS 557 B° VEGA	1505
42393	23428117	RIFFO	LAURA ESTER	PUDU PUDU 160	1400
42674	28156024	RIOUELME	MARIA LUISA	HUECHULAFQUEN S/N, INTERS	1505
42955	42118662	ROA	BAUTISTA NICOLAS EZEQUIEL	DUARTE EYA 391	1400
43236	32929251	RODRIGUEZ	DARIO DAVID	LAS ARAUCARIAS 191 B° LOM	1600
43517	18311149	RODRIGUEZ	MONICA SUSANA	CALLEJON DE BELLO 551	1505
43798	26620406	ROJAS	MARIA DE LAS MERCEDES	TRONADOR 209	1600
44079	20424603	ROMERO	ORFILLA CARMEN	COMB DE MALVINAS CS10 S/N	1500
44360	43136384	ROURET RIOS	PABLO ARIEL	EYA DUARTE 337	1400
44641	11078918	RUIZ DIAZ	GRACIELA	DEL CHILCO 68	1600
44922	40616943	SAENZ	MARTIN	LOS ROBLES 161	1500
45203	27994615	SALAZAR	EDITH ELENA	LAS MOSQUETAS 37	1505
45484	41912178	SALINAS BUSTOS	TAMARA SOLANGE	AMANCAY 390 SAAVEDRA	1600
45765	36840308	SANCHEZ	ARACELI DOMINIQUE	EL MIRADOR 47	1500
46046	28792967	SANDOTAL	CYNTHIA NOEMI	LAS ROCAS 974	1500
46327	34128600	SANTOS	CHRISTIAN NICOLAS	MIGUEL A. CAMINO 257 B° N	1505
46608	11932835	SCHEFFER	JORGE DARIO	CABILLERA DE BERENICE 5	1600
46889	27918814	SILVA	LORENA ALEJANDRA	LAS BETUMAS 315 DPTO.CASA	1600
47170	37458878	SERANTES	FACUNDO	LOS PINOS 82	1505
47451	33942436	SILVA	MARIA SILVINA	RAGUSI DOMINGO DP19 S/N	1500
47732	36328451	SOLIS	VICTOR ARTURO	PEHUENCHES 492 B° NORTE	1600
48013	42654392	SOTO	ISLAS JAVIER	CERRO DE LA VIRGEN 1975 D	1505
48294	44115891	STERN	JUAN IGNACIO	O'HIGGINS 240	1400
48575	26626363	TABUENCA	SANTIAGO ROBERTO ALFREDO	RAGUSI NDO 372	1505
48856	20658179	THOMSEN	ADRIAN FABIO	HUECHULAFQUEN 47	1505
49137	42165351	TORALEZ ELGUETA	TAMARA ELIZABETH	LUGONES LEOPOLDO 368	1505
49418	38492389	TORRES	NICOLE KATIA DANIELA	JUJUYE RIOS S/N DPTO.CAS	1505
49699	38492215	TREUQUIL	RENE ALBERTO	B° GOBERNADORES NEUQUINOS	1505
49980	20664685	TRUNSO	KARIN SUSANA	ESMERALDA 80 B° PARQUE AR	1600
50261	25193522	URQUIZA	NICOLAS EMILIANO	JOSE CALDERON 850 DPTO.CA	1500
50542	39039945	VALDIVIEZO RODRIGUEZ	CRISTIAN IGNACIO	CACHIQU CURRUHUTINCA 729	1500
50823	34628782	VANDER GROEF	KYNN MATIAS	RUTA 65 KM 33	1620
51104	24404344	VAZQUEZ	ALFREDO SEGUNDO	ENTRE RIOS 226	1400
51385	30908160	VEJINO	ADRIANA HAYDEE	ALUMCO 15 B° ANTU KUYEN	1600
51666	26783516	VERA	EDUARDO GABRIEL	LAS MUTISLAS 460	1400
506	33951705	ALARCON	JAVIER SILVESTRE	PJE RIO HERMOSO S/N	1570
1087	42968901	ALEGRIA	FEDERICO EMANUEL	QUETRIHUE 1647	1600
1649	10388671	ALVAREZ	RAUL PEDRO	WALTER ITTE 636	1500
1930	22898691	ANCAEL	DANIEL OSVALDO	LOS RAUTIES CS11 437	1505
2492	10637598	AQUIN	JORGE RAMON	NUNEZ ERNESTO 63	1505
2773	32567855	ARAFENA	NORMANDO ALBERTO	ALVAREZ GREGORIO 121	1400
3333	28590602	ARRIA	DIEGO MARIO	LOS CEREZOS 66 B° EL AREN	1505
3616	20999903	AVILA	FABIAN ARNOLDO	RODHE 283	1500

CANTIDAD CANDIDATOS SORTEADOS POR GENERO

FEMENINOS: 96

MASCULINOS: 96

NO BINARIOS: 0

Firmado digitalmente por: WALTER
Pablo Miguel
Fecha y hora: 06.12.2023 11:52:32

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Balance de Tesorería desde el 01/08/23 hasta el 31/08/23

Gestionar - MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA Reporte: REP_AD_BALANCE_TESORO VERSION 1.7

Tesorería
Balance de Tesorería
 Fecha Desde 01/08/2023 Hasta 31/08/2023
 UA: Administración Central

Impresión: 10/2023 07:21

Saldo Inicial		
1	CAJA UNICA	4.706.779,59
109436/1	Cuenta N° 1	8.478.764,15
109436/10	Cuenta N° 10	23.881,65
109436/11	Cuenta N° 11	7.391,38
109436/12	Cuenta N° 12	2.620,43
109436/2	Cuenta N° 2	41.122.165,75
109436/5	Cuenta N° 5	17.596,14
109436/6	Cuenta N° 6	9.087,46
109436/7	Cuenta N° 7	44.310.759,90
109436/8	Cuenta N° 8	14.404.091,27
109436/9	Cuenta N° 9	15.247,60
37800097/08	Cta Banco Nación Argentina	2.495.746,93
Total Disponibilidades		115.594.132,25

Recursos Presupuestarios	Ingresos
14000000-Venta de bienes y servicios de la administración	80.000,00
11000000-Ingresos Tributarios	141.544.017,40
21000000-Recursos propios de capital	2.324.054,93
13000000-Ingresos No Tributarios	74.548.806,61
17000000-Transferencias corrientes	80.551.291,94
Total Presupuestarios	299.048.170,88

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir Provincial de Rentas Nqn	946.962,12
74030-UPCN	271.615,04
74008-ART	3.260.288,99
74023-SITRAMUSE Comercio	326.447,00
74016-Embargos	277.816,08
74020-Carta Orgánica	113.523,00
74027-CALF Sepelios	170.361,84
74006-ISSN	64.122.682,83
74018-Club Biciclos	280,00
74031-SITRAMUSE	471.226,79
74022-Descontos Rentas	763.924,97
74024-TRANSFER Convenio	700.222,83
74004-Cuota Alimentaria	1.327.520,27
74009-Sindicatos	265.608,09
74029-ATE	952.507,01
75011-Cobros por tarjetas de débito	6.388.097,20
75009-Club Municipal	8.600,00
75008-ONG LUZ DE ESPERANZA DCTO. 921/19	32.100,00
Total Extrapresupuestarios	80.399.785,06

TOTAL INGRESOS	379.447.955,94
-----------------------	-----------------------



Página: 9 de 10

JOLIANA TERESA BAULO
 CONTRA DOR FUNDACION NACIONAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
 CEE-NAU DCEPIS
 MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

GONZALEZ LILIANA ALEJANDRA
 DIRECCION DE FINANZAS
 Municipalidad de Senillosa

MARTA MARCE VILLA
 Secretaria de Hacienda
 y Finanzas
 Municipalidad de Senillosa

PAUCIA FERNANDEZ
 Intendente
 Municipalidad de Senillosa

Gestionar - MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Reporte: REP_AD_BALANCE_TESORO VERSION 1.0



Tesorería
Balance de Tesorería
 Fecha Desde 01/08/2023 Hasta 31/08/2023
 UA: Administración Central



Gastos Presupuestarios	Egresos
5000-Transferencias	19.702.340,52
4000-Bienes de uso	22.061.375,87
1000-Gastos en personal	182.229.932,78
2000-Bienes de consumo	18.181.322,41
3000-Servicios no personales	59.494.020,06
7000-Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	6.899.123,58
Total Presupuestarios	308.568.115,23

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	- 4.945.096,19
74005-Dir. Provincial de Rentas Nqn	1.309.581,49
24348-COORDINACION LOGISTICA DE SERVICIOS PUBLIC	5.000,00
24384-SUBSECRETARIA DE COMERCIO Y VECTORES 2023	15.000,00
24325-DIRECCION DE ESPACIOS PUBLICOS 2023, Fondo d	- 25.000,00
74030-UPCN	447.295,88
24397-AREA DE CATASTRO 2023 Caja Chica, S/Dto. 362/23.	5.000,00
74008-ART	3.070.156,85
74023-SITRAMUSE Comercio	318.567,00
24343-DIRECCION DE ESPACIOS PUBLICOS 2023 Caja Ch	- 10.000,00
24404-AREA ESPACIOS PUBLICOS 2023 Fondo Combustible	35.000,00
74016-Embargos	192.337,88
74027-CALF Sepelios	176.258,88
24335-SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS 2023, F	12.000,00
24347-COORDINACION GENERAL DE COMUNICACIONES	10.000,00
24365-DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL 2023 Fondo C	15.000,00
24391-DIRECCION DE CAMPING MUNICIPAL 2023 Fondo C	6.000,00
24403-AREA ESPACIOS PUBLICOS Caja Chica, s/ Dto N°116	15.000,00
74006-ISSN	79.153.744,51
24345-COORDINACION DE PLANIFICACION Y LOGISTICA	5.000,00
24386-DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE 2023 Fondo Comb	10.000,00
24387-SUBSECRETARIA DE HIDROCARBURO Y DESARRO	25.000,00
74031-SITRAMUSE	627.997,10
74022-Descontos Rentas	763.924,97
74024-TRANSFER Convenir	826.115,24
74004-Cuota Alimentaria	1.241.673,74
74009-Sindicatos	481.808,96
74029-ATE	694.292,42
24393-AREA DE ARROYITO 2023 Fondo Combustible, S/Dto	- 16.000,00
25000-Anticipos Gastos	- 287.437,41
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	601.233,16
75011-Cobros por tarjetas de débito	6.388.097,20
24326-SECRETARIA PRIVADA 2023,Fondo de Combustible, C	- 40.000,00
74025-DIRECCION DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIAL	20.000,00
74026-CAMPING LUZ DE ESPERANZA DCTO. 921/19	61.600,00
24337-SECRETARIA DE HACIENDA 2023 Fondo Combustible	40.000,00
Total Extrapresupuestarios	91.249.551,88
TOTAL EGRESOS	399.817.666,91

Página: 20 de 10

VOLUNTARIA FERNANDEZ MARCELA DEL ROSARIO
 COMISARIO PUBLICO MACROREGION
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
 C/DE. 1941 17115
 MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

GONZALEZ LILIANA ALEJANDRA
 DIRECCION DE FINANZAS
 Municipalidad de Senillosa

MARTA HANDEE VILLA
 Secretaria de Hacienda
 y Finanzas
 Municipalidad de Senillosa

PATRICIA FERNANDEZ
 Intendente
 Municipalidad de Senillosa

Gestionar - MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Reporte REP_AD_BALANCE_TESORO VERSION 1.1



Tesorería
Balance de Tesorería
Fecha Desde 01/08/2023 Hasta 31/08/2023
UA: Administración Central

Impreso por: RAFAEL

26/08/2023 07:21



Saldo Final		
1	CAJA UNICA	2.365.148,95
109436/1	Cuenta N° 1	18.279.990,86
109436/10	Cuenta N° 10	23.881,65
109436/11	Cuenta N° 11	7.391,38
109436/12	Cuenta N° 12	2.620,43
109436/2	Cuenta N° 2	33.023.721,73
109436/5	Cuenta N° 5	17.506,14
109436/6	Cuenta N° 6	9.087,46
109436/7	Cuenta N° 7	38.907.016,90
109436/8	Cuenta N° 8	376.973,25
109436/9	Cuenta N° 9	15.247,80
37800097/08	Cta Banco Nación Argentina	2.495.748,93
Total Disponibilidades		95.224.421,28

Demostracion Saldo	Importe
Saldo Inicial:	115.694.132,25
Ingresos del Periodo:	379.447.955,94
Egresos del Periodo:	399.817.666,91
Saldo Final:	95.224.421,28



YOLANDA TERESA NIKOLICH
COMANDANTE PUBLICO NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
C.P.C.E. Neuquén, T.V. 774
MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

GONZALEZ LILIANA ALEJANDRA
DIRECCION DE FINANZAS
Municipalidad de Senillosa

MIRTA HAYDÉE VILLA
Secretaría de Hacienda
y Finanzas
Municipalidad de Senillosa

PATRICIA FERNANDEZ
Intendente
Municipalidad de Senillosa

Balance de Tesorería desde el 01/09/23 hasta el 30/08/23

Tesorería
Balance de Tesorería
 Fecha Desde 01/09/2023 Hasta 30/09/2023
 UA: Administración Central



Saldo Inicial	
1 CAJA UNICA	2.365.146,96
5 Regularizadora	0,00
109436/1 Cuenta N° 1	18.279.990,66
109436/10 Cuenta N° 10	23.881,65
109436/11 Cuenta N° 11	7.391,38
109436/12 Cuenta N° 12	2.620,43
109436/2 Cuenta N° 2	33.023.721,73
109436/5 Cuenta N° 5	17.580,14
109436/6 Cuenta N° 6	9.087,46
109436/7 Cuenta N° 7	38.607.016,90
109436/8 Cuenta N° 8	376.973,25
109436/9 Cuenta N° 9	15.247,60
3760097/08 Cta Banco Nación Argentina	2.495.746,93
Total Disponibilidades	95.224.421,28

Recursos Presupuestarios	Ingresos
2200000-Transferencias de capital	47.504.829,07
1400000-Venta de bienes y servicios de la administración	55.000,00
1100000-Ingresos Tributarios	139.016.629,93
2100000-Recursos propios de capital	10.402.683,52
1300000-Ingresos No Tributarios	91.538.872,95
1700000-Transferencias corrientes	29.903.914,51
Total Presupuestarios	318.421.309,98

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Di. Provincial de Rentas Nqn	1.669.455,73
74030-UPCN	285.875,01
74008-ART	3.327.031,38
74023-SITRAMUSE Comercio	372.147,00
74016-Embargos	328.677,52
74020-Carta Orgánica	110.339,75
74027-CALF Sepelios	171.362,80
74006-ISSN	64.474.032,87
74018-Club Bicieros	280,00
74031-SITRAMUSE	483.266,21
74022-Descuentos Rentas	756.478,36
74024-TRANSFER Convenio	635.470,46
74004-Cuota Alimentaria	1.379.330,72
74009-Sindicatos	309.634,55
74029-ATE	951.387,03
25000-Anticipos Gastos	78.850,00
75011-Cobros por tarjetas de débito	3.893.679,45
74028-ONG LUZ DE ESPERANZA DCTO. 921/19	32.100,00
74019-Club Municipal	8.600,00
Total Extrapresupuestarios	79.228.096,96



Página: 1 de 1

GONZALEZ LILIANA ALEJANDRA
 DIRECCION DE FINANZAS
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

MARIA VANEEVILLA
 Secretaria de Hacienda
 y Finanzas
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

PATRICIA FERNANDEZ
 Intendente



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILECHE
EXCELENCIA: GRACIA TOSCANI
INTENDENCIA PATRICIA FERNANDEZ

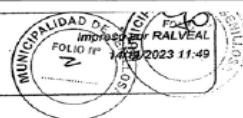
Olascoaga N° 48 – San Carlos de Bariloche – Neuquén – Tel. 0299 4920674 – 4920916 – 4920913
Mail: despacho@municipalidadsanbariloche.gub.ar

"40 Años de Democracia"

Tesorería

Balance de Tesorería

Fecha Desde 01/09/2023 Hasta 30/09/2023
UA: Administración Central



TOTAL INGRESOS	307.649.406,88
Gastos Presupuestarios	Egresos
5000-Transferencias	33.106.660,12
4000-Bienes de uso	99.026.181,34
1000-Gastos en personal	188.958.846,10
2000-Bienes de consumo	9.984.173,49
3000-Servicios no personales	36.787.584,34
7000-Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	4.025.436,22
Total Presupuestarios	372.491.761,67

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes	142.991,82
74005-Di. Provincial de Rentas Nqn	940.962,12
24356-SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO 202	- 10.000,00
24397-AREA DE CATASTRO 2023 Caja Chica, S/Dto. 382/23.	10.000,00
74008-ART	3.262.160,41
74023-SITRAMUSE Comercio	326.647,00
24398-COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL 2023 Fo	- 25.000,00
74016-Embargos	277.816,08
74027-CALF Sopelos	170.361,84
24391-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL 2023 Caja C	- 25.000,00
74006-SSN	59.507.353,82
24392-SECRETARIA DE COMERCIO, REC. FIN. Y CONTR.	- 15.000,00
74031-SITRAMUSE	471.226,79
74022-Descuentos Rentas	756.476,35
74024-TRANSFER Convenio	700.222,83
74004-Cuota Alimentaria	1.327.520,27
24384-DIRECCION DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIAL	- 10.000,00
24399-AREA DE CATASTRO 2023 Fondo Combustible, S/Dto	12.000,00
24396-DPTO. DE TECNICA VETERINARIA Medicamentos, Di.	- 15.000,00
25000-Anticipos Gastos	244.100,00
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	210.297,69
75011-Cobros por tarjetas de débito	3.653.699,36
24326-SECRETARIA PRIVADA 2023,Fondo de Combustible, C	60.000,00
24330-DIRECCION DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIAL	- 30.000,00
24380-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL 2023 Fondo	15.000,00
24405-COORDINACION DE COMPRAS 2023 Fondo Comb	30.000,00
24402-DIRECCION DE OBRAS URBANAS 2023 Fondo Comb	- 8.000,00
Total Extrapresupuestarios	72.166.617,47

TOTAL EGRESOS	444.678.379,14
----------------------	-----------------------

Saldo Final	
1 CAJA UNICA	4.117.009,37
5 Regulatizadora	685.590,40
10430/1 Cuenta N° 1	2.848.699,13
10436/10 Cuenta N° 10	23.881,65
10436/11 Cuenta N° 11	7.391,58



Página 1 de 9

GONZALEZ LILIANA ALEJANDRA
DIRECCION DE FINANZAS
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

MIRTA PATRICIA VIKTORIA
Secretaría de Hacienda
y Finanzas
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

PATRICIA FERNANDEZ
Intendente

Tesorería
Balance de Tesorería
Fecha Desde 01/09/2023 Hasta 30/09/2023
UA: Administración Central

14/12/2023 11:49
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARRIO ALVALDE

109436/12	Cuenta N° 12	2.620,43
109436/2	Cuenta N° 2	2.920.941,99
109436/5	Cuenta N° 5	17.596,14
109436/6	Cuenta N° 6	9.097,46
109436/7	Cuenta N° 7	33.018.461,21
109436/8	Cuenta N° 8	4.027.300,68
109436/9	Cuenta N° 9	15.247,60
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	500.623,58
Total Disponibilidades		48.195.449,02

Demonstración Saldo	Importe
Saldo Inicial:	95.224.421,28
Ingresos del Periodo:	357.649.406,88
Egresos del Periodo:	444.678.379,14
Saldo Final:	48.195.449,02

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARRIO ALVALDE

ESCARLO GONZALEZ JULIANA ALEJANDRA
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

MIRIAM ROSA VILLALBA
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

PATRICIA FERNANDEZ
Intendente

1p 15-12-23

NORMAS LEGALES**CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARI****RESOLUCIÓN N° 03/2023**

Aluminé, 24 de Noviembre de 2.023.

VISTO:

Lo resuelto en Reunión de Directorio de fecha 29/09/23 a través de Acta de Directorio N°296 en la cual se trató la posibilidad de fijar cánones para los concesionarios y pobladores de ley que requieran el uso de pastaje y/o sectores acordes a las necesidades para cría y pastoreo de animales, y atento a las reuniones y consultas mantenidas entre la Gerencia, área técnica, Ing. Sebastián Goodbar y el INTA, teniendo en cuenta que la fecha de ingreso a la veranada se da en el mes de noviembre y la fecha de ingreso a la invernada es en el mes de mayo de cada año, lo que posibilita que las fechas de pago

más adecuadas para los permisionarios sean el 31 de mayo de cada año para las veranadas y el 30 de Noviembre de cada año para las invernadas, considerando la propuesta presentada ha tenido en consideración lo ya solicitado por para intentar establecer el mencionado canon/aforo en las ocasiones y oportunidades en que logran vender sus animales entre las que se destacan los pedidos de Elba Noemí Romero y lo tratado y resuelto a través de Reunión de Directorio N° 298 de fecha 24/11/23; y

CONSIDERANDO:

Que ante la aprobación por unanimidad de parte del Directorio se dicta la presente Resolución y atento que dentro del área de la Corporación Interestadual Pulmarí existe una gran demanda de dar respuesta a los permisionarios en relación al pedido de pago de los cánones anuales al momento de vender sus animales (final de veranada y final de invernada);

Que el procedimiento para aprobación de proyectos de arrendamiento, concesiones y permisos dispuesto por el Reglamento de Arrendamientos, Permisos, Concesiones y Contratos Asociativos no ha contemplado esta posibilidad y en consecuencia, resulta imprescindible adecuar el mismo a las efectivas posibilidades de los permisionarios afectados a tal actividad;

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARI RESUELVE:

Artículo 1º: SUSTITÚYESE en la parte pertinente del Anexo I correspondiente a aforo Ganadería extensiva el quedará redactado de la siguiente forma:

Aforos Pobladores de Ley:

Declaración de Animales Ingresados: Cantidad y Tipo.

Fecha de Ingreso Veranada: desde 01 noviembre hasta 31 de mayo del corriente año.

Fecha de Ingreso Invernada: desde 01 mayo hasta 30 noviembre del corriente año.

Tabla de equivalencias para animales declarados para su cobro.

Vacas, Toros, Bueyes o vaquillas = 150 Kgs Ternero Final c/u.

1 Ovino = 16 Kg. Ternero c/u.

1 Equino = 180kg. Ternero c/u.

Facturación: Al momento de abonar se actualiza el precio x kg.

Vencimiento para el pago de veranada 31/05, vencimiento para el pago de invernada 30/11.

Ganadería Extensiva		
Kilos de producto ganadero por explotación productiva (según receptividad de los predios al 80% de destete)	(1)	150
Precio por kg Para producir 1 ternero vivo se requieren 10 hectáreas (fuente mercado de Liniers)	(2)	\$1.160,00
Ingreso Bruto presunto = (1)x(2)	(3)	\$174.000,00
Tasa de Canon para campos para veranada o invernada	(4)	1,5%
Canon	(6)	\$2.610,00

No podrán ingresar más de cuatro (4) equinos (como animal de trabajo por productor). Se ratifica la prohibición de ingresar hacienda caprina y porcina.

Artículo 2º: El plazo máximo para el pago correspondiente a la actividad ganadería extensiva es fijado de la siguiente manera: para la invernada los días 30 de noviembre de cada año y para las veranadas los días 31 de mayo de cada año. A partir de dicha fecha, se devengarán los intereses correspondientes que fije la Corporación Interestadual Pulmarí.

Artículo 3º: La Corporación formalizará de común acuerdo una adenda de adecuación de cada uno de los Convenios y/o contratos ya vigentes a la fecha a efectos de adecuarlos a la presente Resolución.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y archívese.

Fdo. Antonio Daniel Salazar, Presidente.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA****SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS****RESOLUCIÓN N° 528/DPR/23**

Neuquén, 04 de diciembre de 2023.

VISTO:

El EX-2023-02575344-NEU-RENTAS#SIP, caratulado “DGF S/ Proyecto Resolución Intercambio Acción Fiscalizadora”; el Acuerdo/Convenio N° 2/97 entre la Dirección General Impositiva y el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Neuquén, suscripto el día 20 de marzo de 1997, en la ciudad de Buenos Aires; el Acuerdo Marco de Complementación entre la Provincia del Neuquén y la Administración Federal de Ingresos Públicos, suscripto el 04 de marzo de 2013, en la ciudad de Neuquén; el Código Fiscal Provincial vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el día 20/03/1997, la Dirección General Impositiva y el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén, firmaron el Acuerdo/Convenio N° 2/97;

Que, mediante el mismo, ambos organismos acordaron realizar todas las medidas y acciones tendientes a mejorar la Administración Tributaria y a facilitar las tareas de fiscalización y control para combatir la evasión fiscal, principalmente en las actividades alcanzadas por los impuestos al Valor Agregado y sobre los Ingresos Brutos, comprometiéndose a brindar el más amplio intercambio de información entre ambas jurisdicciones;

Que, en su cláusula Tercera, la Dirección Provincial de Rentas se compromete-

tió a suministrar a la Dirección General Impositiva toda la información necesaria para permitir un mayor control de evasión de los impuestos nacionales que son de su competencia, facilitándole datos referentes a la recaudación del impuesto a los Ingresos Brutos y en su cláusula Cuarta, las partes convinieron en establecer mecanismos de intercambio de información referida a los ajustes de los impuestos generados como consecuencia de las actividades de fiscalización;

Que deviene necesario para la Dirección General de Fiscalización establecer un mecanismo mediante el cual se informen a la Administración General de Ingresos Públicos los resultados obtenidos en el marco de los procedimientos de fiscalización llevados a cabo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 14 del Código Fiscal Provincial de la Provincia de Neuquén;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: APRUÉBESE el formulario que se agrega y forma parte de la presente Resolución como **ANEXO ÚNICO** - Formulario de Intercambio de Información de Acción Fiscalizadora, identificado como "FIIAF" versión 01, mediante el cual la Dirección General de Fiscalización informará a la AFIP los resultados derivados de los procedimientos de fiscalización respecto de los cuales se verifique la posible omisión de base imponible en los impuestos nacionales.

Artículo 2º: NOTIFÍQUESE a la Administración Federal de Ingresos Públicos. **COMUNÍQUESE** a las Direcciones Generales, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. **PUBLÍQUESE** y **REGÍSTRESE**. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas.

RESOLUCIÓN N° 529/DPR/23

Neuquén, 04 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Expediente EX-2023-00472522--NEU-RENTAS#SIP, caratulado “Anteproyecto de Resolución reglamentación exenciones ISIB Artículo 203 de la Ley 2680 y modificatorias y leyes especiales” el Código Fiscal Provincial vigente, las Resoluciones N° 764/DPR/02, 89/DPR/20, 90/DPR/20 y 15/DPR/22; las Resoluciones Generales Conjuntas N° 4263/2018 y 5124/2021 y Leyes especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 203 del Código Fiscal Provincial vigente enumera las actividades y sujetos que están exentos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos; Que existen ciertos tipos de exenciones que deben ser exteriorizadas directamente por el contribuyente, en las declaraciones juradas mensuales y anuales, quedando facultado el Organismo para auditar y verificar en cualquier momento el correcto encuadre y cumplimiento de las condiciones objetivas previstas en las normas legales a fin de gozar de los referidos beneficios fiscales;

Que en el marco de modernización tecnológica que lleva de manera continua esta Dirección Provincial con el fin de promover la celeridad y facilidad de los trámites no presenciales por parte de los contribuyentes y/o responsables de tributos, resulta conveniente y oportuno disponer de una herramienta eficiente, práctica y segura, para que los mismos puedan solicitar por ese mismo medio las exenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que recauda este Fisco Provincial;

Que a través de la Resolución N° 89/DPR/20 se estableció el procedimiento para obtener la Clave Fiscal Neuquén, lo que implica la autenticación de la identidad del contribuyente o su representante legal y la habilitación de los servicios que se pueden operar en la plataforma web del Organismo, bajo la responsabilidad del usuario, en cuanto a los trámites y datos transmitidos;

Que por medio de la Resolución N° 90/DPR/20 se reglamentó el uso obligatorio del Sistema Neuquino de Administración Tributaria y Autogestión SiNATrA, tanto para los agentes de la Dirección Provincial de Rentas como para usuarios externos;

Que, a tales fines resulta necesario el dictado de una norma legal que dis-

ponga la implementación de un Micrositio dentro del sistema SiNATrA, que se encuentre integrado al entorno de servicios no presenciales, del sitio web de este Organismo, denominado “EXENCIONES”, al cual se pueda acceder con Clave Fiscal Neuquén, nivel de seguridad tres;

Que el artículo 14 del Código Fiscal Provincial vigente habilita a la Dirección Provincial de Rentas a impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes y/o terceros a fin de reglamentar su situación frente a la administración;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: ESTABLÉCESE con carácter obligatorio el procedimiento web para tramitar las exenciones previstas en el artículo 203 del Código Fiscal Provincial vigente y leyes especiales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por cada año fiscal calendario, observando los requisitos que para cada tipo se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte de la presente.

Artículo 2º: HÁGASE SABER que la presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º: DERÓGUESE la Resolución N° 764/DPR/2002 Anexo VII en su apartado I.18.1

Artículo 4º: COMUNÍQUESE a las Direcciones Generales, Departamentos, Delegaciones, Divisiones y Secciones de la Dirección Provincial de Rentas. **NOTIFIQUESE** al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén. **PUBLÍQUESE** en la página Web de la Dirección Provincial de Rentas. **DÉSE** al Boletín Oficial para su publicación. **REGÍSTRESE**. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas.

ANEXO ÚNICO

Micrositio

Artículo 1º: Para la tramitación no presencial de las exenciones que se men-

cionan en el artículo 1º de la presente Resolución, se deberá utilizar el Micrositio denominado “EXENCIONES”, dentro del sistema SiNATrA.

Acceso y guía de trámite

Artículo 2º: El trámite de exención se inicia ingresando a la página web de la Dirección Provincial de Rentas www.dprneuquen.gob.ar, con Usuario y Clave Fiscal Neuquén, nivel de seguridad tres al sistema SiNATrA. Posteriormente se deberán cumplir los siguientes pasos:

- 1) Dentro del sistema SiNATrA deberá seleccionar el Micrositio “Exenciones”.
- 2) Allí el contribuyente elegirá el módulo “Exenciones de Ingresos Brutos”.
- 3) En el citado módulo, se deberá elegir el tipo de exención a tramitar del art. 203 del código fiscal o LEYES ESPECIALES, el período, debiendo describir el motivo de la solicitud en el campo “Descripción del pedido”.
- 4) Seleccionar la/s actividad/es NAES por la/s cual/es tramita la exención. Todas las actividades que desarrolla el contribuyente deben estar declaradas previamente y de manera uniforme con las declaradas en AFIP.
- 5) Subir la documentación de respaldo en archivo PDF, que para cada tipo de exención se requiera.
- 6) El sistema emitirá un certificado provisorio de adhesión a la exención tramitada.

Artículo 3º: La información y documentación que sea incorporada al presente módulo revisten el carácter de declaración jurada, debiendo ser completado sin omitir ni falsear dato alguno, quedando sujetos los infractores a las sanciones previstas en el Código Fiscal Provincial vigente.

Requisitos según tipo de exención

Artículo 4º: Para cada tipo de exención prevista en el artículo 203 del Código Fiscal Provincial vigente, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 1) Artículo 203 inciso a)

- a) Las personas jurídicas públicas que cumplan con la totalidad de los requisitos que prevé este inciso deberán tramitar por única vez la

adhesión a esta exención adjuntando Ley Ministerial o norma legal respectiva. En caso que se modifiquen las condiciones existentes al momento de su tramitación, deberán actualizar los datos, incluyendo la baja del beneficio.

2) Artículo 203 Inciso c)

- a) Las emisoras que cumplan con los requisitos del presente inciso deberán adjuntar la resolución o certificación expedida por la autoridad competente, que la autorice o habilite, conforme la legislación de fondo.
- b) Copias de las Facturas emitidas, correspondientes a los 3 (tres) últimos periodos mensuales anteriores a la solicitud.
- c) Copia de la licencia comercial.

3) Artículo 203 inciso e)

- a) Copias de las Facturas emitidas, correspondientes a los 3 (tres) últimos periodos mensuales anteriores a la solicitud.
- b) Copia de la licencia comercial.

4) Artículo 203 inciso g)

- a) Copia del estatuto social debidamente intervenido y registrado en el INAES
- b) Constancia del Estado de regularidad Institucional, emitida por la Autoridad de Contralor.
- c) Contrato de Fideicomiso.

5) Artículo 203 inciso h)

- a) Copia del contrato de locación de servicios celebrado con la cooperativa de trabajo.
- b) Constancia emitida por la cooperativa donde surja su calidad de socio.
- c) Copias de las Facturas emitidas, correspondientes a los 3 (tres) últimos periodos mensuales anteriores a la solicitud.

6) Artículo 203 inciso i)

- a) Copia del Estatuto Social debidamente intervenido y registrado en la Dirección General de Personas Jurídicas (INAES, MTrabajo).
- b) Constancia del estado de regularidad institucional, emitida por la autoridad de contralor.
- c) Nómina de socios vigentes y quienes prestan servicios a la misma.
- d) Contrato de Fideicomiso.

7) Artículo 203 inciso j)

- a) Copia del Estatuto Social debidamente intervenido y registrado en la Dirección General de Personas Jurídicas (INAES, MTrabajo).
- b) Constancia del Estado de regularidad Institucional, emitida por la Autoridad de Contralor.
- c) Nómina de socios vigentes y quienes prestan servicios a la institución.

8) Artículo 203 inciso l)

- a) Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia o autoridad jurisdiccional competente, donde se designa la incorporación del establecimiento educacional, a los planes de enseñanza oficial y constancia de vigencia.

9) Artículo 203 inciso m)

- a) Certificación o habilitación de la actividad, emitida por la autoridad de contralor del sector productivo a que pertenece (Renspa/Senasa/Guía Minera).
- b) Copias de las Facturas emitidas, correspondientes a los 3 (tres) últimos periodos mensuales anteriores a la solicitud.
- c) Nota en carácter de Declaración Jurada detallando como desarrolla la actividad, proceso aplicado y el destino de lo producido, es decir tipo de consumidor.

10) Artículo 203 inciso n)

- a) Nota en carácter de Declaración Jurada detallando el fraccionamiento, nomenclaturas origen y destino de los lotes y monto de venta estimado.
- b) Copia del plano de subdivisión que contenga fecha de registración y nú-

mero de expediente asignado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.

11) Artículo 203 inciso ñ)

- a) Copia de la escritura o boleto de compraventa del o los inmuebles enajenados.

12) Artículo 203 inciso o)

- a) Copia de los contratos vigentes debidamente intervenidos por el impuesto de sellos, del período que solicita el beneficio de exención de Ingresos Brutos, de la actividad: “Locación de inmuebles”.
- b) En el campo destinado a “Descripción del pedido”, deberá indicar además monto del alquiler mensual y período que abarca el contrato.

13) Artículo 203 inciso p)

- a) Norma legal que acredite que la feria o exposición es declarada de interés provincial.
- b) Facturación correspondiente al evento.

14) Artículo 203 inciso q)

- a) Cada entidad o empresa estatal deberá tramitar esta exención por única vez adjuntado la norma legal de creación.

15) Artículo 203 inciso r)

- a) Cada organismo deberá tramitar esta exención por única vez adjuntado la norma legal de creación.

16) Artículo 203 inciso s)

- a) Adjuntar copias de todas las facturas emitidas durante el año inmediato anterior al que solicita el beneficio.

17) Artículo 203 inciso t)

- a) Constancia o Certificación emitida por la autoridad de contralor SE-NASA
- b) Copias de las Facturas emitidas, correspondientes a los 3 (tres) últimos periodos mensuales anteriores a la solicitud.
- c) Copia de la licencia comercial.

18) Artículo 203 inciso u)

- a) Certificado de industria, expedido por la autoridad de aplicación Ley Provincial 2.577 (Centro PyMe)

19) Artículo 203 inciso v)

- a) Certificado de discapacidad emitido por JUCAID, en orden al Art 19º de la Ley Provincial 1634.
- b) Copias de las Facturas emitidas, correspondientes a los 3 (tres) últimos periodos mensuales anteriores a la solicitud.
- c) Copia de la licencia comercial o Certificado de No poseer Licencia Municipal.
- d) Últimos 3 Formularios F.931 de AFIP.
- e) Nota en carácter de declaración Jurada, informando el tipo de actividad que desarrolla, carga horaria y si tiene personal a cargo.

20) Artículo 203 inciso x)

- a) Adjuntar copias de las Facturas emitidas, correspondientes a los 3 (tres) últimos periodos mensuales anteriores a la solicitud.

21) Artículo 203 inciso y)

- a) Adjuntar copias de las Facturas emitidas, correspondientes a los 3 (tres) últimos periodos mensuales anteriores a la solicitud.
- b) Copia de la licencia comercial.

22) Artículo 203 inciso z)

- a) Los contribuyentes adheridos al régimen simplificado – monotributo unificado deberán acreditar su condición de exportador mediante la factura-

ción de los 3 (tres) últimos periodos mensuales anteriores a la solicitud, en caso de renovación se solicitará la totalidad de lo facturado desde el otorgamiento del último certificado.

Artículo 5°: Para el resto de los sujetos/actividades/ingresos incluídas en el artículo 203 del Código Fiscal Provincial vigente cuyo procedimiento no esté especificado en el Artículo 4° del presente Anexo, deberán observar los pasos indicados en el Artículo 2° del mismo o iniciar expediente administrativo en el caso de que sea requerido por el contribuyente o por esta Dirección Provincial.

Artículo 6°: Aquellas exenciones otorgadas por leyes especiales deberán observar los pasos indicados en el Artículo 2° del presente anexo.

Artículo 7°: En la renovación de cada exención se deberá mencionar el expediente o trámite SiNATrA en el cual se obtuvo originalmente el beneficio e incorporar en archivo PDF, toda aquella documentación en reemplazo de la que estuviese vencida o desactualizada.

Artículo 8°: Para todos los casos, los ingresos que resulten amparados por los beneficios del artículo 203 del Código Fiscal y leyes especiales, deberán ser exteriorizados en las declaraciones juradas mensuales y anuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, considerando los formularios y sistemas web que cada régimen prevea.

Artículo 9°: Los contribuyentes adheridos a régimen simplificado – monotributo unificado quedan excluidos del deber de presentar declaración jurada mensual y anual, a partir del período fiscal 2022.

Artículo 10°: Se exceptúa la presentación de las declaraciones juradas mensuales hasta el periodo 12/2021 para aquellos contribuyentes incluídos en el art. 203 inc. h), s) y v); atendiendo a la brecha digital, acceso, uso y apropiación de tic, por falta de accesibilidad de algunos contribuyentes a los medios necesarios para cumplir con esta obligación.

Artículo 11°: Se exceptúa la presentación de las declaraciones juradas mensuales y anuales para aquellos contribuyentes incluídos en el art. 203 a) por los periodos no prescriptos y desde la entrada en vigencia de la presente Resolución.

Artículo 12°: A partir del periodo 2022 están exentos del pago del componente provincial aquellos contribuyentes que revistan la calidad de Monotributistas Sociales, Socios de Cooperativas o aquellos incluidos en el Régimen simplificado – Monotributo Unificado que desarrollen exclusivamente una o más actividades exentas por el artículo 203 del código Fiscal Provincial vigente, debiendo estos últimos gestionar la exención de acuerdo al procedimiento descripto en la presente norma.

Artículo 13°: La Dirección Provincial de Rentas se reserva las facultades de requerir el aporte de otros elementos de valoración adicionales a los exigidos para cada tipo de exención, realizar las verificaciones que estime convenientes y en su caso, de corresponder, considerar decaído el beneficio.

Artículo 14°: El contribuyente beneficiado con la exención debe comunicar, bajo su responsabilidad, cualquier cambio en las circunstancias existentes al momento de comenzar a usufructuar del beneficio, que puedan implicar la pérdida del mismo.

RESOLUCIÓN N° 546/DPR/23

Neuquén, 06 de diciembre de 2023.

VISTO:

El EX-2023-01079252-NEU-RENTAS#SIP del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: “Dirección Gral. Recaudaciones s/Proyecto Resolución Compensaciones/Reintegros”; la Ley 3339 Neuquén del Consenso Fiscal 2021; las Resoluciones 006/DPR/13, 90/DPR/20, 92/DPR/20 y 584/DPR/22; la Circular DR Nro. 31/2017 del DNRPA; el Código Fiscal Provincia Vigente; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 764/DPR/02 se aprobaron los procesos y procedimientos que deben cumplir las distintas áreas del Organismo, con respecto a los procedimientos de Obligaciones Tributarias, Ajustes de Cuenta Corriente, Actualización de las Cuentas Corrientes, Reintegros y Compensaciones entre otras cuestiones;

Que en el Anexo V - Código I.6.2 de la norma mencionada ut supra, se establecen los procesos y procedimientos con relación ajustes a la cuenta co-

rriente, titulado “Procedimiento: Ajustes Administrativos- por compensaciones y reintegros”;

Que, asimismo, en el Anexo XI - Código I.100.2, se establecen los procesos y procedimientos con relación a las acreditaciones (compensaciones) titulado “Procedimiento: Acreditaciones (compensaciones)”;

Que en el Anexo XI - Código I.100.3 de la mencionada Resolución, se establecen los procesos y procedimientos con relación a los reintegros de impuestos, titulado “Procedimiento: Reintegro.”;

Que en dicho Anexo se establecen los requisitos que deben cumplir los contribuyentes en oportunidad de solicitar la repetición referida;

Que, a los efectos de unificar criterios sobre las formalidades a observar en las solicitudes de reintegros, mediante Resolución 006/DPR/13 se aprobaron los formularios a utilizar en dicho trámite;

Que, en el marco de la modernización de la gestión y la búsqueda de la eficiencia en el cumplimiento de sus funciones y fines establecidos por el Código Fiscal Provincial Vigente, se implementó el Sistema Neuquino de Administración Tributaria y Autogestión (SiNATrA) que permite la autogestión de trámites vía web por parte de los contribuyentes;

Que mediante Resolución 090/DPR/20 estableció el uso obligatorio de la Clave Fiscal Neuquén para los contribuyentes y responsables que deseen acceder vía extranet al sitio web denominado www.dprneuquen.gob.ar, en el que estarán disponibles todas las nuevas aplicaciones y funcionalidades web;

Que por medio de la Ley 3339 la Provincia de Neuquén adhiere al Consenso Fiscal 2021 por el cual las Provincias se comprometen a procurar las medidas necesarias a efectos de aplicar mecanismos de devolución automática o, compensación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a aquellos contribuyentes (locales o de Convenio Multilateral) que tengan saldos a favor generados por retenciones, percepciones y/o recaudaciones, siempre que cumplan con los requisitos específicos del caso en cuestión;

Que a raíz de todo lo expuesto, deviene necesario adecuar lo establecido en las Resoluciones 764/DPR/02 y 006/DPR/13;

Que los trámites que se formalicen de acuerdo a este nuevo procedimiento se realizarán íntegramente a través del sitio web oficial de esta Dirección Provincial, lo que permitirá estandarizar los controles a realizar por parte de este organismo, propendiendo a la simplificación y agilización de los trámites y una actuación más eficiente por parte del Fisco Provincial;

Que el Director Provincial de Rentas, a través del artículo 14 del Código Fiscal

está facultado para impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: APRUÉBESE el procedimiento de compensaciones y reintegro que como **ANEXO I** forma parte de la presente.

Artículo 2º: APRUÉBENSE los **ANEXOS II** “DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD”; **ANEXO III** “Manual de procedimiento extranet trámites” y **ANEXO IV** “Manual de procedimiento extranet Certificado de No Ret/Per”, que forman parte de la presente.

Artículo 3º: HÁGASE SABER que la presente Resolución general entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º: DERÓGUENSE a partir de la entrada en vigencia de la presente, el **Anexo V** - Código I.6.2, **Anexo XI** - Código I.100.2 y **Anexo XI** - Código I.100.3 de la Resolución N° 764/DPR/02 y las Resoluciones 089/DPR/2001 y 006/DPR/2013.

Artículo 5º: COMUNÍQUESE a las Direcciones Generales, Departamentos y delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas, al Colegio de Escribanos y Registros del Automotor. **PUBLÍQUESE** en la página web de la Dirección Provincial de Rentas y en el Boletín Oficial. **REGÍSTRESE**. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas.

ANEXO I

SUJETOS

Artículo 1º: Los contribuyentes o demás responsables de los impuestos que administra la Dirección Provincial de Rentas – activos o cesados – podrán solicitar la compensación de los saldos acreedores, con las deudas o saldos deudores de gravámenes declarados por los contribuyentes o responsables

o determinados por el organismo fiscal; y/o solicitar el reintegro de las sumas que resulten en beneficio de aquellos, debiendo cumplimentar los requisitos, plazos y condiciones que se establecen en la presente Resolución general.

La solicitud procederá en tanto los saldos deudores y/o acreedores, pertenezcan a un mismo contribuyente, responsable y titular activo de su crédito, no siendo susceptibles de transferencia a favor de terceros.

En el caso de impuesto de sellos, la solicitud de compensación y/o reintegro también podrá ser efectuada por los escribanos en su carácter de agentes de retención del impuesto.

La Dirección Provincial de Rentas analizará las excepciones que estime procedente.

EXCLUSIONES

Artículo 2º: No resultarán procedentes las solicitudes de compensación y/o reintegro en la medida que se traten de:

- a) Obligaciones incluidas en un procedimiento de verificación o fiscalización en curso, hasta tanto se encuentre firme el mismo.
- b) Deudas que se hallen en instancia judicial no liberada;
- c) Obligaciones incluidas en un proceso de concurso preventivo o quiebra
- d) Obligaciones de los responsables por deuda ajena;
- e) Las demás que la Dirección Provincial de Rentas estime justificadamente no susceptibles de compensación.

ORIGEN SALDO A FAVOR

Artículo 3º: Los saldos a favor a los que se refiere el artículo 1, son aquellos que resulten de:

- a) Liquidaciones Administrativas;
- b) Determinaciones de Oficio;
- c) Declaraciones Juradas originales o rectificativas de períodos no prescriptos;
- d) Resoluciones administrativas o judiciales;
- e) Pagos indebidos o en exceso;
- f) Créditos Fiscales otorgados por leyes provinciales específicas, atendiendo a las particularidades y limitaciones de la norma de origen.

- g) Los importes originados a través de los regímenes retentivos SIRCUPA, SIRCREB, SIRCAR, SIRPEI y SIRTAC; no computadas en las declaraciones juradas del impuesto sobre los ingresos brutos, por cese y/o indebidadas y/o régimen simplificado local.

SOLICITUD

Artículo 4º: La solicitud deberá tramitarse ingresando al sistema SiNaTrA a través de la página web del organismo (www.dprneuquen.gob.ar), con usuario y clave fiscal Neuquén nivel 3.

Dentro de SiNaTrA, el contribuyente deberá ingresar al menú *Contribuyente opción Trámites* y seleccionar el trámite que desee realizar de acuerdo a las siguientes opciones:

- a) Reconocimiento/Reintegro de Saldo a Favor;
- b) Reintegro de Impuestos – Devoluciones de SIRCREB (Contribuyentes Activos);
- c) Reintegro de Impuestos – Devoluciones de SIRCREB (Contribuyentes Cesados);
- d) Solicitud de Compensación;
- e) Unificación de Nomenclaturas;

Será condición excluyente para la solicitud del presente trámite, no adeudar la presentación de las declaraciones juradas de períodos no prescriptos respecto del tributo que da origen al saldo a favor, cuyos vencimientos operen hasta el mes de la presentación de la solicitud de compensación y/o reintegro o hasta la fecha de cese.

Asimismo, deberá abonar la tasa por solicitud de reintegro de impuestos (excepto cuando se verifique error atribuible a la administración) que establezca la ley impositiva vigente al momento de iniciar el trámite.

En todos los casos, el contribuyente deberá probar el origen del saldo acreedor, con documentación respaldatoria, siendo ello requisito necesario para la prosecución del trámite.

Dicha solicitud tendrá el carácter de trámite provisorio, hasta tanto la Dirección General de Recaudaciones efectúe una auditoría de la misma.

CONCEPTOS NO COMPENSABLES

Artículo 5º: Los importes originados a través de los regímenes retentivos

SIRCUPA, SIRCREB, SIRCAR, SIRPEI y SIRTAC no computados en las declaraciones juradas del impuesto sobre los ingresos brutos, cualquiera sea su causa, no serán susceptibles de compensación, con excepción de los contribuyentes locales adheridos al régimen simplificado.

Solo regirá para las mismas el trámite de solicitud de reintegro, en tanto se cumplan los requisitos de la presente.

En el caso de regímenes retentivos SIRCUPA/SIRCREB, las mismas serán reintegradas a través del procedimiento establecido por Resolución N° 09/2022 y 104/2004 de la Comisión Arbitral o norma que la reemplace.

En los casos que correspondan al sistema SIRCAR, SIRPEI y SIRTAC, las mismas se reintegraran por medio de Resolución de reintegro firmada por el Director Provincial, aplicando lo dispuesto en el artículo 93 del Código Fiscal Provincial vigente.

Artículo 6°: Las tasas retributivas de servicios solo serán reintegrables en caso de corresponder.

AUDITORÍA - Cruce de información

Artículo 7°: La Dirección General de Recaudaciones efectuará los controles iniciales a efectos de determinar la viabilidad de la solicitud.

Algunos de los mismos consistirán:

- 1) En el caso de contribuyentes Responsables Inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado: que no existan diferencias entre las bases imponibles declaradas en el citado impuesto nacional y en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;
- 2) En el caso de contribuyentes locales adheridos al Régimen Simplificado: las acreditaciones en cuentas abiertas en entidades bancarias o financieras; y las demás retenciones y/o percepciones, que mantengan relación con el monto de los ingresos de la categoría declarada por el contribuyente;
- 3) En relación al inciso anterior, además se examinará si el importe de las compras más los gastos inherentes al desarrollo de la actividad de que se trate tienen una relación aceptable con el ingreso por venta de bienes o locaciones y/o prestaciones de servicios, de acuerdo a la categoría declarada por el contribuyente;

- 4) Que el contribuyente no haya recibido devoluciones de retenciones sobre acreditaciones bancarias efectuadas por parte de los agentes de recaudación o contrasientos por error de las entidades bancarias que no hubieran podido ser conciliados por esta Dirección Provincial;
- 5) Que no existan diferencias entre las percepciones, retenciones y recaudaciones bancarias declaradas por el contribuyente y las declaradas por los agentes de recaudación respecto de los mismos períodos;
- 6) Que exista relación entre las percepciones, retenciones y recaudaciones bancarias; y la base imponible declarada por el contribuyente en sus declaraciones juradas.
- 7) Que la alícuota aplicada por el contribuyente en sus declaraciones juradas a efectos de la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos respecto de la actividad desarrollada, sea la establecida en las leyes impositivas que correspondan;
- 8) En el caso del Impuesto Inmobiliario, que el carácter de contribuyente respecto de los bienes de que se trate, se encuentre correctamente registrado en las bases de datos de esta Dirección Provincial y la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, mediante la asociación de la CUIT, CUIL o CDI del interesado a los mismos.

El cumplimiento de las obligaciones del presente artículo será controlado por la Dirección Provincial abarcando los ejercicios anuales no prescriptos y los anticipos vencidos correspondientes al ejercicio fiscal en curso.

Artículo 8º: Si en el transcurso de la auditoría, el organismo detectara inconsistencias, se enviará notificación al domicilio fiscal electrónico indicando las mismas y otorgando un plazo de quince (15) días hábiles a efectos que el contribuyente pueda subsanarlas. Transcurrido el plazo, de no cumplimentar lo requerido, se procederá al rechazo de la solicitud, dejando plasmadas las inconsistencias en el perfil del contribuyente.

De pretender repetir el pedido, el contribuyente deberá tramitar una nueva solicitud, previa subsanación de las inconsistencias notificadas.

Artículo 9º: Si en el transcurso de la auditoría se detectaran incumplimientos formales cometidos por el contribuyente, el mismo podrá ser pasible de instrucción de sumario en los términos del artículo 72 del Código Fiscal Provincial vigente.

Artículo 10º: A consideración de la Dirección General de Recaudaciones, podrán remitirse las solicitudes en las que – en función de los montos involucrados o de las inconsistencias observadas – considere necesaria la intervención de la Dirección General de Fiscalización a los efectos de iniciar un procedimiento de verificación tendiente a validar los saldos involucrados o determinar las causas de las inconsistencias detectadas.

EFFECTOS

Artículo 11º: La compensación implica el reconocimiento expreso e irrevocable del contribuyente de las obligaciones incluidas en la misma, operando como causal interruptiva del curso de la prescripción de las acciones fiscales para liquidar, determinar y exigir su cobro, en los términos del artículo 144, inc. a) del Código Fiscal Provincial vigente.

Las solicitudes de compensación y/o reintegro producirán efectos desde el momento de su presentación, siempre que en dicho acto se hubieren observado todos los requisitos exigidos por esta Resolución, caso contrario se producirán a partir de la fecha en que se verifique el cumplimiento total de los mismos.

A fin de efectuar las compensaciones que correspondan, se emplearán en primer término los saldos a favor no prescriptos del contribuyente o responsable que registren una mayor antigüedad y se aplicarán a la cancelación de los saldos deudores comenzando por los más antiguos.

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN

Artículo 12º: En caso de verificarse saldo a favor recurrente del contribuyente, o no consumido por compensaciones, podrá solicitar “Certificado de No retención/Percepción”, ingresando en la página web de la Dirección Provincial de Rentas, www.dprneuquen.gob.ar, sistema SiNaTrA, con clave fiscal nivel 3, opción “Contribuyente – Certificado de No Ret/Per”.

Artículo 13º: La Dirección Provincial de Rentas podrá otorgar de oficio el mencionado certificado o aplicar otras medidas tendientes a reducir el saldo a favor, en los casos que estime conveniente.

PARTICULARIDADES. IMPUESTO DE SELLOS

Artículo 14º: En relación a los instrumentos cuyo impuesto se solicita compensar /o reintegrar, la auditoria deberá estar cerrada por la Dirección Provincial de Rentas a efectos de verificar la liquidación correcta del mismo.

Las obligaciones de pago que surjan de las liquidaciones efectuadas por los escribanos en su carácter de agentes de retención, que deseen compensarse, previamente deberán ser auditadas por la Dirección Provincial de Rentas.

Asimismo, conjuntamente con la solicitud el contribuyente deberá acompañar formulario en carácter de declaración jurada, en el cual los sujetos pasivos del impuesto de sellos que origina el saldo a favor, manifiesten su conformidad a la solicitud de compensación y/o reintegro. El mencionado formulario forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo II y deberá estar suscripto por todos los sujetos intervinientes.

La Dirección Provincial de Rentas podrá exigir que se acompañe cualquier otro elemento, documentación y/o información que considere necesaria, a los fines de dar curso a la solicitud presentada, otorgando un plazo de quince (15) días para cumplimentar lo requerido.

Artículo 15º: Cuando la solicitud de compensación corresponda al Impuesto de Sellos, deberá tramitarse antes del vencimiento del plazo establecido para la cancelación del mismo. Cumplido este requisito, si al momento de efectivizarse el trámite de compensación el plazo mencionado se encuentra vencido, no se devengarán los intereses ni recargos establecidos en los artículos 84 y 271 del Código Fiscal Provincial vigente. En caso de subsistir deuda no compensada, los intereses se devengarán desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta la cancelación de la misma.

PARTICULARIDADES: REGISTRO DEL AUTOMOTOR

Artículo 16º: En caso de solicitudes de compensación y/o reintegro de saldos originados en el Impuesto de Sellos procedentes de operaciones de compra-venta de bienes registrables, se atenderá a lo dispuesto en la Circular DR Nro. 31/2017 de la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios o aquella que en el futuro la sustituya.

Transcurrido el tiempo que establece la mencionada circular, cualquier tipo de reclamo o devolución de importes deberá ser tramitado ante este organismo por el contribuyente.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 17º: Verificados los requisitos formales y materiales establecidos por la presente Resolución general, la Dirección General de Recaudaciones, resolverá la procedencia de la solicitud.

Artículo 18º: Cuando se disponga la compensación y/o reintegro, tal acto no impedirá el posterior ejercicio de las facultades de liquidación, verificación, fiscalización y determinación de oficio acordadas por los artículos 40 a 54 del Código Fiscal Provincial Vigente, ni la intimación de pago prevista por el artículo 106 y subsiguientes, del referido ordenamiento legal.

Artículo 19º: El incumplimiento de lo establecido en la presente Resolución general dará lugar sin más trámite al rechazo de la solicitud presentada.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD

Por la presente, las partes intervinientes en el instrumento sellado bajo el número de trámite autorizan al señor CUIT a solicitar la compensación/reintegro del saldo a favor (tachar lo que no corresponda) del impuesto de sellos originado en el trámite mencionado ut supra, absteniéndose de reclamar en un futuro nuevamente la compensación/reintegro del importe aquí utilizado.

A tal efecto las partes suscriben la presente autorización en carácter de declaración jurada, en la ciudad de....., Provincia del Neuquén, a los..... días del mes de del año.....

Certificación de firma: Agentes de la DPR, Escribano, banco, etc.

ANEXO III



MANUAL EXTRANET TRÁMITES

SiNATrA

SISTEMA
NEUQUINO DE
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA Y
AUTOGESTIÓN

**RECOMENDACIÓN**

Si es la primera vez que accede al sistema es recomendable previamente la lectura del "ANEXO – Sistema SiNATrA – Herramientas de Navegación" que se encuentra al final de este documento.

Contenido

Acceso a Trámites.....	3
Inicio de la Operación	4
Selección del Tipo de Solicitud	4
ANEXO – SISTEMA SiNATrA - HERRAMIENTAS DE NAVEGACION	8
Herramientas de Búsqueda por Contenido	8
Herramientas de Búsqueda en Listas Desplegables	8
Herramientas de Filtrado en Listas Desplegables.....	9
Elementos de Grillas de Datos.....	10
Tratamiento de Fechas	13

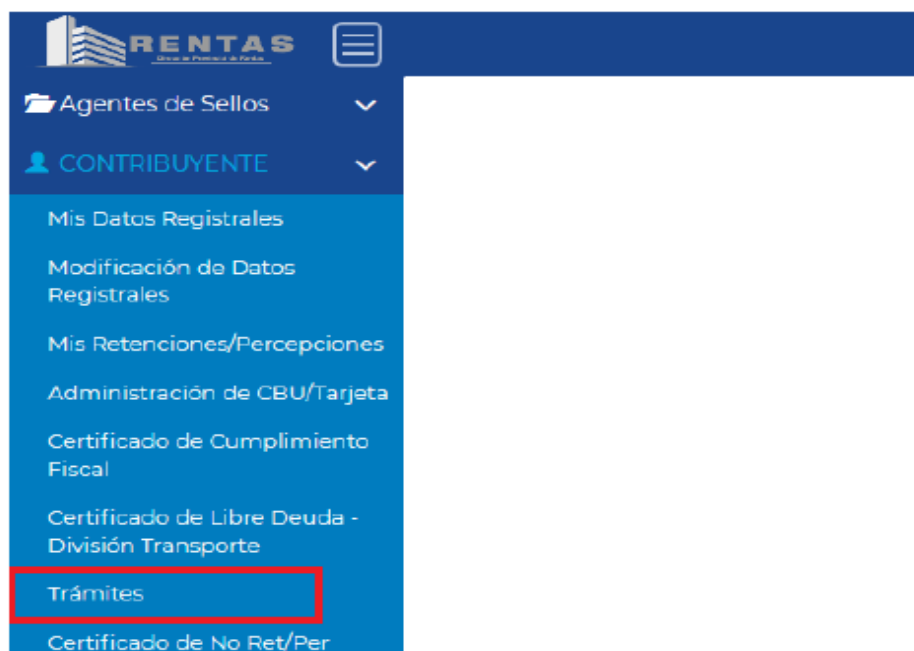


Acceso a Trámites

Ingresar a través de Extranet con Clave Fiscal. En el sector izquierdo abrir una a una las siguientes solapas:

- CONTRIBUYENTE
- Trámites

Hacer click en este último para ingresar a la aplicación.





Inicio de la Operación

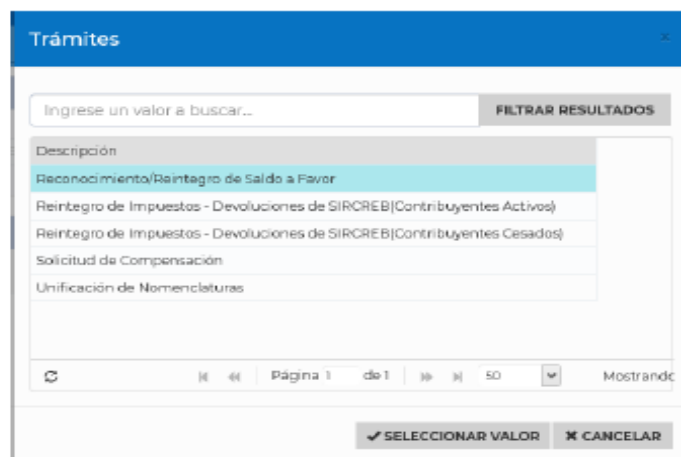
Al ingresar a la aplicación visualizará la siguiente pantalla:

The screenshot displays the SiNATrA web application interface. At the top, there is a navigation bar with the text 'Menú Principal - Contribuyente - Trámites' and a 'Close Fiscal Nivel 3' button. Below this, the 'Selección del Tipo de Solicitud' form is visible, containing input fields for 'CUICUIT', 'Basin Social', and 'Trámite', along with a '▶ INICIAR SOLICITUD' button. A table titled 'Trámites Solicitados' is shown below the form, with columns for 'NÚT', 'Tipo de Solicitud', 'Fecha de Presentación', 'Estado de la solicitud', 'Fecha último movimiento', 'Fecha Emisión', 'Fecha Vencimiento', and 'Observación Trámite'. The table is currently empty. At the bottom of the interface, there is a pagination bar indicating 'Página 1 de 1' and '58' records, along with a 'Sin registros que mostrar' message.

En la grilla denominada "Tramites Solicitados", observará todos los trámites iniciados y el estado de los mismos, haciendo doble click, el sistema lo llevará a un detalle del Trámite.

Selección del Tipo de Solicitud

En este formulario deberá seleccionar el tipo de solicitud que iniciará, para ello en la casilla de tramite presionará sobre el icono de la lupa , esto desplegará una lista de tramites:



Una vez seleccionada la opción deseada, presionará

✓ SELECCIONAR VALOR

Para continuar con la solicitud, presionará el botón

► INICIAR SOLICITUD

El sistema lo redirigirá a una pantalla secundaria en la cual visualizará una serie de solapas para completar de la solicitud iniciada:

La siguiente solicitud es a modo de ejemplo

Una vez que ingrese los datos obligatorios pasará a la siguiente solapa con el botón de SIGUIENTE

Por lo general los tramites contarán con 3 solapas:

- **Identificación - Contacto:** en esta solapa deberá ingresar la delegación en la cual presentará la solicitud y una descripción de Pedido.
- La segunda solapa podrá variar según el trámite
- **Carga de Documentación,** aquí deberá cargar la documentación requerida por la DPR, la misma deberá ser en formato PDF.



MANUAL DE USUARIO

SiNATra

Identificación - Contactos Cuenta Bancaria Carga de Documentación

CUTICUEL [REDACTED] Razón Social [REDACTED] Email [REDACTED]

Domicilio Fiscal [REDACTED] Telefono [REDACTED] Delegación a Presentarse (*) [REDACTED]

Descripción de Perfil [REDACTED]

* Este trámite está sujeto a auditoría fiscal, verificando los datos y declaraciones declarados por el.

* Recuerde que la información y documentación proporcionada en esta solicitud es de carácter de Declaración Jurada.

ANTERIOR SIGUIENTE

Identificación - Contactos Cuenta Bancaria Carga de Documentación

Adjuntos

Requerido	Estado	Documento Adjunto	Obligatorio	File de
DD33 o comprobante que permita constar	Sin Validar	[REDACTED]	S	
Otro Requisito	Sin adjunto	Seleccione un Archivo...	N	

* Este trámite está sujeto a auditoría fiscal, verificando los datos y declaraciones declarados por el.

* Recuerde que la información y documentación proporcionada en esta solicitud es de carácter de Declaración Jurada.

ANTERIOR SOLICITAR SIGUIENTE

Una vez completadas las Solapas presionará el botón

SOLICITAR

El sistema procesará la solicitud y emitirá un reporte de Solicitud junto al siguiente mensaje:

Envío de Solicitud

 La solicitud N° 650511 ha sido enviada.
Será analizada y notificada de su resultado en su Domicilio Fiscal Electrónico.

ACEPTAR



MANUAL DE USUARIO

SiNATrA



Usuario: [REDACTED]
ID Emisión: 1408604
Fecha de Emisión: 05/10/2020 00:06:06

SOLICITUD DE TRÁMITE

NUI: [REDACTED]

Datos del Contribuyente	
CUIT / CUIL :	[REDACTED] Razon Social : [REDACTED]
Domicilio Fiscal:	[REDACTED]
Email :	Telefono:

Pedido
grueta

Requisitos	
Documentación	Expedido
DDJJ o comprobante que permita constatar el SP	Cargado
Otro Requisito	Debe presentarse en organismo si corresponde

El / la que suscribe [REDACTED] en su carácter de Contribuyente afirma que los datos consignados son correctos y completos, y que se ha confeccionado esta declaración jurada, sin omitir dato alguno o que debe contener, siendo fiel expresión de la verdad.

A los 05 días del mes de Octubre del año 2020.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS DE NEUQUÉN
Oficina N°267 (Reg. Matrices) (8200) Neuquén Capital
Horario: 8:00hs a 13:00hs - Teléfonos: 0229 - 4088603 / 4088607 - mail: anacionalcontribuyente@dgneuquen.gov.ar



ANEXO - SISTEMA SiNATrA - HERRAMIENTAS DE NAVEGACION

En este anexo se describen las funciones que brindan las herramientas de navegación que se encuentran disponibles en forma estandar en todas las aplicaciones que componen al sistema SiNATrA.

Herramientas de Búsqueda por Contenido

Los campos poseen esta función facilitan la búsqueda de la información permitiendo una escritura parcial del dato, tal como se muestra en el siguiente ejemplo. El apellido GONZALEZ dispara la búsqueda de todos los GONZALEZ registrados en el SiNATrA. Luego Ud. puede seleccionar el registro preciso desplazándose con las teclas de cursor.

Denominación/Razón Social

GONZALEZ

ABEL [REDACTED] NZALEZ S.A. - 60-00073 [REDACTED]
ABEL [REDACTED] NZALEZ CAMPO [REDACTED] 27-2135 [REDACTED]
ACUNA [REDACTED] NZALEZ, JUAN C [REDACTED] -25374 [REDACTED]
ACUÑA [REDACTED] NZALEZ, HAYDE [REDACTED] 3-2710 [REDACTED]
ADAM [REDACTED] NZALEZ, JORG [REDACTED] 0-70703 [REDACTED]

Herramientas de Búsqueda en Listas Desplegables

Los datos codificados pueden ser localizados mediante el uso de la LUPA

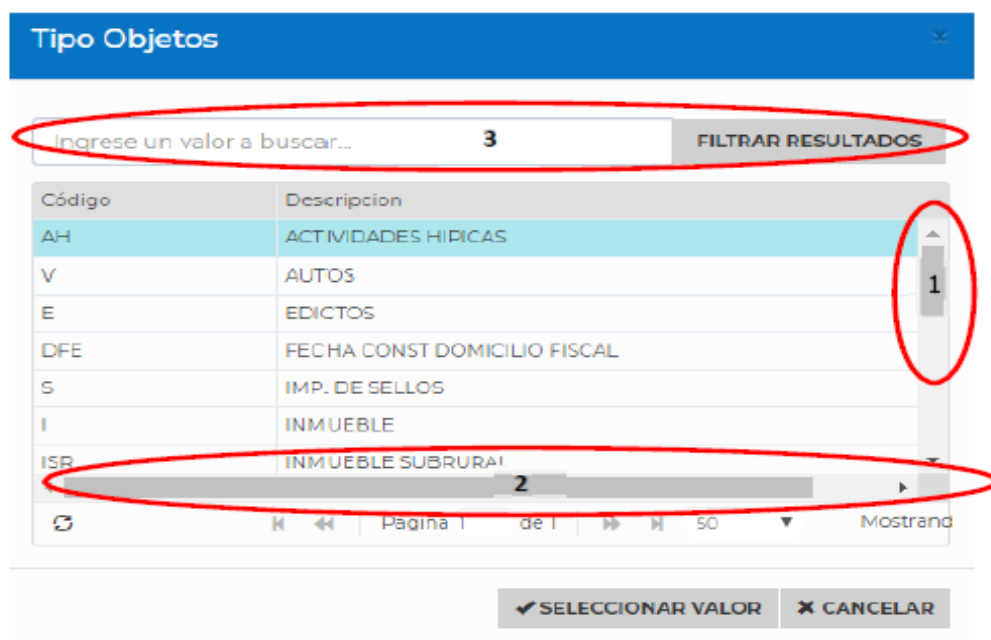


En el ejemplo siguiente, la lupa asociada al dato TIPO OBJETO despliega una lista con todos los valores habilitados.

Tipo Doc. [] [Lupa]

Tipo Objeto [] [Lupa]

El cuadro TIPO OBJETOS expone los códigos de cada objeto y sus descripciones asociadas. El desplazamiento es posible mediante el uso de la barra vertical (1) y la barra horizontal (2).



The screenshot shows a window titled "Tipo Objetos" with a search bar at the top containing the text "Ingrese un valor a buscar..." and a "FILTRAR RESULTADOS" button. Below the search bar is a table with two columns: "Código" and "Descripción". The table lists several object types, including "ACTIVIDADES HÍPICAS", "AUTOS", "EDICTOS", "FECHA CONST DOMICILIO FISCAL", "IMP. DE SELLOS", "INMUEBLE", and "INMUEBLE SUBRURAL". A vertical scrollbar on the right side of the table is labeled with a red circle and the number 1. A horizontal scrollbar at the bottom of the table is labeled with a red circle and the number 2. At the bottom of the window, there are two buttons: "SELECCIONAR VALOR" and "CANCELAR".

Código	Descripción
AH	ACTIVIDADES HÍPICAS
V	AUTOS
E	EDICTOS
DFE	FECHA CONST DOMICILIO FISCAL
S	IMP. DE SELLOS
I	INMUEBLE
ISR	INMUEBLE SUBRURAL

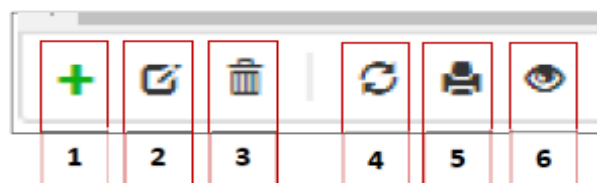
Herramientas de Filtrado en Listas Desplegables

Cuando el contenido es muy numeroso es posible filtrar los resultados acotando el resultado de la búsqueda para obtener un conjunto más reducido. En el ejemplo a continuación, se ha escrito en bocablo "LLOS" en campo (3); luego el sistema expone una lista con todos los elementos que contienen "LLOS" al principio, en el medio, o al final de la descripción o el código.

Alta de CBU y/o Alta de Tarjeta de Crédito:					
Nº	Estado	CUIT Contribuyente	Contribuyente	Forma de Cobro	Nro CBU / Tarjeta
31682	ACEPTADA	27-2333300	MENEZ, N	DEBITO DIRECTO EN CUENTA	0970006210C

Imprimir ConstanciaPágina 1 de 1 50

Ubicados al pie de la grilla y apoyados en el margen izquierdo, se encuentran los íconos que comandan las funciones, los que se describen a continuación:



- 1- Este ícono habilita un formulario de carga para ingresar un nuevo renglón en la grilla.
- 2- Este ícono habilita un formulario de modificación de un renglón previamente seleccionado de la grilla.
- 3- Este ícono habilita la eliminación del renglón completo. El sistema le solicitará confirmación antes de proceder a ejecutar la eliminación.
- 4- Este ícono genera una actualización de los datos expuestos en la grilla.
- 5- Este ícono permite exportar los datos de la grilla. Puede obtener los datos en formato PDF o en formato planilla de cálculo.
- 6- Este ícono facilita elementos de búsqueda por cualquiera de las columnas que integran la grilla. Al activarlo se habilita la registración de datos que pueden ser combinados para filtrar y ejecutar búsquedas complejas. En la siguiente grilla se ejemplifica esta acción.



MANUAL DE USUARIO

SiNATrA

Contribuyentes Tributos:		
Tributo	Subtributo	Nro. Objeto
AGENTE DE RECAUDACIÓN DE SELLOS	BANCOS/FINANCIERAS/ASEGURADORAS/TARJETAS	32003529
IMPUESTO SOBRE LOS IIBB	IIBB - CONVENIO MULTILATERAL	9217407193
IMPUESTO INMOBILIARIO	INMOBILIARIO	09200777940000
IMPUESTO INMOBILIARIO	INMOBILIARIO	092204802180007
AGENTE DE RETENCIÓN IIBB	AG. RETENCION	5188
IMPUESTO DE SELLOS	SELLOS	1074840
IMPUESTO DE SELLOS	SELLOS	1099335

Se pulsa el ícono , que se encuentra ubicado abajo a la izquierda, que habilita los campos de registración en todas las columnas de la grilla.

Contribuyentes Tributos:		
Tributo	Subtributo	Nro. Objeto
% IIBB	% AG	%
AGENTE DE RECAUDACIÓN DE SELLOS	BANCOS/FINANCIERAS/ASEGURADORAS/TARJETAS	32003529
IMPUESTO SOBRE LOS IIBB	IIBB - CONVENIO MULTILATERAL	9217407193
IMPUESTO INMOBILIARIO	INMOBILIARIO	09200777940000
IMPUESTO INMOBILIARIO	INMOBILIARIO	092204802180007
AGENTE DE RETENCIÓN IIBB	AG. RETENCION	5188
IMPUESTO DE SELLOS	SELLOS	1074840
IMPUESTO DE SELLOS	SELLOS	1099335

En este ejemplo se escribieron los vocablos "IIBB" en la columna TRIBUTO y "AG" en la columna SUBTÍTULO y luego se pulsa la tecla ENTER. El sistema filtra los datos de la grilla aplicando la combinación de ambos filtros, "IIBB" y "AG". El resultado obtenido en este caso es un renglón conteniendo ambos vocablos en las columnas filtradas, tal como se muestra a continuación.

Contribuyentes Tributos:		
Tributo	Subtributo	Nro. Objeto
% IIBB	% AG	%
AGENTE DE RETENCIÓN IIBB	AG. RETENCION	5188



MANUAL DE USUARIO

SiNATrA

Tratamiento de Fechas

El ingreso de fechas está controlado por el sistema a fin de evitar la registración de datos erróneos. Al hacer click en el campo se despliega un calendario donde es posible seleccionar el año, el mes y el día de la fecha a registrar.

Fecha de Inscripción (*)

Nov		2019				
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Selección del DÍA

El día se registra haciendo click en el número deseado expuesto en la grilla. Los números expuestos están relacionados al mes de tal forma que tendrán 28, 29, 30 o 31 días según corresponda al mes y año en exposición. Por lo tanto, debe asegurarse de ajustar la grilla en el mes y año para exponer la fecha correcta.

Selección del MES

El mes se ajusta desplazando hacia la izquierda  o hacia la derecha  o también seleccionando un ítem de la lista desplegable:



MANUAL DE USUARIO

SiNATrA

	Ene	
	Feb	
	Mar	
	Abr	
	May	
	Jun	
	Jul	
	Ago	
	Sep	
Fecha	Oct	
	Nov	
	Dic	
	Dic	2019

Selección del AÑO

Del mismo modo el año se ajusta mediante la selección de un ítem de la lista desplegable. Si el año no está visible en la lista, puede ampliar el rango de años utilizando la barra desplegable.

	2009						
	2010						
	2011						
	2012						
	2013						
	2014						
	2015						
	2016						
	2017						
	2018						
	2019						
	2020						
	2021						
	2022						
	2023						
	2024						
	2025						
	2026						
	2027						
	2028						
Fecha Cese: (*)							
	Dic	2019					
	D	L	M	M	J	V	S



MANUAL DE USUARIO

SiNATrA

El sistema también permite la registración mediante el ingreso de los números. Para ello debe respetar el formato siguiente:

- Dos dígitos para el día (DD)
- Dos dígitos para el mes (MM)
- Cuatro dígitos para el año (AAAA)

El sistema completa el ingreso con las barras inclinadas y ajusta el calendario acorde a la fecha registrada. Recuerde pulsar ENTER al finalizar para asegurar el registro realizado.

9/12/1962

Dic 1962

D L M M J V S

						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ANEXO IV



**MANUAL
EXTRANET
CERTIFICADO DE NO
RETENCIONES/PERCEPCIONES**



MANUAL DE USUARIO

SiNATrA

RECOMENDACIÓN

Si es la primera vez que accede al sistema es recomendable previamente la lectura del "ANEXO – Sistema SiNATrA – Herramientas de Navegación" que se encuentra al final de este documento.

Contenido

Acceso a Certificado de No Ret/Per	3
Inicio de la Operación	4
Identificación.....	5
Requisitos	6
Boleta Única	7
Volante Pago Electrónico	8
ANEXO – SISTEMA SiNATrA - HERRAMIENTAS DE NAVEGACION	9
Herramientas de Búsqueda por Contenido.....	9
Herramientas de Búsqueda en Listas Desplegables	9
Herramientas de Filtrado en Listas Desplegables	10
Elementos de Grillas de Datos	11
Tratamiento de Fechas.....	14

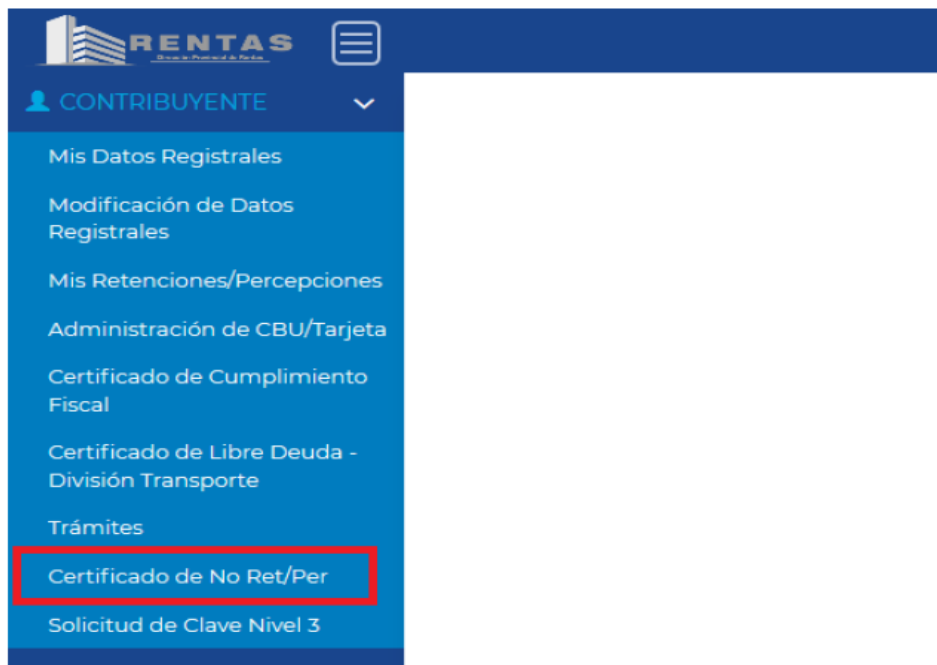


Acceso a Certificado de No Ret/Per

Ingresar a través de Extranet con Clave Fiscal. En el sector izquierdo abrir una a una las siguientes solapas:

- CONTRIBUYENTE
- Certificado de No Ret/Per

Hacer click en este último para ingresar a la aplicación.





MANUAL DE USUARIO

SiNATra

Inicio de la Operación

Al ingresar a la aplicación visualizará la siguiente pantalla:

Para iniciar la Solicitud del Certificado deberá ingresar el tipo de Solicitud, para ello presionará la flecha esto desplegará las siguientes opciones:

Luego de seleccionar el tramite presionará

INICIAR SOLICITUD

Si el sistema detectase una inconsistencia emitirá un mensaje como el siguiente:



MANUAL DE USUARIO

SiNATrA

Si no tuviese inconsistencias el sistema lo redirigirá a la pantalla de Solicitud de No Ret/Per.

Identificación

- Ingresará el motivo del Trámite:

- ante quien será presentado.

Luego presionará **CONTINUAR**, el sistema verificará las actividades del contribuyente, si no posee alguna de las actividades para las cuales tramita, el sistema no lo dejará realizar la solicitud.



MANUAL DE USUARIO

SiNATra

Requisitos

Deberá adjuntar en formato PDF los documentos que aparecen en la grilla como requisitos, estos son de carácter obligatorio:

- Facturación de los últimos 2 meses
- Extractos bancarios para consolidarse
- Formulario AD04

Una vez cargados los Archivos, presionará el botón **ENVIAR SOLICITUD**. El sistema Generará una boleta con la tasa del Impuesto:



MANUAL DE USUARIO

SiNATra

Volante Pago Electrónico

Seleccionará como medio de Pago Volante de Pago Electrónico y luego presionará ACEPTAR.

Selección del medio de pago para la boleta única

Medios de pago disponibles para la boleta única N° 4936465

► Boleta Única

▼ Volante Electrónico de Pago

Para el impuesto: IIBB CM, por un importe de \$ 3.561,45.
Se generará un Volante Electrónico de Pagos.

Seleccione la Entidad de Pago:

☐  Link ☐  Banelco ☐  Interbanking

CUIT a cargo del Pago:

ACEPTAR

En la pantalla principal, en la grilla de Trámites visualizará los trámites iniciados y controlar el estado de los mismos. Podrá descartarlos seleccionándolo en la grilla y presionando el botón **✕ Descartar**.

Trámites						
NUI	Tipo de Solicitud	Fecha de Presentación	Estado de la solicitud	F. Vig. Desde	F. Vig. Hasta	Tasa Administrativa
650532	Certificado de No Retención/Percepción	07/09/2020	Recibido			SPAGAR

Mostrando 1 - 1 de 1



MANUAL DE USUARIO

SiNATrA

ANEXO – SISTEMA SiNATrA - HERRAMIENTAS DE NAVEGACION

En este anexo se describen las funciones que brindan las herramientas de navegación que se encuentran disponibles en forma estándar en todas las aplicaciones que componen al sistema SiNATrA.

Herramientas de Búsqueda por Contenido

Los campos poseen esta función facilitan la búsqueda de la información permitiendo una escritura parcial del dato, tal como se muestra en el siguiente ejemplo. El apellido GONZALEZ dispara la búsqueda de todos los GONZALEZ registrados en el SiNATrA. Luego Ud. puede seleccionar el registro preciso desplazándose con las teclas de cursor.

Denominación/Razón Social

GONZALEZ

ABEL [REDACTED] NZALEZ S.A. - 60-00072 [REDACTED]
ABELL [REDACTED] DNZALEZ CAMPO [REDACTED] 27-2135 [REDACTED]
ACUNA [REDACTED] DNZALEZ, JUAN C [REDACTED] -25374 [REDACTED]
ACUÑA [REDACTED] DNZALEZ, HAYDE [REDACTED] 3-2710 [REDACTED]
ADAM [REDACTED] DNZALEZ, JORG [REDACTED] 40-70705 [REDACTED]

Herramientas de Búsqueda en Listas Desplegables

Los datos codificados pueden ser localizados mediante el uso de la LUPA



En el ejemplo siguiente, la lupa asociada al dato TIPO OBJETO despliega una lista con todos los valores habilitados.

Tipo Doc. [] [Lupa]

Tipo Objeto [] [Lupa]

El cuadro TIPO OBJETOS expone los códigos de cada objeto y sus descripciones asociadas. El desplazamiento es posible mediante el uso de la barra vertical (1) y la barra horizontal (2).



The screenshot shows a window titled "Tipo Objetos" with a search bar and a table of objects. A red circle labeled "3" highlights the search bar. A red circle labeled "1" highlights the vertical scrollbar on the right side of the table. A red circle labeled "2" highlights the horizontal scrollbar at the bottom of the table.

Código	Descripción
AH	ACTIVIDADES HIPICAS
V	AUTOS
E	EDICTOS
DFE	FECHA CONST DOMICILIO FISCAL
S	IMP. DE SELLOS
I	INMUEBLE
ISR	INMUEBLE SUBRURAL

At the bottom of the window, there are two buttons: "✓ SELECCIONAR VALOR" and "✗ CANCELAR".

Herramientas de Filtrado en Listas Desplegables

Cuando el contenido es muy numeroso es posible filtrar los resultados acotando el resultado de la búsqueda para obtener un conjunto más reducido. En el ejemplo a continuación, se ha escrito en bocablo "LLOS" en campo (3); luego el sistema expone una lista con todos los elementos que contienen "LLOS" al principio, en el medio, o al final de la descripción o el código.



MANUAL DE USUARIO

SiNATrA

Si desea repetir la búsqueda solo basta reescribir y volver a filtrar. Una vez encontrado el dato deseado, debe seleccionarlo mediante el botón "SELECCIONAR VALOR".

Tipo Objetos ×

FILTRAR RESULTADOS

Código	Descripción
S	IMP. DE SELLOS
NIAGS	NRO. INSCRIP. AG. SELLOS

◀ ▶

↺ ↻ ⏮ ⏭ Página 1 de 1 ⏭ ⏮ 50 ▼ Mostrando

✓ SELECCIONAR VALOR ✗ CANCELAR

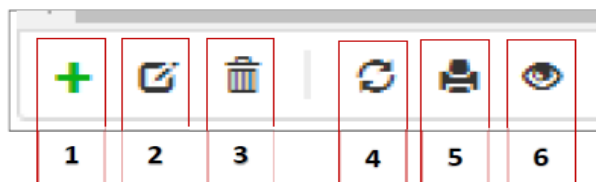
Elementos de Grillas de Datos

La grilla de datos permite efectuar el registro, modificación o eliminación de datos agrupados en renglones. También es posible aplicar filtros para especificar la información expuesta en los renglones y efectuar exportaciones.

Alta de CBU y/o Alta de Tarjeta de Credito:						
Nº	Estado	CUIT Contribuyente	Contribuyente	Forma de Cobro	Nro CBU / Tarjeta	
31682	ACEPTADA	27-233330	IMENEZ	DEBITO DIRECTO EN CUENTA	0970006210C	

Imprimir ConstanciaPágina 1 de 1

Ubicados al pie de la grilla y apoyados en el margen izquierdo, se encuentran los íconos que comandan las funciones, los que se describen a continuación:



- 1- Este ícono habilita un formulario de carga para ingresar un nuevo renglón en la grilla.
- 2- Este ícono habilita un formulario de modificación de un renglón previamente seleccionado de la grilla.
- 3- Este ícono habilita la eliminación del renglón completo. El sistema le solicitará confirmación antes de proceder a ejecutar la eliminación.
- 4- Este ícono genera una actualización de los datos expuestos en la grilla.
- 5- Este ícono permite exportar los datos de la grilla. Puede obtener los datos en formato PDF o en formato planilla de cálculo.
- 6- Este ícono facilita elementos de búsqueda por cualquiera de las columnas que integran la grilla. Al activarlo se habilita la registración de datos que pueden ser combinados para filtrar y ejecutar búsquedas complejas. En la siguiente grilla se ejemplifica esta acción.

Contribuyentes Tributos:		
Tributo	Subtributo	Nro. Objeto
AGENTE DE RECAUDACIÓN DE SELLOS	BANCOS/ FINANCIERAS/ ASEGURADORAS/ TARJETAS	32003529
IMPUESTO SOBRE LOS IIBB	IIBB - CONVENIO MULTILATERAL	9217407193
IMPUESTO INMOBILIARIO	INMOBILIARIO	092007171940000
IMPUESTO INMOBILIARIO	INMOBILIARIO	092204802180007
AGENTE DE RETENCIÓN IIBB	AC. RETENCIÓN	5188
IMPUESTO DE SELLOS	SELLOS	1074840
IMPUESTO DE SELLOS	SELLOS	1099335

Se pulsa el ícono  que se encuentra ubicado abajo a la izquierda, que habilita los campos de registración en todas las columnas de la grilla.

Contribuyentes Tributos:		
Tributo	Subtributo	Nro. Objeto
% IIBB x	% AG x	% x
AGENTE DE RECAUDACIÓN DE SELLOS	BANCOS/ FINANCIERAS/ ASEGURADORAS/ TARJETAS	32003529
IMPUESTO SOBRE LOS IIBB	IIBB - CONVENIO MULTILATERAL	9217407193
IMPUESTO INMOBILIARIO	INMOBILIARIO	092007171940000
IMPUESTO INMOBILIARIO	INMOBILIARIO	092204802180007
AGENTE DE RETENCIÓN IIBB	AC. RETENCIÓN	5188
IMPUESTO DE SELLOS	SELLOS	1074840
IMPUESTO DE SELLOS	SELLOS	1099335

En este ejemplo se escribieron los bocablos "IIBB" en la columna TRIBUTO y "AG" en la columna SUBTÍTULO y luego se pulsa la tecla ENTER. El sistema filtra los datos de la grilla aplicando la combinación de ambos filtros, "IIBB" y "AG". El resultado obtenido en este caso es un renglón conteniendo ambos bocablos en las columnas filtradas, tal como se muestra a continuación.

Contribuyentes Tributos:		
Tributo	Subtributo	Nro. Objeto
% IIBB x	% AG x	% x
AGENTE DE RETENCIÓN IIBB	AC. RETENCIÓN	5188

Tratamiento de Fechas

El ingreso de fechas está controlado por el sistema a fin de evitar la registración de datos erróneos. Al hacer click en el campo se despliega un calendario donde es posible seleccionar el año, el mes y el día de la fecha a registrar.

Fecha de Inscripción (*)

🕒

Nov ▼

2019 ▼

🕒

D	L	M	M	J	V	S
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Selección del DÍA

El día se registra haciendo click en el número deseado expuesto en la grilla. Los números expuestos están relacionados al mes de tal forma que tendrán 28, 29, 30 o 31 días según corresponda al mes y año en exposición. Por lo tanto, debe asegurarse de ajustar la grilla en el mes y año para exponer la fecha correcta.

Selección del MES

El mes se ajusta desplazando hacia la izquierda  o hacia la derecha  o también seleccionando un ítem de la lista desplegable:



MANUAL DE USUARIO

SiNATrA

	Ene	
	Feb	
	Mar	
	Abr	
	May	
	Jun	
	Jul	
	Ago	
	Sep	
Fecha	Oct	
	Nov	
	Dic	
Dic 2019		

Selección del AÑO

Del mismo modo el año se ajusta mediante la selección de un ítem de la lista desplegable. Si el año no está visible en la lista, puede ampliar el rango de años utilizando la barra desplegable.

	2009					
	2010					
	2011					
	2012					
	2013					
	2014					
	2015					
	2016					
	2017					
	2018					
	2019					
	2020					
	2021					
	2022					
	2023					
	2024					
	2025					
	2026					
	2027					
	2028					
Dic 2019						
D	L	M	M	J	V	S



MANUAL DE USUARIO

SiNATrA

El sistema también permite la registración mediante el ingreso de los números. Para ello debe respetar el formato siguiente:

- Dos dígitos para el día (DD)
- Dos dígitos para el mes (MM)
- Cuatro dígitos para el año (AAAA)

El sistema completa el ingreso con las barras inclinadas y ajusta el calendario acorde a la fecha registrada. Recuerde pulsar ENTER al finalizar para asegurar el registro realizado.

9/12/1962						
Dic		1962				
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA****SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO E
INFORMACIÓN TERRITORIAL****DISPOSICIÓN N° 355/2023**

Neuquén, 30 de noviembre de 2023.

VISTO:

La Ley Nacional N° 26.994, las Leyes Provinciales 2217 y 3016, el Decreto Reglamentario N° 3382/99, las Disposiciones N° 008/86, 009/87, 22/87, 544/03, 156/04, 362/05; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 3382/99, Reglamentario de la Ley 2217, al definir la Mensura, incluye entre las aplicaciones de esta operación la de “ubicar, deslindar y demarcar la extensión de otros derechos reales de expresión territorial”, además de las inherentes al dominio y la posesión;

Que las instalaciones de servicios, ductos que transportan fluidos hidrocarburos, electroductos, acueductos, zonas de aprovechamiento eólico, huellas de arreo y redes de tránsito, contemplan la constitución de servidumbres sobre inmuebles privados, del Estado o de terceros, cuyas mensuras se encuadran en lo citado anteriormente;

Que los planos de mensura para constitución de servidumbres se limitan a publicitar la existencia y determinar la extensión territorial del derecho real de servidumbre, sin modificar el estado parcelario ni perfeccionar el título;

Que no obstante existen diversas disposiciones emitidas por la Dirección Provincial que regulan los elementos del plano y la tramitación de expedientes de este objeto, resulta adecuado el dictado de una norma que las actualice y unifique, a fin de clarificar y dar celeridad a los trámites;

Por ello y en ejercicio de las facultades que le son propias por el artículo 110° de la Ley 2217;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CATASTRO E
INFORMACIÓN TERRITORIAL
DISPONE:**

Artículo 1°: DISPÓNGASE que en los planos de mensura para constituir servidumbres administrativas de ductos, el objeto que se indique en la carátula será: “MENSURA PARTICULAR PARA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO/ GASODUCTO/ OLEODUCTO EN EL LOTE (...)”.

Artículo 2°: DISPÓNGASE que en los planos de mensura para constituir servidumbres sobre áreas destinadas a parques eólicos, el objeto que se indique en la carátula será: “MENSURA PARTICULAR DE ZONA DE APROVECHAMIENTO EÓLICO PARA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA EN EL LOTE (...)”.

Artículo 3°: DISPÓNGASE que en los planos de mensura para constituir servidumbres de paso, tránsito, para huellas de arreo o para infraestructura de servicios públicos, el objeto que se indique en la carátula será: “MENSURA PARTICULAR PARA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE REAL DE TRÁNSITO EN EL LOTE (...)”.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial dispondrá aquellos casos no contemplados en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente, que pudieran encuadrarse dentro del objeto de Mensura de Constitución de Servidumbre.

Artículo 5°: ESTABLÉZCASE que la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, para los casos de Mensura de Constitución de Servidumbre, requerirá el visado o constancia de intervención de aquellos organismos nacionales, provinciales, municipales o entes reguladores y/o concesionarios, que por la naturaleza del trabajo tengan jurisdicción o deban expedirse. A título enunciativo y no taxativo, se distinguen:

- a) Visado del Ente Regulador de la servidumbre: Deberá constar en todos los trámites la intervención del organismo beneficiario de la servidumbre,

el cual se expedirá en relación a los datos técnicos, dimensiones del área de afectación, notas relativas a seguridad y restricciones al dominio;

- b) Visado Municipal o del Organismo que tenga a cargo el Ordenamiento Territorial de la Provincia: Su requerimiento se limitará a los casos en los que el inmueble afectado carezca de determinación parcelaria por mensura, o bien cuando el organismo actúe como ente regulador en los casos de servidumbres de paso para infraestructura de servicios públicos;
- c) Visado de la Subsecretaría de Recursos Hídricos u organismo que la reemplace: Su requerimiento se limitará a los casos en que el polígono de servidumbre linde o atraviese cursos y/o espejos de agua;
- d) Visado de la Dirección Nacional/Provincial de Vialidad: Su requerimiento se limitará a los casos en que el polígono de servidumbre linde o atraviese rutas nacionales y/o provinciales;
- e) Visado de la Dirección General de Recursos Forestales, de la Subsecretaría de Industria, o de la Administración de Parques Nacionales: Su requerimiento se limitará a los casos en que el polígono de servidumbre se ubique dentro de áreas protegidas por Ley Provincial 2780, dentro de parques industriales o dentro de Parques Nacionales, respectivamente;
- f) Visado de la Dirección Provincial de Tierras: Su requerimiento se limitará a los casos en que el titular de dominio del lote afectado a servidumbre sea la Provincia del Neuquén;
- g) Visado de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE): Su requerimiento se limitará a los casos en que el titular de dominio del lote afectado a servidumbre sea el Estado Nacional o bien, cuando el polígono de servidumbre linde con bienes del Estado Nacional.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que los expedientes de Mensura de Constitución de Servidumbre deberán contener la normal legal que autoriza al ente beneficiario a efectuar la mensura. Esta documentación deberá encontrarse debidamente certificada.

Quedarán exceptuadas de este requerimiento las Mensuras de Constitución de Servidumbre Real de Tránsito que tengan por objeto dar acceso a lotes confinados o para infraestructura de servicios, siempre que la registración de las mismas se realice por rogatoria de los titulares de dominio del predio sirviente.

Artículo 7°: ESTABLÉZCASE que en los casos de Mensuras de Constitución de Servidumbre administrativas de ductos, que conforman una línea continua que atraviesa numerosas propiedades, se podrá definir un “expediente madre” que contendrá toda la documentación común a la traza, dada la simultaneidad de expedientes.

- a) El expediente madre podrá ser iniciado como un expediente administrativo, simultáneo a la tramitación de las mensuras. Contendrá la solicitud de inicio suscripta por el representante del organismo beneficiario, el listado de expedientes de mensura que conforman la traza y la nomenclatura catastral de los lotes afectados, un croquis con la representación de la totalidad del ducto, y la documentación que acredite al representante del organismo beneficiario. En notas de los planos de mensura, deberá indicarse el número del expediente administrativo;
- b) Se podrá definir como expediente madre a uno de los expedientes de mensura que conforman la traza, y adjuntar en él la documentación común a todos los trámites. Dicho expediente no podrá ser archivado, y en las memorias técnicas de las restantes mensuras deberá hacerse mención expresa del número de expediente que contiene la documentación original o certificada.

Artículo 8°: DETERMÍNANSE los elementos del Plano de Mensura para Constitución de Servidumbre, obrantes en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 9°: APRUÉBASE el modelo de plano que como Anexo II forma parte de la presente.

Artículo 10°: DERÓGUENSE las Disposiciones N° 08/86, 09/87, 22/87, 544/03, 156/04 y 362/05.

Artículo 11°: La presente norma entrará en vigencia a partir de su Publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 12°: NOTIFÍQUESE al Registro de la Propiedad Inmueble, al Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Neuquén, al Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén y a la Unión Neuquina de Agrimensores.

Artículo 13°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

FDO.) QUEREJETA

“El presente Documento Electrónico es la Disposición emitida por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial conforme los términos de la Ley Nacional N° 25.506, Leyes Provinciales N° 2.578, 3.002 y Resolución N° 14/2014 de la Secretaría de Gestión Pública, siendo su código: **VEKKU-1250212**

Su validación se efectúa en www.dpcneuquen.gov.ar/digital.asp”

ANEXO I

ELEMENTOS DE LOS PLANOS DE MENSURA PARA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE

Artículo 1°: La carátula se confeccionará con el formato estipulado en la normativa vigente, debiendo contener los siguientes datos:

- a) Ubicación: Provincia y Localidad o paraje, según corresponda.
- b) Objeto de la mensura: de conformidad con lo establecido en los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Disposición.
- c) Designación del lote afectado a servidumbre.
- d) Propietario: Titular dominial del lote afectado, de conformidad con lo informado por el Registro de la Propiedad Inmueble.
- e) Características técnicas del ducto, en los casos definidos en el Artículo 1° de la presente Disposición.
- f) Nomenclatura Catastral de Origen del lote afectado a servidumbre.
- g) Antecedentes técnicos de la mensura.
- h) Antecedentes legales: Norma legal por la que se constituye la servidumbre.
- i) Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del lote afectado a servidumbre.
- j) Croquis de localización de la mensura.
- k) Firma del organismo beneficiario o del titular de dominio, según corresponda.
- l) Firma y datos del Profesional actuante.
- m) Número de expediente y láminas.

Artículo 2°: El croquis según antecedentes se realizará de conformidad al título o plano que origina el lote afectado a servidumbre. Sobre él deberá representarse el eje del ducto, tránsito o área de servidumbre.

Artículo 3°: El plano de mensura corresponderá al polígono de servidumbre que se pretende constituir. En la representación deberá constar:

- a) Designación de la servidumbre.
- b) Medidas lineales y angulares del polígono de servidumbre. Por razones de escala, éstas podrán consignarse en una planilla, individualizando todos los vértices de la mensura.
- c) Eje del polígono de servidumbre con al menos un ángulo de incidencia sobre un lado del lote afectado, en los casos de ductos o servidumbres de tránsito. De corresponder, en los casos de ductos o servidumbres de tránsito se incluirá una planilla con las medidas lineales y angulares del eje del polígono.
- d) Nomenclatura catastral de linderos del polígono de servidumbre. Cuando el lindero sea superficie del lote afectado, se indicará la nomenclatura de éste.
- e) Distancias de relacionamiento según mensura y antecedente/cálculo a los lados del lote afectado.

Artículo 4°: Se incluirá un detalle o planilla con la superficie de afectación a servidumbre del polígono. De originarse dos o más polígonos en la mensura, sus superficies deberán diferenciarse.

Artículo 5°: Se consignarán todas las notas generales de mensura, más aquellas específicas de la servidumbre, referidas a zonas de seguridad, características técnicas, normativa que origina la servidumbre, etc..

Artículo 6°: Se incluirán los siguientes elementos:

- a) Norte.
- b) Escala: en los casos de ductos pueden utilizarse dos escalas, longitudinal y transversal.
- c) Coordenadas de al menos dos vértices del polígono de servidumbre.
- d) Coordenadas del punto de vinculación utilizado.
- e) Signos topográficos.

ANEXO II

MODELO DE PLANO DE SERVIDUMBRE

PLANO SEGUN MENSURA

Escala 1:500

CROQUIS SEGUN TITULO Y

UBICACION DEL DUCTO EN LA MAYOR FRACCION

Escala 1:500

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO: LACAR

LOCALIDAD: SAN MARTIN DE LOS ANDES

MENSURA PARTICULAR PARA CONSTITUCION DE SERVICIO PUBLICO ADMINISTRATIVO DE GASODUCTO EN EL LOTE A CHACRA 20

PROPIETARIOS

NOMBRE COMPLETO PROPIETARIO

GASODUCTO LOOP RANCHO SAN MARTIN DE LOS ANDES

Comenzando en: Puntos

NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN

15-21-081-1234-0000

NOTAS

1. Las medidas fueron tomadas directamente en terreno.

2. Los puntos fueron levantados en terreno.

3. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

4. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

5. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

6. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

7. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

8. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

9. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

10. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

11. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

12. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

13. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

14. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

15. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

16. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

17. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

18. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

19. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

20. Los datos fueron tomados directamente en terreno.

DETALLE DEL EJE DEL GASODUCTO

VERTICE	COORDENADAS	ANGULO
	X Y	
A	555442.52 228452.52	20.45
B	555442.52 228452.52	20.45
C	555442.52 228452.52	20.45
D	555442.52 228452.52	20.45
E	555442.52 228452.52	20.45
F	555442.52 228452.52	20.45
G	555442.52 228452.52	20.45

DETALLE POLIGONO DE AFECTACION A SERVICIO PUBLICO

VERTICE	COORDENADAS	ANGULO
	X Y	
1	555442.52 228452.52	20.45
2	555442.52 228452.52	20.45
3	555442.52 228452.52	20.45
4	555442.52 228452.52	20.45
5	555442.52 228452.52	20.45
6	555442.52 228452.52	20.45
7	555442.52 228452.52	20.45
8	555442.52 228452.52	20.45
9	555442.52 228452.52	20.45
10	555442.52 228452.52	20.45
11	555442.52 228452.52	20.45
12	555442.52 228452.52	20.45
13	555442.52 228452.52	20.45
14	555442.52 228452.52	20.45
15	555442.52 228452.52	20.45

SEÑALES TOPOGRAFICAS

1. Señal de punto de levantamiento

2. Señal de punto de levantamiento

3. Señal de punto de levantamiento

4. Señal de punto de levantamiento

5. Señal de punto de levantamiento

6. Señal de punto de levantamiento

7. Señal de punto de levantamiento

8. Señal de punto de levantamiento

9. Señal de punto de levantamiento

10. Señal de punto de levantamiento

11. Señal de punto de levantamiento

12. Señal de punto de levantamiento

13. Señal de punto de levantamiento

14. Señal de punto de levantamiento

15. Señal de punto de levantamiento

16. Señal de punto de levantamiento

17. Señal de punto de levantamiento

18. Señal de punto de levantamiento

19. Señal de punto de levantamiento

20. Señal de punto de levantamiento

PUNTO DE VINCULACION

VERTICE	COORDENADAS
	X Y
1	555442.52 228452.52
2	555442.52 228452.52
3	555442.52 228452.52
4	555442.52 228452.52
5	555442.52 228452.52
6	555442.52 228452.52
7	555442.52 228452.52
8	555442.52 228452.52
9	555442.52 228452.52
10	555442.52 228452.52
11	555442.52 228452.52
12	555442.52 228452.52
13	555442.52 228452.52
14	555442.52 228452.52
15	555442.52 228452.52

CRONOLOGIA DE LA LOCALIDAD

1. Cronología de la localidad

2. Cronología de la localidad

3. Cronología de la localidad

4. Cronología de la localidad

5. Cronología de la localidad

6. Cronología de la localidad

7. Cronología de la localidad

8. Cronología de la localidad

9. Cronología de la localidad

10. Cronología de la localidad

11. Cronología de la localidad

12. Cronología de la localidad

13. Cronología de la localidad

14. Cronología de la localidad

15. Cronología de la localidad

16. Cronología de la localidad

17. Cronología de la localidad

18. Cronología de la localidad

19. Cronología de la localidad

20. Cronología de la localidad

SEÑALES TOPOGRAFICAS

1. Señal de punto de levantamiento

2. Señal de punto de levantamiento

3. Señal de punto de levantamiento

4. Señal de punto de levantamiento

5. Señal de punto de levantamiento

6. Señal de punto de levantamiento

7. Señal de punto de levantamiento

8. Señal de punto de levantamiento

9. Señal de punto de levantamiento

10. Señal de punto de levantamiento

11. Señal de punto de levantamiento

12. Señal de punto de levantamiento

13. Señal de punto de levantamiento

14. Señal de punto de levantamiento

15. Señal de punto de levantamiento

16. Señal de punto de levantamiento

17. Señal de punto de levantamiento

18. Señal de punto de levantamiento

19. Señal de punto de levantamiento

20. Señal de punto de levantamiento

PUNTO DE VINCULACION

VERTICE	COORDENADAS
	X Y
1	55

DISPOSICIÓN N° 371/2023

Neuquén, 07 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Código Fiscal de la Provincia de Neuquén Ley 2680, la Ley 2217, el Decreto Reglamentario N° 3382/99 y las Disposiciones N° 123/96, 76/16, 744/17 y 802/2018; y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 161° del Código Fiscal (Ley 2680), la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial requiere el Certificado de Libre Deuda del Impuesto Inmobiliario como condición necesaria para la presentación de planos de determinadas operaciones de mensura; Que la Disposición N° 123/1996 establecía en su artículo 1° las operaciones en las cuales se solicitaba Certificado Libre Deuda Inmobiliario y en su artículo 2° las que quedan excluidas de la obligatoriedad de presentar el mismo;

Que la Disposición N° 76/2016 establece que la fecha del Certificado Libre Deuda Inmobiliario emitido por la Dirección Provincial de Rentas deberá ser posterior a la fecha de autorización a presentación Definitiva del expediente de mensura;

Que la Disposición N° 744/2017 deja sin efecto el artículo 1° de la Disposición N° 123/96, modificando su redacción respecto a los casos en los cuales se solicita Certificado Libre Deuda Inmobiliario;

Que la Disposición N° 802/2018 deja sin efecto la exigencia de Libre Deuda que fuera determinada en los artículos 1° inciso c4, 2° inciso c4, 3° inciso c4, 5° inciso c4, y 6° inciso c4 del Anexo III de la Disposición N° 368/2017, estableciendo que se solicitará Certificado Libre Deuda del Impuesto Inmobiliario únicamente en los casos en los que el trámite implique la modificación de límites de Unidades Funcionales y/o Complementarias y/o Espacios Comunes; Que dada la multiplicidad de Disposiciones vigentes respecto a la solicitud de Certificado Libre Deuda, resulta necesario realizar un ordenamiento claro de los casos en los cuales corresponde solicitar el mismo;

Por ello y en ejercicio de las facultades que le son propias por el artículo 110° de la Ley 2217;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CATASTRO E
INFORMACIÓN TERRITORIAL
DISPONE:**

Artículo 1°: DERÓGUENSE las Disposiciones N° 123/96, 76/16, 744/17 y 802/18.

Artículo 2°: ESTABLÉZCASE como requisito indispensable para el inicio de tramitación de planos de mensura en los casos más abajo individualizados, la presentación de Certificado de Libre Deuda del Impuesto Inmobiliario correspondiente a cada parcela origen involucrada en la operación, con validez para el año en que el trámite sea iniciado. Se individualizan:

- a) Mensuras particulares, judiciales y administrativas, las cuales se realicen de conformidad a títulos de propiedad dispuestas por el titular de dominio o quien tenga representación suficiente.
- b) Trámites de modificación de planos de Propiedad Horizontal y Conjunto Inmobiliario.

Artículo 3°: EXCLÚYASE de la obligatoriedad de presentar Certificado Libre Deuda para:

- a) Mensura de inmuebles del dominio del Estado Nacional, Provincial o Municipal o de alguna de sus Empresas descentralizadas o autárquicas.
- b) Mensura de inmueble sujeto a expropiación o para afectación por servidumbre administrativa.
- c) Mensura cuyo objeto sea:
 - i) Tramitar prescripción adquisitiva de dominio;
 - ii) Afectar inmuebles privados al dominio público;
 - iii) Operar sobre inmuebles del dominio público desafectados o a desafectar de ese estado jurídico;
- d) Registrar definitivamente una mensura, cuando previamente fue registrada provisoriamente o en su faz geométrica, cuyo objeto responda a cualquiera de las previsiones del inciso anterior.

Artículo 4°: La presente normativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5°: NOTIFÍQUESE al Colegio Profesional de Agrimensura de la Pro-

vincia del Neuquén, a la Unión Neuquina de Agrimensores y Direcciones Generales de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.

Artículo 6°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.
FDO.) QUEREJETA

“El presente Documento Electrónico es la Disposición emitida por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial conforme los términos de la Ley Nacional N° 25.506, Leyes Provinciales N° 2.578, 3.002 y Resolución N° 14/2014 de la Secretaría de Gestión Pública, siendo su código: 1A538-1253843

Su validación se efectúa en: www.dpcneuquen.gov.ar/digital.asp”

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CPCEN**

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN N° 710

En la Edición N° 4220 del Boletín Oficial de fecha 03/11/2023 se publicó la Resolución N° 710 consignándose erróneamente, en su anexo I, el % sobre el excedente sobre \$663.018 por lo que donde dice “81%” debe leerse “8%”.
Fdo. Cr. Juan Patricio Uribe, Presidente.

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CPCEN**

RESOLUCIÓN N° 712

Neuquén, 05 de Diciembre de 2023.

VISTO:

El artículo 32 de la Ley 671; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley 671, es facultad del Consejo Directivo fijar los Derechos de Inscripción en la matrícula y el Derecho Anual de Ejercicio Profesional;

Que en función de los constantes incrementos de precios de la economía y en los costos de la Institución, se resolvió efectuar un incremento del Derecho Anual de Ejercicio Profesional;

Que frente a los antecedentes de reducción del derecho acordado a los profesionales recién egresados, para facilitar su iniciación profesional, resulta prudente mantener dicha práctica en el sentido señalado;

Que al ser un Derecho Anual de Ejercicio Profesional los profesionales que soliciten la baja de la matrícula con posterioridad a los tres primeros meses del año calendario deberán abonar la totalidad de la matrícula del correspondiente año. Únicamente para el caso de profesionales que inician el ejercicio profesional en el transcurso del año, se otorga el beneficio de cobro proporcional al Derecho Anual;

Que es función del Consejo velar para que el ejercicio de la profesión se desarrolle dentro de las pautas establecidas para la habilitación profesional;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Fijar para los profesionales matriculados en \$ 60.000 (pesos sesenta mil) el Derecho Anual de Ejercicio Profesional correspondiente al ejercicio económico de la entidad, que finaliza el 31 de mayo de cada año.

Establecer para los profesionales matriculados el pago obligatorio de \$ 3.500 (Pesos tres mil quinientos) en concepto de aporte al Fondo Solidario, de acuerdo a lo determinado por la F.A.C.P.C.E., como complemento del Derecho de Ejercicio Profesional. El citado valor queda sujeto a futuros cambios de cuota por parte de la F.A.C.P.C.E..

Artículo 2º: Fijar el Derecho de Inscripción de la matrícula en un importe equivalente al 50% del Derecho Anual de Ejercicio Profesional, para las solicitudes que se presenten durante el año 2024.

Artículo 3º: Para aquellos profesionales cuyo diploma tenga una antigüedad menor de dos años aniversarios al momento de matricularse, el Derecho de Inscripción en la matrícula y el Derecho Anual de Ejercicio Profesional se fija en un 50% de lo establecido en los artículos 1º y 2º, respectivamente. Este beneficio se mantendrá hasta que se superen los años de antigüedad del título. Los profesionales cuya antigüedad en el título sea menor a un año aniversario al momento de matricularse no pagan Derecho de Inscripción.

Artículo 4º: El Derecho fijado en el Artículo 2º, será abonado por única vez al otorgarse la inscripción en la matrícula.

Artículo 5º: Los profesionales que soliciten inscripción en las matrículas abonarán el Derecho Anual de Ejercicio Profesional en proporción a los meses que resten para finalizar el año calendario. Asimismo se proporcionará el pago al Fondo Solidario.

Artículo 6º: También abonarán la matrícula en forma proporcional, así como el Fondo Solidario, aquellos profesionales que soliciten la baja durante los tres primeros meses del año calendario, caso contrario deberán abonar la totalidad del derecho anual.

Artículo 7º: Los profesionales que soliciten la inscripción en más de una matrícula o ejerzan más de una profesión abonarán una sola vez los derechos establecidos en la presente resolución.

Artículo 8º: El Derecho Anual de Ejercicio Profesional establecido en el Art. 1º se podrá abonar de la siguiente manera:

- 1- Al contado, hasta el 29/02/2024 por un valor de 60.000 (pesos sesenta mil) y \$3.500 (pesos tres mil quinientos) para el Fondo Solidario.
- 2- En cuatro cuotas, la primera de ellas de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos) cuyo vencimiento será el día 31 de enero de 2024 y las restantes de \$28.000 (pesos veintiocho mil) cuyos vencimientos serán: 2º cuota, el 29 de febrero; 3º cuota, el 29 de marzo; 4º cuota, el 29 de abril.

Los profesionales comprendidos en lo establecido por las Resoluciones Nros. 496 y 506 de este Consejo Profesional, que presenten la solicitud a que se

hace mención en sus Artículos 2º hasta el 29 de febrero de 2024, podrán acogerse al régimen de pago establecido en el inciso 1, gozando de los beneficios otorgados en dicha norma.

Artículo 9º: Las cuotas abonadas con posterioridad a su vencimiento tendrán un recargo de \$100,00 (pesos cien) mensuales por cuota en concepto de recupero de gastos de gestión de cobranza, de la cuota 2º a la 4º y de \$ 30,00 (pesos treinta) aquellas que sean abonadas bajo el régimen de matrícula reducida, por cuotas.

Artículo 10º: Derógase la Resolución N° 696.

Artículo 11º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo. Cra. Rosa Beatriz Isla, Tesorera; Cr. Alexis Danilo Cabrera Cabrera, Secretario; Cr. Juan José Flynn, Consejero Titular; Cr. Juan Patricio Uribe, Presidente.

CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 56/23

Neuquén, 05 de diciembre de 2023.

VISTO:

Los Arts. 2º, 4º, 6º, 52 y cctes. de la Ley 2223; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en art. 2º de la Ley 2223, la Caja administra un sistema obligatorio de jubilaciones, pensiones y retiros basados en la solidaridad y con capitalización individual;

Que en los últimos años se ha experimentado un marcado ascenso en el índice de morosidad de los aportantes, todo lo cual ha provocado una merma en los ingresos que atenta directamente contra la sostenibilidad del sistema.

Que esa situación trae aparejada una mayor presión sobre los afiliados que cumplen regularmente sus obligaciones, siendo los que con su conducta sos-

tienen el sistema, generando una situación de desigualdad entre éstos y los incumplidores;

Que la sustentabilidad financiera del sistema previsional es una precondition elemental para la protección del derecho a la seguridad social;

Que en ese marco, resulta necesario intensificar las medidas disuasivas tendientes a promover el pleno cumplimiento de la obligatoriedad del aporte de los profesionales que integran esta Caja a los fines de contribuir al sostenimiento del régimen del cual oportunamente serán beneficiarios;

Que la presente ha sido aprobada por la Asamblea de Delegados en su reunión del día 30 de noviembre de 2023, según consta en Acta N° 143;

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la inclusión del listado de deudores morosos de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, que registren deudas de antigüedad superior a los seis (6) meses, en las bases de datos de deudores existentes en la República Argentina que se designen al efecto.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y archívese.

Fdo. Dr. Fernando D. Martinez, Secretario; Dra. Patricia D. Dasso, Presidente.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

DECRETO MUNICIPAL N° 1904/2023

San Patricio del Chañar, 11 de septiembre de 2023.

VISTO:

Los Expte. N° 7301-24620, 7301-24619, 7301-48336/23 promovidos por la empresa ASPA, las solicitudes de los vecinos del barrio Loteo Social y Unión

y Fuerza la necesidad de generar un plan de regularización de tierras urbanas habitadas que no cuenten seguridad jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los exptes citados ut-supra la empresa ASPA presenta solicitud para interceder a los fines de que consideren a los adquirentes de los lotes que se encuentren viviendo en el loteo en cuestión, ampararlos en el art. 165 inciso I) del Código Fiscal de la Provincia del Neuquén, y se exima de toda responsabilidad por el pago de tributos a la empresa ASPA SRL, que aún figura registralmente como titular dominial;

Que, mediante diversas notas vecinos y vecinas del barrio “Loteo Social” y “Unión y Fuerza” solicitan intervención a los efectos que los mismos puedan realizar las escrituras traslativas de dominio de sus lotes;

Que, es preciso realizar una memoria circunstanciada de todos los actos que se han llevado adelante desde el año 2007 a la fecha, en lo que respecta barrio Unión y Fuerza y Loteo Social. Mediante la Ordenanza Municipal 499/07 (Mayo/2.007) se aprobó la presentación de empresa Aspa S.R.L., referida a un desarrollo urbanístico de 60ha del sector norte de la ciudad, sujeto a la adquisición de la tierra por parte de los inversores. El desarrollo urbanístico presentado por Aspa permitiría así dar respuesta a las urgentes necesidades de contar con nuevas parcelas para el asentamiento poblacional creciente de la ciudad;

Que, de la citada Ordenanza surge que el Municipio debería invertir y ejecutar las siguientes obras: apertura y enripiado de las calles, red de agua apta para el consumo humano, energía eléctrica y alumbrado público. El Municipio recuperaría la inversión de los frentistas que resultasen adquirentes;

Que, en el Convenio Anexo que integra la citada Ordenanza N°499/07, se acordó una reserva de hasta 100 fracciones de aproximadamente entre 250 y 300 m2, sería destinada a un Loteo Social para los residentes en San Patricio del Chañar. Fija el Municipio los requisitos para ser beneficiario del loteo social. El desarrollista debía realizar una quita del orden del 35% de descuento sobre el precio de los lotes afectados al loteo social y, por tal motivo el Municipio ejecutaría las obras citadas, recuperando la inversión de los frentistas;

Que, en el mes de agosto del año 2007, tras haberse comenzado las obras de desmonte y apertura de calles, las manzanas 1 a la 7 fueron usurpadas por un grupo de personas denominadas “Toma Unión y Fuerza”. Usurpación que

fue denunciada y el titular del inmueble promovió contra los usurpadores un interdicto bajo los autos “OSES ROBERTO CONTRA MARDONES GABRIEL Y OTROS S/INTERDICTO (Expte. 358860/2007)”;

Que, la Ordenanza 520/07, creo el programa denominado “Mi Primer Terreno”, programa de ayuda económica para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas familiares y que integra y complementa el desarrollo urbanístico aprobado por Ordenanza 499/07.- En el marco de dicha Ordenanza el Municipio celebro un acuerdo con la Comisión Unión y Fuerza con el fin de darles prioridad a quienes se postulen e ingresen al programa “Mi Primer Terreno”;

Que, en agosto del año 2008 se dictó sentencia en el interdicto citado, ordenando la restitución del inmueble a su propietario el Sr. Roberto Oses, jamás se concretó el desalojo del predio;

Que, en julio de 2010 ingresó a la Municipalidad del Chañar una nota explicando los hechos y las acciones citadas y el interés por parte del propietario damnificado de encontrar una solución compositiva a la problemática que ponderase el interés de todas las partes. Tras ello se mantuvieron diversas reuniones tendientes a definir algún mecanismo de transmisión onerosa y accesible de la fracción ocupada, lamentablemente fue imposible dicha materialización;

Que, mediante la Ordenanza N° 712/11 se buscó regularizar la situación de la ocupación ilegítima de los lotes comprendidos en la manzana I, II, III, IV, V, VI, VII, según plano de mensura que integra el expediente 3796-9081/07;

Que, a raíz y como consecuencia de la ocupación clandestina citada, las manzanas tal cual fueron presentadas en el plano de mensura antes mencionado no existen en la realidad de los hechos y distribución.- Frente a tal realidad la municipalidad en base a la citada ordenanza, celebro una serie de reuniones y acordó con los vecinos que se realizaría una nueva mensura, la que estaría a cargo de ASPA y el municipio se comprometió a que oportunamente solicitaría la desafectación parcial del plano vigente ante el organismo provincial correspondiente CATASTRO;.

Que, conforme lo acordado se comenzó realizar un nuevo plano de distribución de los lotes por parte del agrimensor Carlos Román, que plasmará la realidad de la actual ubicación los lotes ya que, reiteramos el plano registrado carece de sustento en la realidad. Sin embargo, la nueva mensura a cargo de

ASPA de dichos lotes se ha tornado dificultosa, atento a que los ocupantes impidieron el acceso del agrimensor para poder realizar sus labores y como consecuencia de ellos aun el municipio no ha podido gestionar la desafectación parcial del plano vigente, conforme lo acordado;

Que, catastralmente a la fecha aún se encuentran registrados a nombre del propietario y/o de la desarrollista la totalidad de las manzanas en cuestión, conforme al plano registrado oportunamente bajo expediente 3796-9081/07, pero los lotes del 1 al 28 de la Mza 1; del 1 al 22 de las Mzas II y III; del 1 al 27 de la Mza IV; del 1 al 18 de la Mza V; del 1 al 27 de las Mzas VI y VII, nunca fueron materializadas en terrenos conforme a plano por el propietario, por los motivos expuesto en la Ordenanza Municipal N°712/11 y que resultan del acta acuerdo de fecha 27/12/2010;

Que, el resto de los lotes y manzanas (VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV) comprendidos en el mencionado plano de mensura, si fueron designados y delimitados en terrenos. Se adjuntan los planos que derivaron en el loteo social, Expedientes 3796-10418/07, 5824-08215/13, y aún se encuentra en trámite la mensura de las Mzas 46LL, 46M, 46R, 46RR, 46X y 46Y;

Que, según la Ordenanza Municipal N°712/11 y la cláusula octava del acta acuerdo de fecha 27/12/2010 la municipalidad ha sido parte en el proceso de relevamiento y armado de las listas de los adjudicatarios. Oportunamente el municipio ha realizado un relevamiento de las condiciones socioeconómicas de las familias que ocupan los lotes citados ut-supra;

Que, mediante la Ordenanza N°71/11 fue ratificado en todos sus términos el “Acta Acuerdo” de fecha 27/12/2010, cuyas clausulas tercera y cuarta prevén la realización de una nueva mensura de los citados terrenos y que, una vez aprobada la nueva mensura la municipalidad debe elevar todos los antecedentes al HCD a fin de que se sancione la ordenanza de aprobación y posteriormente solicitar la desafectación del plano de mensura vigente por ante la Dirección de Catastro Provincial”;

Que, de haberse concretado en tiempo y forma lo acordado y ordenado por las citadas ordenanzas y convenios complementarios- desafectación parcial de los plano mensura no se hubieran devengados a nombre del propietario y/o de la desarrollista el impuesto inmobiliario que grava a las fracciones en cuestión;

Que, del relevamiento sobre las condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas de las familias que ocupan los lotes de referencia citados ut-supra resulta

que las mismas son personas indigentes en su gran mayoría y /o con una afligente situación socioeconómica, comprendidos dentro de las previsiones del inciso I) del artículo 165 del Código Fiscal de la Provincia del Neuquén;

Que, atento al tiempo transcurrido sin haber tomado intervención y ante la necesidad imperiosa de regularizar la situación dominial a los efectos de brindarle seguridad jurídica a nuestros vecinos, es preciso proceder a lo planteado por la firma ASPA S.R.L.;

Que, conforme a los hechos descriptos, las Ordenanzas citadas, los acuerdos vistos, los planos de mensura e informes socio ambientales citados, las previsiones del inciso I) del artículo 165 del Código Fiscal de la Provincia del Neuquén se torna razonable, pertinente y equitativo solicitar a la Dirección General de Rentas de la Provincia que se exima a la empresa ASPA S.R.L. del pago del impuesto inmobiliarios que grava a los lotes citados, cuya nomenclaturas aún se encuentran registradas a su nombre;

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR DECRETA:

Artículo 1º: SOLICITASE a la Dirección General de Rentas de la Provincia que se exima a la empresa ASPA S.R.L./ROBERTO OSES del pago del impuesto inmobiliarios en el marco del inciso I) del artículo 165 del Código Fiscal de la Provincia del Neuquén que grava los lotes citados correspondientes al barrio Unión y Fuerza, cuya nomenclatura aún se encuentran registradas a su nombre que se detallan en el Plano de Mensura 3796-8081/07, que se agrega como ANEXO I que forma parte integral del presente; por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Administración y Seguridad Ciudadana y Secretaria General y Servicios Públicos Municipal. Líbrense las comunicaciones del caso. Notifíquese al interesado. Cumplido. Archívese.

Fdo. María A. Rey, Secretaria de Administración; Virginia Aroca, Secretaria General y Servicios Públicos; Elso Leandro Bertoya, Intendente.

[illegible]

ELSO LEANDRO BERTOYA
INTENDENTE
Municipalidad S. P. del Chañar
Prov. del Neuquén

DECRETO MUNICIPAL N° 1905/2023

San Patricio del Chañar, 11 de septiembre de 2023.

VISTO:

Los Expte. N° 7301-24620, 7301-24619, 7301-48336/23 promovidos por la empresa ASPA, las solicitudes de los vecinos del barrio Loteo Social y Unión y Fuerza la necesidad de generar un plan de regularización de tierras urbanas habitadas que no cuenten seguridad jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los exptes citados ut-supra la empresa ASPA presenta solicitud para interceder a los fines de que consideren a los adquirentes de los lotes que se encuentren viviendo en el loteo en cuestión, ampararlos en el art. 165 inciso I) del Código Fiscal de la Provincia del Neuquén, y se exima de toda responsabilidad por el pago de tributos a la empresa ASPA SRL, que aún figura registralmente como titular dominial;

Que, mediante diversas notas vecinos y vecinas del barrio “Loteo Social” y “Unión y Fuerza” solicitan intervención a los efectos que los mismos puedan realizar las escrituras traslativas de dominio de sus lotes;

Que, es preciso realizar una memoria circunstanciada de todos los actos que se han llevado adelante desde el año 2007 a la fecha, en lo que respecta barrio Unión y Fuerza y Loteo Social. Mediante la Ordenanza Municipal 499/07 (Mayo/2.007) se aprobó la presentación de empresa Aspa S.R.L., referida a un desarrollo urbanístico de 60ha del sector norte de la ciudad, sujeto a la adquisición de la tierra por parte de los inversores. El desarrollo urbanístico presentado por Aspa permitiría así dar respuesta a las urgentes necesidades de contar con nuevas parcelas para el asentamiento poblacional creciente de la ciudad;

Que, de la citada Ordenanza surge que el Municipio debería invertir y ejecutar las siguientes obras: apertura y enripiado de las calles, red de agua apta para el consumo humano, energía eléctrica y alumbrado público. El Municipio recuperaría la inversión de los frentistas que resultasen adquirentes;

Que, en el Convenio Anexo que integra la citada Ordenanza N°499/07, se acordó una reserva de hasta 100 fracciones de aproximadamente entre 250 y 300 m2, sería destinada a un Loteo Social para los residentes en San Patricio del Chañar. Fija el Municipio los requisitos para ser beneficiario del loteo social. El desarrollista debía realizar una quita del orden del 35% de descuento

sobre el precio de los lotes afectados al loteo social y, por tal motivo el Municipio ejecutaría las obras citadas, recuperando la inversión de los frentistas; Que, en el mes de agosto del año 2007, tras haberse comenzado las obras de desmonte y apertura de calles, las manzanas 1 a la 7 fueron usurpadas por un grupo de personas denominadas “Toma Unión y Fuerza”. Usurpación que fue denunciada y el titular del inmueble promovió contra los usurpadores un interdicto bajo los autos “OSES ROBERTO CONTRA MARDONES GABRIEL Y OTROS S/INTERDICTO (Expte. 358860/2007)”;

Que, la Ordenanza 520/07, creo el programa denominado “Mi Primer Terreno”, programa de ayuda económica para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas familiares y que integra y complementa el desarrollo urbanístico aprobado por Ordenanza 499/07.- En el marco de dicha Ordenanza el Municipio celebró un acuerdo con la Comisión Unión y Fuerza con el fin de darles prioridad a quienes se postulen e ingresen al programa “Mi Primer Terreno”;

Que, en agosto del año 2008 se dictó sentencia en el interdicto citado, ordenando la restitución del inmueble a su propietario el Sr. Roberto Oses, jamás se concretó el desalojo del predio;

Que, en julio de 2010 ingresó a la Municipalidad del Chañar una nota explicando los hechos y las acciones citadas y el interés por parte del propietario damnificado de encontrar una solución compositiva a la problemática que ponderase el interés de todas las partes. Tras ello se mantuvieron diversas reuniones tendientes a definir algún mecanismo de transmisión onerosa y accesible de la fracción ocupada, lamentablemente fue imposible dicha materialización;

Que, mediante la Ordenanza N°712/11 se buscó regularizar la situación de la ocupación ilegítima de los lotes comprendidos en la manzana I, II, III, IV, V, VI, VII, según plano de mensura que integra el expediente 3796-9081/07;

Que, a raíz y como consecuencia de la ocupación clandestina citada, las manzanas tal cual fueron presentadas en el plano de mensura antes mencionado no existen en la realidad de los hechos y distribución. Frente a tal realidad la municipalidad en base a la citada ordenanza, celebró una serie de reuniones y acordó con los vecinos que se realizaría una nueva mensura, la que estaría a cargo de ASPA y el municipio se comprometió a que oportunamente solicitaría la desafectación parcial del plano vigente ante el organismo provincial correspondiente CATASTRO;

Que, conforme lo acordado se comenzó a realizar un nuevo plano de distribución de los lotes por parte del agrimensor Carlos Román, que plasmara la

realidad de la actual ubicación los lotes ya que, reiteramos el plano registrado carece de sustento en la realidad. Sin embargo, la nueva mensura a cargo de ASPA de dichos lotes se ha tornado dificultosa, atento a que los ocupantes impidieron el acceso del agrimensor para poder realizar sus labores y como consecuencia de ellos aun el municipio no ha podido gestionar la desafectación parcial del plano vigente, conforme lo acordado;

Que, catastralmente a la fecha aún se encuentran registrados a nombre del propietario y/o de la desarrollista la totalidad de las manzanas en cuestión, conforme al plano registrado oportunamente bajo expediente 3796-9081/07, pero los lotes del 1 al 28 de la Mza 1; del 1 al 22 de las Mzas II y III; del 1 al 27 de la Mza IV; del 1 al 18 de la Mza V; del 1 al 27 de las Mzas VI y VII, nunca fuero materializadas en terrenos conforme a plano por el propietario, por los motivos expuesto en la Ordenanza Municipal N°712/11 y que resultan del acta acuerdo de fecha 27/12/2010;

Que, el resto de los lotes y manzanas (VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV) comprendidos en el mencionado plano de mensura, si fueron designados y delimitados en terrenos. Se adjuntan los planos que derivaron en el loteo social, Expedientes 3796-10418/07, 5824-08215/13, y aún se encuentra en trámite la mensura de las Mzas 46LL, 46M, 46R, 46RR, 46X y 46Y;

Que, según la Ordenanza Municipal N°712/11 y la cláusula octava del acta acuerdo de fecha 27/12/2010 la municipalidad ha sido parte en el proceso de relevamiento y armado de las listas de los adjudicatarios. Oportunamente el municipio ha realizado un relevamiento de las condiciones socioeconómicas de las familias que ocupan los lotes citados ut-supra;

Que, mediante la Ordenanza N°71/11 fue ratificado en todos sus términos el “Acta Acuerdo” de fecha 27/12/2010, cuyas clausulas tercera y cuarta prevén la realización de una nueva mensura de los citados terrenos y que, una vez aprobada la nueva mensura la municipalidad debe elevar todos los antecedentes al HCD a fin de que se sancione la ordenanza de aprobación y posteriormente solicitar la desafectación del plano de mensura vigente por ante la Dirección de Catastro Provincial”;

Que, de haberse concretado en tiempo y forma lo acordado y ordenado por las citadas ordenanzas y convenios complementarios- desafectación parcial de los plano mensura no se hubieran devengados a nombre del propietario y/o de la desarrollista el impuesto inmobiliario que grava a las fracciones en cuestión;

Que, del relevamiento sobre las condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas de las familias que ocupan los lotes de referencia citados ut-supra resulta

que las mismas son personas indigentes en su gran mayoría y /o con una afligente situación socioeconómica, comprendidos dentro de las previsiones del inciso I) del artículo 165 del Código Fiscal de la Provincia del Neuquén.

Que, atento al tiempo transcurrido sin haber tomado intervención y ante la necesidad imperiosa de regularizar la situación dominial a los efectos de brindarle seguridad jurídica a nuestros vecinos, es preciso proceder a lo planteado por la firma ASPA S.R.L.;

Que, conforme a los hechos descriptos, las Ordenanzas citadas, los acuerdos vistos, los planos de mensura e informes socio ambientales citados, las previsiones del inciso I) del artículo 165 del Código Fiscal de la Provincia del Neuquén se torna razonable, pertinente y equitativo solicitar a la Dirección General de Rentas de la Provincia que se exima a la empresa ASPA S.R.L. del pago del impuesto inmobiliarios que grava a los lotes citados, cuya nomenclaturas aún se encuentran registradas a su nombre;

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR DECRETA:

Artículo 1º: SOLICITASE a la Dirección General de Rentas de la Provincia que se exima a la empresa ASPA S.R.L./ROBERTO OSES, OMAR SEVERO/ITALO PIRRELLO del pago del impuesto inmobiliarios en el marco del inciso I) del artículo 165 del Código Fiscal de la Provincia del Neuquén que grava los lotes citados correspondientes al barrio Loteo Social, cuya nomenclatura aún se encuentran registradas a su nombre que se detallan en el Plano de Mensura EXPTE. 3796-10418/07 y 5824-08215/13, que se agrega como ANEXO I y II que forma parte integral del presente; por los motivos expuestos en los considerandos;

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Administración y Seguridad Ciudadana y Secretaria General y Servicios Públicos Municipal. Líbrense las comunicaciones del caso. Notifíquese al interesado. Cumplido. Archívese.

Fdo. María A. Rey, Secretaria de Administración; Virginia Aroca, Secretaria General y Servicios Públicos; Elso Leandro Bertoya, Intendente.

The figure contains several architectural drawings for the Elso Leandro Bertoy Intercomunal Parkland. At the top, there is a large site plan showing the layout of the parkland, including the entrance, parking areas, and various recreational zones. Below this, there are several detailed views and sections:

- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A cross-section drawing showing the entrance area, including the parking lot, walkways, and landscaping.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** Another cross-section drawing showing a different view of the entrance area.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A third cross-section drawing showing the entrance area from a different perspective.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A fourth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A fifth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A sixth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A seventh cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** An eighth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A ninth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A tenth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** An eleventh cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A twelfth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A thirteenth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A fourteenth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A fifteenth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A sixteenth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A seventeenth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** An eighteenth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A nineteenth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A twentieth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A twenty-first cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A twenty-second cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A twenty-third cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A twenty-fourth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A twenty-fifth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A twenty-sixth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A twenty-seventh cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A twenty-eighth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A twenty-ninth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A thirtieth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A thirty-first cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A thirty-second cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A thirty-third cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A thirty-fourth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A thirty-fifth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A thirty-sixth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A thirty-seventh cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A thirty-eighth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A thirty-ninth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A fortieth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A forty-first cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A forty-second cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A forty-third cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A forty-fourth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A forty-fifth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A forty-sixth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A forty-seventh cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A forty-eighth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A forty-ninth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.
- SECTION DE ENTRADA AL PARQUE:** A fiftieth cross-section drawing showing the entrance area with more detail.

ELSO LEANDRO BERTOYA
INTENDENTE
Municipalidad S. P. del Chañar
Prov. del Neuquén

~~ELSO LEANDRO BERTOYA~~
INTENDENTE
Municipalidad S. P. del Cuañar
Prov. del Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ****Decretos Municipales Sintetizados Año 2023**

6043 - Promulgase Ordenanza N° 2843/2023 s/“DEROGAR ORDENANZA N°2648/2019”.

6044 - Promulgase Ordenanza N° 2844/2023 s/“TASA PREFERENCIAL A LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OTROS SERVICIOS Y VIVIENDA CUTRAL CÓ Y PLAZA HUINCUL Ltda. COPELCO”.

6045 - Promulgase Ordenanza N° 2845/2023 s/“IMPOSICIÓN DEL NOMBRE JOSÉ HÉCTOR RIOSECO AL CENTRO CULTURAL DEL PARQUE DE LA CIUDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CUTRAL CÓ”.

6377 - Promulgase Ordenanza N° 2846/2023 s/“REESTRUCTURACIÓN DEL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2023”.

6378 - Promulgase Ordenanza N° 2847/2023 s/“CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, DEPARTAMENTO LEGISLATIVO Y JUZGADO MUNICIPAL DEL FALTAS EJERCICIO 2024”.

6379 - Promulgase Ordenanza N° 2848/2023 s/“TARIFARIA AÑO 2024”.

6380 - Promulgase Ordenanza N° 2849/2023 s/“PRESUPUESTO AÑO 2024 DEL ENTE AUTÁRQUICO INTERMUNICIPAL CUTRAL CO – PLAZA HUINCUL (ENIM)”.

6381 - Promulgase Ordenanza N° 2850/2023 s/“MODIFICACIÓN ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 2827/2023 CAMBIO DE NOMBRE RAZÓN SOCIAL ANADEL CALZADOS Y DEPORTES S.A.S.”.

6403 - Promulgase Ordenanza N° 2851/2023 s/“ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO”.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2023****MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA**

2134 - AUTORIZASE el pedido de ventas de las parcelas JF, Lote B Macizo IV del Parque Industrial de Senillosa, con una superficie aproximada de 11.666-16 m², realizando por Salazar Servicios S.A.. PROMULGADO según Decreto Municipal N° 1745/2023.

2135 - CONVALIDESE, en el marco de la Ordenanza 2003/22 HCD y su modificatoria, Ordenanza N° 2065/HCD, la nómina de parcelas enajenadas en la manzana CH2 del Loteo Social CH, la cual forma parte de la integral de la presente ordenanza como anexo único. PROMULGADO según Decreto Municipal N° 1746/2023.

2136 - CONVALIDESE, en el marco de la Ordenanza N° 2003/HCD y su modificatoria 2065/22, la nómina de parcelas enajenadas en la Manzana CH1 del loteo Social CH, la cual forma parte integral de la presente ordenanza como único anexo. PROMULGADO según Decreto Municipal N° 1747/2023.

2137 - CONVALIDESE, la escrituración de tierras de los productores nucleados en la Asociación de Fomento Rural (AFR) de agosto, en virtud de haberse ejecutado a la mensura de todas las parcelas que comprende dicha asociación. PROMULGADO según Decreto Municipal N° 1748/2023.

2138 - RESERVESE a favor del Parador gastronómico situado en Costanera Senillosa, e instalación temporal de pequeños productores y feriantes locales, la fracción de tierra identificada como Parte del Loteo Remanente del Lote 38 Fracción B, Nomenclatura 09-26-073-5954-0000 (mayor) con una superficie aproximada de diez mil quinientos metros cuadrado (10.500 m²). PROMULGADO según Decreto Municipal N° 1749/2023.

2139 - Convalídese, en todos sus términos, el acuerdo entre la Municipalidad de Senillosa y la señora DALMA ZUÑIGA DNI N°13.594.042, el cual forma parte integral de la presente Ordenanza. PROMULGADO según Decreto Municipal N° 1774/2023.

2140 - Convalídese, las actuaciones celebradas por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto N° 1179/2023/MS. PROMULGADO según Decreto Municipal N° 1775/2023.

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

999 - Artículo N° 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal el visado de plano, bajo concisión del cumplimiento de los requisitos legales, municipales y provinciales a Rio Neuquén Combustible S.A. Promulgación tácita.

1000 - Artículo N° 1: Procedase por medio de la Secretaria de Gobierno a la apertura de un registro de casas de inquilinato, departamentos pensiones y otro tipo de viviendas cedidas en alquiler, en el cual se especificara: A) nombre del propietario, B) tipo de vivienda (cantidad de habitaciones, baños, etc.), C) domicilio del responsable, asimismo, el propietario también deberá presentar copia del plano de edificación aprobado por esta municipalidad y demás datos que fueran necesario a criterio de la secretaria mencionada. Promulgación tácita.

1001 - Artículo N° 1: Tengase por no aprobada la Segunda Reestructura del Ejercicio 2023, por tres votos negativos y cuatro abstenciones, conforme lo expuesto en los considerandos. Promulgación tácita.

1002 - Artículo N° 1: Tengase por no aprobada la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de abril del 2023 a julio del 2023, por TRES votos negativos y CUATRO abstenciones, conforme lo expuesto en los considerandos. Promulgación tácita.

1003 - Artículo N° 1: Otórguese una prórroga de 24 (veinticuatro) meses los plazos de la Ordenanza N° 947/22, por lo expuesto en los considerandos. Promulgación tácita.

1004 - Artículo N° 1: Apruébase el nuevo cuadro tarifario adjuntado a la presente como Anexo I y II, que fuese autorizado mediante Resolución 256/23, de la Dirección Provincial de Transporte de Neuquén. Promulgación tácita.

1005 - Artículo N° 1: Incrementese a partir de día uno de abril del 2023 a la suma de pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Un Millones Setecientos Mil con Cero Centavos (\$ 1.651.700.000,00) los Recursos Corrientes, de Capital

y Financieros del Presupuesto General de Recursos de la Administración Municipal para el ejercicio Fiscal 2023, destinados a atender los gastos fijados por el Artículo 2°) de la presente Ordenanza, el que quedara determinado de acuerdo con el resumen que se indica a continuación:

RECURSOS:

RECURSOS CORRIENTES:	\$1.559.460.000,00
RECURSOS DE CAPITAL y FINANCIEROS:	\$92.240.000,00
TOTAL RECURSOS:	\$1.651.700.000,00

Artículo N° 2: Incrementese a partir del día uno de abril del 2023 a la suma de pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Un Millones Setecientos Mil con Cero Centavos (\$1.651.700.000,00) los Gastos Corrientes, de Capital y Financieros del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2023, el que quedara determinado de acuerdo al resumen que se indica a continuación:

GASTOS:

GASTOS CORRIENTES:	\$1.558.500.000,00
GASTOS DE CAPITAL y FINANCIEROS:	\$93.200.000,00
TOTAL, GASTOS:	\$1.651.700.000,00

Artículo N° 3: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímacese el siguiente balance financiero preventivo.

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO:

TOTAL, RECURSOS:	\$1.651.700.000,00
TOTAL, GASTOS:	\$1.651.700.000,00
RESULTADO FINANCIERO:	\$0,00

Artículo N° 4: Detállese el aumento y disminución de las partidas presupuestarias correspondientes a la segunda reestructura del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2023 en las planillas anexas a la presente y que forman parte de la presente Ordenanza:

- I. El Presupuesto General de Gastos (Anexo por Partida).
- II. El Presupuesto General de Recursos (Anexo por Partida).
- III. El Presupuesto General del Gastos (Ejecución por partida y área).

Promulgada según Decreto Municipal N° 5456/23.

1006 - Artículo N° 1: Incrementese a partir de día uno de agosto del 2023 a la suma de pesos Dos Mil Ochenta Millones con Cero Centavos (\$2.080.000.000,00) los Recursos Corrientes, de Capital y Financieros del Presupuesto General de Recursos de la Administración Municipal para el ejercicio Fiscal 2023, destinados a atender los gastos fijados por el Artículo 2°) de la presente Ordenanza, el que quedara determinado de acuerdo con el resumen que se indica a continuación:

RECURSOS:	
RECURSOS CORRIENTES:	\$1.987.760.000,00
RECURSOS DE CAPITAL y FINANCIEROS:	\$92.240.000,00
TOTAL RECURSOS:	\$2.080.000.000,00

Artículo N° 2: Incrementese a partir del día uno de agosto del 2023 a la suma de pesos Dos Mil Ochenta Millones con Cero Centavos (\$2.080.000.000,00) los Gastos Corrientes, de Capital y Financieros del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2023, el que quedara determinado de acuerdo al resumen que se indica a continuación:

GASTOS:	
GASTOS CORRIENTES:	\$1.996.800.000,00
GASTOS DE CAPITAL y FINANCIEROS:	\$83.200.000,00
TOTAL GASTOS:	\$2.080.000.000,00

Artículo N° 3: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo.

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO:	
TOTAL RECURSOS:	\$2.080.000.000,00
TOTAL GASTOS:	\$2.080.000.000,00
RESULTADO FINANCIERO:	\$0,00

Artículo N° 4: Detállese la creación y aumento de las partidas presupuestarias correspondientes a la tercer reestructura del Presupuesto General de Recursos y Gastos del ejercicio fiscal 2023 en las planillas anexas a la presente y que forman parte de la presente Ordenanza:

- I. El Presupuesto General de Gastos (Anexo por Partida).
- II. El Presupuesto General de Recursos (Anexo por Partida).
- III. El Presupuesto General del Gastos (Anexo por partida y área).

Promulgada según Decreto Municipal N° 5457/23.

1007 - Establezcase las escalas salariales que como anexo I integran la presente Ordenanza para todo el personal municipal del escalafón general: permanentes, contratados temporales y planta política tanto del Ejecutivo Municipal como del Órgano Deliberativo con los haberes correspondientes al mes de Octubre del año en curso. Artículo N° 2: Deróguese la Ordenanza Municipal N° 996/23. Promulgada según Decreto Municipal N° 5458/23.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-10135. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitres, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES – RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2016 – ACTUACION SUMARIAL”**, (EXPTE. N° 5600-04056/2015 Alc 1), en trámite por ante este Tribunal;; ,, Visto... Considerando: ... **Resuelve:** ARTÍCULO 1º: ABSOLVER de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres. Carlos Anacleto Corazini y Roberto Arturo Brave, en relación a la Observación N° 1 -en todos sus incisos-; N° 2 inc. 1) a 11) y 13) y N° 4, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 6098/2017 D.M. y C.F., ratificada mediante Informe N° 6298/2018 D.M. y C.F., correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2016 de la Municipalidad de Junín de los Andes. ARTÍCULO 2º: DECLARAR la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Señor CARLOS ANACLETO CORAZINI (D.N.I: 17.045.496 – Intendente periodo 01/01/2016 al 31/12/2016) y del Señor ROBERTO ARTURO ALFARO BRAVE (D.N.I: 17.410.774 - Secretario de Economía periodo 01/01/2016 al 31/12/2016), de la Municipalidad de Junín de los Andes, respecto del Cargo oportunamente formalizado y que corresponde a la Observación N° 2 inc. 12, contenida en el Anexo I del Informe del Auditor N° 6098/2017 D.M. y C.F. y ratificada en el Informe N° 6298/17 D.M. y C.F.. ARTÍCULO 3º: ARCHIVAR las actuaciones en virtud del pago efectuado, debidamente certificado por la Dirección del Servicio Administrativo Financiero del Tribunal de Cuentas. ARTÍCULO 4º: RE-

GÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE. Fdo) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi (Vocal Subrogante), Cr Damián Sambueza (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ACUERDO JR-10164. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitres, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén ,... para dictar resolución en los autos caratulados: **“PROSECRETARIA S/TRAMITE RELACIONADO CON EXPEDIENTES PARA EL ARCHIVO”**, (EXPTE. Nº 5600-02565/2013 Alc 1), en trámite por ante este Tribunal;; ,, Visto... Considerando: ... **Resuelve:** ARTÍCULO 1º: DISPONER el archivo definitivo de las actuaciones detalladas en el Anexo I del presente Acuerdo por los motivos vertidos en el Considerando III del presente decisorio. ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE al Organismo de origen y oportunamente, ARCHÍVESE. Fdo) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio Di Maggio (Vocal), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. Marina B. Morandi (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ANEXO I

- 1) 5600-07481/2020: “Dirección Antinarcóticos Neuquén – Valenzuela Valeriano Antonio S/Daños en el móvil JP-166”. 2) 5600-09747/2023: “Comisaría 21 Bº Melipal – Soto Ricardo Javier S/Daños móvil JP-100, fecha 19/10/2022”. 3) 5600-09961/2023: “Comisaría 18º – Huenten Alejandro Gabriel S/Daños móvil JP-1591 – fecha 17/12/2022”. 4) 5600-08559/2022: “Comisaría 18º – Vidal Marcelo Luis S/Daños en JP-516”. 5) 5600-09946/2023: “Comisaría 12º de Colonia Valentina – Faundez Gustavo Maximiliano S/Daños móvil JP 1506, fecha 24/02/2023”. 6) 5600-09852/2023: “División Operativa –DE.MO. SE. – Vilte Jonatan Alex S/Extravío arma reglamentaria marca Bersa modelo Thunder Pro 9x9 mm. Nº 26-L28787, fecha 18/12/2022”. 7) 5600-08398/2021: “Comisaría 3º de Neuquén – Hidalgo Marcelo José S/Pérdida de celular J2 Core 18/12/2019”. 8) 5600-06778/2019: “Dirección Seguridad Junín de los Andes – Carrasco Sebastián Hipólito S/Daños en el móvil JP-206 9/10/2018”. 9) 5600-09184/2022: “Comisaría 16º de San Lorenzo – Alfaro Maico S/Daños

móvil JP-1379". **10)** 5600-09027/2022: "Dirección Seguridad Neuquén – Román Carlos Alberto S/Daños en el Móvil JP-354". **11)** 5600-09461/2022: "Comisaría 28° de Villa La Angostura – González Vázquez Luis Jonathan S/Daños Móvil JP-1553, Fecha 22/07/2022". **12)** 5600-09510/2022: "Dirección Judicial Nqn. – Pino Osvaldo Omar S/Daños Móvil JP-1214, fecha 28/11/2021". **13)** 5600-09682/2022: "Dpto. Act. Adm. Pol. DSN. – Leiva Carlos Heber S/Daños Móvil JP-94, fecha 06/11/2022". **14)** 5600-07582/2020: "Comisaría N° 49 Vista Alegre – Martínez Rodolfo Elías S/Daños en JP-1117 24/6/2019". **15)** 5600-09608/2022: "Comisaría 44 – Monsalve Néstor Fabián S/Daños móvil JP-506, fecha 17/09/2022". **16)** 5600-10123/2023: "Superintendencia de Apoyo y Servicios – Bello Rosana Analía S/Daños Móvil JP-1402, Fecha 31/12/2020". **17)** 5600-09850/2023: "Comisaría 18° – Albarran Enzo Gabriel S/Daños móvil JP-1511, fecha 19/10/2022". **18)** 5600-09845/2023: "División Comando Radioeléctrico – Baeza Marcos Daniel S/Daños Móvil JP-52, fecha 13/01/2022". **19)** 5600-07849/2020: "Departamento Móvil de Seguridad – Calfueque Nicolás Ericson S/Cambio de reten pistola calibre 9mm marca Bersa modelo TPR-9 N° 26J-59192 16/9/2019". **20)** 5600-07626/2020: "Departamento Móvil de Seguridad – Rañil Axel Ceferino S/Pérdida de chaleco balístico marca AANTAJ modelo AA2-A1 talle ML". **21)** 5600-08388/2021: "División Bomberos Zapala – Parra Nicolás S/Pérdida de credencial policial 1/3/2021". **22)** 5600-09162/2022: "Comisaría 2° de Neuquén – Maturana Eduardo S/Daño, extravío, arco guardamonte y cola del disparador de escopeta". **23)** 5600-09937/2023: "División Comando Radioeléctrico – Méndez José Eduardo S/Extravío tarjeta de combustible, fecha 01/08/2022". **24)** 5600-08519/2022: "Comisaría N° 18 Nqn. – Culliqueo Héctor Enrique S/Daños en el Móvil JP-1399". **25)** 5600-08566/2022: "Comisaría 18° Nqn. – Portal Fabio Omar S/Daños en el Móvil JP-556". **26)** 5600-06664/2018: "Comisaría Seguridad 44° Nqn. – Lagos Rubén Omar S/Daños en el Móvil JP 1184". **27)** 5600-07893/2020: "Comisaría N° 5 Centenario – Muñoz Galindo Cristian S/Daños en el Móvil JP-1127, 20/11/2019". **28)** 5600-08794/2022: Superintendencia de Seguridad – Fuentes Walter S/Robo de Uniforme Policial". **29)** 5600-08487/2022: "Comisaría N° 12° Neuquén – Alfaro Bruno S/Daños en el Móvil JP-1113, 25/1/2020". **30)** 5600-08982/2022: "Comisaría 5° de Centenario – Campos Ricardo Mauricio S/Daños Móvil JP-61". **31)** 5600-08521/2022: "Comisaría N° 18 Nqn. – Mardones Walter Eugenio S/Daños en el Móvil JP-1378". **32)** 5600-08810/2022: "División Asuntos Internos – Antonini Luis S/Daños Móvil JP-1376". **33)** 5600-08714/2022: "División Operativa Demose – Rivas Nicolás Ezequiel y Fuentes

David Clodomiro S/Daños en el móvil JP-1437 el día 9/7/2021". **34)** 5600-06448/2018: "Comisaría N° 3 Neuquén – Torres Martín Fabián S/Robo de arma reglamentaria Bersa 9mm N26-850028 y credencial policial 26/6/2018". **35)** 5600-09597/2022: "Comisaría 2° de Neuquén – Coñuelao Diego Matías S/Extravío credencial policial y otros, fecha 03/08/2022". **36)** 5600-08675/2022: "Comisaría N° 18 Neuquén – Rivera Brian David S/Daños en el móvil JP-1375". **37)** 5600-09535/2022: "División Comando Radioeléctrico – Oses Enzo Iván S/Daños móvil JP-1526, fecha 10/09/2022". **38)** 5600-09984/2023: "Comisaría 5° de Centenario – Mercado Cristian Jesús S/Extravío credencial policial, fecha 04/03/2023". **39)** 5600-09816/2023: "Comisaría 20° – Flores Sergio Damián S/Daños móvil JP-1515, fecha 29/11/2022". **40)** 5600-09939/2023: "Comisaría 49 Vista Alegre – Martínez Rodolfo Elías S/Daños móvil JP-1448, fecha 26/02/2023". **41)** 5600-09156/2022: "Comisaría 2° de Neuquén – Castillo Leandro S/Daños móvil JP-83". 5600-09930/2023: "Comisaría N° 49 S/Daños móvil JP-1585, fecha 01/02/2023".

ACUERDO JR-10169. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintitres, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: "**COMISION DE FOMENTO DE LOS CHIHUIDOS – RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2018 – ACTUACION SUMARIAL**", (EXPTE. N° 5600-05812/2017 Alc 1), en trámite por ante este Tribunal; ,, Visto ... Considerando: ... **Resuelve:** ARTÍCULO 1°: ABSOLVER de Responsabilidad Administrativa Patrimonial al Sr. GERÓNIMO FUENTEALBA y a la Sra. BLANCA FLOR CASTRO, respecto a las observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por el Acuerdo JR-10020, contenidas en el Informe N° 6657/19 D.M. y C.F., y ratificadas en el Informe N° 7008/21 D.M. y C.F., correspondientes a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2018, de la Comisión de Fomento de Los Chihuidos, que se individualizan como: Observación N° 1 inc. 4) parcialmente por la suma de \$ 31.630,94, inc. 8), y Observación N° 3 inc. 6), 8) y 10). ARTÍCULO 2°: DECLARAR la responsabilidad administrativa patrimonial del Sr. GERÓNIMO FUENTEALBA –Presidente por el período 01-01-2018 al 31-12-2018- y de la Sra. BLANCA FLOR CASTRO -Secretaria Tesorera por el período 01-01-2018 al 31-12-2018-, en relación con las observaciones N° 1 Inc. 4) parcialmente por la suma de \$817,22, Inc. 9) \$2.162,59. Inc. 14)

\$78.900,00. Inc. 15) \$45.000,00. Inc. 16) \$45.000,00. Inc. 21) \$61.697,00. Inc. 22) \$5.398,00; Inc. 23) \$3.500,00; Observación N° 2 Inc. a) \$630,09 Inc. b) parcialmente (por la suma de \$ 6515,00), Inc. d) \$630,09, Inc. e) \$3.903,58, Inc. h) \$630,09, y Observación N° 3 por el monto de \$53.971,10 conforme el siguiente detalle: Inc. 1) \$7.000,00, Inc.2) \$ 1.640,00, Inc. 3) \$16.000,00, Inc. 4) \$2.369,85, Inc. 5) \$4.174,00, Inc.7) \$ 10.000,00, Inc. 9) \$ 3.811,25, Inc. 11) \$6.946,00, Inc. 12) \$2030,00, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 6657/19 D.M. y C.F., y ratificadas en el Informe del Auditor N° 7008/21 D.M. y C.F., correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018 de la Comisión de Fomento de Los Chihuidos. **ARTÍCULO 3°: CONDENAR** al Sr. GERÓNIMO FUENTEALBA, D.N.I. N° 27.256.387, y a la Sra. BLANCA FLOR CASTRO, D.N.I. N° 28.614.771, en forma solidaria, al pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 66/100 (\$904.736,66), compuesta de Pesos Trescientos Ocho Mil Setecientos Veintisiete con 76/100 (\$308.727,76), en concepto de capital y Pesos Quinientos Noventa y Seis Mil Ocho con 90/100 (\$596.008,90), en concepto de intereses, calculados desde el 31/12/2018 al 31/07/2023 –Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán abonar el total resultante en la cuenta corriente N° 110/3, CBU 0970022211000001100035, Alias COLOR.REINA.CAROZO, que el Tribunal -CUIT 30-70751767-7-, tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia de Neuquén -Sucursal Rivadavia-, estableciéndose como lugar de pago la sede del Tribunal de Cuentas sita en calle Rivadavia N° 127 de la ciudad de Neuquén, lugar en el que se deberá presentar el comprobante respectivo para su acreditación dentro del plazo indicado. Vencido el plazo y sin que se haya dado cumplimiento al pago, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio conforme artículo 119 de la Ley Provincial N° 2141. **ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE.** Fdo) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio Di Maggio (Vocal), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. Marina B. Morandi (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ACUERDO JR-10171. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintitres, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del

Neuquén ,... para dictar resolución en los autos caratulados: “**COMISION DE FOMENTO DE VARVARCO – RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 – ACTUACION SUMARIAL**”, (EXPT. N° 5600-02833/2014 Alc 1), en trámite por ante este Tribunal; ,,, Visto ... Considerando: ... **Resuelve:** ARTÍCULO 1º: ABSOLVER de responsabilidad administrativa patrimonial al Sr. MARTÍN EMILIANO MEDEL -Presidente- y a la Sra. ROMINA ANABEL HERNÁNDEZ -Secretaria Tesorera-, en relación con las Observaciones N° 1 incisos 3) y 4), N° 2 incisos a), b) y c), N° 3 incisos 5), 16) y 27), N° 4 inciso c) 5 y N° 5 inciso 7), contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 5435/15 D.M. y C.F. y ratificadas en el Informe del Auditor N° 5686/16 D.M. y C.F. y el Informe N° 5734/16 D.M. y C.F., correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2014 de la Comisión de Fomento de Varvarco. ARTÍCULO 2º: DECLARAR la responsabilidad administrativa patrimonial del Sr. MARTÍN EMILIANO MEDEL -Presidente- en relación con la Observación N° 3 incisos 9) por \$ 1.200, 11) por \$ 1.200, 19) por \$ 1.500 y 29) por \$ 2100 y de la Sra. ROMINA ANABEL HERNÁNDEZ -Secretaria Tesorera-, en relación con la Observación N° 3 incisos 8) por \$ 1.200, 12) por \$ 1.200, 20) por \$ 1.500 y 30) por \$ 1.680, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 5435/15 D.M. y C.F. y ratificadas en el Informe del Auditor N° 5686/16 D.M. y C.F. y el Informe N° 5734/16 D.M. y C.F., correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2014 de la Comisión de Fomento de Varvarco. ARTÍCULO 3º: CONDENAR al Sr. MARTÍN EMILIANO MEDEL, D.N.I. N° 24.893.357, Presidente de la Comisión de Fomento de Varvarco, al pago de la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 20.862,91.-), compuesta de Pesos Seis mil (\$ 6.000,00) en concepto de capital y Pesos Catorce mil ochocientos sesenta y dos con noventa y un centavos (\$ 14.862,91.-), en concepto de intereses, calculados desde el 31/12/2014 al 30/09/2023 –Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se le hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberá abonar el total resultante en la cuenta corriente N° 110/3, CBU 0970022211000001100035, Alias COLOR.REINA.CAROZO, que el Tribunal -CUIT 30-70751767-7-, tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia de Neuquén -Sucursal Rivadavia-, estableciéndose como lugar de pago la sede del Tribunal de Cuentas sita en calle Rivadavia N° 127 de la ciudad de Neuquén, lugar en el que se deberá presentar el comprobante respectivo para su acreditación dentro del plazo indicado. Vencido el plazo y sin que se haya dado cumplimiento al pago, se librará testimonio de la sentencia

y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio conforme artículo 119 de la Ley Provincial N° 2141. **ARTÍCULO 4°:** CONDENAR a la Sra. ROMINA ANABEL HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 34.274.204, Secretaria Tesorera de la Comisión de Fomento de Varvarco, al pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 19.402,51.-), compuesta de Pesos Cinco mil quinientos ochenta (\$ 5.580,00) en concepto de capital y Pesos Trece mil ochocientos veintidós con cincuenta y un centavos (\$ 13.822,51.-), en concepto de intereses, calculados desde el 31/12/2014 al 30/09/2023 –Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se le hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberá abonar el total resultante en la cuenta corriente N° 110/3, CBU 0970022211000001100035, Alias COLOR.REINA.CAROZO, que el Tribunal -CUIT 30-70751767-7-, tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia de Neuquén -Sucursal Rivadavia-, estableciéndose como lugar de pago la sede del Tribunal de Cuentas sita en calle Rivadavia N° 127 de la ciudad de Neuquén, lugar en el que se deberá presentar el comprobante respectivo para su acreditación dentro del plazo indicado. Vencido el plazo y sin que se haya dado cumplimiento al pago, se librára testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio conforme artículo 119 de la Ley Provincial N° 2141. **ARTÍCULO 5°:** REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE. Fdo) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio Di Maggio (Vocal), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. Marina B. Morandi (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY N° 3418

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Creación. Se crea el Plan Provincial Redistribuir Oportunidades, con el fin de promover oportunidades de permanencia, egreso y reinserción educativa en todos los niveles y en la formación técnica, profesional y/o capacitación laboral de personas de entre 4 y 35 años de edad, inclusive, que resi-

dan en la provincia y que cumplan con los requisitos y condiciones de acceso y permanencia que la autoridad de aplicación defina.

Artículo 2°: Objetivos. Los objetivos del Plan son los siguientes:

- a) Acompañar con acciones concretas la terminalidad educativa de estudiantes en los ámbitos de la educación obligatoria y superior, y de reinserción educativa según corresponda.
- b) Ampliar las oportunidades de formación técnico-profesional y/o la capacitación laboral para que los jóvenes se inserten en el mundo del trabajo.

Artículo 3°: Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de esta ley es la Jefatura de Gabinete o el organismo que la remplace.

Artículo 4°: Beneficiarios. Los beneficiarios del Plan son los habitantes de la provincia de entre 4 y 35 años de edad que cumplan con los requisitos dispuestos por las reglamentaciones correspondientes.

Artículo 5°: Requisitos. En cada convocatoria, la autoridad de aplicación debe determinar los requisitos y condiciones para ser beneficiario del Plan.

Artículo 6°: Difusión. La autoridad de aplicación debe garantizar la difusión del Plan para promover la más amplia participación de potenciales beneficiarios.

Artículo 7°: Titularidad. Los beneficiarios del Plan tienen derecho a percibir un aporte monetario no reintegrable en los plazos y por los montos que determine la autoridad de aplicación, según la modalidad de cada convocatoria. Dicho aporte se efectiviza mediante transferencias a una cuenta sin costo que, a tales efectos, se debe habilitar en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), a nombre del beneficiario.

Artículo 8°: Compatibilidades. El Plan es compatible con la percepción de:

- a) La asignación universal por hijo.
- b) La asignación universal por embarazo.
- c) El cobro de la Tarjeta Alimentar.

- d) El boleto estudiantil gratuito y similares.
- e) Cualquier otra asignación y/o subsidio cuyo objetivo se diferencie del establecido en el artículo 2° de la presente ley.

Artículo 9°: Líneas de implementación. De acuerdo con los niveles educativos, el Plan se organiza según diferentes líneas estratégicas de implementación:

- a) Educación obligatoria: acompañar a los jóvenes en la finalización de sus estudios obligatorios, según el artículo 16 de la Ley nacional 26206 -de Educación Nacional- y el artículo 12 de la Ley 2945 -Orgánica de Educación de la Provincia de Neuquén- o normas que las sustituyan.
- b) Educación superior: fomentar el ingreso y egreso a la educación superior en el marco de la Ley nacional 24521 -de Educación Superior- o norma que la sustituya.
- c) Formación profesional o para el trabajo: impulsar la educación profesional, según la Ley nacional 26058 -de Formación Técnico-Profesional- o norma que la sustituya.

Artículo 10°: Presupuesto. Los recursos para implementar el Plan deben provenir de:

- a) Las asignaciones específicas que el Estado provincial prevea en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial. El monto que se asignará en ningún caso puede ser inferior al que surja de aplicar la fórmula que se precisa en el inciso b) de este artículo, para la determinación del aporte del Poder Legislativo.
- b) Recursos equivalentes al 3,5% del Presupuesto del Poder Legislativo los que serán remitidos en la forma que determine la reglamentación de la presente ley, en ningún caso dichos recursos podrán provenir de todas aquellas partidas presupuestarias destinadas al funcionamiento de la Cámara, gastos del personal y mantenimiento de los edificios del Poder Legislativo.
- c) Aportes que se gestionen a nivel nacional y/o internacional y todo otro que se derive de la aplicación de la presente ley.
- d) Aportes provenientes del sector privado destinados al cumplimiento de la presente ley.

Los recursos previstos en el presente artículo deben ser depositados en una cuenta bancaria perteneciente al BPN, específicamente creada para la ejecución del Plan, a nombre de la autoridad de aplicación.

Artículo 11: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de diciembre de dos mil veintitrés.

Fdo.) Marcos G. Koopmann
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

Aylen Martin Aimar
Secretaria de Cámara
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3418

Neuquén, 12 de diciembre de 2023.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 0032/2023.

FDO.) FIGUEROA
OUSSET
MARTÍNEZ
KOENIG
CASTELLI

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2023

2447 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por la firma Securitas Argentina S.A. contra la Resolución RESOL-2023-256-E-NEU-SSEG de la Secretaría de Seguridad y las Disposiciones DI-2023-7-E-

NEU-SSEG#MSEG, DI-2023-11-E-NEU-SSEG#MSEG y DI-2023-17-E-NEU-SSEG#MSEG de la Subsecretaría de Seguridad, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

2483 - Rechaza el perdón administrativo solicitado por el señor Dionisio Amado Hidalgo, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

2485 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por el señor Richard David Mardones contra la Resolución N° 1054/19 de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y todos los actos administrativos dictados en su consecuencia, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

2526 - Declara cumplidas por la señora Escobar Roxana Carolina, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), Decreto reglamentario N° 0826/64 y demás normas reglamentarias, por los Lote R-11 que es parte del remanente de la fracción sin designación al NE de la Sección I y II y parte del remanente del Lote H1 y el Lote R-12 que es parte del remanente de la fracción sin designación al NE de la Sección I y II, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén y Otorga el respectivo Título de Propiedad.

A partir del 10-12-2023

0026 - Designa Presidente del Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN), dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, al señor Raúl Rolando Bettiga.

0027 - Designa Subsecretaria de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a la Cra. Carola Vanesa Pogliano.

0028 - Designa Subsecretaria del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), dependiente de la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a la Lic. Ana Ines Servidio.

0029 - Designa Subsecretaria Legal y Técnica, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a la Dra. Rocio Aylen Martin Aimar.

0030 - Designa Subsecretaria de Optimización de la Gestión Pública, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a la Cra. Mariane Angelica Bartusch, a partir del 10 de diciembre de 2023.

0031 - Designa Subsecretario de Vinculación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional del Ministerio de Jefatura de Gabinete, al Lic. Juan Manuel Morales.

0032 - Promulga la Ley N° 3418.

0033 - Designa Subsecretaria General, a la Sra. Natalia Soledad Rinzafrí.

0034 - Designa Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, al Cr. Omar Pablo Dietrich.

0035 - Designa Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), dependiente del Ministerio de Infraestructura, al señor Téc. Jose Federico Dutsch.

0036 - Designa Subsecretario de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, al Ing. Oscar Horacio Carvalho.

0037 - Designa Subsecretario de Producción, dependiente de la Secretaría de Producción e Industria del Ministerio de Economía, Producción e Industria, al Prof. Juan Marcelo Zuñiga.

0038 - Designa Subsecretario de Deportes, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, al Prof. Ignacio Nehuen Russo.

0039 - Designa Subsecretaria de Juventudes, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, a la Prof. Carolina Ayelen Cardenas.

0040 - Designa Subsecretario de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Inclusión y Gestión Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, al Lic. Oscar Alberto Sarhan.

0041 - Designa Subsecretario de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Cultura, Inclusión y Gestión Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, al Dr. Gustavo German Iril.

0042 - Designa Subsecretaria de Gestión Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Cultura, Inclusión y Gestión Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, a la Prof. Maria Fernanda Villone.

0043 - Designa Subsecretaria de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Género del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, a la Lic. Lorena Carla Barabini Parodi.

0044 - Designa Subsecretaria de Diversidad, dependiente de la Secretaría de Género del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, a la Dra. María Luz Blanco.

0045 - Designa Administrador General del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), dependiente del Ministerio de Salud, al Dr. Daniel Enrique Daglio.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo de los feriados de las fiestas "Navidad - Año Nuevo", se recepcionará la documentación hasta las 13:00 hs., según se detalla a continuación:

Edición de	Se recepcionará
Fecha	hasta el día:
29-12-23	22-12-23
05-01-24	29-12-23

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal.

Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, debidamente firmado (PDF) y el texto original del documento a ser publicado tipiado en letra fuente Arial tamaño 12 (WORD editable-omítase el pegado de imagen), conforme lo determina el Artículo 4° de la Resolución N° 203/02. **Se publicará el texto fiel remitido por el usuario.**

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar.

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 277 Páginas

Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 25

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 26 a 180

Normas Legales - Pág. 180 a 265

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
- Pág. 265 a 271

Leyes de la Provincia - Pág. 271 a 274

3418 - Crea el Plan Provincial Redistribuir Oportunidades, con el fin de promover oportunidades de permanencia, egreso y reinserción educativa en todos los niveles y en la formación técnica, profesional y/o capacitación laboral de personas de entre 4 y 35 años de edad, inclusive, que residan en la Provincia y que cumplan con los requisitos y condiciones de acceso y permanencia que la autoridad de aplicación defina.

Decretos Sintetizados - Pág. 274 a 276

MONTAÑEZ
Gerardo Pablo

Firmado digitalmente por MONTAÑEZ Gerardo Pablo
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 23369453629,
c=AR, cn=MONTAÑEZ Gerardo Pablo
Fecha: 2023.12.15 08:09:33 -03'00'